20250302383 41
Fecha Radicado: 2025-08-25 08:53:29.0

Medellín, 25/08/2025

Doctor
LISARDO MURRILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA

Asunto: Solicitud Desembolso de pago acta básica No 48 del contrato No 25SS111B2258 (967 DE 2021)

Respetado Doctor Murillo,

Con cargo a los dineros del encargo financiero y Convenio y luego de ser aprobado por el interventor del Contrato, le solicito proceder con el pago del acta básica No 48, correspondiente al período comprendido entre el 11 y el 30 de junio de 2025, del contrato No 25SS111B2258 (967 DE 2021) cuyo objeto es: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DESCRIPCION	N° CONVENIO	FACTURA	CUENTA	LABOR	VALOR A PAGAR
Orden de pago Acta básica No 48, correspondiente al período comprendido entre el 11 y el 30 de junio de 2025, contrato No 25SS111B2258 (967 DE 2021) que tiene por objeto INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	10000953	FE - 52	100016217	1000229343	$218.850.199
TOTAL RECURSOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA $218.850.199					

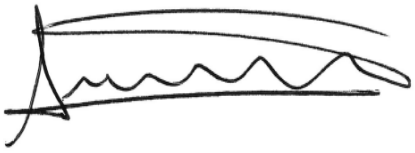
Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030238341

20250302383 41
Fecha Radicado: 2025-08-25 08:53:29.0

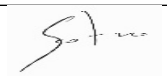
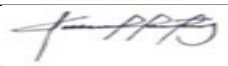
Favor realizar el pago a la Cuenta de Ahorros número 60200000798 de Bancolombia de CONSORCIO TUNELES INTERDISEÑOS INEGRAL con Nit: 901.474.996-2

Se anexa factura, certificación bancaria, informe de seguimiento, certificación de parafiscales, planillas, certificado de Existencia y Representación, RUT y demás soportes.

Cordialmente,



LUIS HORACIO GALLON ARANGO
SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Dora Elena Yepes Hoyos Profesional Universitario- SIF		15/08/2025
Revisó:	Julián Alberto Ramirez Cortés Director Administrativo y Financiero - SIF		15/08/2025
Revisó:	Sebastián Castaño Gómez Subsecretario de Proyectos Estratégicos / Concesiones y Apps - SIF		20/08/2025
Revisó	Gissed Milena Martinez Echeverri Directora de Asuntos Legales - SIF		22/08/2022
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030238341

CONSORCIO TUNELES INTERDISEÑOS INTEGRAL

NIT: 901474996-2

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CRA 19 85 33, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 0616349407

Email. facturacion@interdisenos.com.co

Autorización factura electrónica de venta No. 18764078702786 válida desde 2024-09-03 hasta 2025-09-03 rango desde FE-40 hasta FE-100.

Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT : 890900286
Dirección: CL 42 B 52 106, Medellín, Antioquia, Colombia
Teléfono:
Email: notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Crédito
Fecha de Pago: 11/10/2025
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **FE - 52**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **15:11:43-05:00**
FECHA FIRMADO: **11/08/2025 15:11:46**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	08	2025	11	10	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1	CONTRATO 25SS111B2258 (967 DE 2021) - ACTA DE COSTOS No . 48- PERIODO: 11 AL 30 DE JUNIO DE 2025- INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA. VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030. LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	WSD	1,00	$183.907.730,00	IVA	19%	$34,942,469.00	0,00	$183.907.730,00

Notas:
-- Factura sujeta a Factor Multiplicador (Favor retener 2%). Decreto 1625 de 2016, titulo 4, capitulo 10, Artículo 1.2.4.10.1. - Para la retención del ICA, informamos que el contrato se ejecuta en los municipios: Santa Fe de Antioquia: 80%. Conforme a lo estipulado en el articulo 79 del acuerdo 009 del 26-dic-2022, Interventorías y Diseños S.A. informa que es autorretenedor del Impuesto de Industria y Comercio; por lo anterior, No realizar retención de ICA), Giraldo: 20%

SON: (doscientos dieciocho millones ochocientos cincuenta mil ciento noventa y nueve pesos)
CUFE: e4862fc4fba051482df4c60e9d5270ff66585c1899752c070863a38fc0c1fa014627c690bf8d378f9a93d33936f9f42f

Subtotal:	$183.907.730,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$34.942.469,00
Total:	$218.850.199,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$183.907.730,00	19,00%	$34.942.469,00

- Favor consignar al CONSORCIO TUNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL con NIT No. 901.474.996-2 a la Cuenta de Ahorros No. 602-000007-98 de BANCOLOMBIA
- Consorciados:
Interventorías y Diseños S.A. NIT: 860.027.091-8. Participación: 50%.
Consultoría en Ingeniería Integral S.A.S. NIT: 901.174.437-1. Participación: 40%
Integral Ingeniería de Supervisión S.A.S. NIT: 811.043.176-4. Participación: 10%

Firma Digital: t+ZKFb3zT9eu/QzOvqOXVez1Jh8EX/2TgpDKAzwaiyaMdoYjTC1mlFdXSWwb1fqz
Y+UcAkCbD3zoKTMKb+nLRBtzEvCTrmGah5lBFrigbApTIbakU5
qywTGfN62rkoOh 2C+8TTffrwrO2vbFaFDc4cNzU+kDhex/76xoeHu/Ja5SU4xFV/oah2GzgWsaCG8r 7hngFJFlAtnYP/mLYxgGqWBJ619YbFFgjuu
joTaeW824t5wGmY3NXc+fZ0qu8keA 7WrIYkC41scPvwkznpEltGgSuvT7dfbpYbXecddjUKvKDCTY60hGP4r618YKu80z qykWwROuDxBahe1dnUTz
WA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	1 – ACTA DE COSTOS 48					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	11/06/2025		Hasta:	30/06/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	11/06/2025		Hasta:	30/06/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	Nº25SS111B2258 (967 de 2021)
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	10 de mayo de 2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Licitación pública (Obra pública)
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CD-111B-10-2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2415621&AwardContractDetailId=1257789&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			02/07/2021
OBJETO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA.
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	CONSORCIO TÚNELES INTERDISEÑOS INTEGRAL -INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A. INTERDISEÑOS (50%). -CONSULTORIA EN INGENIERÍA INTEGRAL (40%). -INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S. (10%).
		NIT	901474996-2
VALOR [$]:		INICIAL:	$19.999.957.160
		ADICIONES	**No.** / **VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
			1 / $ 1.869.024.430 / 9.34%
			2 / $ 400.000.000 / 2.00%
			3 / $3.256.325.880 / 16.28%

	VALOR TOTAL:		VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($25.525.307.470) M/CTE INCLUIDO IVA.		
REGISTRO PRESUPUESTAL *Insertar tantas filas como RPC respalden el contrato/convenio)*	RPC NUMERO:		1000229343		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		11/06/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			MIL MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS ($1.000.078.134) (5.00%)		
PLAZO:	INICIAL		TREINTA Y SIETE (37) MESES.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			2/07/2021	02/08/2024	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	0.97 meses	31/08/2024	
		2	4 meses	31/12/2024	
		3	2 meses	28/02/2025	
		4	1 mes	31/03/2025	
		5	1 mes	30/04/2025	
		6	6.77 meses	31/12/2025	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		1	23/04/2025	23/05/2025	30/05/2025
		Ampliación suspensión 1	23/05/2025	06/06/2025	13/06/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			31/12/2025		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SÍ		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		ING. SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ, C.C. 1.037.581.916, SUBSECRETARIO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, CONCESIONES Y APP – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		24SS111B2258		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			N/A		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			88.10%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Para efectos del presente informe, la cesión del contrato N° 967 de 2021 del INVIAS a la Gobernación de Antioquia, se suscribió el pasado 10 de junio del 2025. El día 12 de junio de 2025 se firmó modificación

N° 6, adición N° 3 y prórroga N° 6 entre la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA y el CONSORCIO TÚNELES INTERDISEÑOS INTEGRAL que prórroga hasta el 31 de diciembre del 2025, este contrato y adiciona el valor del contrato en $3.256.325.880 incluido IVA, ajusta el tema de la forma de pago y cambia algunos términos referentes al nuevo contratante.

El acta de cesión del contrato de la interventoría del INVIAS a la Gobernación de Antioquia se firmó el 10 de junio 2025.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para más detalles relacionados con las obligaciones, actividades o compromisos del contrato de la Interventoría, remitirse al informe relacionado en el numeral 9 del presente informe.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

La Interventoría verifica el cumplimiento por parte del Constructor, del programa de obra, desarrollado durante el periodo de seguimiento del presente informe. Las obras a las que se les están realizando el control son:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños	N/A	N/A	N/A	N/A
Cielo abierto 8	0,00%	91,01%	N/A	No se reportó avance
Túnel 5	0,00%	93,43%	N/A	No se reportó avance
Cielo abierto 9	0,00%	93,65%	N/A	No se reportó avance
Puente 2	0,00%	91,06%	N/A	No se reportó avance
Cielo abierto 10	0,00%	92,93%	N/A	No se reportó avance
Túnel 6	0,00%	90,20%	N/A	No se reportó avance
Cielo abierto 11	0,00%	85,93%	N/A	No se reportó avance
Puente 3	0,00%	87,64%	N/A	No se reportó avance
Cielo abierto 12	0,00%	50,41%	N/A	No se reportó avance

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Túnel falso 2	0,00%	63,20%	N/A	No se reportó avance
Cielo abierto 13	1,63%	92,61%	N/A	Se reporta avance en el periodo
Puente 4	0,00%	87,06%	N/A	No se reportó avance
Cielo abierto 14	0,00%	97,91%	N/A	No se reportó avance
Túnel 7	0,00%	94,59%	N/A	No se reportó avance
Cielo abierto 15	0,00%	82,36%	N/A	No se reportó avance
Cielo abierto 16A – Túnel falso 3	0,00%	97,79%	N/A	Se reporta avance en el periodo
Cielo abierto 16	0,11%	90,20%	N/A	Se reporta avance en el periodo
Túnel 8	0,00%	94,26%	N/A	No se reportó avance
Cielo abierto 17	0,00%	67,45%	N/A	No se reportó avance
Túnel 9	0,00%	93,83%	N/A	No se reportó avance
Cielo abierto 18	0,00%	86,19%	N/A	No se reportó avance
Puente 5	0,00%	87,25%	N/A	No se reportó avance
Cielo abierto 19	0,58%	96,84%	N/A	Se reporta avance en el periodo
Puente 6	0,00%	94,52%	N/A	No se reportó avance
Cielo abierto 20	1,92%	1,92%	N/A	Se reporta avance en el periodo
Puente 7	0,00%	0,00%	N/A	No se reportó avance
Cielo abierto 21	0,00%	0,00%	N/A	No se reportó avance
Puente 8	0,00%	0,00%	N/A	No se reportó avance
Cielo abierto 22	0,00%	0,00%	N/A	No se reportó avance
Puente 9	0,00%	0,00%	N/A	No se reportó avance
Cielo abierto 23	0,00%	0,00%	N/A	No se reportó avance
Puente 10	0,00%	0,00%	N/A	No se reportó avance
Cielo abierto 24	0,00%	0,00%	N/A	No se reportó avance
Puente 11	0,00%	0,00%	N/A	No se reportó avance
Cielo abierto 25	0,00%	0,00%	N/A	No se reportó avance
Túnel falso 4	0,00%	0,00%	N/A	No se reportó avance
Cielo abierto 26	0,00%	0,00%	N/A	No se reportó avance
Puente 12	0,00%	0,00%	N/A	No se reportó avance
Cielo abierto 27	0,00%	0,00%	N/A	No se reportó avance
Puente 13	0,00%	0,00%	N/A	No se reportó avance
Cielo abierto 28	0,00%	0,00%	N/A	No se reportó avance
Túnel 10	0,00%	0,00%	N/A	No se reportó avance
Cielo abierto 29	0,00%	0,00%	N/A	No se reportó avance
TOTAL OBRA BÁSICA	0.41%	58.67%	N/A	N/A

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños	0%	100%		No se reportó avance
Gestión Social, Predial y Ambiental	0%	81,33%	N/A	No se reportó avance

Cielo abierto 13B-4 Calvario

Excavaciones de material común para las explanaciones y canales, instalación de malla electrosoldada, aplicación de concreto lanzado, perforaciones para anclajes activos de 40 toneladas, instalación de acero de refuerzo para los dados de los anclajes, hormigonado de dados de anclajes, inyección de anclajes con lechada, y tensionamiento de anclajes a 40 toneladas. Además, se está llevando a cabo la prueba de carga al 10% de los anclajes construidos durante el mes.

Cielo abierto 16

- Excavaciones para la construcción de filtros franceses en la pata del talud derecho entre los puntos k14+700 y k15+004.
- Instalación de geotextil NT2500.
- Colocación de tubería perforada de 4” para filtro.
- Instalación de material filtrante con tamaños entre ¾" y 3”.

Cielo abierto 20

El Cielo Abierto No. 20 corresponde a un frente nuevo, comprendido entre las abscisas K16+514 y K17+360, con una longitud aproximada de 846 m. Para iniciar las actividades de sostenimiento, el contratista ha subdividido el tramo en cinco subtramos denominados 20A, 20B, 20C, 20D y 20E

- **CA20B**
  - Excavaciones de material común para las excavaciones y canales de préstamo.
  - Retiro de material a disposición final.
  - Perforaciones para la construcción de anclajes de 40 ton con una longitud de 20 m.
  - Instalación de malla electrosoldada.
  - Vaciado de concreto lanzado.
  - Inyección de anclajes con lechada.
  - Construcción de los dados de los anclajes activos.
  - Tensionamiento de los anclajes de 40 ton.
  - Pruebas de carga al 10% de los anclajes ejecutados durante el mes.
- **CA20C**
  - Excavaciones de material común de las excavaciones y canales de préstamo
  - retiro de material a disposición final.
  - perforaciones para la construcción de anclajes de 50 ton longitud 35m.

- instalación de malla electrosoldada.
- concreto lanzado.
- inyección de anclajes con lechada, construcción de los dados de los anclajes activos

2.1.3. SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Es de anotar que considerando que el presente informe corresponde a la solicitud de pago anticipado, y que recientemente se dio la cesión del contrato de obra del INVIAS a la Gobernación, no se incluyen actividades de seguimiento social, por tanto, no aplica.

Las actividades realizadas por el componente social durante el periodo han estado orientadas a actividades de socialización del inicio de obra, especialmente en la zona del cielo abierto 20, aledaño a la vereda del kilómetro 14 del municipio de Santa fe de Antioquia.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE SOCIAL	OBSERVACIÓN
Acompañar los recorridos de reconocimiento sociales.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Realizar el seguimiento a las PQRS.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Realizar el traslado de las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes a la interventoría, garantizando su adecuada gestión.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Ejecutar en campo visitas de verificación a las PQRS relacionadas con el proyecto.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Llevar a cabo capacitaciones y entrenamientos al personal en temas sociales, de acuerdo con las necesidades de la obra.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Realizar la preparación, producción y distribución de las diferentes piezas comunicacionales.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Revisar los instrumentos de gestión social que formule el contratista de la obra.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
En el evento que se presentan afectaciones no previstas a comunidades por desarrollo del proyecto, el contratista debe conceptuar sobre las medidas de manejo, compensación y mitigación propuestas por el contratista.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social

2.1.3.1 PMA_SOC-01: Programa de manejo de información y participación comunitaria.

Para este periodo el sector 2 tiene atendidas y cerradas el 99% de las PQRS recibidas.

- **PQRS 110 DEL 16-06-2025:** Dentro del descole de obra hidráulica ubicado en el km 13+566, se está presentando erosión producido por aguas lluvias, solicitan visita técnica para revisar el tema, ya que esto afecta el camino para llegar al predio

2.1.3.2 PMA-SOC-03. Programa de Manejo en Caso de Afectaciones a la Infraestructura o predios de naturaleza Particular y Comunitaria

A la fecha, se han elaborado un total de 126 actas de vecindad de inicio, y 55 actas de vecindad de seguimiento. Adicionalmente, se han realizado dos (2) actas de entorno, correspondientes a

intervenciones específicas en la vía industrial y la nueva vía al mar, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada zona.

2.1.3.3. PMA-SOC-09. Programa de manejo para la reubicación y reposición de redes secas y húmedas.

Se realizan dos visitas técnicas y sociales para verificación de punto de traslado de torre 25, la cual se ubicará aledaña al predio Guaraná de propiedad de María Esperanza Goez.

2.1.3.4. Actividades ejecutadas por Gestión Social de interventoría durante el mes de junio de 2025

24/06/2025 Mediante radicado INT-GOB ANTIOQUIA-4355-2025 Se radica comunicado al contratista con el objetivo de solicitar Reinicio de Actividades del Programa de Arqueología Preventiva.

25/06/2025: Se realizó una visita de seguimiento a la vereda del kilómetro 14, en conjunto con la Gerencia de la Gobernación de Antioquia y la Interventoría del Proyecto.

Durante la reunión se sostuvo un diálogo con la señora María Encarnación Goez y sus familiares, en relación con el nuevo punto de ubicación de la torre de energía No. 25 y la proyección de sombra de las cuerdas. Se aclaró que dicha torre no afectará su vivienda, y que por el área objeto de limitación al dominio se realizará un reconocimiento económico, tanto por el terreno como por los cultivos y/o especies que se encuentren dentro del área afectada.

Respecto al tema de los accesos a los predios del kilómetro 14, se informó que se realizará mantenimiento de los caminos, y que el paso estará habilitado tanto para la señora María Encarnación como para los vecinos del sector, lo cual fue aceptado por los presentes.

Finalmente, en relación con el suministro de agua, se indicó que se instalará una tubería PE de 4 pulgadas para garantizar el paso del recurso, la cual recibirá mantenimiento periódico para asegurar su adecuado funcionamiento durante el desarrollo del proyecto.

En el marco del proyecto de infraestructura vial y como parte del componente social, se realiza la inducción al personal de obra recién vinculado. Durante esta actividad se brinda información clave sobre los canales de atención al usuario, enfatizando en la importancia de una comunicación efectiva con la comunidad y la adecuada gestión de sus requerimientos, quejas o inquietudes (PQRSD).

26/06/2025: Se llevó a cabo una reunión virtual con la participación de la Interventoría del Proyecto y el coordinador social del Consorcio Vías Colombia 061 (CVC061), con el propósito de realizar un empalme y seguimiento de las actividades correspondientes a las obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental del Proyecto.

Durante la sesión, se presentó un resumen del estado actual de cada una de las fichas sociales, con el objetivo de identificar el avance y los pendientes. A partir de este diagnóstico, se acordó retomar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en el componente social de la licencia ambiental.

26/06/2025: Se llevó a cabo una reunión virtual con la participación de la Interventoría del Proyecto y el coordinador social del Consorcio Vías Colombia 061 (CVC061), con el propósito de organizar en conjunto, la estructuración del informe mensual social del mes de junio de 2025, se precisa que, se requiere la implementación de los formatos de la Gobernación de Antioquia y su entrega para el 30 de junio, con el propósito de revisar y complementar por parte de Interventoría.

27/06/2025: De acuerdo con la solicitud de la Gerencia de la Gobernación de Antioquia, se llevó a cabo una reunión virtual con la participación de la Interventoría del Proyecto, con el fin de hacer seguimiento a las actividades contempladas en el componente social.
Durante la reunión se definieron los siguientes compromisos y actividades:

- Miércoles 2 de julio de 2025

Realización del Comité Social del proyecto.
Recorrido en campo por las veredas Cativo, El Balso y Pinguro.
Se requiere contactar previamente a los líderes comunitarios para garantizar su acompañamiento.

- Jueves 3 de julio de 2025

6:00 p.m.: Reunión de presentación del Consorcio Vías Colombia 061 ante la comunidad de Manglar, como actividad previa al inicio de obra en la zona.

- Viernes 4 de julio de 2025

Recorrido por las veredas Tinajitas y El Rodeo.
Se solicita presencia y acompañamiento de los líderes comunitarios.
Noche: Socialización de inicio de actividades y reactivación del contrato en el Kilómetro 2 y el sector de Buga.

- Sábado 5 de julio de 2025

Socialización de inicio de actividades y reactivación del contrato en la vereda Kilómetro 14.
Adicionalmente, se acordó realizar la presentación integral de las actividades contempladas en los componentes técnico, social y ambiental, así como la logística necesaria para llevar a cabo la socialización del inicio de obras con las comunidades.
30/06/2025: Inicio de consolidación de presentación de diapositivas desde los componentes social, técnico, ambiental, lo cual debe divulgarse en todas y cada una de las socializaciones de reinicio de actividades, las cuales se encuentran programadas para la primera semana de julio de 2025.

2.1.4. SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

La Interventoría en este periodo dentro de la gestión ambiental hizo la supervisión de las actividades ambientales ejecutadas en el contrato de obra 983-2021, esto de acuerdo con las obligaciones ambientales estipuladas en la Resolución 1574 del 07 de diciembre de 2017 y su plan de manejo ambiental - Poma, la cual cuenta con cesión total de las obligaciones del sector 2 comprendido entre el K11+640 – K 20+740 al Consorcio Vías Colombia 061, titular actual del sector 2 del tramo 2 de las “Vías de acceso del túnel del Toyo”, bajo la Resolución 0824-4 del 27/04/2023 del “Por la cual se autoriza la cesión total de una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones” en el expediente LAV0039-00-2017.

En junio 2025, el contrato de obra No 983-2021 estuvo suspendido desde el 22 de abril 2025 hasta el 05 de junio 2025, luego, se generó el levantamiento de la suspensión del mismo el 06 de junio 2025, en donde

mediante radicado ANLA 2025620068770212 del 13 de junio 2025 se informó a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA la reactivación de obras; siendo que las actividades de obra se han ido retomando paulatinamente desde la semana del 11 de junio 2025 con la reactivación de las obras en el cielo abierto 13 (sector el Calvario), y actividades preliminares en el K16+640 (puente 6) al K17+409 (puente 7). De lo anterior, es importante aclarar que el 10 de junio 2025 se generó a su vez la cesión del contrato del INVIAS a la Gobernación de Antioquia, bajo la "Modificación No 8, Adición No 1 y Prórroga No 6 del Contrato No 2500111B2257 (983-2021).

En el contrato de obra 983-2021 a cargo del Consorcio Vías Colombia 061 cedido del INVIAS a la Gobernación de Antioquia, en lo que respecta al presente informe para el acta de obra de pago anticipado no aplica desde el componente ambiental, si se considera solo las actividades de ejecución / seguimiento ambiental enmarcadas en la licencia ambiental otorgada a través de la Resolución 1574 / 2017 expedida por la ANLA al proyecto para la "Construcción de las Vías de Acceso al Túnel del Toyo, Tramo 2", así como, los permisos de vedas y restricciones adheridos a las actividades de la licencia ambiental dentro del expediente LAV0039-00-2017.

Por lo tanto, luego de surtirse el levantamiento de la suspensión y la cesión, las obras se reinician dando continuidad al subtramo intervenido entre el K11+640 – K16+514 e incluye continuidad de actividades compensación ambiental, de igual manera, se inician adecuaciones de acceso en eje de la vía nueva licenciada entre el K16+514 – K17+000, lo cual ha contemplado en sus actividades ambientales: aprovechamiento forestal, rescate y reubicación vedas, monitoreos de agua, rescate y reubicación brinzales, ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna, entre otras.

Es así como, todas las actividades ambientales mencionadas a excepción del aprovechamiento forestal están incluidas en algunas de sus actividades / obligaciones desde la administración del contrato, a través de reembolso de gastos e ITEM NO PREVISTOS AMBIENTALES, estos dos últimos desde una bolsa de provisión ambiental específica para las actividades ambientales que sean sujetas de reconocimiento como lo especifica el pliego de condiciones.

Lo mencionado, se justifica de acuerdo con el pliego de condiciones que establece en el numeral 5.3 del Manual de Interventoría de Obra Pública y lo establecido en el pliego, frente a que *las actividades ambientales que se relacionan a continuación, deben ser contempladas y calculadas por el contratista en su porcentaje (%) de administración del costo directo de las obras presentado en su propuesta, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y cumplir con el objeto contractual: i) Personal ambiental vinculado al proyecto; ii) Toda la gestión para la obtención de permisos y autorizaciones para el uso de recursos naturales (Incluyendo los estudios, ensayos, monitoreo y demás necesarios para su obtención); iii) Pagos de seguimiento y evaluación de permisos y autorizaciones por parte de la autoridad ambiental competente; iv) Todas las actividades relacionadas con el manejo de residuos líquidos y sólidos; v) Todas las actividades requeridas para el funcionamiento y manejo de campamentos e infraestructura temporal; vi) Las relacionadas con el cumplimiento de Salud ocupacional (seguridad y salud en el trabajo); vii) Transporte del personal ambiental en obra.*

Ahora bien, en cuanto reembolso de gastos e ITEM NO PREVISTOS AMBIENTALES hacen parte de la provisión estimada como Actividades Ambientales (denominada como "Gestión Ambiental") en el presupuesto oficial establecido, toda vez que esta provisión es destinada de acuerdo con el pliego de condiciones exclusivamente para cubrir el pago de los requerimientos ambientales exigidos por autoridades ambientales como son: *Medidas de compensación ambiental por intervenciones en el*

corredor vial por permisos de aprovechamiento forestal, ocupación de cauce, sustracción de reserva, levantamiento de veda y otras, siempre y cuando no estén incluidas en las Especificaciones Generales de Construcción y/o administración del proyecto.

Finalmente, en relación con la actividad de aprovechamiento forestal de acuerdo con las especificaciones técnicas, *la tala de árboles es considerada parte de una actividad técnica, por tanto, el costo no se contempla en la provisión estimada como Actividades Ambientales (denominada como "Gestión Ambiental") en el presupuesto oficial establecido; por lo que solo esta actividad actual debe considerar en los recursos y/o presupuesto de obra básica.*

- Gestión Ambiental:

Las obras en el sector 2 del KA11+640 – K 20+740 se acogen al cumplimiento de las obligaciones de la licencia ambiental bajo la Resolución 1574/2017, a su vez las medidas del plan de manejo ambiental – PMA y los diferentes actos administrativos expedidos por las diferentes autoridades, por lo que, el Consorcio Vías Colombia 061 como titular actual de la licencia debe garantizar el la implementación de las medidas de manejo ambiental para prevenir, mitigar y corregir impactos ambientales negativos, asimismo, el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

GESTIÓN AMBIENTAL		
OBJETO	**ESTADO**	CONSIDERACIONES
Auto No. 03602 del 18/08/2017 (ANLA)		
"Por el cual se reconoce a un tercero interviniente" ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer a la Parcelación Palma Real Santa fe con NIT 900122037-0, como tercero interviniente dentro del trámite de solicitud de Licencia Ambiental (…)	Finalizado	N. A
Resolución No. 1574 del 07/12/2017 (ANLA)		
Otorgar a **CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR (...)** Licencia Ambiental, para el proyecto denominado "Construcción del Túnel del Toyo y sus vías de acceso – Tramo 2"	En ejecución	N. A
Resolución 200-03-20-01-1020-2017 de 18/08/2017 (CORPOURABÁ – ANLA)		
Permisos de levantamiento de Veda Regional modificada por la 200-03-20-01-1433-2017 del 10 de noviembre de 2017.	Por ejecutar (Sujeto a inicio de obras en área de influencia del municipio de Giraldo)	Resolución 000907 del 13 de mayo de 2025 la ANLA aprobó el plan y predio denominado" Lote 024-25495" ubicado en la vereda El Balso/Pingüro.
Resolución No. 1845 del 11/09/2017 (MADS – ANLA)		

GESTIÓN AMBIENTAL		
OBJETO	**ESTADO**	CONSIDERACIONES
Permiso de veda nacional modificado por la Resolución 1036 del 17 de julio de 2019, en esta última se incluye el área de las vías de acceso del túnel del Toyo. Auto No 00539 del 11 de febrero de 2021, la ANLA avocó conocimiento de las actuaciones administrativas remitidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS -, obrante en el Expediente ATV0596.	En ejecución área de sector 2 a cargo de Consorcio Vías Colombia 061	Resolución 2652 del 15 de noviembre de 2023 en la cual la ANLA aprueba el predio Tonusquito
Resolución No. 456 del 05/04/2018 (ANLA)		
Resuelve un recurso de reposición contra la Resolución 1574 del 07 de diciembre de 2017	En ejecución	N. A
Resolución 1902-2014 del 19 de febrero de 2019 (CORANTIOQUIA – ANLA)		
Permisos de levantamiento parcial de restricción al uso y aprovechamiento de algunas especies forestales	En ejecución área de sector 2 a cargo de Consorcio Vías Colombia 061	N. A
Resolución No. 2068 del 18/11/2021 (ANLA)		
Por la cual se autoriza la cesión total de **CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR al INVIAS** de la Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones CAM- INVIAS	En ejecución	N. A
Acuerdo No. 627 del 27 de enero del 2022 (CORANTIOQUIA)		
Cesión parcial de la sustracción autorizada por Acuerdo 180-ACU1811-551 del 21 de noviembre de 2018 al CAM, en beneficio del Consorcio Vías Colombia 061".	No ejecutado – sin uso área de ZODME 9	Mediante 180-ACU2201-639 del 26 de julio del 2022, se acepta desistimiento de uso del permiso por parte de CORANTIOQUIA.
Resolución No. 186 del 31/01/2022 (ICANH)		
Por la cual se aprueba el registro del Programa de Arqueología Preventiva para el Proyecto Vías *de acceso a Túnel Guillermo Gaviria Echeverry Sector 02 (Túnel del Toyo) (9.1 Km: desde K11+640 hasta K20+740,52)*	En ejecución	N. A
Resolución No. 1433 del 07/07/2022 (ANLA)		

GESTIÓN AMBIENTAL		
OBJETO	**ESTADO**	CONSIDERACIONES
Por la cual se realizan unos ajustes vía seguimiento y se adoptan otras determinaciones: *"Ajustar vía seguimiento el artículo quinto de la Resolución 1574 del 7 de diciembre de 2017 a través del cual se estableció la zonificación de manejo ambiental en el marco de la Licencia Ambiental"*	No aplica-N.A.	No aplica sector 2, hace parte de antecedentes de la licencia ambiental, esto quedó en el expediente LAM8812-00.
Resolución No. 1445 del 08/07/2022 (ANLA)		
Por la cual se autoriza la cesión parcial de derechos y obligaciones derivadas de una Licencia Ambiental y se adoptan otras determinaciones. INVIAS - CÓNDOR	Se interpuso recurso de reposición mediante radicado ANLA #2022156955-1-000 del 27-jul-2022 (...) solicitud aclaraciones (...)	N. A
	La ANLA mediante oficio #2022238099-2-000 del 25/10/2022, en respuesta a radicación ANLA 2022225767-1-000 al 10/10/2022, informó que *"se encuentra en proceso de análisis de los argumentos presentados y emitirá el respectivo acto administrativo (...)"*	N. A
	La ANLA da respuesta mediante radicado #2022267604-2-000 del 28 de noviembre del 2022, (...) elaboró el Concepto Técnico 4656 del 10 de agosto de 2022 (...).	N. A
	La ANLA mediante la Resolución 2910 del 07 de diciembre del 2022 "Resuelve recurso de reposición", notificada al INVIAS y Construcciones El Cóndor el 7 de diciembre del 2021.	**Sector 1:** Construcciones el Cóndor Exp. LAM8812-00 (K1+300 – K 11+640). **Sector 2:** INVIAS Exp. LAV0039-00-2017 (K11+640 – K 20+740).
Resolución No. 824-4 del 27/04/2023 (ANLA)		
Por la cual se autoriza la cesión total de los derechos y obligaciones de la licencia ambiental de la Resolución 1574/2017, correspondiente a la abscisa comprendida entre el K11+640 al K20+740 del Sector 2, (...) a favor del CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 06.	La ANLA el 17/05/2023 notificó a Consorcio Vías Colombia 061, bajo la Resolución 0824-4 del 27/04/2023. En ejecución.	**Sector 2:** Consorcio Vías Colombia 061 Exp. LAV0039-00-2017 (K11+640 – K 20+740).

i. Estado de la Inversión Ambiental

El plan de inversión ambiental con concepto de no objeción en su última versión es el No 10, esto previo a la cesión del Contrato de Obra 983-2021; es así como, el valor ejecutado con el corte previo a la cesión en junio del 2025 fue de $ 459.178.505 con IVA incluido (corte de 6 a 10 de junio 2025) dentro la preacta ambiental No 47.

VALOR PIA No 10 (VIGENTE)	VALOR ACUMULADO EJECUTADO Corte 10 junio 2025[1]
$ 11.054.178.836	$ 11 .025.494.078

Ahora bien, en la vigencia del Contrato de obra 983-2021 del corte del 11 de junio al 30 de junio 2025 no se generan cobros de actividades ambientales en este periodo, pues se actualizó plan de inversión ambiental con versión No 11 con cantidades, y se presenta a la Gobernación de Antioquia para concepto mediante comunicación de la Interventoría #INT-GOB ANTIOQUIA-4366-2025 del 27/06/2025, sin embargo, esta actualización es solo un avance del documento al cual debe darse un alcance una vez se genere la modificatoria para el rubro de las provisiones dentro del contrato.

Las actividades ambientales ejecutadas en el periodo actual están en proceso de verificación para aprobación y serán liberadas para el próximo periodo esto para su posterior reconocimiento económico, recalcando que debe haberse surtido el alcance y actualización del plan de inversión ambiental en su versión No 11 de acuerdo con lo mencionado en el texto precedente.

i. Estado de Compensaciones Ambientales

ALCANCE	ESTADO ACTUAL
Resolución No. 921 del 28 de mayo de 2021: Plan de compensación por pérdida de biodiversidad	
413,8 ha Conservación	Resolución No 000317 del 28 febrero 2024 por medio de la cual la ANLA no aprobó actualización del plan por acciones de conservación. Mediante la Resolución No 001172 del 18/06/2024 la ANLA resolvió recurso de reposición donde ratifica concepto de no aprobación. Mediante radicado ANLA 20256200372842 del 2/04/2025 radicado plan de compensación por pérdida de biodiversidad a la ANLA, a la espera de concepto.
28,8 ha Restauración	En los predios de los municipios de Anzá (12.23 ha aprox) y Santa Fe de Antioquia (5.03 ha aprox.) se han ejecutado las compensaciones, pendiente ejecución predios de Buriticá. En junio – julio 2025, tiempos de mantenimiento en proceso, y procede seguimiento de estas.
Resolución No. 1845 del 11/09/2017: Permisos de levantamiento de Veda Nacional	
K11+640 – K20+740	En abril 2025, mediante el radicado ANLA 20256200476092 del 28/04/2025 se presentó informe parcial final a la ANLA del sector entre el K11+640 al K16+514, ya que los mantenimientos a dos (2) años habían finalizado.

ALCANCE	ESTADO ACTUAL
	En junio 2025, con la reactivación de las obras para los periodos siguientes se tiene en cuenta las actividades de rescate, traslado y reubicación del K16+640 al K20+740 tramo a la fecha con inicio de intervención; es así que, procedió el inicio de estas en este sector.
Resolución 1902-2014 del 19 de febrero de 2019: Permisos de levantamiento parcial de restricción al uso y aprovechamiento de algunas especies forestales	
Sector 2 – restricción aprovechamiento forestal (K11+640 – K20+740) – Jurisdicción de CORANTIOQUIA en Santa Fe de Antioquia	En el próximo periodo programación de mantenimiento de individuos en el predio Tonuzquito y Algarrobo. En junio 2025, con la reactivación de las obras para los periodos siguientes se tiene en cuenta las actividades de rescate, traslado y reubicación del K16+640 al K20+740 tramo a la fecha con inicio de intervención; es así que, procedió el inicio de estas en este sector.
Resolución 200-03-20-01-1020-2017 del 18 de agosto de 2017, modificada por la 200-03-20-01-1433-2017 del 10 de noviembre de 2017: Permisos de levantamiento de Veda Regional:	
Sector 2 – restricción aprovechamiento forestal (K11+640 – K20+740) – Jurisdicción de CORPOURABÁ en Giraldo	Resolución 000907 del 13 de mayo de 2025 la ANLA aprobó el plan y predio denominado" Lote 024-25495" ubicado en la vereda El Balso/Pingüro. En junio 2025, con la reactivación de las obras para los periodos siguientes se tendrá en cuenta las actividades de rescate, traslado y reubicación del K18-K20 tramo a la fecha sin inicio de intervención.

ii. Estado del Plan de Inversión Forzosa no menos del 1%

Mediante la resolución No 2824 del 2024 (notificada el 20 de diciembre /2024) la ANLA emitió concepto del plan de inversión forzosa no menos del 1%, luego, a través la Resolución 0460 del 13 de marzo de 2025 la ANLA resuelve recurso de reposición y confirma requerimientos, por lo cual queda ejecutoriada el Contratista cuenta con seis (6) meses ejecución plan.

Actualmente, se realiza análisis entre las partes de las obligaciones y de estrategias de ejecución de la inversión forzosa no menos del 1%, especialmente guiado en la implementación de línea de saneamiento en áreas de la subzona hidrográfica del proyecto.

2.1.5. SEGUIMIENTO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OBSERVACIÓN
Cumplimiento de las normas de seguridad industrial.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual SST
Comprobar el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad industrial y salud ocupacional	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual SST
Garantizar el uso permanente y adecuado de los elementos de protección personal en la obra objeto de interventoría	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual SST
Realizar un adecuado montaje y acondicionamiento de las instalaciones provisionales requeridas.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual SST

Realizar la adecuada y permanente dotación del botiquín, extintores y elementos de seguridad, así como de su uso apropiado	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual SST
Realizar una adecuada señalización y delimitación de las zonas de circulación peatonal y de vehículos	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual SST
Cumplir con las regulaciones del Código Sustantivo del Trabajo y normas que lo complementen. Además, garantizar que los trabajadores tengan la debida afiliación al Sistema General de Pensiones y Seguridad Social en salud establecidos en la Ley 100 de 1993 sobre Seguridad Social Integral y a la administradora de Riesgos Laborales (ARL).	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual SST

En cuanto al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la supervisión, evaluación y control, se enmarcan dentro de las políticas, programas y procedimientos organizacionales establecidos en el Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) del Contratista; como instrumentos de cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y demás normas específicas que le apliquen en el ámbito laboral, con el objetivo de reducir mediante la planificación y la mejora continua los riesgos asociados y/o efectos negativos para los trabajadores en sus lugares de trabajo.

2.1.6. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	CUMPLE	INFORME DE SEGUIMIENTO	N/A
Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	CUMPLE	ANEXOS AL INFORME MENSUAL	N/A
Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	CUMPLE	Informe Mensual	N/A
Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones	CUMPLE	Informe Mensual. Comunicaciones a la Entidad.	N/A
Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).	N/A	N/A	N/A
Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A
Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta	CUMPLE	N/A	N/A
Informar cualquier cambio en la composición del capital social del interventor, el de los integrantes	CUMPLE	Comunicaciones Contratista,	N/A

del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.		Interventoría, Gobernación.	
Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	CUMPLE	Comunicaciones	N/A
Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	CUMPLE	Comités de obra gerenciales y comunicaciones	N/A
Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	CUMPLE	Registro fotográfico y registros de entrega en el informe semanal y mensual SST	Se da cumplimiento al sistema de gestión SST y la normatividad legal vigente.
Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	CUMPLE	Comunicaciones. Informes mensuales.	N/A
El interventor para la ejecución del contrato se compromete a la vincular madres cabeza de familia y/o víctimas, de acuerdo a lo previsto en la Ley 1257 de 2008 y sus Decretos reglamentarios.	CUMPLE	N/A	Se da cumplimiento a la normatividad legal.
De conformidad con lo previsto en la Ley 1780 de 2016 y el Decreto 2365 de 2019, el interventor durante la ejecución del contrato garantizará la vinculación y generación de empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad.	CUMPLE	Actas de reunión y comunicaciones	N/A
Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, el interventor se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma.	CUMPLE	Seguimiento contractual SECOP II	Se da cumplimiento a las políticas nacionales.
El interventor cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de este y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones.	CUMPLE	Comités de obra gerenciales y comunicaciones	N/A
El interventor, vinculará laboralmente para el desarrollo del presente contrato, de la nómina de	N/A	N/A	N/A

mano de obra no calificada requerida para el proyecto, a personas vinculadas al proceso de reintegración liderado por la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, de acuerdo con lo previsto en el Anexo Técnico del Proceso de Selección y la normatividad vigente.			
El Interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, del Decreto 531 de 2020 Resoluciones 312 de 2019 y 223 de 2021.	N/A	N/A	N/A
El interventor, deberá realizar el acta de liquidación del contrato objeto de supervisión del presente proceso y prestar su acompañamiento a la Entidad contratante hasta la suscripción de la citada Acta de Liquidación.	N/A	N/A	N/A

2.1.7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El Departamento de Antioquia se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a fijar un cronograma con EL INTERVENTOR para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato y a pagar la remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.	Cumple	Plan de cargas y seguimiento	N/A

2.1.8. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA – RECURSOS GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 0	$19.999.957.160	$ 0	$ 19.999.957.160
2. Adición 1	$ 0	$ 1.869.024.430	$ 0	$ 21.868.981.590
3. Adición 2	$ 0	$ 400.000.000	$ 0	$ 22.268.981.590

4. Adición 3	$ 3.256.325.880	$0	$ 0	$ 25.525.307.470
5. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 3.256.325.880	$ 22.268.981.590	$0	$ 25.525.307.470
6. Anticipos	$ 0	$ 1.000.078.134	$0	$ 1.000.078.134
7. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 22.268.980.309	$0	$ 22.268.980.309
8. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$3.256.325.880	$ 22.268.980.309	$0	$ 25.525.307.470
9. Saldo recursos INVIAS liquidación	(+$1.281)			
10. Recursos ejecutados (Acta de costos 48)	$ 218.850.199	$0	$0	$ 218.850.199
11. Recursos no ejecutados	$ 3.037.476.962	$0	$0	$ 3.037.476.962

2.1.9. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

N/A.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
11/06/2025	Reunión de seguimiento ambiental Interventoría - CVC 061 (Temas varios)	Seguimiento ambiental del proyecto
16/06/2025	Reunión inicial de obras	Acompañamiento reunión inicial de obras junto a la Gerencia de la Gobernación de Antioquia – Interventoría
17/06/2025	Reunión gerencial GOB ANT	Se socializaron los aspectos previos desde el componente socioambiental para el inicio de intervención del portal salida del túnel 10. De igual forma, se expuso el programa de trabajo y el flujo de caja; incluyendo el pago anticipado, propuesto por el Contratista.
19/06/2025	Reunión para análisis de aspectos del PIA11	Seguimiento ambiental Interventoría - CVC 061 (Actualización Plan de Inversión Ambiental N° 11)
25/06/2025	Visita de seguimiento a la comunidad de la vereda del kilómetro 14	Se realizó una visita de seguimiento a la vereda del kilómetro 14, en conjunto con la Gerencia de la Gobernación de Antioquia y la Interventoría del Proyecto.

		Durante la reunión se sostuvo un diálogo con la señora María Encarnación Goez y sus familiares, en relación con el nuevo punto de ubicación de la torre de energía No. 25 y la proyección de sombra de las cuerdas. Se aclaró que dicha torre no afectará su vivienda, y que por el área objeto de limitación al dominio se realizará un reconocimiento económico, tanto por el terreno como por los cultivos y/o especies que se encuentren dentro del área afectada.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la cláusula Sexta, se modifica la forma de pago indicando que "El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación."

CLAUSULA SEGUNDA. Modificar la Cláusula Sexta, en el sentido de ajustar la FORMA DE PAGO y el procedimiento para la gestión y aprobación de las actas y facturas de la ejecución del Contrato. La cláusula quedará así:

El Departamento de Antioquia, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, pagará mensualmente el valor de este, mediante el reembolso de los costos directos de sueldos del personal autorizado y efectivamente empleado, afectados por un Factor Multiplicador presentado por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección y aprobado por la entidad, más el reembolso, de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, con el visto bueno del Supervisor del proyecto designado por la Secretaría de Infraestructura Física.

Para la aprobación de las actas de pago, el supervisor podrá exigir al contratista interventor que anexe dichas actas lo siguiente: i) Costos de personal: los documentos requeridos por el supervisor que demuestren el respectivo pago de los salarios y demás conceptos al personal contratado por el interventor, los cuales deberán corresponder al valor que figura en la oferta económica; ii) Otros costos directos y Costos estimados: los documentos requeridos por el supervisor que demuestren el pago de dichos costos a precios de mercado los cuales se reconocerán a través de reembolso que, se realizará previa presentación de la factura electrónica de venta o documento equivalente aprobada por el Supervisor del contrato, hasta por el valor establecido en el formulario de la oferta económica. Todo anterior, sin perjuicio de lo indicado por la Entidad en los numerales contenidos al pie del presupuesto oficial.

La entidad cancelará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato. La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Los pagos a realizarse deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada la supervisión designada.

La entidad podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la interventoría.
El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Las actas de pago deberán ser presentadas para su verificación, revisión y aprobación a la Dirección responsable de la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes en el que se ejecutaron las obras, bienes, servicios o actividades. Una vez aprobada el acta por el supervisor del contrato y previo requerimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Infraestructura Física, dependencia encargada de la elaboración del recibo a satisfacción, el Contratista presentará la respectiva factura de venta electrónica o documento equivalente, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos establecidos en el artículo 1.6.1.4.12 del Decreto 1625 de 2016 y 617 del Estatuto Tributario Nacional. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Interventor designado o funcionario responsable.

Nota: La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con normatividad legal vigente sobre la materia.

El Departamento pagará al Contratista dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a presentación de la factura, con el previo visto bueno por parte del supervisor designado para contrato, y previa expedición del acta de recibo a satisfacción de las actividades y certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago estará sujeto a la planificación financiera de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, de acuerdo al programa anual mensualizado de caja - PAC.

NOTA: En todo caso los recursos y desembolsos que deriven de la ejecución del presente contrato serán administrados por Instituto de Desarrollo de Antioquia - IDEA.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE EGRESO
Valor inicial	10/05/2021	$19.999.957.160				$19.999.957.160	
Anticipo	Jul/21	$1.000.078.134	$1.000.078.134	$1.000.078.134	$0	$19.999.957.160	
Adición 1	Ago/24	$1.869.024.430	$1.869.024.430	N/A	N/A	$21.868.981.590	
Adición 2	Mar/25	$400.000.000	$400.000.000	N/A	N/A	$22.268.981.590	N/A
Acumulado a jun/2025 Pagos Acta No.47 / Desembolso	10/06/25	$22.268.981.590	$ 22.268.980.309	$0	$ 22.268.980.309	$22.268.980.309	El contrato en cabeza del INVIAS se ejecutó un acumulado de $ 22.268.980.309, por lo que quedó un saldo de $ 1.281

Adición 3	Jun/25	$3.256.325.880	$3.256.325.880	N/A	N/A	$25.525.307.470	N/A
Acta de pago anticipado	$0		$0	$0	$0	$0	N/A
Pago acta de costos N°48	30/06/2025		$ 218.850.199	$0	$ 218.850.199	$ 3.037.476.962	N/A
TOTALES		$ 25.525.307.470	$ 22.487.830.508		$ 22.487.830.508	$ 3.037.476.962	N/A

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; y lo estipulado en la cláusula No.8 'FORMA DE PAGO', se hará el siguiente pago/desembolso al contratista/asociado, correspondiente a la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE M/CTE ($218.850.199) relacionada en el Pago No. 48 que corresponde al Acta No. 48 de la tabla adjunta en el numeral 4. 'CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS'.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista interventor acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante, Certificación del 5 de agosto de 2025 suscrito por el Representante Legal de Consorcio Túneles Interdiseños Integral.

Adicionalmente, se verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

Desde el 10 de junio de 2025, fecha de cesión del contrato de obra N° 967 de 2021 hasta la fecha, no se han materializado riesgos que deba asumir alguna de las partes.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

La información de seguimiento contenida en este informe corresponde solo a partir de la fecha de la cesión del contrato de obra N° 967 de 2021 del INVIAS a la Gobernación de Antioquia.

9. ANEXOS

- Informe mensual de Interventoría correspondiente al periodo que va entre el 11 al 30 de junio de 2025, enviado a la Gobernación el 08 de julio de 2025 con radicado INT-GOB ANTIOQUIA-4387-2025 y recibido con numero de radicado 2025010342899 GOBERNACION ANT.

- Certificado del cumplimiento de las obligaciones de la empresa CONSORCIO TÚNELES INTERDISEÑOS INTEGRAL con el sistema integral de seguridad social y parafiscales.

- Certificado del cumplimiento de las obligaciones de la empresa INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A con el sistema integral de seguridad social y parafiscales.

- Certificado del cumplimiento de las obligaciones de la empresa INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S con el sistema integral de seguridad social y parafiscales.

- Certificado del cumplimiento de las obligaciones de la empresa CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S con el sistema integral de seguridad social y parafiscales

Para constancia, se firma la presente acta el 20/08/2025:



Nombre: **SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ**
Subsecretario de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP
SUPERVISOR

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 24SS111B2009 de 2024

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con las certificaciones enviadas por el contratista: **CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL** con **NIT. 901.474.996-2,** para el Contrato 25SS111B2258 (967 DE 2021) que tiene por objeto: *INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,* nos informa: mediante oficio expedido por **Luz Marina Ortega Ochoa** como Representa Legal con Cedula de Ciudadanía N° 23.856.337 de Paipa de la empresa **CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL** con Nit. 901.474.996-2, **Jazmín Elena Rodríguez** como revisora fiscal con tarjeta profesional N° 162800- T y con Cedula de Ciudadanía N° 52.218.697 de Bogotá de la empresa **INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A** con Nit. 860.027.091-8, **Adriana Isabel Salazar Rúa** como revisora fiscal con tarjeta profesional N° 284168- T y con Cedula de Ciudadanía N° 43.879.294 de Envigado de la empresa **INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S** con Nit. 811.043.176-4 y **José Lisandro Moreno Santos** como revisor fiscal con tarjeta profesional N° 250739- T y con Cedula de Ciudadanía N° 1.152.211.900 de Medellín de la empresa **CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S** con Nit. **901.174.437-1**. Que se encuentran a paz y salvo y han venido cumpliendo con el pago actualizado de los aportes de los empleados, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales de salud, pensiones, ARL y parafiscales y de contratación de apéndices al servicio nacional de aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, y cajas de compensación familiar (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007) a la fecha, por lo cual se autoriza que se proceda a realizar los pagos:

- Pago N°1 del acta de costos de interventoría (48) por valor **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESO M/CTE ($218.850.199)**

Los pagos mencionados hacen referencia al periodo comprendido entre el 11/06/2025 al 30/06/2025.

Dado en Medellín, a los 13 días del mes de agosto del año 2025.



SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ
Subsecretario de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP
Supervisor

INT-GOB ANTIOQUIA-4391-2025

Santa fe de Antioquia, 9 de julio de 2025

INGENIERO
SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ
Subsecretario de Planeación, Proyectos Estratégicos y APP
Supervisor Túnel Guillermo Gaviria Echeverry
Secretaria de Infraestructura Física -Gobernación de Antioquia
Email: gestiondocumental@antioquia.gov.co
Medellín

REFERENCIA: CONTRATO No. N°25SS111B2258 (967 de 2021) "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Asunto: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE INTERVENTORÍA No. 15 Y ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA No. 48

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos remitir para su revisión y aprobación de considerarlo pertinente, el Acta de modificación de costos de interventoría No. 15 y el Acta de Costos de Interventoría No. 48 correspondiente al periodo del 11 al 30 de junio de 2025.

Quedamos atentos a cualquier solicitud o aclaración adicional que se requiera.

LUZ MARINA ORTEGA OCHOA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TÚNELES –INTERDISEÑOS INTEGRAL

Anexo: Acta de modificación de Costos de Interventoría No. 15 (Archivo editable y PDF)
Acta de Costos de Interventoría No. 48 y soportes (Archivo editable y PDF)

Copia: -Ing. José Fernando Flórez, Subgerente Técnico y Administrativo - Consorcio Gerencia Túnel del Toyo: jflorez@gtoyo.com.co
-gerencia@gtoyo.com.co
Elaboró: JAMB/ Revisó: /LMOO Aprobó: LMOO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE INTERVENTORÍA No. 15

FECHA: 11/06/2025
(Día / Mes / Año)

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL
NIT: 901.474.996-2
CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

PLAZO INICIAL: 37 MESES | **PLAZO ACUMULADO:** 52,54 MESES | **VALOR INICIAL (incluido IVA) (A):** $ 19.999.957.160

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 2-jul-2021 | **FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:** 31-dic-25 | **VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B):** $ 25.525.307.470 | **VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):** $ 5.525.350.310

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA Acta de Costos No. 47 de fecha 10-jun-2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 14 de fecha 6-jun-2025			PRESENTES					
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
		PERSONAL PROFESIONAL															
PR 1		Director de Interventoría	$ 9.300.000	$ 500.000	37,00	$ 362.600.000			11,900	$ 116.620.000		0,000	$ -	11,900	$ 116.620.000	11,900	$ 116.620.000
1 A		Director de Interventoría					$ 10.602.000	$ 570.000	11,930	$ 133.281.960		0,000	$ -	11,930	$ 133.281.960	11,930	$ 133.281.960
1 B		Director de Interventoría					$ 11.811.000	$ 635.000	11,300	$ 140.639.800		0,000	$ -	11,300	$ 140.639.800	11,300	$ 140.639.800
1 C		Director de Interventoría					$ 12.648.000	$ 680.000	5,600	$ 74.636.800	+	6,670	$ 88.897.760	5,600	$ 74.636.800	12,270	$ 163.534.560
PR 2		Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000	$ 500.000	206,00	$ 1.236.000.000			35,610	$ 213.660.000		0,000	$ -	35,610	$ 213.660.000	35,610	$ 213.660.000
2 A		Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.270.000	$ 570.000	58,260	$ 398.498.400		0,000	$ -	58,260	$ 398.498.400	58,260	$ 398.498.400
2 B		Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.985.000	$ 635.000	45,630	$ 347.700.600		0,000	$ -	45,630	$ 347.700.600	45,630	$ 347.700.600
2 C		Ingeniero Residente de Interventoría					$ 7.480.000	$ 680.000	5,180	$ 42.268.800	+	27,590	$ 225.134.400	5,180	$ 42.268.800	32,770	$ 267.403.200
PR 3		Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.700.000	$ 500.000	74,00	$ 310.800.000			21,350	$ 89.670.000		0,000	$ -	21,350	$ 89.670.000	21,350	$ 89.670.000
3 A		Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.218.000	$ 570.000	23,460	$ 112.326.480		0,000	$ -	23,460	$ 112.326.480	23,460	$ 112.326.480
3 B		Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.699.000	$ 635.000	22,930	$ 122.308.620		0,000	$ -	22,930	$ 122.308.620	22,930	$ 122.308.620
3 C		Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 5.032.000	$ 680.000	10,150	$ 57.976.800	+	7,060	$ 40.326.720	10,150	$ 57.976.800	17,210	$ 98.303.520
PR 4		Especialista Ambiental	$ 7.500.000	$ -	12,00	$ 90.000.000			5,080	$ 38.100.000		0,000	$ -	5,080	$ 38.100.000	5,080	$ 38.100.000
4 A		Especialista Ambiental					$ 8.550.000	$ -	5,430	$ 46.426.500		0,000	$ -	5,430	$ 46.426.500	5,430	$ 46.426.500
4 B		Especialista Ambiental					$ 9.525.000	$ -	2,680	$ 25.527.000		0,000	$ -	2,680	$ 25.527.000	2,680	$ 25.527.000
4 C		Especialista Ambiental					$ 10.200.000	$ -	0,000	$ -	+	2,560	$ 26.112.000	0,000	$ -	2,560	$ 26.112.000
PR 5		Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 7.500.000	$ -	12,00	$ 90.000.000			4,200	$ 31.500.000		0,000	$ -	4,200	$ 31.500.000	4,200	$ 31.500.000
5 A		Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.550.000	$ -	2,950	$ 25.222.500		0,000	$ -	2,950	$ 25.222.500	2,950	$ 25.222.500
5 B		Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 9.525.000	$ -	2,170	$ 20.669.250		0,000	$ -	2,170	$ 20.669.250	2,170	$ 20.669.250
5 C		Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 10.200.000	$ -	1,800	$ 18.360.000	+	2,630	$ 26.826.000	1,800	$ 18.360.000	4,430	$ 45.186.000
PR 6		Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 7.500.000	$ -	12,00	$ 90.000.000			0,400	$ 3.000.000		0,000	$ -	0,400	$ 3.000.000	0,400	$ 3.000.000
6 A		Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.550.000	$ -	1,720	$ 14.706.000		0,000	$ -	1,720	$ 14.706.000	1,720	$ 14.706.000
6 B		Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 9.525.000	$ -	0,540	$ 5.143.500		0,000	$ -	0,540	$ 5.143.500	0,540	$ 5.143.500
6 C		Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 10.200.000	$ -	0,800	$ 8.160.000	+	1,130	$ 11.526.000	0,800	$ 8.160.000	1,930	$ 19.686.000
PR 7		Especialista en Estructuras	$ 7.500.000	$ -	12,00	$ 90.000.000			1,670	$ 12.525.000		0,000	$ -	1,670	$ 12.525.000	1,670	$ 12.525.000
7 A		Especialista en Estructuras					$ 8.550.000	$ -	4,200	$ 35.910.000		0,000	$ -	4,200	$ 35.910.000	4,200	$ 35.910.000
7 B		Especialista en Estructuras					$ 9.525.000	$ -	2,340	$ 22.288.500		0,000	$ -	2,340	$ 22.288.500	2,340	$ 22.288.500
7 C		Especialista en Estructuras					$ 10.200.000	$ -	1,350	$ 13.770.000	+	2,630	$ 26.826.000	1,350	$ 13.770.000	3,980	$ 40.596.000
PR 8		Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 7.500.000	$ -	12,00	$ 90.000.000			1,260	$ 9.450.000		0,000	$ -	1,260	$ 9.450.000	1,260	$ 9.450.000
8 A		Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.550.000	$ -	3,190	$ 27.274.500		0,000	$ -	3,190	$ 27.274.500	3,190	$ 27.274.500
8 B		Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 9.525.000	$ -	1,530	$ 14.573.250		0,000	$ -	1,530	$ 14.573.250	1,530	$ 14.573.250
8 C		Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 10.200.000	$ -	0,680	$ 6.936.000	+	1,530	$ 15.606.000	0,680	$ 6.936.000	2,210	$ 22.542.000
PR 9		Especialista en Diseño Geométrico	$ 7.500.000	$ -	12,00	$ 90.000.000			5,760	$ 43.200.000		0,000	$ -	5,760	$ 43.200.000	5,760	$ 43.200.000
9 A		Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.550.000	$ -	2,320	$ 19.836.000		0,000	$ -	2,320	$ 19.836.000	2,320	$ 19.836.000
9 B		Especialista en Diseño Geométrico					$ 9.525.000	$ -	1,050	$ 10.001.250		0,000	$ -	1,050	$ 10.001.250	1,050	$ 10.001.250
9 C		Especialista en Diseño Geométrico					$ 10.200.000	$ -	0,680	$ 6.936.000	+	1,330	$ 13.566.000	0,680	$ 6.936.000	2,010	$ 20.502.000
PR 10		Especialista en Tuneles	$ 7.500.000	$ -	12,00	$ 90.000.000			3,320	$ 24.900.000		0,000	$ -	3,320	$ 24.900.000	3,320	$ 24.900.000
10 A		Especialista en Tuneles					$ 8.550.000	$ -	5,350	$ 45.742.500		0,000	$ -	5,350	$ 45.742.500	5,350	$ 45.742.500
10 B		Especialista en Tuneles					$ 9.525.000	$ -	2,370	$ 22.574.250		0,000	$ -	2,370	$ 22.574.250	2,370	$ 22.574.250
10 C		Especialista en Tuneles					$ 10.200.000	$ -	0,480	$ 4.896.000	+	2,260	$ 23.052.000	0,480	$ 4.896.000	2,740	$ 27.948.000
PR 11		Especialista en Sostenibilidad	$ 6.800.000	$ -	12,00	$ 81.600.000			3,620	$ 24.616.000		0,000	$ -	3,620	$ 24.616.000	3,620	$ 24.616.000
11 A		Especialista en Sostenibilidad					$ 7.752.000	$ -	2,580	$ 20.000.160		0,000	$ -	2,580	$ 20.000.160	2,580	$ 20.000.160
11 B		Especialista en Sostenibilidad					$ 8.636.000	$ -	1,710	$ 14.767.560		0,000	$ -	1,710	$ 14.767.560	1,710	$ 14.767.560
11 C		Especialista en Sostenibilidad					$ 9.248.000	$ -	0,570	$ 5.271.360	+	2,260	$ 20.900.480	0,570	$ 5.271.360	2,830	$ 26.171.840
PR 12		Líder de Integración	$ 6.800.000	$ -	74,00	$ 503.200.000			16,830	$ 114.444.000		0,000	$ -	16,830	$ 114.444.000	16,830	$ 114.444.000
12 A		Líder de Integración					$ 7.752.000	$ -	22,800	$ 176.745.600		0,000	$ -	22,800	$ 176.745.600	22,800	$ 176.745.600
12 B		Líder de Integración					$ 8.636.000	$ -	20,840	$ 179.974.240		0,000	$ -	20,840	$ 179.974.240	20,840	$ 179.974.240
12 C		Líder de Integración					$ 9.248.000	$ -	4,600	$ 42.540.800		0,000	$ -	4,600	$ 42.540.800	4,600	$ 42.540.800
PR 13		Profesional Social	$ 3.800.000	$ -	37,00	$ 140.600.000			10,700	$ 40.660.000		0,000	$ -	10,700	$ 40.660.000	10,700	$ 40.660.000
13 A		Profesional Social					$ 4.332.000	$ -	9,060	$ 39.247.920		0,000	$ -	9,060	$ 39.247.920	9,060	$ 39.247.920
13 B		Profesional Social					$ 4.826.000	$ -	10,720	$ 51.734.720		0,000	$ -	10,720	$ 51.734.720	10,720	$ 51.734.720
13 C		Profesional Social					$ 5.168.000	$ -	1,070	$ 5.529.760	+	6,530	$ 33.747.040	1,070	$ 5.529.760	7,600	$ 39.276.800
PR 14		Profesional Ambiental	$ 4.200.000	$ -	37,00	$ 155.400.000			10,500	$ 44.100.000		0,000	$ -	10,500	$ 44.100.000	10,500	$ 44.100.000
14 A		Profesional Ambiental					$ 4.788.000	$ -	11,640	$ 55.732.320		0,000	$ -	11,640	$ 55.732.320	11,640	$ 55.732.320
14 B		Profesional Ambiental					$ 5.334.000	$ -	11,170	$ 59.580.780		0,000	$ -	11,170	$ 59.580.780	11,170	$ 59.580.780
14 C		Profesional Ambiental					$ 5.712.000	$ -	5,440	$ 31.073.280	+	6,670	$ 38.099.040	5,440	$ 31.073.280	12,110	$ 69.172.320
PR 15		Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000	$ 500.000	37,00	$ 166.500.000			7,430	$ 33.435.000		0,000	$ -	7,430	$ 33.435.000	7,430	$ 33.435.000
15 A		Profesional Técnico Predial					$ 4.560.000	$ 570.000	2,650	$ 13.594.500		0,000	$ -	2,650	$ 13.594.500	2,650	$ 13.594.500
15 B		Profesional Técnico Predial					$ 5.080.000	$ 635.000	2,400	$ 13.716.000		0,000	$ -	2,400	$ 13.716.000	2,400	$ 13.716.000
15 C		Profesional Técnico Predial					$ 5.440.000	$ 680.000	1,300	$ 7.956.000	+	1,960	$ 11.994.588	1,300	$ 7.956.000	3,260	$ 19.950.588
PR 16		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.200.000	$ -	12,00	$ 50.400.000			3,180	$ 13.356.000		0,000	$ -	3,180	$ 13.356.000	3,180	$ 13.356.000
16 A		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 4.788.000	$ -	4,840	$ 23.173.920		0,000	$ -	4,840	$ 23.173.920	4,840	$ 23.173.920
16 B		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 5.334.000	$ -	2,950	$ 15.735.300		0,000	$ -	2,950	$ 15.735.300	2,950	$ 15.735.300
16 C		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 5.712.000	$ -	1,300	$ 7.425.600	+	1,960	$ 11.194.949	1,300	$ 7.425.600	3,260	$ 18.620.549
PR 17		Auditor de calidad	$ 4.200.000	$ -	4,00	$ 16.800.000			0,150	$ 630.000		0,000	$ -	0,150	$ 630.000	0,150	$ 630.000
17 A		Auditor de calidad					$ 4.788.000	$ -	0,600	$ 2.872.800		0,000	$ -	0,600	$ 2.872.800	0,600	$ 2.872.800
17 B		Auditor de calidad					$ 5.334.000	$ -	0,650	$ 3.467.100		0,000	$ -	0,650	$ 3.467.100	0,650	$ 3.467.100
17 C		Auditor de calidad					$ 5.712.000	$ -	0,740	$ 4.226.880		0,000	$ -	0,740	$ 4.226.880	0,740	$ 4.226.880
PR 18		Abogado	$ 5.000.000	$ -	18,00	$ 90.000.000			3,780	$ 18.900.000		0,000	$ -	3,780	$ 18.900.000	3,780	$ 18.900.000
18 A		Abogado					$ 5.700.000	$ -	1,870	$ 10.659.000		0,000	$ -	1,870	$ 10.659.000	1,870	$ 10.659.000
18 B		Abogado					$ 6.350.000	$ -	2,000	$ 12.700.000		0,000	$ -	2,000	$ 12.700.000	2,000	$ 12.700.000
18 C		Abogado					$ 6.800.000	$ -	0,860	$ 5.848.000	+	1,763	$ 11.990.100	0,860	$ 5.848.000	2,623	$ 17.838.100

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE INTERVENTORÍA No. 15

FECHA: 11/06/2025
(Día / Mes / Año)

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL
NIT: 901.474.996-2
CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA Acta de Costos No. 47 de fecha 10-jun-2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 14 de fecha 6-jun-2025		PRESENTES						
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		PERSONAL TÉCNICO															
PR 19		Inspector	$ 2.100.000	$ 400.000	132,00	$ 330.000.000			27,500	$ 68.750.000		0,000	$ -	27,500	$ 68.750.000	27,500	$ 68.750.000
19 A		Inspector					$ 2.394.000	$ 456.000	146,880	$ 418.608.000		0,000	$ -	146,880	$ 418.608.000	146,880	$ 418.608.000
19 B		Inspector					$ 2.667.000	$ 508.000	88,350	$ 280.511.250		0,000	$ -	88,350	$ 280.511.250	88,350	$ 280.511.250
19 C		Inspector					$ 2.856.000	$ 544.000	28,750	$ 97.750.000	+	20,060	$ 68.204.000	28,750	$ 97.750.000	48,810	$ 165.954.000
PR 20		Topógrafo Inspector	$ 2.100.000	$ 400.000	74,00	$ 185.000.000			17,980	$ 44.950.000		0,000	$ -	17,980	$ 44.950.000	17,980	$ 44.950.000
20 A		Topógrafo Inspector					$ 2.394.000	$ 456.000	44,110	$ 125.713.500		0,000	$ -	44,110	$ 125.713.500	44,110	$ 125.713.500
20 B		Topógrafo Inspector					$ 2.667.000	$ 508.000	31,260	$ 99.250.500		0,000	$ -	31,260	$ 99.250.500	31,260	$ 99.250.500
20 C		Topógrafo Inspector					$ 2.856.000	$ 544.000	13,400	$ 45.560.000	+	12,030	$ 40.902.000	13,400	$ 45.560.000	25,430	$ 86.462.000
PR 21		Laboratorista Inspector	$ 2.100.000	$ 400.000	74,00	$ 185.000.000			6,260	$ 15.650.000		0,000	$ -	6,260	$ 15.650.000	6,260	$ 15.650.000
21 A		Laboratorista Inspector					$ 2.394.000	$ 456.000	23,730	$ 67.630.500		0,000	$ -	23,730	$ 67.630.500	23,730	$ 67.630.500
21 B		Laboratorista Inspector					$ 2.667.000	$ 508.000	18,440	$ 58.547.000		0,000	$ -	18,440	$ 58.547.000	18,440	$ 58.547.000
21 C		Laboratorista Inspector					$ 2.856.000	$ 544.000	8,300	$ 28.220.000	+	6,270	$ 21.318.000	8,300	$ 28.220.000	14,570	$ 49.538.000
PR 22		Inspector SST	$ 2.100.000	$ 400.000	66,00	$ 165.000.000			12,290	$ 30.725.000		0,000	$ -	12,290	$ 30.725.000	12,290	$ 30.725.000
22 A		Inspector SST					$ 2.394.000	$ 456.000	41,090	$ 117.106.500		0,000	$ -	41,090	$ 117.106.500	41,090	$ 117.106.500
22 B		Inspector SST					$ 2.667.000	$ 508.000	30,030	$ 95.345.250		0,000	$ -	30,030	$ 95.345.250	30,030	$ 95.345.250
22 C		Inspector SST					$ 2.856.000	$ 544.000	12,560	$ 42.704.000	+	6,570	$ 22.338.000	12,560	$ 42.704.000	19,130	$ 65.042.000
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO															
PR 23		Cadenero	$ 1.100.000	$ -	148,00	$ 162.800.000			32,730	$ 36.003.000		0,000	$ -	32,730	$ 36.003.000	32,730	$ 36.003.000
23 A		Cadenero					$ 1.254.000	$ -	91,400	$ 114.615.600		0,000	$ -	91,400	$ 114.615.600	91,400	$ 114.615.600
23 B		Cadenero					$ 1.397.000	$ -	68,030	$ 95.037.910		0,000	$ -	68,030	$ 95.037.910	68,030	$ 95.037.910
23 C		Cadenero					$ 1.496.000	$ -	25,630	$ 38.342.480	+	24,060	$ 35.993.760	25,630	$ 38.342.480	49,690	$ 74.336.240
PR 24		Auxiliar de Laboratorio	$ 1.000.000	$ -	74,00	$ 74.000.000			0,000	$ -		0,000	$ -	0,000	$ -	0,000	$ -
24 A		Auxiliar de Laboratorio					$ 1.140.000	$ -	3,560	$ 4.058.400		0,000	$ -	3,560	$ 4.058.400	3,560	$ 4.058.400
24 A`		Auxiliar de Laboratorio					$ 1.160.000	$ -	9,960	$ 11.553.600		0,000	$ -	9,960	$ 11.553.600	9,960	$ 11.553.600
24 B		Auxiliar de Laboratorio					$ 1.270.000	$ -	10,940	$ 13.893.800		0,000	$ -	10,940	$ 13.893.800	10,940	$ 13.893.800
24 B`		Auxiliar de Laboratorio					$ 1.300.000	$ -	3,030	$ 3.939.000		0,000	$ -	3,030	$ 3.939.000	3,030	$ 3.939.000
24 C		Auxiliar de Laboratorio					$ 1.360.000	$ -	5,000	$ 6.800.000		0,000	$ -	5,000	$ 6.800.000	5,000	$ 6.800.000
24 C`		Auxiliar de Laboratorio					$ 1.423.500	$ -	1,630	$ 2.320.305	+	6,270	$ 8.925.345	1,630	$ 2.320.305	7,900	$ 11.245.650
		PERSONAL ADMINISTRATIVO															
PR 25		Secretaria	$ 1.000.000	$ -	37,00	$ 37.000.000			9,820	$ 9.820.000		0,000	$ -	9,820	$ 9.820.000	9,820	$ 9.820.000
25 A		Secretaria					$ 1.140.000	$ -	5,540	$ 6.315.600		0,000	$ -	5,540	$ 6.315.600	5,540	$ 6.315.600
25 A`		Secretaria					$ 1.160.000	$ -	5,160	$ 5.985.600		0,000	$ -	5,160	$ 5.985.600	5,160	$ 5.985.600
25 B		Secretaria					$ 1.270.000	$ -	5,740	$ 7.289.800		0,000	$ -	5,740	$ 7.289.800	5,740	$ 7.289.800
25 B`		Secretaria					$ 1.300.000	$ -	4,930	$ 6.409.000		0,000	$ -	4,930	$ 6.409.000	4,930	$ 6.409.000
25 C		Secretaria					$ 1.360.000	$ -	4,600	$ 6.256.000		0,000	$ -	4,600	$ 6.256.000	4,600	$ 6.256.000
25 C`		Secretaria					$ 1.423.500	$ -	1,000	$ 1.423.500	+	6,570	$ 9.352.395	1,000	$ 1.423.500	7,570	$ 10.775.895
PR 26		Conductor	$ 1.000.000	$ -	173,00	$ 173.000.000			37,580	$ 37.580.000		0,000	$ -	37,580	$ 37.580.000	37,580	$ 37.580.000
26 A		Conductor					$ 1.140.000	$ -	32,220	$ 36.730.800		0,000	$ -	32,220	$ 36.730.800	32,220	$ 36.730.800
26 A`		Conductor					$ 1.160.000	$ -	37,410	$ 43.395.600		0,000	$ -	37,410	$ 43.395.600	37,410	$ 43.395.600
26 B		Conductor					$ 1.270.000	$ -	32,730	$ 41.567.100		0,000	$ -	32,730	$ 41.567.100	32,730	$ 41.567.100
26 B`		Conductor					$ 1.300.000	$ -	18,090	$ 23.517.000		0,000	$ -	18,090	$ 23.517.000	18,090	$ 23.517.000
26 C		Conductor					$ 1.360.000	$ -	12,460	$ 16.945.600		0,000	$ -	12,460	$ 16.945.600	12,460	$ 16.945.600
26 C`		Conductor					$ 1.423.500	$ -	3,960	$ 5.637.060	+	18,060	$ 25.708.410	3,960	$ 5.637.060	22,020	$ 31.345.470
PR 27		Campamentera	$ 1.000.000	$ -	33,00	$ 33.000.000			12,850	$ 12.850.000		0,000	$ -	12,850	$ 12.850.000	12,850	$ 12.850.000
27 A		Campamentera					$ 1.140.000	$ -	10,970	$ 12.505.800		0,000	$ -	10,970	$ 12.505.800	10,970	$ 12.505.800
27 A`		Campamentera					$ 1.160.000	$ -	10,860	$ 12.597.600		0,000	$ -	10,860	$ 12.597.600	10,860	$ 12.597.600
27 B		Campamentera					$ 1.270.000	$ -	11,910	$ 15.125.700		0,000	$ -	11,910	$ 15.125.700	11,910	$ 15.125.700
27 B`		Campamentera					$ 1.300.000	$ -	8,520	$ 11.076.000		0,000	$ -	8,520	$ 11.076.000	8,520	$ 11.076.000
27 C		Campamentera					$ 1.360.000	$ -	6,570	$ 8.935.200		0,000	$ -	6,570	$ 8.935.200	6,570	$ 8.935.200
27 C`		Campamentera					$ 1.423.500	$ -	0,900	$ 1.281.150	+	6,530	$ 9.295.455	0,900	$ 1.281.150	7,430	$ 10.576.605
		OTROS COSTOS DE PERSONAL															
		PROVISIÓN JORNADAS 7X24															
PR 28		Provisión Jornadas 7X24				$ 205.532.000			0,000	$ 71.300.557			$ -	0,000	$ 71.300.557	0,000	$ 71.300.557
28 A		Provisión Jornadas 7X24						$ 234.306.000	0,000	$ 138.761.545			$ -	0,000	$ 138.761.545	0,000	$ 138.761.545
28 B		Provisión Jornadas 7X24						$ 261.026.000	0,000	$ 24.956.345			$ -	0,000	$ 24.956.345	0,000	$ 24.956.345
28 C		Provisión Jornadas 7X24						$ 279.524.000	0,000	$ 6.777.523	+		$ 19.735.500	0,000	$ 6.777.523	0,000	$ 26.513.023
		PERSONAL ADICIONAL															
NC 1		Ingeniero de presupuestos y programación	$ 5.500.000	$ 500.000					2,490	$ 14.940.000		0,000	$ -	2,490	$ 14.940.000	2,490	$ 14.940.000
NC1 A		Ingeniero de presupuestos y programación					$ 6.270.000	$ 570.000	23,670	$ 161.902.800		0,000	$ -	23,670	$ 161.902.800	23,670	$ 161.902.800
NC1 B		Ingeniero de presupuestos y programación					$ 6.985.000	$ 635.000	18,070	$ 137.693.400		0,000	$ -	18,070	$ 137.693.400	18,070	$ 137.693.400
N1 C		Ingeniero de presupuestos y programación					$ 7.480.000	$ 680.000	2,470	$ 20.155.200	+	6,530	$ 53.284.800	2,470	$ 20.155.200	9,000	$ 73.440.000
NC 2		Profesional de seguridad y salud en el trabajo	$ 5.500.000	$ 500.000					0,000	$ -		0,000	$ -	0,000	$ -	0,000	$ -
NC2 A		Profesional de seguridad y salud en el trabajo					$ 6.270.000	$ 570.000	11,560	$ 79.070.400		0,000	$ -	11,560	$ 79.070.400	11,560	$ 79.070.400
NC2 B		Profesional de seguridad y salud en el trabajo					$ 6.985.000	$ 635.000	11,160	$ 85.039.200		0,000	$ -	11,160	$ 85.039.200	11,160	$ 85.039.200
N2 C		Profesional de seguridad y salud en el trabajo					$ 7.480.000	$ 680.000	4,570	$ 37.291.200	+	6,530	$ 53.284.800	4,570	$ 37.291.200	11,100	$ 90.576.000
NC 3		Profesional administrativo	$ 4.200.000	$ 500.000					2,600	$ 12.220.000		0,000	$ -	2,600	$ 12.220.000	2,600	$ 12.220.000
NC3 A		Profesional administrativo					$ 4.788.000	$ 570.000	13,110	$ 70.243.380		0,000	$ -	13,110	$ 70.243.380	13,110	$ 70.243.380
NC3 B		Profesional administrativo					$ 5.334.000	$ 635.000	8,800	$ 52.527.200		0,000	$ -	8,800	$ 52.527.200	8,800	$ 52.527.200
N3 C		Profesional administrativo					$ 5.712.000	$ 680.000	0,000	$ -		0,000	$ -	0,000	$ -	0,000	$ -
NC 4		Inspector Ambiental	$ 2.100.000	$ 400.000					3,160	$ 7.900.000		0,000	$ -	3,160	$ 7.900.000	3,160	$ 7.900.000
NC4 A		Inspector Ambiental					$ 2.394.000	$ 456.000	56,930	$ 162.250.500		0,000	$ -	56,930	$ 162.250.500	56,930	$ 162.250.500
NC4 B		Inspector Ambiental					$ 2.667.000	$ 508.000	40,010	$ 127.031.750		0,000	$ -	40,010	$ 127.031.750	40,010	$ 127.031.750
N4 C		Inspector Ambiental					$ 2.856.000	$ 544.000	12,530	$ 42.602.000	+	6,530	$ 22.202.000	12,530	$ 42.602.000	19,060	$ 64.804.000

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE INTERVENTORÍA No. 15

FECHA: 11/06/2025
(Día / Mes / Año)

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL
NIT: 901.474.996-2
CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 14 de fecha 6-jun-2025			MODIFICACIONES: PRESENTES			EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA Acta de Costos No. 47 de fecha 10-jun-2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
NC 5		Profesional jurídico	$ 3.700.000	$ 500.000					0,000	$ -		0,000	$ -	0,000	$ -	0,000	$ -
NC5 A		Profesional jurídico					$ 4.218.000	$ 570.000	8,230	$ 39.405.240		0,000	$ -	8,230	$ 39.405.240	8,230	$ 39.405.240
NC5 B		Profesional jurídico					$ 4.699.000	$ 635.000	11,130	$ 59.367.420		0,000	$ -	11,130	$ 59.367.420	11,130	$ 59.367.420
N5 C		Profesional jurídico					$ 5.032.000	$ 680.000	2,800	$ 15.993.600		0,000	$ -	2,800	$ 15.993.600	2,800	$ 15.993.600
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 5.294.232.000**				**$ 7.155.189.825**			**$ 1.016.343.542**		**$ 7.155.189.825**		**$ 8.171.533.367**
		FACTOR MULTIPLICADOR				**2,36**				**2,36**			**2,36**		**2,36**		**2,36**
		COSTOS DE PERSONAL				**$ 12.494.387.520**				**$ 16.886.247.987**			**$ 2.398.570.759**		**$ 16.886.247.987**		**$ 19.284.818.746**
		DESCUENTOS DE COSTOS DE PERSONAL				**$ -**				**$ 29.718.285**			**$ -**		**$ 29.718.285**		**$ 29.718.285**
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				**$ 12.494.387.520**				**$ 16.856.529.702**			**$ 2.398.570.759**		**$ 16.856.529.702**		**$ 19.255.100.461**

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 14 de fecha 6-jun-2025			MODIFICACIONES: PRESENTES			EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA Acta de Costos No. 47 de fecha 10-jun-2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																
		VIATICOS																
PR 29		Viaticos Director y/o Especialistas	$ 180.000	Dia	584,00	$ 105.120.000			35,500	$ 6.390.000		0,000	$ -	35,500	$ 6.390.000	35,500	$ 6.390.000
29 A		Viaticos Director y/o Especialistas					$ 205.000	Dia	55,000	$ 11.275.000		0,000	$ -	55,000	$ 11.275.000	55,000	$ 11.275.000
29 B		Viaticos Director y/o Especialistas					$ 229.000	Dia	36,500	$ 8.358.500		0,000	$ -	36,500	$ 8.358.500	36,500	$ 8.358.500
29 C		Viaticos Director y/o Especialistas					$ 245.000	Dia	2,000	$ 490.000	+	6,530	$ 1.599.850	2,000	$ 490.000	8,530	$ 2.089.850
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																
PR 30		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000	Mes	140,00	$ 700.000.000			31,650	$ 158.250.000		0,000	$ -	31,650	$ 158.250.000	31,650	$ 158.250.000
30 A		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.700.000	Mes	57,800	$ 329.460.000		0,000	$ -	57,800	$ 329.460.000	57,800	$ 329.460.000
30 B		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.350.000	Mes	41,590	$ 264.096.500		0,000	$ -	41,590	$ 264.096.500	41,590	$ 264.096.500
30 C		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.800.000	Mes	16,430	$ 111.724.000	+	18,060	$ 122.808.000	16,430	$ 111.724.000	34,490	$ 234.532.000
PR 31		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 7.000.000	Mes	33,00	$ 231.000.000			4,030	$ 28.210.000		0,000	$ -	4,030	$ 28.210.000	4,030	$ 28.210.000
31 A		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 7.980.000	Mes	12,000	$ 95.760.000		0,000	$ -	12,000	$ 95.760.000	12,000	$ 95.760.000
31 B		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 8.890.000	Mes	8,170	$ 72.631.300		0,000	$ -	8,170	$ 72.631.300	8,170	$ 72.631.300
31 C		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 9.520.000	Mes	0,000	$ -		0,000	$ -	0,000	$ -	0,000	$ -
PR 32		Equipo completo de topografia	$ 2.030.000	Según comprobante por mes	74,00	$ 150.220.000			19,260	$ 39.097.800		0,000	$ -	19,260	$ 39.097.800	19,260	$ 39.097.800
32 A		Equipo completo de topografia					$ 2.314.000	Según comprobante por mes	46,160	$ 106.814.240		0,000	$ -	46,160	$ 106.814.240	46,160	$ 106.814.240
32 B		Equipo completo de topografia					$ 2.578.000	Según comprobante por mes	33,380	$ 86.053.640		0,000	$ -	33,380	$ 86.053.640	33,380	$ 86.053.640
32 C		Equipo completo de topografia					$ 2.761.000	Según comprobante por mes	13,470	$ 37.190.670	+	12,030	$ 33.214.830	13,470	$ 37.190.670	25,500	$ 70.405.500
PR 33		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.100.000	Según comprobante por mes	74,00	$ 155.400.000			3,890	$ 8.169.000		0,000	$ -	3,890	$ 8.169.000	3,890	$ 8.169.000
33 A		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.394.000	Según comprobante por mes	24,000	$ 57.456.000		0,000	$ -	24,000	$ 57.456.000	24,000	$ 57.456.000
33 B		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.667.000	Según comprobante por mes	19,940	$ 53.179.980		0,000	$ -	19,940	$ 53.179.980	19,940	$ 53.179.980
33 C		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.856.000	Según comprobante por mes	8,300	$ 23.704.800	+	6,270	$ 17.907.120	8,300	$ 23.704.800	14,570	$ 41.611.920
PR 34		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 2.500.000	Según comprobante por mes	37,00	$ 92.500.000			12,000	$ 30.000.000		0,000	$ -	12,000	$ 30.000.000	12,000	$ 30.000.000
34 A		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 2.850.000	Según comprobante por mes	12,000	$ 34.200.000		0,000	$ -	12,000	$ 34.200.000	12,000	$ 34.200.000
34 B		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 3.175.000	Según comprobante por mes	12,000	$ 38.100.000		0,000	$ -	12,000	$ 38.100.000	12,000	$ 38.100.000
34 C		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 3.400.000	Según comprobante por mes	8,380	$ 28.492.000	+	6,670	$ 22.678.000	8,380	$ 28.492.000	15,050	$ 51.170.000
NC 7		Oficina/Campamento Sala de juntas y supervisión (incluye dotación y servicios públicos)	$ 2.500.000	Según comprobante por mes					10,030	$ 25.075.000		0,000	$ -	10,030	$ 25.075.000	10,030	$ 25.075.000
NC7 A		Oficina/Campamento Sala de juntas y supervisión (incluye dotación y servicios públicos)					$ 2.850.000	Según comprobante por mes	12,000	$ 34.200.000		0,000	$ -	12,000	$ 34.200.000	12,000	$ 34.200.000
NC7 B		Oficina/Campamento Sala de juntas y supervisión (incluye dotación y servicios públicos)					$ 3.175.000	Según comprobante por mes	9,470	$ 30.067.250		0,000	$ -	9,470	$ 30.067.250	9,470	$ 30.067.250
N7 C		Oficina/Campamento Sala de juntas y supervisión (incluye dotación y servicios públicos)					$ 3.400.000	Según comprobante por mes	0,000	$ -		0,000	$ -	0,000	$ -	0,000	$ -
		OTROS COSTOS																
PR 35		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.235.000	Según comprobante por mes	37,00	$ 45.695.000			18,020	$ 22.254.700		0,000	$ -	18,020	$ 22.254.700	18,020	$ 22.254.700
35 A		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 1.408.000	Según comprobante por mes	13,930	$ 19.613.440		0,000	$ -	13,930	$ 19.613.440	13,930	$ 19.613.440
35 B		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 1.568.000	Según comprobante por mes	6,930	$ 10.866.240		0,000	$ -	6,930	$ 10.866.240	6,930	$ 10.866.240
35 C		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 1.680.000	Según comprobante por mes	2,010	$ 3.376.800	+	6,530	$ 10.970.400	2,010	$ 3.376.800	8,540	$ 14.347.200
PR 36		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 1.000.000	Según comprobante por mes	37,00	$ 37.000.000			11,200	$ 11.200.000		0,000	$ -	11,200	$ 11.200.000	11,200	$ 11.200.000
36 A		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 1.140.000	Según comprobante por mes	16,190	$ 18.456.600		0,000	$ -	16,190	$ 18.456.600	16,190	$ 18.456.600
36 B		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 1.270.000	Según comprobante por mes	11,660	$ 14.808.200		0,000	$ -	11,660	$ 14.808.200	11,660	$ 14.808.200
36 C		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 1.360.000	Según comprobante por mes	6,040	$ 8.214.400	+	6,670	$ 9.071.200	6,040	$ 8.214.400	12,710	$ 17.285.600
PR 37		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 805.000	Según comprobante por mes	37,00	$ 29.785.000			8,630	$ 6.947.150		0,000	$ -	8,630	$ 6.947.150	8,630	$ 6.947.150
37 A		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 918.000	Según comprobante por mes	10,240	$ 9.400.320		0,000	$ -	10,240	$ 9.400.320	10,240	$ 9.400.320
37 B		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 1.022.000	Según comprobante por mes	6,900	$ 7.051.800		0,000	$ -	6,900	$ 7.051.800	6,900	$ 7.051.800
37 C		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 1.095.000	Según comprobante por mes	2,340	$ 2.562.300	+	6,530	$ 7.150.350	2,340	$ 2.562.300	8,870	$ 9.712.650
PR 38		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.350.000	Según comprobante por mes	22,00	$ 29.700.000			2,210	$ 2.983.500		0,000	$ -	2,210	$ 2.983.500	2,210	$ 2.983.500
38 A		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.539.000	Según comprobante por mes	0,000	$ -		0,000	$ -	0,000	$ -	0,000	$ -
38 B		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.715.000	Según comprobante por mes	0,000	$ -		0,000	$ -	0,000	$ -	0,000	$ -
38 C		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.836.000	Según comprobante por mes	0,000	$ -		0,000	$ -	0,000	$ -	0,000	$ -

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE INTERVENTORÍA No. 15

FECHA: 11/06/2025
(Día / Mes / Año)

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL
NIT: 901.474.996-2
CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA Acta de Costos No. 47 de fecha 10-jun-2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 14 de fecha 6-jun-2025			PRESENTES					
		CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
PR 39		Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000	Según comprobante por mes	74,00	$ 14.800.000			3.590	$ 718.000		0,000	$ -	3.590	$ 718.000	3,590	$ 718.000
39 A		Veeduría Técnica Comunitaria					$ 228.000	Según comprobante por mes	0,000	$ -		0,000	$ -	0,000	$ -	0,000	$ -
39 B		Veeduría Técnica Comunitaria					$ 254.000	Según comprobante por mes	0,000	$ -		0,000	$ -	0,000	$ -	0,000	$ -
39 C		Veeduría Técnica Comunitaria					$ 272.000	Según comprobante por mes	0,000	$ -	+	6,000	$ 1.632.000	0,000	$ -	6,000	$ 1.632.000
		Ajuste al peso y/o valor remanente				$ -				$ 1.076			$ 1	0,000	$ -		$ 1.077
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 1.591.220.000**				**$ 1.856.900.206**			**$ 227.031.751**		**$ 1.856.899.130**		**$ 2.083.931.957**
	*	**Valor total básico (C) = (A) + (B)**				**$ 14.085.607.520**				**$ 18.713.429.908**			**$ 2.625.602.510**		**$ 18.713.428.832**		**$ 21.339.032.418**
	*	**Provisión para ajustes y frente adicional (D)**				**$ 2.721.079.169**				**$ -**			**$ 110.805.792**		**$ -**		**$ 110.805.792**
	*	**Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)**				**$ 16.806.686.689**				**$ 18.713.429.908**			**$ 2.736.408.302**		**$ 18.713.428.832**		**$ 21.449.838.210**
	*	**IVA (F) = (E) * (% IVA)**				**$ 3.193.270.471**				**$ 3.555.551.682**			**$ 519.917.578**		**$ 3.555.551.477**		**$ 4.075.469.260**
	*	**Costo Total = (E) + (F)**				**$ 19.999.957.160**				**$ 22.268.981.590**			**$ 3.256.325.880**		**$ 22.268.980.309**		**$ 25.525.307.470**
													$ 3.256.325.880				

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN:

La presente acta de modificación se elabora conforme a la Modificación No. 6 y adición No. 3 Prorroga 6 del contrato No. 25SS111B2258 (967 de 2021), por medio de la cual se adicionan $ 3.256.325.880 y se amplia el plazo hasta el 31 de diciembre de 2025.

1. El Contrato de Interventoría ha sido objeto de ajustes de sueldos, primas y tarifas en 4 ocasiones. Esto se realiza cada anualidad a partir de la fecha de inicio del Contrato (02/07/2021). La letra PR indica los costos y tarifas de la oferta económica inicial, la A es la actualización de costos y tarifas al año 2022, la B para el año 2023, la C para el año 2024 y las letras acompañadas de (`) se deben a la actualización salarial en relación al SMMLV del año.

NOTAS:

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.

2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron.

Firma

Nombre: **LUZ MARINA ORTEGA OCHOA**
Representante Legal
CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

Firma

Nombre: **SEBASTIAN CASTAÑO GOMEZ**
Supervisor del Contrato de Interventoría
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA No. 48

PERIODO: 11 AL 30 DE JUNIO DE 2025

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

NIT: 901.474.996-2

CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030"

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA No. 48 DEL PERIODO DE 11 AL 30 JUNIO DE 2025

FECHA 9/7/2025
(Día / Mes / Año)

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL
NIT: 901.474.996-2
CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

PLAZO INICIAL: 37 MESES | **PLAZO ACUMULADO:** 52,54 MESES | **VALOR INICIAL (incluido IVA) (A):** $ 19.999.957.160

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 2-jul-2021 | **FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:** 31-dic-25 | **VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B):** $ 25.525.307.470 | **VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):** $ 5.525.350.310

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. 15 de fecha 11-jun-2025		PRESENTE ACTA No. 48 Del 11 al 30-jun-2025		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cant.	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M)-CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
PR1		Director de Interventoría	$ 9.300.000	$ 500.000	37,00	$ 362.600.000			11,900	$ 116.620.000			11,900	$ 116.620.000
1A		Director de Interventoría					10.602.000	$ 570.000	11,930	$ 133.281.960			11,930	$ 133.281.960
1B		Director de Interventoría					11.811.000	$ 635.000	11,300	$ 140.639.800			11,300	$ 140.639.800
1C		Director de Interventoría					12.648.000	$ 680.000	12,270	$ 163.534.560	0,670	$ 8.929.760	6,270	$ 83.566.560
PR2		Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000	$ 500.000	206,00	$ 1.236.000.000			35,610	$ 213.660.000			35,610	$ 213.660.000
2A		Ingeniero Residente de Interventoría					6.270.000	$ 570.000	58,260	$ 398.498.400			58,260	$ 398.498.400
2B		Ingeniero Residente de Interventoría					6.985.000	$ 635.000	45,630	$ 347.700.600			45,630	$ 347.700.600
2C		Ingeniero Residente de Interventoría					7.480.000	$ 680.000	32,770	$ 267.403.200	1,170	$ 9.547.200	6,350	$ 51.816.000
PR3		Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.700.000	$ 500.000	74,00	$ 310.800.000			21,350	$ 89.670.000			21,350	$ 89.670.000
3A		Ingeniero Auxiliar de Interventoría					4.218.000	$ 570.000	23,460	$ 112.326.480			23,460	$ 112.326.480
3B		Ingeniero Auxiliar de Interventoría					4.699.000	$ 635.000	22,930	$ 122.308.620			22,930	$ 122.308.620
3C		Ingeniero Auxiliar de Interventoría					5.032.000	$ 680.000	17,210	$ 98.303.520	0,850	$ 4.855.200	11,000	$ 62.832.000
PR4		Especialista Ambiental	$ 7.500.000	$ -	12,00	$ 90.000.000			5,080	$ 38.100.000			5,080	$ 38.100.000
4A		Especialista Ambiental					8.550.000	$ -	5,430	$ 46.426.500			5,430	$ 46.426.500
4B		Especialista Ambiental					9.525.000	$ -	2,680	$ 25.527.000			2,680	$ 25.527.000
4C		Especialista Ambiental					10.200.000	$ -	2,560	$ 26.112.000		$ -	0,000	$ -
PR5		Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 7.500.000	$ -	12,00	$ 90.000.000			4,200	$ 31.500.000			4,200	$ 31.500.000
5A		Especialista en Geología y/o Geotecnia					8.550.000	$ -	2,950	$ 25.222.500			2,950	$ 25.222.500
5B		Especialista en Geología y/o Geotecnia					9.525.000	$ -	2,170	$ 20.669.250			2,170	$ 20.669.250
5C		Especialista en Geología y/o Geotecnia					10.200.000	$ -	4,430	$ 45.186.000	0,400	$ 4.080.000	2,200	$ 22.440.000
PR6		Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 7.500.000	$ -	12,00	$ 90.000.000			0,400	$ 3.000.000			0,400	$ 3.000.000
6A		Especialista en Pavimentos y/o Vías					8.550.000	$ -	1,720	$ 14.706.000			1,720	$ 14.706.000
6B		Especialista en Pavimentos y/o Vías					9.525.000	$ -	0,540	$ 5.143.500			0,540	$ 5.143.500
6C		Especialista en Pavimentos y/o Vías					10.200.000	$ -	1,930	$ 19.686.000	0,530	$ 5.406.000	1,330	$ 13.566.000
PR7		Especialista en Estructuras	$ 7.500.000	$ -	12,00	$ 90.000.000			1,670	$ 12.525.000			1,670	$ 12.525.000
7A		Especialista en Estructuras					8.550.000	$ -	4,200	$ 35.910.000			4,200	$ 35.910.000
7B		Especialista en Estructuras					9.525.000	$ -	2,340	$ 22.288.500			2,340	$ 22.288.500
7C		Especialista en Estructuras					10.200.000	$ -	3,980	$ 40.596.000	0,530	$ 5.406.000	1,880	$ 19.176.000
PR8		Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 7.500.000	$ -	12,00	$ 90.000.000			1,260	$ 9.450.000			1,260	$ 9.450.000
8A		Especialista en Hidráulica e Hidrología					8.550.000	$ -	3,190	$ 27.274.500			3,190	$ 27.274.500
8B		Especialista en Hidráulica e Hidrología					9.525.000	$ -	1,530	$ 14.573.250			1,530	$ 14.573.250
8C		Especialista en Hidráulica e Hidrología					10.200.000	$ -	2,210	$ 22.542.000	0,530	$ 5.406.000	1,210	$ 12.342.000
PR9		Especialista en Diseño Geométrico	$ 7.500.000	$ -	12,00	$ 90.000.000			5,760	$ 43.200.000			5,760	$ 43.200.000
9A		Especialista en Diseño Geométrico					8.550.000	$ -	2,320	$ 19.836.000			2,320	$ 19.836.000
9B		Especialista en Diseño Geométrico					9.525.000	$ -	1,050	$ 10.001.250			1,050	$ 10.001.250
9C		Especialista en Diseño Geométrico					10.200.000	$ -	2,010	$ 20.502.000	0,530	$ 5.406.000	1,210	$ 12.342.000
PR10		Especialista en Tuneles	$ 7.500.000	$ -	12,00	$ 90.000.000			3,320	$ 24.900.000			3,320	$ 24.900.000
10A		Especialista en Tuneles					8.550.000	$ -	5,350	$ 45.742.500			5,350	$ 45.742.500
10B		Especialista en Tuneles					9.525.000	$ -	2,370	$ 22.574.250			2,370	$ 22.574.250
10C		Especialista en Tuneles					10.200.000	$ -	2,740	$ 27.948.000		$ -	0,480	$ 4.896.000
PR11		Especialista en Sostenibilidad	$ 6.800.000	$ -	12,00	$ 81.600.000			3,620	$ 24.616.000			3,620	$ 24.616.000
11A		Especialista en Sostenibilidad					7.752.000	$ -	2,580	$ 20.000.160			2,580	$ 20.000.160
11B		Especialista en Sostenibilidad					8.636.000	$ -	1,710	$ 14.767.560			1,710	$ 14.767.560
11C		Especialista en Sostenibilidad					9.248.000	$ -	2,830	$ 26.171.840		$ -	0,570	$ 5.271.360
PR12		Líder de Integración	$ 6.800.000	$ -	74,00	$ 503.200.000			16,830	$ 114.444.000			16,830	$ 114.444.000
12A		Líder de Integración					7.752.000	$ -	22,800	$ 176.745.600			22,800	$ 176.745.600
12B		Líder de Integración					8.636.000	$ -	20,840	$ 179.974.240			20,840	$ 179.974.240
12C		Líder de Integración					9.248.000	$ -	4,600	$ 42.540.800		$ -	4,600	$ 42.540.800
PR13		Profesional Social	$ 3.800.000	$ -	37,00	$ 140.600.000			10,700	$ 40.660.000			10,700	$ 40.660.000
13A		Profesional Social					4.332.000	$ -	9,060	$ 39.247.920			9,060	$ 39.247.920

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA No. 48 DEL PERIODO DE 11 AL 30 JUNIO DE 2025

FECHA *9/7/2025*
(Día / Mes / Año)

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL
NIT: 901.474.996-2
CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. 15 de fecha 11-jun-2025		PRESENTE ACTA No. 48 Del 11 al 30-jun-2025		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cant.	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M)-CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
13B		Profesional Social					4.826.000	$ -	10,720	$ 51.734.720			10,720	$ 51.734.720
13C		Profesional Social					5.168.000	$ -	7,600	$ 39.276.800	0,500	$ 2.584.000	1,570	$ 8.113.760
PR14		Profesional Ambiental	$ 4.200.000	$ -	37,00	$ 155.400.000			10,500	$ 44.100.000			10,500	$ 44.100.000
14A		Profesional Ambiental					4.788.000	$ -	11,640	$ 55.732.320			11,640	$ 55.732.320
14B		Profesional Ambiental					5.334.000	$ -	11,170	$ 59.580.780			11,170	$ 59.580.780
14C		Profesional Ambiental					5.712.000	$ -	12,110	$ 69.172.320	0,670	$ 3.827.040	6,110	$ 34.900.320
PR15		Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000	$ 500.000	37,00	$ 166.500.000			7,430	$ 33.435.000			7,430	$ 33.435.000
15A		Profesional Técnico Predial					4.560.000	$ 570.000	2,650	$ 13.594.500			2,650	$ 13.594.500
15B		Profesional Técnico Predial					5.080.000	$ 635.000	2,400	$ 13.716.000			2,400	$ 13.716.000
15C		Profesional Técnico Predial					5.440.000	$ 680.000	3,260	$ 19.950.588	0,160	$ 979.200	1,460	$ 8.935.200
PR16		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.200.000	$ -	12,00	$ 50.400.000			3,180	$ 13.356.000			3,180	$ 13.356.000
16A		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					4.788.000	$ -	4,840	$ 23.173.920			4,840	$ 23.173.920
16B		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					5.334.000	$ -	2,950	$ 15.735.300			2,950	$ 15.735.300
16C		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					5.712.000	$ -	3,260	$ 18.620.549		$ -	1,300	$ 7.425.600
PR17		Auditor de calidad	$ 4.200.000	$ -	4,00	$ 16.800.000			0,150	$ 630.000			0,150	$ 630.000
17A		Auditor de calidad					4.788.000	$ -	0,600	$ 2.872.800			0,600	$ 2.872.800
17B		Auditor de calidad					5.334.000	$ -	0,650	$ 3.467.100			0,650	$ 3.467.100
17C		Auditor de calidad					5.712.000	$ -	0,740	$ 4.226.880		$ -	0,740	$ 4.226.880
PR18		Abogado	$ 5.000.000	$ -	18,00	$ 90.000.000			3,780	$ 18.900.000			3,780	$ 18.900.000
18A		Abogado					5.700.000	$ -	1,870	$ 10.659.000			1,870	$ 10.659.000
18B		Abogado					6.350.000	$ -	2,000	$ 12.700.000			2,000	$ 12.700.000
18C		Abogado					6.800.000	$ -	2,623	$ 17.838.100		$ -	0,860	$ 5.848.000
		PERSONAL TÉCNICO											0,000	$ -
PR19		Inspector	$ 2.100.000	$ 400.000	132,00	$ 330.000.000			27,500	$ 68.750.000			27,500	$ 68.750.000
19A		Inspector					2.394.000	$ 456.000	146,880	$ 418.608.000			146,880	$ 418.608.000
19B		Inspector					2.667.000	$ 508.000	88,350	$ 280.511.250			88,350	$ 280.511.250
19C		Inspector					2.856.000	$ 544.000	48,810	$ 165.954.000	0,650	$ 2.210.000	29,400	$ 99.960.000
PR20		Topógrafo Inspector	$ 2.100.000	$ 400.000	74,00	$ 185.000.000			17,980	$ 44.950.000			17,980	$ 44.950.000
20A		Topógrafo Inspector					2.394.000	$ 456.000	44,110	$ 125.713.500			44,110	$ 125.713.500
20B		Topógrafo Inspector					2.667.000	$ 508.000	31,260	$ 99.250.500			31,260	$ 99.250.500
20C		Topógrafo Inspector					2.856.000	$ 544.000	25,430	$ 86.462.000	0,500	$ 1.700.000	13,900	$ 47.260.000
PR21		Laboratorista Inspector	$ 2.100.000	$ 400.000	74,00	$ 185.000.000			6,260	$ 15.650.000			6,260	$ 15.650.000
21A		Laboratorista Inspector					2.394.000	$ 456.000	23,730	$ 67.630.500			23,730	$ 67.630.500
21B		Laboratorista Inspector					2.667.000	$ 508.000	18,440	$ 58.547.000			18,440	$ 58.547.000
21C		Laboratorista Inspector					2.856.000	$ 544.000	14,570	$ 49.538.000		$ -	8,300	$ 28.220.000
PR22		Inspector SST	$ 2.100.000	$ 400.000	66,00	$ 165.000.000			12,290	$ 30.725.000			12,290	$ 30.725.000
22A		Inspector SST					2.394.000	$ 456.000	41,090	$ 117.106.500			41,090	$ 117.106.500
22B		Inspector SST					2.667.000	$ 508.000	30,030	$ 95.345.250			30,030	$ 95.345.250
22C		Inspector SST					2.856.000	$ 544.000	19,130	$ 65.042.000	0,550	$ 1.870.000	13,110	$ 44.574.000
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO											0,000	$ -
PR23		Cadenero	$ 1.100.000	$ -	148,00	$ 162.800.000			32,730	$ 36.003.000			32,730	$ 36.003.000
23A		Cadenero					1.254.000	$ -	91,400	$ 114.615.600			91,400	$ 114.615.600
23B		Cadenero					1.397.000	$ -	68,030	$ 95.037.910			68,030	$ 95.037.910
23C		Cadenero					1.496.000	$ -	49,690	$ 74.336.240	0,400	$ 598.400	26,030	$ 38.940.880
PR24		Auxiliar de Laboratorio	$ 1.000.000	$ -	74,00	$ 74.000.000			0,000	$ -			0,000	$ -
24A		Auxiliar de Laboratorio					$ 1.140.000	$ -	3,560	$ 4.058.400			3,560	$ 4.058.400
24A`		Auxiliar de Laboratorio					$ 1.160.000	$ -	9,960	$ 11.553.600			9,960	$ 11.553.600
24B		Auxiliar de Laboratorio					$ 1.270.000	$ -	10,940	$ 13.893.800			10,940	$ 13.893.800
24B`		Auxiliar de Laboratorio					$ 1.300.000	$ -	3,030	$ 3.939.000			3,030	$ 3.939.000
24C		Auxiliar de Laboratorio					$ 1.360.000	$ -	5,000	$ 6.800.000			5,000	$ 6.800.000
24C`		Auxiliar de Laboratorio					$ 1.423.500	$ -	7,900	$ 11.245.650		$ -	1,630	$ 2.320.305
PR25		Secretaria	$ 1.000.000	$ -	37,00	$ 37.000.000			9,820	$ 9.820.000			9,820	$ 9.820.000
25A		Secretaria					$ 1.140.000	$ -	5,540	$ 6.315.600			5,540	$ 6.315.600
25A`		Secretaria					$ 1.160.000	$ -	5,160	$ 5.985.600			5,160	$ 5.985.600
25B		Secretaria					$ 1.270.000	$ -	5,740	$ 7.289.800			5,740	$ 7.289.800
25B`		Secretaria					$ 1.300.000	$ -	4,930	$ 6.409.000			4,930	$ 6.409.000
25C		Secretaria					$ 1.360.000	$ -	4,600	$ 6.256.000			4,600	$ 6.256.000
25C`		Secretaria					$ 1.423.500	$ -	7,570	$ 10.775.895	0,570	$ 811.395	1,570	$ 2.234.895

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA No. 48 DEL PERIODO DE 11 AL 30 JUNIO DE 2025

FECHA *9/7/2025*
(Día / Mes / Año)

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL
NIT: 901.474.996-2
CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. 15 de fecha 11-jun-2025		PRESENTE ACTA No. 48 Del 11 al 30-jun-2025		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cant.	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M)-CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		PERSONAL ADMINISTRATIVO											0,000	$ -
PR26		Conductor	$ 1.000.000	$ -	173,00	$ 173.000.000			37,580	$ 37.580.000			37,580	$ 37.580.000
26A		Conductor					$ 1.140.000	$ -	32,220	$ 36.730.800			32,220	$ 36.730.800
26A`		Conductor					$ 1.160.000	$ -	37,410	$ 43.395.600			37,410	$ 43.395.600
26B		Conductor					$ 1.270.000	$ -	32,730	$ 41.567.100			32,730	$ 41.567.100
26B`		Conductor					$ 1.300.000	$ -	18,090	$ 23.517.000			18,090	$ 23.517.000
26C		Conductor					$ 1.360.000	$ -	12,460	$ 16.945.600			12,460	$ 16.945.600
26C`		Conductor					$ 1.423.500	$ -	22,020	$ 31.345.470	0,730	$ 1.039.155	4,690	$ 6.676.215
PR27		Campamentera	$ 1.000.000	$ -	33,00	$ 33.000.000			12,850	$ 12.850.000			12,850	$ 12.850.000
27A		Campamentera					$ 1.140.000	$ -	10,970	$ 12.505.800			10,970	$ 12.505.800
27A`		Campamentera					$ 1.160.000	$ -	10,860	$ 12.597.600			10,860	$ 12.597.600
27B		Campamentera					$ 1.270.000	$ -	11,910	$ 15.125.700			11,910	$ 15.125.700
27B`		Campamentera					$ 1.300.000	$ -	8,520	$ 11.076.000			8,520	$ 11.076.000
27C		Campamentera					$ 1.360.000	$ -	6,570	$ 8.935.200			6,570	$ 8.935.200
27C`		Campamentera					$ 1.423.500	$ -	7,430	$ 10.576.605	0,200	$ 284.700	1,100	$ 1.565.850
		OTROS COSTOS DE PERSONAL												
PR28		Provisión Jornadas 7X24				$ 205.532.000				$ 71.300.557			0,000	$ 71.300.557
28A		Provisión Jornadas 7X24						$ 234.306.000		$ 138.761.545			0,000	$ 138.761.545
28B		Provisión Jornadas 7X24						$ 261.026.000		$ 24.956.345			0,000	$ 24.956.345
28C		Provisión Jornadas 7X24						$ 279.524.000		$ 26.513.023			0,000	$ 6.777.523
		PERSONAL ADICIONAL												
NC1		Ingeniero de presupuestos y programación	$ 5.500.000	$ 500.000					2,490	$ 14.940.000			2,490	$ 14.940.000
NC1A		Ingeniero de presupuestos y programación					$ 6.270.000	$ 570.000	23,670	$ 161.902.800			23,670	$ 161.902.800
NC1B		Ingeniero de presupuestos y programación					$ 6.985.000	$ 635.000	18,070	$ 137.693.400			18,070	$ 137.693.400
N1C		Ingeniero de presupuestos y programación					$ 7.480.000	$ 680.000	9,000	$ 73.440.000	0,370	$ 3.019.200	2,840	$ 23.174.400
NC2		Profesional de seguridad y salud en el trabajo	$ 5.500.000	$ 500.000					0,000	$ -			0,000	$ -
NC2A		Profesional de seguridad y salud en el trabajo					$ 6.270.000	$ 570.000	11,560	$ 79.070.400			11,560	$ 79.070.400
NC2B		Profesional de seguridad y salud en el trabajo					$ 6.985.000	$ 635.000	11,160	$ 85.039.200			11,160	$ 85.039.200
N2C		Profesional de seguridad y salud en el trabajo					$ 7.480.000	$ 680.000	11,100	$ 90.576.000	0,500	$ 4.080.000	5,070	$ 41.371.200
NC3		Profesional administrativo	$ 4.200.000	$ 500.000					2,600	$ 12.220.000			2,600	$ 12.220.000
NC3A		Profesional administrativo					$ 4.788.000	$ 570.000	13,110	$ 70.243.380			13,110	$ 70.243.380
NC3B		Profesional administrativo					$ 5.334.000	$ 635.000	8,800	$ 52.527.200			8,800	$ 52.527.200
N3C		Profesional administrativo					$ 5.712.000	$ 680.000	0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
NC4		Inspector Ambiental	$ 2.100.000	$ 400.000					3,160	$ 7.900.000			3,160	$ 7.900.000
NC4A		Inspector Ambiental					$ 2.394.000	$ 456.000	56,930	$ 162.250.500			56,930	$ 162.250.500
NC4B		Inspector Ambiental					$ 2.667.000	$ 508.000	40,010	$ 127.031.750			40,010	$ 127.031.750
N4C		Inspector Ambiental					$ 2.856.000	$ 544.000	19,060	$ 64.804.000	0,500	$ 1.700.000	13,030	$ 44.302.000
NC5		Profesional jurídico	$ 3.700.000	$ 500.000					0,000	$ -			0,000	$ -
NC5A		Profesional jurídico					$ 4.218.000	$ 570.000	8,230	$ 39.405.240			8,230	$ 39.405.240
NC5B		Profesional jurídico					$ 4.699.000	$ 635.000	11,130	$ 59.367.420			11,130	$ 59.367.420
N5C		Profesional jurídico					$ 5.032.000	$ 680.000	2,800	$ 15.993.600		$ -	2,800	$ 15.993.600
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				**$ 5.294.232.000**				**$ 8.171.533.367**		**$ 73.739.250**		**$ 7.228.929.075**
		FACTOR MULTIPLICADOR				**2,36**				**2,36**		**2,36**		**2,36**
		COSTOS DE PERSONAL				**$ 12.494.387.520**				**$ 19.284.818.746**		**$ 174.024.630**		**$ 17.060.272.617**
		DESCUENTOS DE COSTOS DE PERSONAL				**$ -**				**$ 29.718.285**				**$ 29.718.285**
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 12.494.387.520**				**$ 19.255.100.461**		**$ 174.024.630**		**$ 17.030.554.332**

No. de Orden	Cant.	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		VIÁTICOS												
PR29		Viaticos Director y/o Especialistas	$ 180.000	Dia	584,00	$ 105.120.000			35,500	$ 6.390.000			35,500	$ 6.390.000
29A		Viaticos Director y/o Especialistas					$ 205.000	Dia	55,000	$ 11.275.000			55,000	$ 11.275.000
29B		Viaticos Director y/o Especialistas					$ 229.000	Dia	36,500	$ 8.358.500			36,500	$ 8.358.500
29C		Viaticos Director y/o Especialistas					$ 245.000	Dia	8,530	$ 2.089.850		$ -	2,000	$ 490.000

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA No. 48 DEL PERIODO DE 11 AL 30 JUNIO DE 2025

FECHA 9/7/2025
(Día / Mes / Año)

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL
NIT: 901.474.996-2
CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. 15 de fecha 11-jun-2025		PRESENTE ACTA No. 48 Del 11 al 30-jun-2025		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cant.	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M)-CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA												
PR30		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000	Mes	140,00	$ 700.000.000			31,650	$ 158.250.000			31,650	$ 158.250.000
30A		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.700.000	Mes	57,800	$ 329.460.000			57,800	$ 329.460.000
30B		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.350.000	Mes	41,590	$ 264.096.500			41,590	$ 264.096.500
30C		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.800.000	Mes	34,490	$ 234.532.000	0,730	$ 4.964.000	17,160	$ 116.688.000
PR31		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 7.000.000	Mes	33,00	$ 231.000.000			4,030	$ 28.210.000			4,030	$ 28.210.000
31A		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 7.980.000	Mes	12,000	$ 95.760.000			12,000	$ 95.760.000
31B		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 8.890.000	Mes	8,170	$ 72.631.300			8,170	$ 72.631.300
31C		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 9.520.000	Mes	0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
PR32		Equipo completo de topografia	$ 2.030.000	Según comprobante por mes	74,00	$ 150.220.000			19,260	$ 39.097.800			19,260	$ 39.097.800
32A		Equipo completo de topografia					$ 2.314.000	Según comprobante por mes	46,160	$ 106.814.240			46,160	$ 106.814.240
32B		Equipo completo de topografia					$ 2.578.000	Según comprobante por mes	33,380	$ 86.053.640			33,380	$ 86.053.640
32C		Equipo completo de topografia					$ 2.761.000	Según comprobante por mes	25,500	$ 70.405.500	0,500	$ 1.380.500	13,970	$ 38.571.170
PR33		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.100.000	Según comprobante por mes	74,00	$ 155.400.000			3,890	$ 8.169.000			3,890	$ 8.169.000
33A		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.394.000	Según comprobante por mes	24,000	$ 57.456.000			24,000	$ 57.456.000
33B		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.667.000	Según comprobante por mes	19,940	$ 53.179.980			19,940	$ 53.179.980
33C		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.856.000	Según comprobante por mes	14,570	$ 41.611.920		$ -	8,300	$ 23.704.800
PR34		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 2.500.000	Según comprobante por mes	37,00	$ 92.500.000			12,000	$ 30.000.000			12,000	$ 30.000.000
34A		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 2.850.000	Según comprobante por mes	12,000	$ 34.200.000			12,000	$ 34.200.000
34B		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 3.175.000	Según comprobante por mes	12,000	$ 38.100.000			12,000	$ 38.100.000
34C		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 3.400.000	Según comprobante por mes	15,050	$ 51.170.000	0,670	$ 2.278.000	9,050	$ 30.770.000
NC7		Oficina/Campamento Sala de juntas y supervisión (incluye dotación y servicios públicos)	$ 2.500.000	Según comprobante por mes					10,030	$ 25.075.000			10,030	$ 25.075.000
NC7A		Oficina/Campamento Sala de juntas y supervisión (incluye dotación y servicios públicos)					$ 2.850.000	Según comprobante por mes	12,000	$ 34.200.000			12,000	$ 34.200.000
NC7B		Oficina/Campamento Sala de juntas y supervisión (incluye dotación y servicios públicos)					$ 3.175.000	Según comprobante por mes	9,470	$ 30.067.250			9,470	$ 30.067.250
N7C		Oficina/Campamento Sala de juntas y supervisión (incluye dotación y servicios públicos)					$ 3.400.000	Según comprobante por mes	0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
		OTROS COSTOS												
PR35		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.235.000	Según comprobante por mes	37,00	$ 45.695.000			18,020	$ 22.254.700			18,020	$ 22.254.700
35A		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 1.408.000	Según comprobante por mes	13,930	$ 19.613.440			13,930	$ 19.613.440
35B		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 1.568.000	Según comprobante por mes	6,930	$ 10.866.240			6,930	$ 10.866.240
35C		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 1.680.000	Según comprobante por mes	8,540	$ 14.347.200	0,110	$ 184.800	2,120	$ 3.561.600

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA No. 48 DEL PERIODO DE 11 AL 30 JUNIO DE 2025

FECHA *9/7/2025*
(Día / Mes / Año)

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL
NIT: 901.474.996-2
CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. 15 de fecha 11-jun-2025		PRESENTE ACTA No. 48 Del 11 al 30-jun-2025		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cant.	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M)-CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
PR36		Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 1.000.000	Según comprobante por mes	37,00	$ 37.000.000			11,200	$ 11.200.000			11,200	$ 11.200.000
36A		Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 1.140.000	Según comprobante por mes	16,190	$ 18.456.600			16,190	$ 18.456.600
36B		Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 1.270.000	Según comprobante por mes	11,660	$ 14.808.200			11,660	$ 14.808.200
36C		Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 1.360.000	Según comprobante por mes	12,710	$ 17.285.600	0,630	$ 856.800	6,670	$ 9.071.200
PR37		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 805.000	Según comprobante por mes	37,00	$ 29.785.000			8,630	$ 6.947.150			8,630	$ 6.947.150
37A		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 918.000	Según comprobante por mes	10,240	$ 9.400.320			10,240	$ 9.400.320
37B		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 1.022.000	Según comprobante por mes	6,900	$ 7.051.800			6,900	$ 7.051.800
37C		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 1.095.000	Según comprobante por mes	8,870	$ 9.712.650	0,200	$ 219.000	2,540	$ 2.781.300
PR38		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.350.000	Según comprobante por mes	22,00	$ 29.700.000			2,210	$ 2.983.500			2,210	$ 2.983.500
38A		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.539.000	Según comprobante por mes	0,000	$ -			0,000	$ -
38B		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.715.000	Según comprobante por mes	0,000	$ -			0,000	$ -
38C		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.836.000	Según comprobante por mes	0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
PR39		Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000	Según comprobante por mes	74,00	$ 14.800.000			3,590	$ 718.000			3,590	$ 718.000
39A		Veeduría Técnica Comunitaria					$ 228.000	Según comprobante por mes	0,000	$ -			0,000	$ -
39B		Veeduría Técnica Comunitaria					$ 254.000	Según comprobante por mes	0,000	$ -			0,000	$ -
39C		Veeduría Técnica Comunitaria					$ 272.000	Según comprobante por mes	6,000	$ 1.632.000		$ -	0,000	$ -
		Ajuste al peso y/o valor remanente				$ -				$ 1.077		$ -	0,000	$ -
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 1.591.220.000**				**$ 2.083.931.957**		**$ 9.883.100**		**$ 1.866.782.230**
	*	**Valor total básico (C) = (A) + (B)**				**$ 14.085.607.520**				**$ 21.339.032.418**		**$ 183.907.730**		**$ 18.897.336.562**
	*	**Provisión para ajustes y frente adicional (D)**				**$ 2.721.079.169**				**$ 110.805.792**		**$ -**		**$ -**
	*	**Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)**				**$ 16.806.686.689**				**$ 21.449.838.210**		**$ 183.907.730**		**$ 18.897.336.562**
	*	**IVA (F) = (E) * (19% IVA)**				**$ 3.193.270.471**				**$ 4.075.469.260**		**$ 34.942.469**		**$ 3.590.493.946**
	*	**Costo Total = (E) + (F)**				**$ 19.999.957.160**				**$ 25.525.307.470**		**$ 218.850.199**		**$ 22.487.830.508**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

Valor Anticipo Otorgado	**$ 1.000.078.134**	**5,95%**
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	0,00%
Valor Amortizado Acumulado	$ 1.000.078.134	100,00%
Valor Saldo por Amortizar	$ -	0,00%

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
Valor total básico	$ 183.907.730	$ 34.942.469	$ 218.850.199

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 218.850.199
(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS

OBSERVACIONES:
1. El Contrato de Interventoría ha sido objeto de ajustes de sueldos, primas y tarifas en 4 ocasiones. Esto se realiza cada anualidad a partir de la fecha de inicio del Contrato (02/07/2021). La letra PR indica los costos y tarifas de la oferta económica inicial, la A es la actualización de costos y tarifas al año 2022, la B para el año 2023, la C para el año 2024 y las letras acompañadas de (`) se deben a la actualización salarial en relación al SMMLV del año.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: **LUZ MARINA ORTEGA OCHOA**
Representante Legal
CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

Firma:
Nombre: **SEBASTIAN CASTAÑO GOMEZ**
Supervisor del Contrato de Interventoría
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

NIT: 901.474.996-2

CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030"

CONSORCIO TUNELES INTERDISEÑOS INTEGRAL

NIT: 901474996-2

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CRA 19 85 33, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 0616349407

Email. facturacion@interdisenos.com.co

Autorización factura electrónica de venta No. 18764078702786 válida desde 2024-09-03 hasta 2025-09-03 rango desde FE-40 hasta FE-100.

Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT : 890900286
Dirección: CL 42 B 52 106, Medellín, Antioquia, Colombia
Teléfono:
Email: notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Crédito
Fecha de Pago: 11/10/2025
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **FE - 52**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **15:11:43-05:00**
FECHA FIRMADO: **11/08/2025 15:11:46**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	08	2025	11	10	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1	CONTRATO 25SS111B2258 (967 DE 2021) - ACTA DE COSTOS No . 48- PERIODO: 11 AL 30 DE JUNIO DE 2025- INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA. VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030. LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	WSD	1,00	$183.907.730,00	IVA	19%	$34,942,469.00	0,00	$183.907.730,00

Notas:
-- Factura sujeta a Factor Multiplicador (Favor retener 2%). Decreto 1625 de 2016, titulo 4, capitulo 10, Artículo 1.2.4.10.1. - Para la retención del ICA, informamos que el contrato se ejecuta en los municipios: Santa Fe de Antioquia: 80%. Conforme a lo estipulado en el articulo 79 del acuerdo 009 del 26-dic-2022, Interventorías y Diseños S.A. informa que es autorretenedor del Impuesto de Industria y Comercio; por lo anterior, No realizar retención de ICA), Giraldo: 20%

SON: (doscientos dieciocho millones ochocientos cincuenta mil ciento noventa y nueve pesos)
CUFE: e4862fc4fba051482df4c60e9d5270ff66585c1899752c070863a38fc0c1fa014627c690bf8d378f9a93d33936f9f42f

Subtotal:	$183.907.730,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$34.942.469,00
Total:	$218.850.199,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$183.907.730,00	19,00%	$34.942.469,00

- Favor consignar al CONSORCIO TUNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL con NIT No. 901.474.996-2 a la Cuenta de Ahorros No. 602-000007-98 de BANCOLOMBIA
- Consorciados:
Interventorías y Diseños S.A. NIT: 860.027.091-8. Participación: 50%.
Consultoría en Ingeniería Integral S.A.S. NIT: 901.174.437-1. Participación: 40%
Integral Ingeniería de Supervisión S.A.S. NIT: 811.043.176-4. Participación: 10%

Firma Digital: t+ZKFb3zT9eu/QzOvqOXVez1Jh8EX/2TgpDKAzwaiyaMdoYjTC1mlFdXSWwb1fqz
Y+UcAkCbD3zoKTMKb+nLRBtzEvCTrmGah5lBFrigbApTIbakU5
qywTGfN62rkoOh 2C+8TTffrwrO2vbFaFDc4cNzU+kDhex/76xoeHu/Ja5SU4xFV/oah2GzgWsaCG8r 7hngFJFlAtnYP/mLYxgGqWBJ619YbFFgjuu
joTaeW824t5wGmY3NXc+fZ0qu8keA 7WrIYkC41scPvwkznpEltGgSuvT7dfbpYbXecddjUKvKDCTY60hGP4r618YKu80z qykWwROuDxBahe1dnUTz
WA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

COSTOS DE PERSONAL

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

NIT: 901.474.996-2

CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030"

RELACIÓN DE PERSONAL

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

NIT: 901.474.996-2

CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030"

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

NIT. 901.474.996-2

CONTRATO: 25SS111B2258 (967 DE 2021)

PERIODO: 11 AL 30 DE JUNIO DE 2025

	Cargo	Costo Mensual	Prima Regional	Nombres y Apellidos	Cédula	Ded.	Valor Parcial
	PERSONAL PROFESIONAL						
1 C	Director de Interventoría	$ 12.648.000	$ 680.000	Carlos Alberto Delgado Cortes	79.643.593	0,67	$ 8.929.760
1 C	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 7.480.000	$ 680.000	Hector Julio Ortega Ochoa	74.359.455	0,67	$ 5.467.200
2 C	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 7.480.000	$ 680.000	Fabian Hernandez Parra	18.468.356	0,50	$ 4.080.000
2 C	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 5.032.000	$ 680.000	Jessica Lorena Valencia Cardona	1.017.226.246	0,55	$ 3.141.600
3 C	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 5.032.000	$ 680.000	Julian Mateo Villalba Lozano	1.110.583.952	0,30	$ 1.713.600
4 C	Especialista Ambiental	$ 10.200.000	$ -				$ -
5 C	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 10.200.000	$ -	Jorge Alejandro Moreno Salgado	79.658.328	0,40	$ 4.080.000
6 C	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 10.200.000	$ -	Silvia Yadira Castro Moreno	52.279.377	0,53	$ 5.406.000
7 C	Especialista en Estructuras	$ 10.200.000	$ -	Ricardo Alejandro Zapata Montoya	71.793.356	0,53	$ 5.406.000
8 C	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 10.200.000	$ -	Juan David Urrego Osorio	71.368.542	0,53	$ 5.406.000
9 C	Especialista en Diseño Geométrico	$ 10.200.000	$ -	Emilio Jose Ochoa	8.105.491	0,53	$ 5.406.000
10 C	Especialista en Tuneles	$ 10.200.000	$ -				$ -
11 C	Especialista en Sostenibilidad	$ 9.248.000	$ -				$ -
12 C	Líder de Integración	$ 9.248.000	$ -				$ -
13 C	Profesional Social	$ 5.168.000	$ -	Maria del Mar Guzman Giron	31.434.211	0,50	$ 2.584.000
14 C	Profesional Ambiental	$ 5.712.000	$ -	Belkis Carolina Cantillo Olave	1.065.605.048	0,67	$ 3.827.040
15 C	Profesional Técnico Predial	$ 5.440.000	$ 680.000	Wilson Eduardo Amaya Leal	80.028.589	0,16	$ 979.200
16 C	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 5.712.000	$ -				$ -
17 C	Auditor de calidad	$ 5.712.000	$ -				$ -
18 C	Abogado	$ 6.800.000	$ -				$ -
	PERSONAL TÉCNICO						
19 C	Inspector	$ 2.856.000	$ 544.000	Luis Angel Henao Caleño	15.986.894	0,50	$ 1.700.000
19 C	Inspector	$ 2.856.000	$ 544.000	Daniel Alejandro Urrego Tiliano	1.022.099.556	0,15	$ 510.000
20 C	Topógrafo Inspector	$ 2.856.000	$ 544.000	Celiar Garcia Schmalbach	73.241.532	0,50	$ 1.700.000
21 C	Laboratorista Inspector	$ 2.856.000	$ 544.000				$ -
22 C	Inspector SST	$ 2.856.000	$ 544.000	Paula Andrea Ocampo Bedoya	1.111.204.309	0,55	$ 1.870.000
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						
23 C	Cadenero	$ 1.496.000	$ -	Heidi Helena Holguin Alcaraz	1.000.106.336	0,20	$ 299.200
23 C	Cadenero	$ 1.496.000	$ -	Ingrid Carolina Tilano Delgado	1.007.104.193	0,20	$ 299.200
24 C`	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.423.500	$ -				$ -
25 C`	Secretaria	$ 1.423.500	$ -	Sara Alvarez Hernandez	1.152.695.696	0,57	$ 811.395
26 C`	Conductor	$ 1.423.500	$ -	Angel David Bonadiez Coba	8.604.459	0,50	$ 711.750
26 C`	Conductor	$ 1.423.500	$ -	Daniel Mauricio Cano Rueda	15.407.263	0,23	$ 327.405
27 C`	Campamentera	$ 1.423.500	$ -	Liceth Paola Mora Ospino	1.085.176.535	0,20	$ 284.700
	OTROS COSTOS DE PERSONAL						
28 C	Provisión Jornadas 7X24						$ -
	PERSONAL ADICIONAL						
N1 C	Ingeniero de presupuestos y programación	$ 7.480.000	$ 680.000	Julian Mateo Villalba Lozano	1.110.583.952	0,37	$ 3.019.200
N2 C	Profesional de seguridad y salud en el trabajo	$ 7.480.000	$ 680.000	Jhan Alexis Rodriguez Tolosa	6.199.239	0,50	$ 4.080.000
N3 C	Profesional administrativo	$ 5.712.000	$ 680.000				$ -
N4 C	Inspector Ambiental	$ 2.856.000	$ 544.000	Yiset Castaño Oquendo	1.078.636.514	0,50	$ 1.700.000
N5 C	Profesional jurídico	$ 5.032.000	$ 680.000				$ -
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 73.739.250**
	FACTOR MULTIPLICADOR						**2,36**
	COSTOS DE PERSONAL						**$ 174.024.630**
	DESCUENTOS DE COSTOS DE PERSONAL						**$ -**
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)						**$ 174.024.630**

INFORMES DE ESPECIALISTAS

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

NIT: 901.474.996-2

CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030"

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**CONSORCIO TÚNELES** **INTERDISEÑOS INTEGRAL**

C-0030015

CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021) "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INFORME DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS EN EL MES DE JUNIO DE 2025

GENERALIDADES

1 Introducción

Este informe contiene la información relacionada con el seguimiento y avance de obra efectuado por el especialista de estructuras a los diseños estructurales de los puentes y muros incluidos en el Tramo II, Sector 02 del Proyecto Vial Túnel Guillermo Gaviria Echeverri (Túnel del Toyo), Módulo 2 en cumplimiento de los diseños aprobados, con el fin de verificar el comportamiento estructural de las obras, conforme a la normativa técnica vigente y a las condiciones geotécnicas y topográficas del corredor vial. A continuación, se muestran las actividades adelantadas en las estructuras del proyecto durante el mes de junio de 2025.

2 Generalidades del Proyecto

El diseño estructural del Tramo II del Proyecto Túnel del Toyo abarca:

- 13 puentes, con una longitud total aproximada de 1.616 metros.
- 18 muros de contención, con una longitud total de 924 metros y alturas variables entre 3,0 y 6,5 metros.
- Muros de cimentación profunda No 24 y 25
- 2 box culverts de sección rectangular 7,0 m x 5,0 m.

En las siguientes tablas se listan las estructuras incluidas en el diseño estructural del proyecto y porcentaje de ejecución de las obras hasta la fecha del presente informe.

Tabla 1 Listado de puentes Tramo II

	TIPOLOGÍA	L1	L2	L3	L4	L5	LONGITUD (m)	AVANCE %
Puente 1	Voladizos	75	150	75			300	100
Puente 2	Vigas	10	35	10			55	100
Puente 3	Vigas	35					35	100
Puente 4	Vigas	35					35	100
Puente 5	Vigas	35					35	98
Puente 6	Voladizos	75	150	75			300	94

	TIPOLOGÍA	L1	L2	L3	L4	L5	LONGITUD (m)	AVANCE %
Puente 7	Vigas	10	35				45	0
Puente 8	Vigas	35	35	35			105	0
Puente 9	Vigas	10	35				45	0
Puente 10	Vigas	35					35	0
Puente 11	Voladizos-Vigas	45	90	45	35	35	250	0
Puente 12	Voladizos	30	60	30			120	0
Puente 13	Voladizos	64	128	64			256	0

Tabla 2 Listado muros de concreto tramo II

MURO	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD (m)	CIMENTACIÓN	AVANCE %
15	K13+156.80	K13+214.40	57.6	Profunda	100
16	K13+291.35	K13+366.60	75.3	Profunda	100
17	K13+559.50	K13+664.00	104.5	Superficial	100
18	K13+694.00	K13+707.00	13	Profunda	100
19	K14+201.42	K14+253.19	51.8	Profunda	100
20	K14+381.60	K14+429.60	48	Profunda	100
21	K14+681.33	K14+721.94	40.6	Profunda	100
22	K14+733.95	K14+806.73	72.8	Profunda	100
	K15+817.00	K15+821.00	4	Profunda	
27	K16+720.00	K16+730.00	10	Profunda	
	K19+533.00	K19+543.00	10	Profunda	
33	K19+873.65	K19+933.64	60	Superficial	

3 Actividades ejecutadas en el mes

Se llevó a cabo la revisión de documentos técnicos, comunicaciones y acompañamiento técnico al reinicio de las obras del Tramo II Sector 02. Durante el período se adelantaron las siguientes actividades:

OBRA	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
PUENTE 4A	Km15+400,44	Km15+461,19	El Contratista entregó rediseño mediante oficio CS-CV61-25-CL-082	En revisión la información suministrada por el Contratista Anexo 17B – Memoria de Calculo Estructural Puente PU17B – Versión inicialfechada el 2025-04. En formato Word y PDF. • Planos de diseño Estructural organizados en 5 carpetas con el siguiente contenido: 1. IN – Índice. (1 plano en formato PDF y DWG). 2. PP - Planta Perfil. (1 plano en formato PDF y DWG). 3. GM - Geometría. (10 planos en formato PDF y DWG). 4. RF – Refuerzo. (14 planos en formato PDF y DWG). 5. DT – Detalles. (7 planos en formato PDF y DWG).
PUENTE 7	Km17+364,00	Km17+409,00	Revisión de los diseños iniciales entregados por el CAM TT-T2-MEM-ES-MU-REV 1.0 muros VOL VIII. ESTUDIO Y	Visita en campo, acompañamiento topografía para localización y replanteo de los caisson 3 y 4 correspondientes a la pila 1. Revisión de la documentación suministrada de para el acceso a mayores

			DISEÑO DE ESTRUCTURAS Propuesta acceso temporal (SME) sector puente 7, CS-CV61-25-CL-109	1. Informe de diseño muro en suelo mecánicamente estabilizado 2. Planos constructivos del muro en suelo mecánicamente estabilizado 3. Chequeo hidráulico de la tubería a instalar para protección del cauce 4. Concepto ingeniero estructural sobre la protección necesaria para la tubería 5. Ensayos de caracterización de materiales para la construcción del muro 6. Procedimiento constructivo muros en suelo reforzado
MURO 25	Km16+515,00	Km16+625,00	Actualización diseño muro 25, remitida mediante comunicación 180-24-CLI-CVC061-DIR	Nota Técnica - Muro 25 - Rev. 4 TT-T2-PLA-GT-FU-PP-051-004 TT-T2-PLA-GT-FU-PP-052-004 I-2847-RMT-VOL III-Rev0 I-2847-RMT-VOL IV-Rev0 I-2847-RMT-VOL VIII-Rev0

Adicionalmente, se participó en:

- ✓ Reuniones internas de Interventoría
- ✓ Mesas de trabajo Contratista e Interventoría
- ✓ Visita en campo para verificación y chequeo de la información,

A continuación, se relacionan el estado de puente 5, puente 6, puente 4A y el muro 25.

Puente 5.

Este puente se encuentra localizado entre las abscisas k15+781 y k15+816 y tiene una longitud de 35 m. El puente se diseñó en vigas postensadas de 39.6 m de longitud. Sin embargo, con la última modificación del trazado se logra un encaje con vigas de 35 m de longitud

A fecha del presente informe tiene pendiente la terminación de la losa de aproximación del estribo 2, así como los muros de contención laterales para contención de la vía, así como la instalación de las juntas transversales y la conformación de la carpeta con el fin de dar cumplimiento con los diseños aprobados.

Puente 4A.

Debido a que la obra proyectada era un muro superficial (muro 23) Localizado entre la abscisa Km15+400 y la Km15+460 el que en su implantación inicial tenía alturas superiores a 9,50 m, el contratista recomendó cambiar el diseño por un puente metálico de 60 metros de longitud y 10.9 metros de ancho de calzada, ubicado en la transición del cielo abierto 17 y la entrada del túnel 9 del proyecto. La alternativa del puente metálico se descartó, debido a que los costos eran muy elevados para el proyecto, se proyectó como alternativa cambiar el puente por uno en concreto, fundado sobre los mismos cimientos del puente metálico.

Así las cosas, para la realización del diseño estructural se tomó como base el diseño de la alternativa en estructura metálica realizando las extrapolaciones indicadas en dicho documento y en la memoria de cálculo.

El puente tiene una longitud de 71.55 m distribuida en dos luces de 35 m entre ejes, conformadas en placa de concreto reforzado y vigas postensadas. El trazado en planta es curvo y tiene una pendiente longitudinal variable.

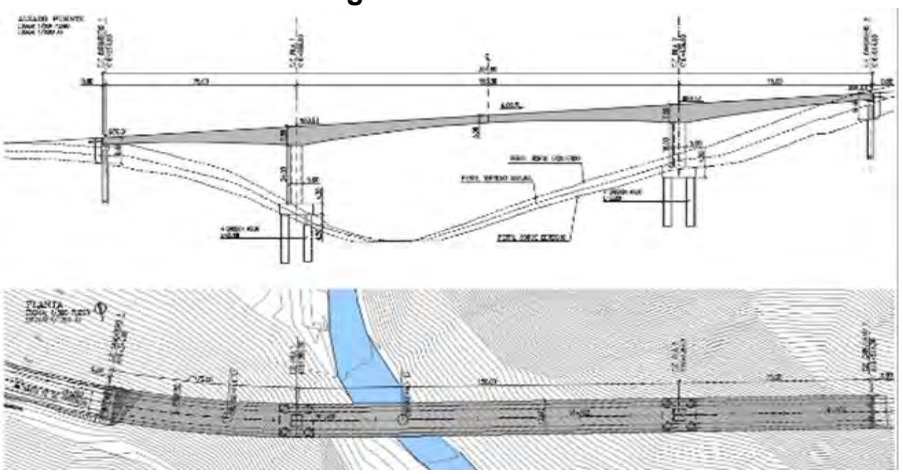
Puente 6.

El puente 6 corresponde al segundo cruce de la vía sobre el río Tonusco, se encuentra localizado entre las abscisas k16+214 y k16+514 y tiene una longitud de 300 m.

Puente en voladizos de 150 m de luz, que elimina los apoyos dentro del cauce del río Tonusco y la luz en vigas a la salida del puente.

Se encuentra pendiente la terminación de los llenos para la construcción de las losas de aproximación, andenes, juntas transversales, carpeta asfáltica.

Figura 1. Puente 6



Puente 7.

Este puente se encuentra ubicado entre las abscisas km 17+ 364 y el km 17 + 409. y tiene una longitud de 45 m. Para este puente se presenta como alternativa una viga postensada de 35 m de longitud y se adiciona una losa de acceso de 10 m de luz, entre el estribo 1 y pila 1 del puente.

La cimentación profunda se ejecutará mediante pilotes perforados tipo Caisson, de acuerdo con los diseños y estudios geotécnicos específicos del sitio, está conformado por dos estribos apoyados en dos pilotes tipo caisson de 1,20 m de diámetro y Longitud 10 m y una pila intermedia localizada a 10 metros del estribo 1, también apoyada sobre pilotes tipo caisson de 1,50 m de diámetro y 15 m de longitud, y el estribo 2 localizado a 35 m de luz de la pila 1 apoyada en dos pilotes tipo caisson de 1,5 m de diámetro y longitud de 13 m.

Se tiene previsto la construcción de un muro en suelo mecánicamente estabilizado como obra de acceso temporal, con las siguientes características, con el fin de que sirva de acceso para la construcción del puente 7:

Altura 20 metros y corona de 6 metros de ancho, soportado por dos líneas de tubería de 36” en concreto reforzado, la cual direcciona el cauce de la quebrada Redondo. El muro va conformado por 20 capas reforzado con geotextil tejido con resistencia a la tensión última de 58 KN/m, 100 KN/m, 160 KN/m y 200 KN/m.

El lleno estructural debe estar compactado al 95% del Proctor modificado debidamente aprobado por la interventoría y la supervisión técnica, cumpliendo las especificaciones INVIAS E610 en su última versión.

Figura 2. Puente 7

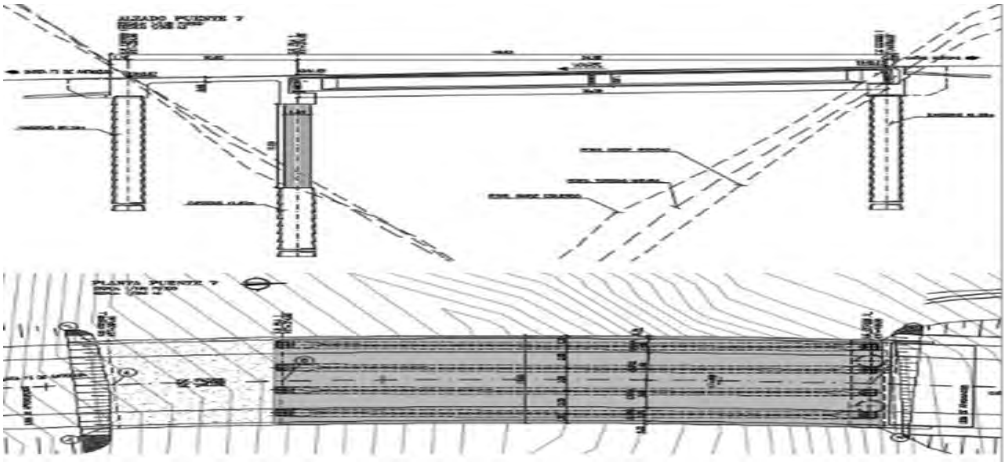
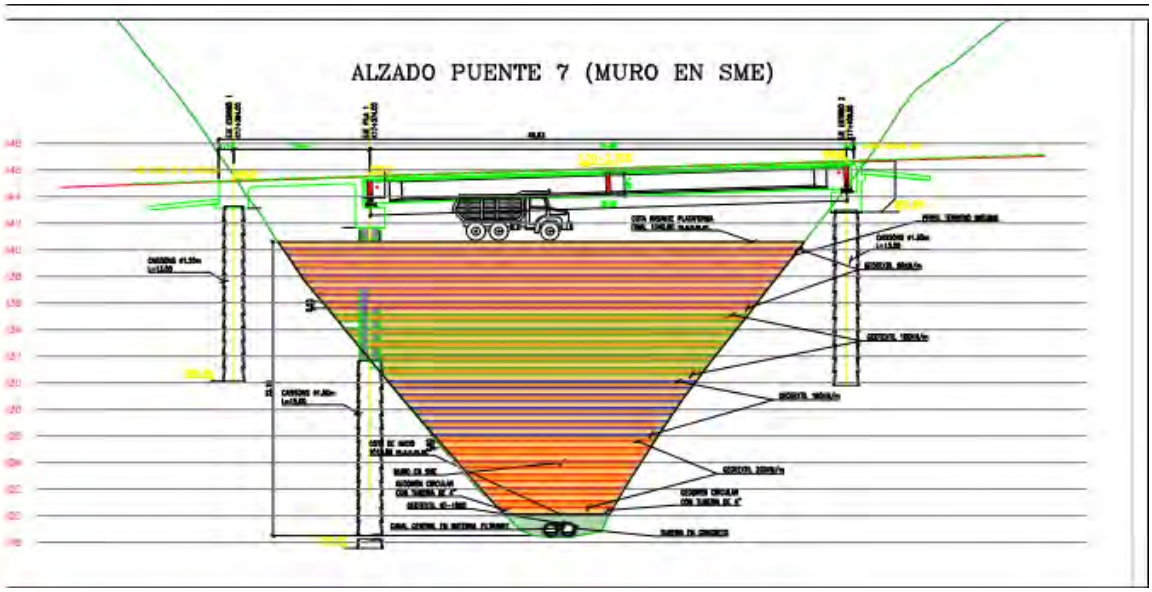
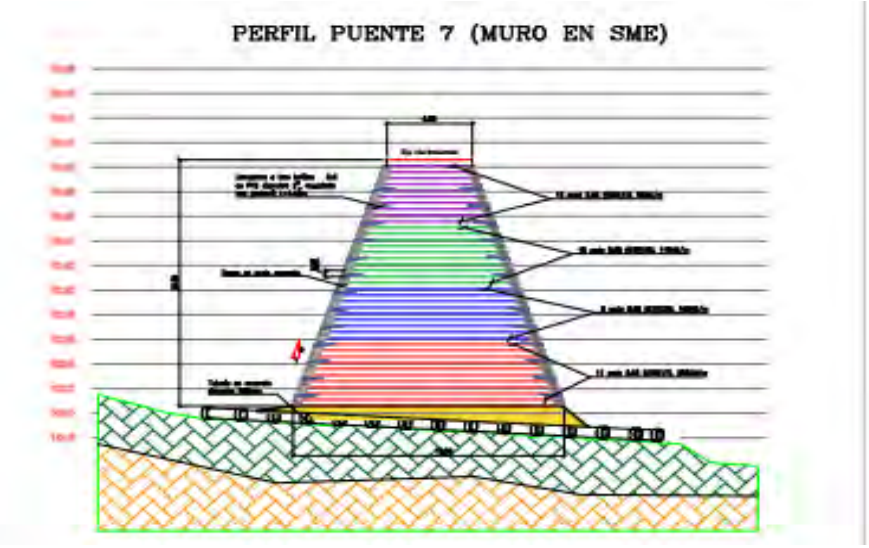


Figura 3. Muro SME. Acceso provisional





Muro 25.

Los muros con cimentación profunda son estructuras de contención o soporte cuya base se transmite a estratos resistentes del suelo mediante elementos estructurales profundos, como pilotes, micropilotes, caisson o pantallas. Este tipo de cimentación se emplea cuando los

estratos superficiales no poseen la capacidad portante adecuada o presentan problemas de estabilidad, asentamientos diferenciales o suelos colapsables.

La configuración estructural del muro 25 consiste en una pantalla en pilas conformada por cinco tramos, los cuales tienen entre 17.10 m y 30.10 m de ancho, y el abscisado de este muro va desde la K16+515 y termina en la K16+625. Las pilas tienen 1.20 m o 1.50 m de diámetro y una profundidad mínima de 10 m y profundidad máxima de 31 m. El tabique del muro 25 es de 0.25 m de espesor y tiene una altura máxima de 12 m y altura mínima de 5 m, considerando la máxima separación entre ejes de pilas y los cinco tramos de análisis del muro 25.

Figura 4. Muro Cimentación profunda No 25



Normas Aplicables

El diseño estructural de los puentes y Muros de contención se realizó siguiendo las siguientes normativas:

Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP-14.

AASHTO LRFD Bridge Design Specifications, 2014 Edition.

AASHTO LRFD Bridge Construction Specifications.

Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)

Título H: Estudios Geotécnicos. Require Estudios detallados del subsuelo, análisis de estabilidad, espectros de diseño sísmico y caracterización geotécnica.

Ley 1682 de 2013 – Infraestructura de Transporte

4 CONCLUSIONES

- ✓ La implementación de muros con cimentación profunda en el Proyecto Vial del Túnel del Toyo representa una solución estructural robusta y técnicamente justificada, adecuada para las condiciones geotécnicas y sísmicas del corredor vial. Su diseño y ejecución cumplen con las normativas vigentes y garantizan la estabilidad a largo plazo de las estructuras, especialmente en zonas críticas como aproches de puentes y taludes inestables.

- ✓ La cimentación profunda del Puente 7 y de todos los puentes diseñados para este corredor vial, representan una solución estructural adecuada para las condiciones geotécnicas del proyecto. El uso de pilotes tipo caisson garantiza la transferencia eficiente de cargas y la estabilidad a largo plazo de las estructuras, cumpliendo con las normativas técnicas y legales vigentes en Colombia.

- ✓ Todos los puentes del proyecto están diseñados con cimentación profunda mediante pilotes tipo caisson, lo cual garantiza:

  Transferencia eficiente de cargas verticales y horizontales.
  Estabilidad frente a sismos y condiciones hidrogeológicas complejas.
  Compatibilidad con estructuras adyacentes como muros y aproches.

- ✓ A medida que se avance en la ejecución de los frentes de obra se validarán los diseños de cada estructura mediante las notas técnica suministradas por el Contratista o en su defecto en los planos As built.

Ricardo Zapata

Ricardo Alejandro Zapata Montoya
Especialista en Estructuras

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**CONSORCIO TÚNELES** **INTERDISEÑOS INTEGRAL**

C-0030015

CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021) "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INFORME DE LA ESPECIALIDAD DE PAVIMENTOS EN EL MES DE JUNIO DE 2025

INFORME MENSUAL COMPONENTE DE PAVIMENTOS

JUNIO DE 2025

1.1

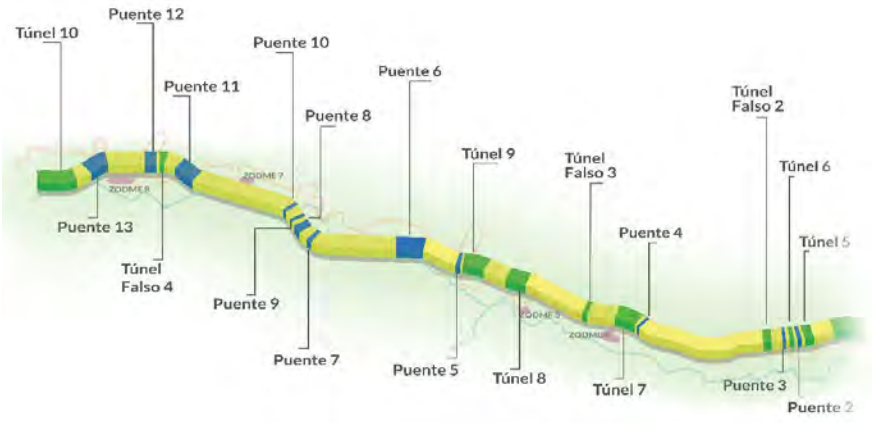
1 LOCALIZACIÓN

En el marco de la reactivación económica, se desarrolla bajo el programa de obra pública 'Vías para la Legalidad y la Reactivación – Visión 2030, Módulo 2'. Su trazado se extiende a través de un entorno montañoso característico del territorio antioqueño, consolidándose como una infraestructura estratégica para el fortalecimiento de la conectividad regional y la dinamización del desarrollo vial del occidente del país.

Las obras del Tramo 2 - Sector 2 ejecutadas por el Consorcio Vías Colombia 061, hace parte del componente de Construcción, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible de las vías de acceso al proyecto del Túnel 'Guillermo Gaviria Echeverri', ubicado en la Cordillera Occidental de Colombia, en el departamento de Antioquia. Este tramo conecta los municipios de Santa Fé de Antioquia y Giraldo.



Trazado del proyecto tramo 1 y 2.



Esquema frentes de obra Sector 2 tramo 2

2 GENERALIDADES

El Tramo 2 Sector 2 abarca aproximadamente 9,8 Km divididos en vías a cielo abierto 6,21 Km, puentes 1,32 Km, túneles falso 0,22 Km, túneles 1,35 Km y sector de ecuación de empalme 0.69 Km. correspondientes al contrato de obra No. 25OO111B2257 (983 de 2021), ejecutado por el Consorcio Vías Colombia 061.

A la fecha se tiene obras de la zona 1 que va desde el Cielo Abierto 8 a Puente 6 con las diferentes estructuras que se presentan en la Tabla 1.

Tabla 1 Frentes de obra intervenidos por el contratista de zona 1

Estructura	K inicio	K fin	Distancia
Cielo abierto 8	11+624,80	11+814,75	189,95 m
Túnel 5	11+814,75	11+937,00	122,25 m
Cielo abierto 9	11+937,00	11+955,36	18,36 m
Puente 2	11+955,36	12+010,31	54,95 m
Cielo abierto 10	12+010,31	12+021,30	10,99 m
Túnel 6	12+021,30	12+103,94	82,64 m
Cielo abierto 11	12+103,94	12+118,96	15,02 m
Puente 3	12+118,96	12+153,91	34,95 m
Cielo abierto 12	12+153,91	12+270,74	116,83 m
Túnel falso 2	12+270,74	12+355,72	84,98 m
Cielo abierto 13	12+355,72	13+664,04	1308,32 m

Estructura	K inicio	K fin	Distancia
Puente 4	13+664,04	13+699,00	34,96 m
Cielo abierto 14	13+699,00	13+730,84	31,84 m
Túnel 7	13+730,84	13+996,10	265,26 m
Cielo abierto 15	13+996,10	14+273,62	277,52 m
Túnel falso 3	14+273,62	14+333,56	59,94 m
	14+333,56	14+500,00	166,44 m
Cielo abierto 16	14+502,42	15+025,25	522,83 m
Tramo con ecuación de empalme de 2.46 m			687,19 m
Túnel 8	15+025,25	15+246,75	221,5 m
Cielo abierto 17	15+246,75	15+506,00	259,25 m
Túnel 9	15+506,00	15+765,00	259,00 m
Cielo abierto 18	15+765,00	15+781,37	16,37 m
Puente 5	15+781,37	15+816,37	35,00 m
Cielo abierto 19	15+816,37	16+214,00	397,63 m
Puente 6	16+214,00	16+514,00	300,00 m

Adicionalmente se tiene programado la ejecución de obras de la zona 2, 3 y 4 que va desde cielo abierto 20 a cielo abierto 29 con las diferentes estructuras que se presentan en la Tabla 2.

Tabla 2 Frentes de obra por intervenir en zona 2 a 4

Estructura	K inicio	K fin	Distancia
Zona 2			
Cielo abierto 20	16+514,00	17+364,00	850,00 m
Puente 7	17+364,00	17+409,00	45,00 m
Cielo abierto 21	17+409,00	17+512,00	103,00 m
Puente 8	17+512,00	17+620,00	108,00 m
Cielo abierto 22	17+620,00	17+656,00	36,00 m
Puente 9	17+656,00	17+701,00	45,00 m
Cielo abierto 23	17+701,00	17+823,00	122,00 m
Puente 10	17+823,00	17+858,00	35,00 m
Cielo abierto 24	17+858,00	18+908,00	1050,00 m
Puente 11	18+908,00	19+160,00	252,00 m
ZONA 3			
Cielo abierto 25	19+160,00	19+306,00	146,00 m
Túnel falso 4	19+306,00	19+386,00	80,00 m
Cielo abierto 26	19+386,00	19+420,00	34,00 m

Estructura	K inicio	K fin	Distancia
Zona 2			
Puente 12	19+420,00	19+540,00	120,00 m
Cielo abierto 27	19+540,00	19+934,00	394,00 m
Puente 13	19+934,00	20+190,30	256,00 m
ZONA 4			
Cielo abierto 28	20+190,30	20+323,00	132,70 m
Túnel 10	20+323,00	20+725,00	402,00 m
Cielo abierto 29	20+725,00	20+740,52	15,50 m

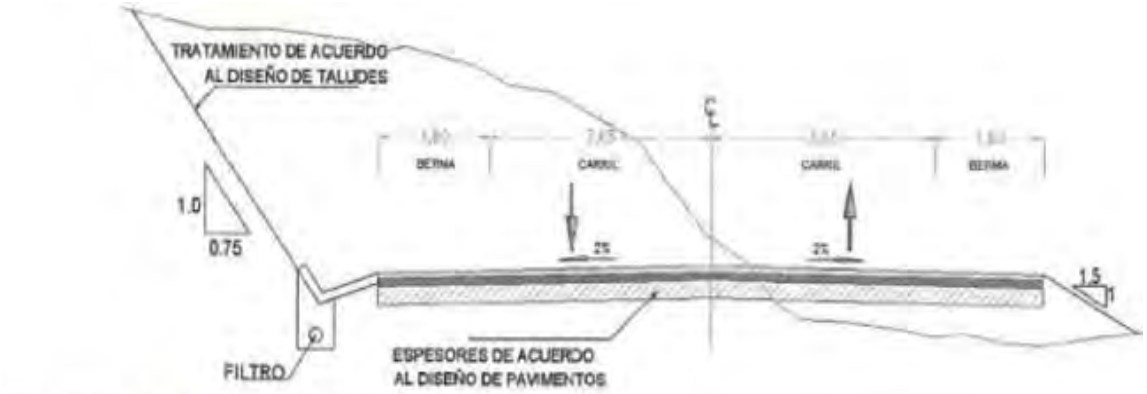
3 ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta el oficio INT-CVC061-4191-2024 de respuesta a 045-24-CLI-CVC061-DIR del diseño de pavimento rígido vías a cielo abierto y en túneles Sector 2, donde se definió una única alternativa estructural compuesta por una mezcla rígida MR-45 y una subbase granular. Esta decisión responde a la necesidad de emplear materiales disponibles en la zona y garantizar una solución constructiva eficiente y adaptable a las condiciones del trazado.

En consecuencia, se propuso una estructura de pavimento conformada por una losa de concreto hidráulico, una capa de subbase granular convencional, y una subrasante compuesta por el material in situ o por terraplén, según el perfil longitudinal del proyecto.

La sección transversal contempla, para los túneles y túneles falsos, tienen una calzada bidireccional de 8,00 m, de dos carriles de 3,65 m, bermas laterales de 0,35 m y adicionalmente andenes de 1,00 m. Para las vías a cielo abierto, se tienen una sección de 10,90 m de ancho, contemplando bermas de 1,80 m en ambos costados y dos carriles de 3.65 m.

Sección Transversal corredor cielo abierto



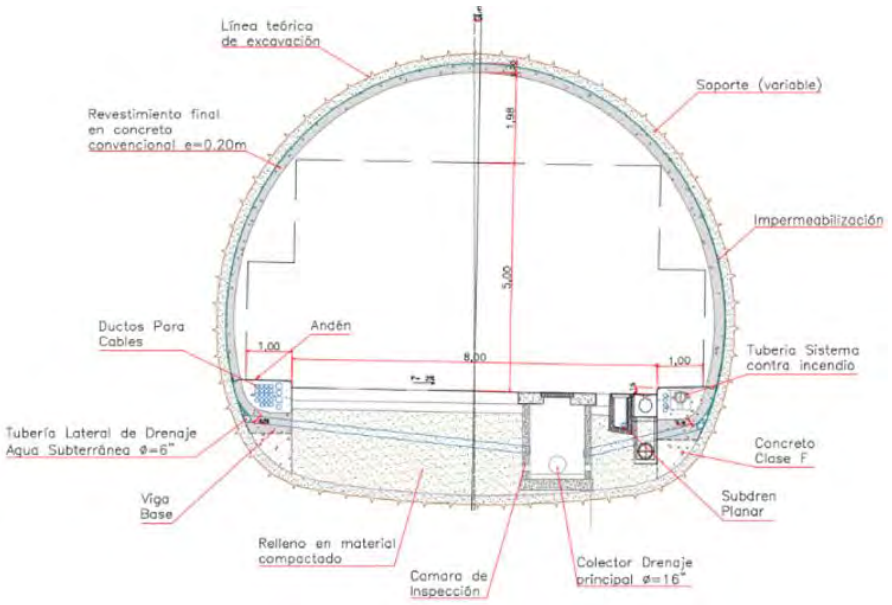
Fuente: Geoconsult – Geoandina 2016.

Fotos Estado de obras al final de junio de 2025 de cielo abierto de zona 1



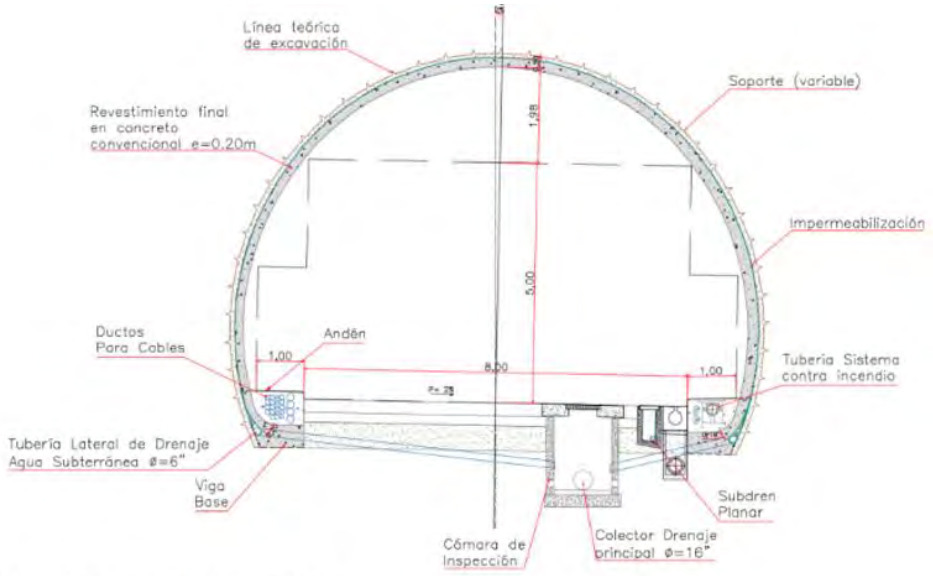


Sección transversal de Túneles con solera



Fuente: Geoconsult – Geoandina 2016.

Sección transversal de Túneles sin solera



Fuente: Geoconsult – Geoandina 2016.

Fotos del estado de obras de Túneles de zona 1 al final de junio de 2025





De información suministrada por el Consorcio Vías Colombia 061 en el informe titulado *'VOL I. Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio correspondiente a los Estudios y Diseños Fase III – Construcción del Proyecto Túnel del Toyo y sus Vías de Acceso'* (Código: VT-958-S1-TR-IF-R2), presentado el 12 de junio de 2022, se llevó a cabo el análisis de repeticiones de carga por eje, como insumo fundamental para el diseño del pavimento rígido.

Donde se evaluaron los valores de repeticiones para ejes simples, tándem y trídem, considerados como parámetros primarios en la formulación estructural del diseño. Estos datos, combinados con la capacidad portante de la subrasante, constituyen la base técnica sobre la cual se dimensionó la estructura del pavimento; desarrollado con base en los lineamientos del método PCA-84 (Portland Cement Association) y complementado con un proceso de verificación mediante análisis mecanicista y empleando como parámetros principales las características de carga, las propiedades de los materiales estructurales y las condiciones de soporte del terreno.

Parámetros de diseño	
Periodo de diseño	20 años
Consumo esfuerzo, máximo	100%
Consumo erosión, máximo	100%
Factor de seguridad de carga (FSC)	1.2
Factor de mayoración de Repeticiones (FMR)	1.0
Diseño con efecto de berma	Si
Transferencia de carga	Mediante dovelas

- ✓ Periodo de diseño: La vida útil mínima para los pavimentos rígidos es de 20 años.

- ✓ Factor de seguridad de carga: De acuerdo con lo establecido por la Portland Cement Association, y logra multiplicandos las cargas por un factor de seguridad de carga (Fsc), donde se recomienda los siguientes valores según la condición.

  - ➢ Para vías de carriles múltiples, cuando se espera un flujo de tránsito interrumpido con un elevado volumen de tránsito pesado, Fsc=1,2.
  - ➢ Para carreteras y vías urbanas arterias, cuando se espera un volumen moderado de tránsito de vehículos pesados, Fsc=1,1.
  - ➢ Para calles residenciales y otras vías que vayan a soportar bajos volúmenes de tránsito de camiones, Fsc=1,0.
  - ➢ En casos especiales, se podrá justificar el empleo de un FSC=1,3.

Y considerando que uno de los parámetros fundamentales en el diseño y análisis de pavimentos rígidos es el módulo de reacción de la subrasante (k-value), el cual representa la rigidez del soporte brindado por la subrasante. Donde refleja la capacidad del terreno para resistir deformaciones bajo cargas vehiculares y condiciones climáticas.

En el marco del diseño estructural, se realizó un análisis específico considerando que, según las características de los materiales granulares disponibles en la zona, el CBR de diseño es significativamente superior al 15%. Esta condición se cumple tanto en los materiales que conforman la corona de los terraplenes como en la subrasante natural, incluyendo las zonas en las que se contempla un mejoramiento del terreno in situ.

No obstante, en sectores puntuales del proyecto. Como los comprendidos entre Cielo Abierto 8 y Cielo Abierto 12, así como los segmentos de Cielo Abierto 17 y 18— se identificó la necesidad de verificar los valores de CBR in situ, debido a inconsistencias en la información geotécnica disponible y a la limitada cobertura de datos obtenidos en la campaña exploratoria del año 2023.

Con base en los nomogramas de la metodología PCA-84, se determinó un módulo de reacción combinado de 71 MPa/m, lo cual justifica la incorporación de una capa de subbase granular convencional con un espesor de 15 cm como soporte a la losa de concreto.

El análisis de diseño, realizado mediante software especializado, consideró factores como deterioro por erosión y fatiga, volumen de tránsito proyectado, y la influencia del

módulo de rotura del concreto (modulus of rupture), evaluado en un rango de 4,0 a 4,5 MPa.

Los resultados evidencian que:

- ✓ La sensibilidad del diseño frente a escenarios de tránsito (alto o bajo) es mínima.
- ✓ No se presenta variación significativa en el comportamiento estructural al modificar el módulo de rotura entre 4,0 MPa y 4,5 MPa.
- ✓ Se valida el uso de una losa de concreto hidráulico de 24 cm de espesor, apoyada sobre una subbase de 15 cm.

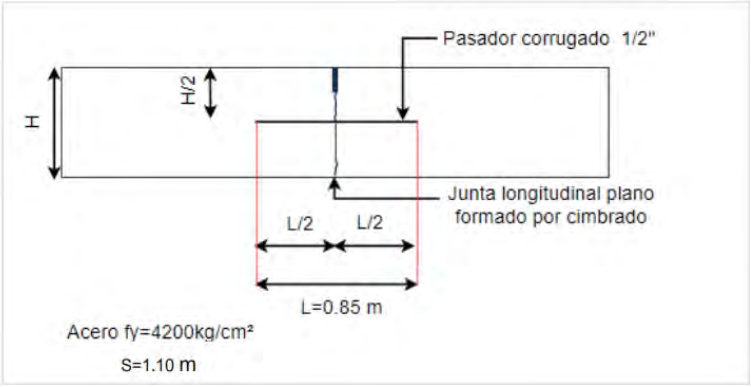
Y del análisis de sensibilidad mostró que, al reducir el espesor de la losa, el desgaste por fatiga se convierte en el mecanismo de falla dominante. Por otro lado, al disminuir el módulo de reacción combinado, se incrementa la erosión estructural, aunque la fatiga sigue siendo un factor poco sensible en condiciones de losas más gruesas.

Adicionalmente con las condiciones climáticas, geométricas y Detalles Constructivos. Por la combinación de altas temperaturas, cargas de tránsito pesadas y fricción asociada, se aplicó el método de Westergaard para evaluar esfuerzos en losas. Con una geometría de losas de 3,65 m x 3,50 m x 0,24 m, cumpliendo con la relación largo/espesor < 1,25, lo que garantiza un comportamiento adecuado frente a cargas térmicas y dinámicas.

Según la metodología PCA, para controlar el movimiento en las juntas transversales se especificaron barras de anclaje de acero grado 60.000 PSI, tipo corrugado, con las siguientes características:

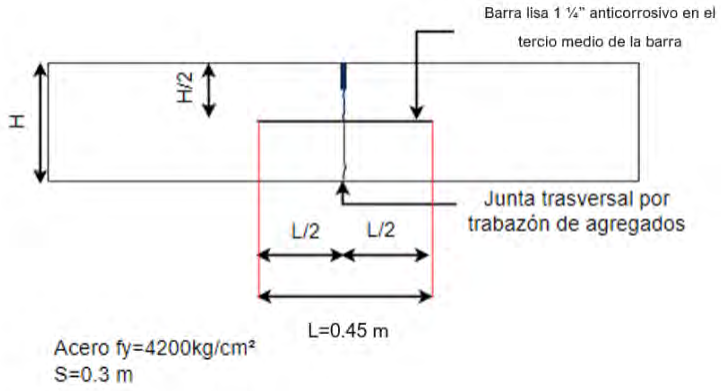
- ✓ Diámetro: ½ pulgada
- ✓ Longitud: 0,85 m
- ✓ Separación: 1,10 m
- ✓ Distancia mínima desde la junta transversal: 0,40 m, para evitar interferencia con el desplazamiento natural de la losa.

Detalle de barras de anclajes.

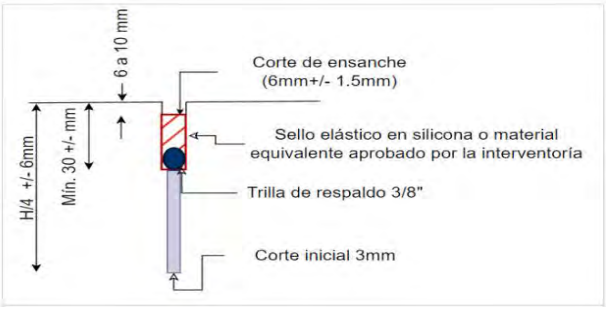


Las juntas transversales, también denominadas juntas de contracción, son elementos fundamentales en el diseño de pavimentos rígidos, ya que permiten controlar la aparición de fisuras ocasionadas por la retracción del fraguado del concreto, así como por variaciones térmicas y de humedad.

Para garantizar la transferencia de cargas entre losas adyacentes separadas por estas juntas, se emplean pasadores (dowel bars), los cuales se instalan paralelos al eje de la calzada y ubicados en el eje neutro de la losa. Que de acuerdo con los lineamientos de la metodología de diseño de la Portland Cement Association (PCA), y considerando el espesor definido para la losa, se especifica la utilización de barras lisas de acero grado 60.000 PSI, con un diámetro de 1¼ pulgadas (≈32 mm) y una longitud de 0,45 metros, como elementos de transferencia en las juntas transversales.

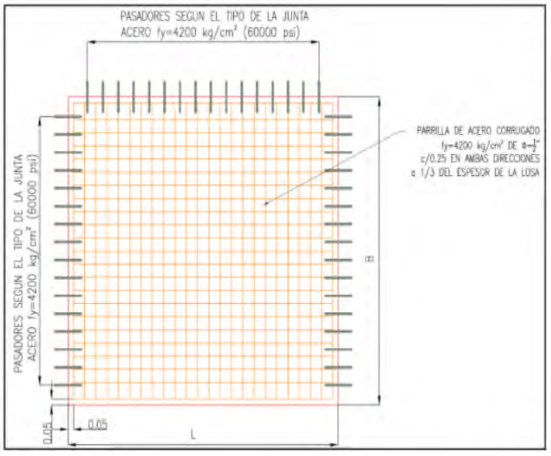


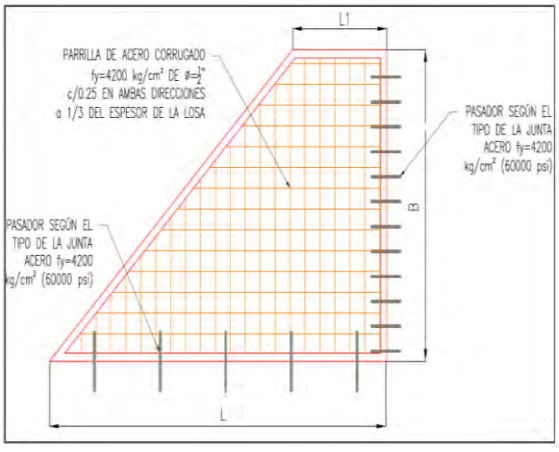
En cuanto al sello de junta longitudinal y transversal se utiliza un producto con base en silicona o poliuretano, aplicado sobre un cordón de polipropileno (backer rod) de 6 mm de diámetro ± 1,5 mm

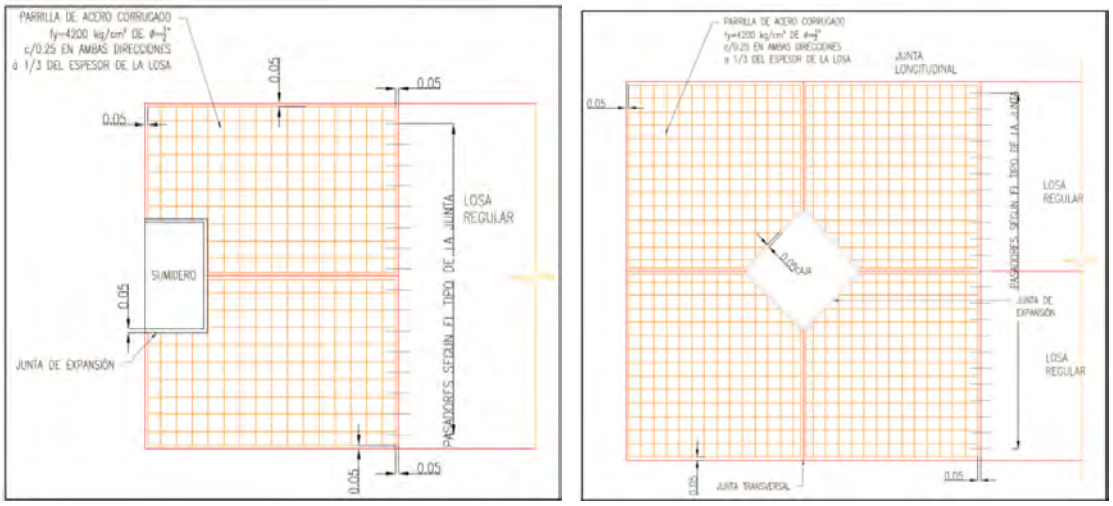


Para las condiciones especiales donde se requiera refuerzo adicional, como en losas con geometrías irregulares que no cumplan con la relación de esbeltez inferior a 1,25, losas adyacentes a estructuras (puentes, muros, cámaras, pozos o sumideros), o en zonas de intersección, se debe incorporar refuerzo metálico.

Características de refuerzos adicionales en losas especiales.

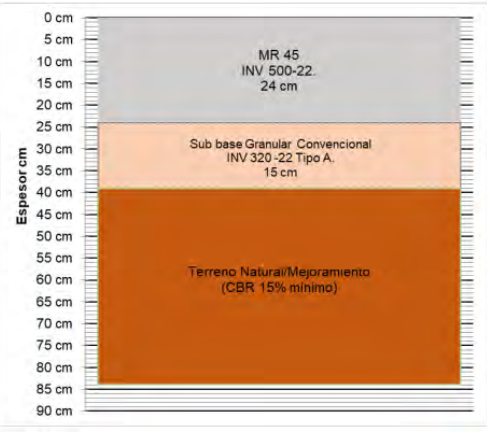


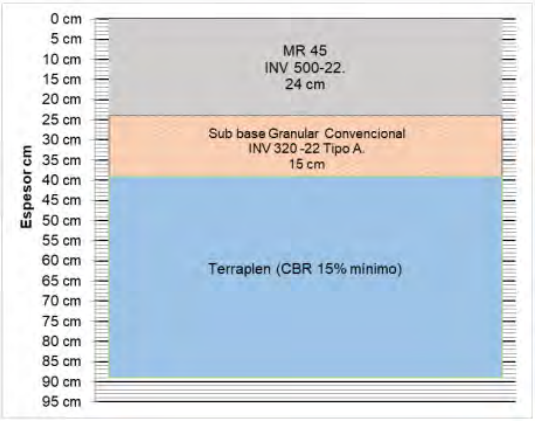




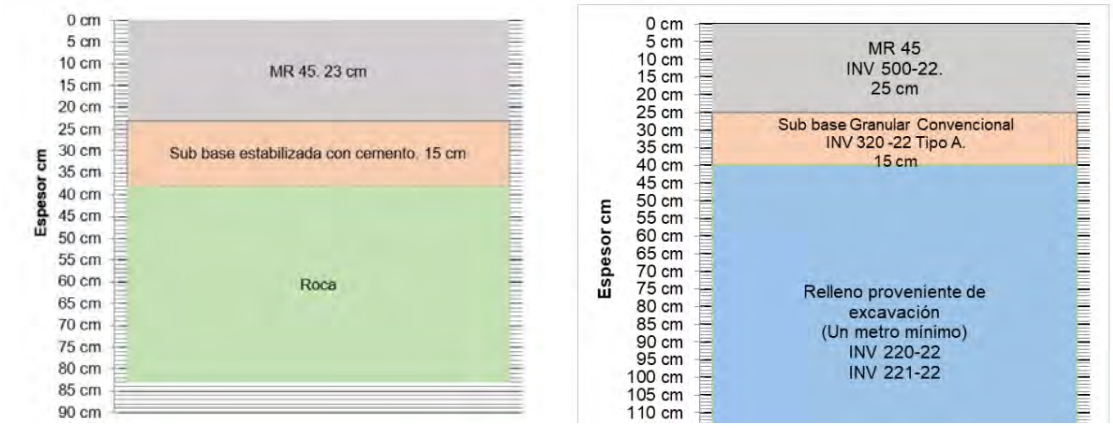
Siendo las estructuras de pavimento recomendadas para su implementación para el pavimento de vías a cielo abiertos, tanto en zonas de terraplén como en zonas en corte, y para los túneles, tanto para apoyo en roca como en las zonas donde se realizan rellenos con material proveniente de la excavación; y en donde se considerando las condiciones geotécnicas del terreno, la capacidad portante de la subrasante, los requerimientos de tránsito y los criterios de diseño establecidos en la normativa técnica aplicable ver los siguientes esquemas.

Estructura Pavimentos vías cielo abierto





Estructura Pavimentos para túneles



Recomendaciones Técnicas para la Ejecución del Diseño de Pavimento

- ✓ Verificación del CBR del terreno natural:
  Se requiere realizar verificaciones puntuales del índice CBR en las áreas donde se implementará la estructura de pavimento directamente sobre el terreno natural, con el fin de validar la capacidad portante de la subrasante y asegurar la compatibilidad con las premisas de diseño adoptadas.

- ✓ Consideraciones en zonas con terraplén:
  En los sectores donde se desarrollen terraplenes, los espesores de relleno son tales que las características de la subrasante natural dejan de ser determinantes. En estos casos, el diseño se fundamenta principalmente en las propiedades mecánicas y resistencia de los materiales de conformación del terraplén.

- ✓ Avance constructivo y aplicación del diseño:
  A la fecha, el avance del proyecto “Construcción, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible de las vías de acceso al proyecto Túnel Guillermo Gaviria Echeverri – Sector 2 (Túnel del Toyo)”, ejecutado en el marco del programa Vías para la Legalidad y Reactivación – Visión 2030, Módulo 2, ha alcanzado la abscisa K16+200 (Cielo Abierto 19).

  No obstante, a partir de esta progresiva, y en cumplimiento del Contrato CVC061, se deberán aplicar los diseños aquí propuestos únicamente si se cumplen de forma estricta las premisas de diseño definidas en el presente informe.

- ✓ Limitaciones geotécnicas y cumplimiento de premisas:
  Este informe presenta soluciones estructurales para los cielos abiertos del Tramo 2 del proyecto, basadas en información geotécnica limitada. Por ello, las premisas de diseño establecidas deben ser rigurosamente verificadas y cumplidas durante la implementación.

- ✓ Análisis del módulo de rotura del concreto:
  A solicitud de la interventoría, se analizó la estructura del pavimento considerando módulos de rotura de 4,0 MPa y 4,5 MPa. El análisis mostró que esta variación no afecta el diseño estructural, ya que el consumo por fatiga es bajo en esta solución y prevalece el consumo por erosión. En consecuencia, puede utilizarse concreto con cualquiera de estos valores de módulo de rotura; sin embargo, el material caracterizado presenta un módulo de 4,5 MPa, por lo que se recomienda emplear esta especificación.

- ✓ Acero de amarre en bermas:
  Se recomienda la incorporación de acero de amarre entre las losas y las bermas, dimensionado en función de las cargas actuantes sobre la berma, con el fin de contener adecuadamente las dovelas y mejorar la transferencia de cargas.

- ✓ Diseño de cunetas:
  Se sugiere que las cunetas no sean adosadas ni ancladas directamente a la losa de concreto. Sin embargo, deben contar con una junta de expansión, la cual debe ser sellada adecuadamente mediante cordón y sello, para garantizar la durabilidad del sistema y permitir el movimiento diferencial.

- ✓ Verificación del módulo de reacción combinada:
  Antes de la colocación del material de relleno, se recomienda realizar una verificación del módulo de reacción combinado mediante el ensayo de placa de carga estática, conforme al procedimiento INV E-168-13, con el fin de validar las condiciones reales de soporte y ajustar el diseño en caso necesario.

4 ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PRESENTE PERIODO

Se llevó a cabo la revisión de documentos técnicos, comunicaciones y acompañamiento técnico al reinicio de las obras del Tramo II Sector 02. Durante el período se adelantaron las siguientes actividades:

	Actividades	En revisión
a	Revisión y chequeo de la información suministrada para cielo abierto mediante comunicación 044-24-CLI-CVC061-DIR	-Anexo 1. Bases de datos de la PCA - Anexo 2. Tránsito - Anexo 3. Cálculos de esfuerzos por temperatura, carga y fricción - Anexo 4. Plano de modulación de losas - Anexo 5. Dosificación MR45 - Anexo 6. Resultados ensayos de laboratorio - Anexo 7. Análisis corte y relleno cada 10 m cielo abierto - Anexo 8. Fuentes de materiales Base y Subbase granular
b	Revisión y chequeo de la información suministrada para túneles mediante comunicación 445-24-CLI-CVC061-DIR	- Anexo 1. Bases de datos de la PCA túneles - Anexo 2. Tránsito - Anexo 3. Cálculo de esfuerzos por temperatura, carga y fricción - Anexo 4. Planos de modulación de losas - Anexo 5. Fuentes de materiales Base y Subbase granular - Anexo 6. Núcleos en Roca
c	Participación en reuniones técnicas internas (equipo Interventoría)	

d	Revisión de programa de trabajo vigente	
e	Recorrido de obra previo inicio de la ejecución de la estructura granular de la pavimentación, tanto en cielo abierto como en túneles	Se identificaron actividades pendientes por ejecutar que se relación en la tabla que se muestra a continuación.

e.Actividades previas a instalación de subbase granular

Ubicación		Actividad
Cielo Abierto 13A	Km 12+410 a Km 12+450	Marcado de borde de vía y niveles de excavación para dar continuidad a la cuneta-canal
		Control de excavación para filtro longitudinal
Cielo Abierto 15	Km 14+010 a Km 14+272	Chequeo niveles a cota de subrasante para la posterior instalación de material subbase granular con espesor de 15cm
Cielo Abierto 16	Km 14+272 a Km 14+900	Verificación niveles de subrasante a lo ancho de la banca e instalación de tacos de chequeo
Cielo Abierto 17	Km 15+275 a Km 15+390	Marcado de referencias de borde de vía a 5.45m y niveles de excavación para instalación de filtro perimetral contra talud de corte,
Túnel 8	Km 15+018 a Km 15+240	Verificación replanteo ejes e inicio salida de tubería de impermeabilización del revestimiento para inicio de excavación de cajas del sistema de alcantarillado para aguas de infiltración

5 CONCLUSIONES

Con la presente revisión y validación para construcción de las estructuras de pavimento en vías, puentes y túneles se garantiza que la reactivación de las obras de pavimentación se inicia con el

respectivo chequeo de las actividades para los trabajos de céreo de la subrasante y la instalación de la subbase granular sugerida por diseño pavimentos en cielo abierto. En túneles quedan pendiente construir las obras del sistema de alcantarillado para aguas de infiltración; y dependiendo el equipo a utilizar para construir las losas de MR, de deben la construcción de cárcamos electromecánicos y de derrame.

Todos los cambios que puedan existir deberán estar evaluados por las mesas técnicas y quedaran sujetos a la presentación las notas técnicas y/o en su defecto planos, garantizando el cumplimiento del manual de diseño geométrico INVIAS.

SILVIA YADIRA CASTRO MORENO
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Y/O VÍAS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**CONSORCIO TÚNELES** **INTERDISEÑOS INTEGRAL**

C-0030015

CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)
“INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INFORME DE LA ESPECIALIDAD DE GEOTECNIA EN EL MES DE JUNIO DE 2025

1 GENERALIDADES

En el alcance del contrato 25OO111B2257 (983 DE 2021) que ejecuta el Contratista Consorcio Vías Colombia 061 cuyo objeto es la “Construcción, gestión predial, social, ambiental sostenible de las vías de acceso al proyecto túnel Guillermo Gaviria Echeverri sector 02 (túnel del toyo) en el departamento de Antioquia, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" modulo 2, en el que se incluyen actividades como estabilización de taludes de corte, muros de contención y de aproche en los puentes con tipología de cimentación profunda y superficial, túneles falsos y demás elementos estructurales menores; tales como dados para anclajes activos, obras transversales como alcantarillas, etc, los cuales hacen parte de las vías de acceso al proyecto Túnel Guillermo Gaviria Echeverri Tramo II Sector 02 (Túnel del Toyo) Módulo 2.

En cuanto al componente de geotecnia del presente periodo, el Contratista de obra viene ejecutando las actividades de corte y soporte para la estabilización geotécnica del Cielo abierto 13B “Calvario”. Actualmente este frente de obra está constituido por 5 terrazas y, el Contratista se encuentra adelantando las actividades de perforación para los anclajes activos de la fila 1 de la terraza 5 entre las abscisas K13+260 hasta K13+340.

En el presente informe se incluye la recopilación de la información geotécnica de referencia, la descripción del área en estudio, la caracterización geológica local, la recopilación de las actividades de exploración del subsuelo ejecutadas, la caracterización sísmica.

De acuerdo con lo mostrado en el volumen III GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTECNIA del proyecto, en la zona donde se ubica el talud presenta un depósito coluvial medianamente consolidado, suprayaciendo a una roca de color gris rojiza altamente meteorizada y fracturada y masiva por sectores. La roca presenta resistencia blanda, persistencia débil y estrías de fallas. El afloramiento se encuentra en una de las márgenes del rio Tonusco.

La geomorfología de esta parte se caracteriza por un espolón facetado moderado de longitud media y un escarpe facetado. Estas geoformas corresponden a laderas relictas que aparecen en torno a relieves estructurales constituidos por materiales fracturados de manera uniforme y fácilmente erosionable. A continuación, se presenta la descripción de los materiales detectados en sitio de interés.

Formación Barroso (Ksvb - Kbl)

Fue definida por Álvarez y González (1978) como una unidad volcano sedimentaria en forma de franja alargada N-S, al occidente del río Cauca, en el flanco oriental de la Cordillera Occidental. Alcanza un ancho entre 5 y 15 km y se extiende en el departamento de Antioquia desde Hispania hasta Ituango. La Formación Barroso está constituida por derrames de basaltos y andesitas, intercalados con tobas, aglomerados y paquetes sedimentarios de chert, lodolitas, limolítas y grauvacas. Los basaltos y andesitas presentan texturas afaníticas y porfídicas con fenocristales de plagioclasa y clinopiroxeno, en una matriz microcristalina a hialocristalina. Álvarez y Gonzáles definieron dos facies para la Formación Barroso, una facies normal, que no evidencia signos de deformación y una facies cataclástica, al este de la falla Tonusco, donde las rocas volcánicas se encuentran intensamente fracturadas y deformadas.

Batolito de Sabanalarga (Kdhs – Kdhsc)

El Batolito de Sabanalarga es un cuerpo alargado de 410 Km2 que se extiende entre las Cordilleras Central y Occidental, intruye en el borde occidental la Formación Barroso y las Diabasas de San José de Urama y en el borde oriental a las rocas metamórficas del Complejo Cajamarca. El Batolito de Sabanalarga está formado por al menos dos pulsos magmáticos: uno inicial representado por gabros y dioritas de afinidad sub alcalina toleítica y un segundo pulso constituido por cuarzodioritas y tonalitas de afinidad subalcalina. El magmatismo que dio origen al Batolito ocurrió dentro del rango comprendido entre 83 M.a y 102 M.a., por lo tanto, es coetáneo con el arco volcánico de la Formación Barroso.

Depósito Coluvial (Q2d)

De acuerdo con las exploraciones realizadas, este estrato corresponde a un suelo coluvial de color pardo amarillento, con fragmentos de roca de tamaño de guijos finos a bloques, embebidos caóticamente en una matriz arenosa de color pardo. En general, el suelo es de baja plasticidad y humedad. Las velocidades de onda (Vs) reportadas en la línea sísmica no superan 360 m/s.

Este estrato está representado por un macizo de roca basáltica altamente meteorizada y fracturada, de color gris rojizo. Las velocidades de onda (Vs) que presenta este material son inferiores a 760 m/s. Los porcentajes de recuperación varían entre 15% y 50% predominando valores superiores

Zona de transición o roca altamente meteorizada (II-A)(K1vb)

Este estrato está representado por un macizo de roca basáltica altamente meteorizada y fracturada, de color gris rojizo. Las velocidades de onda (Vs) que presenta este material son inferiores a 760 m/s. Los porcentajes de recuperación varían entre 15% y 50% predominando

valores superiores a 25%. Por otro lado, los registros de perforación muestran índices de RQD de 0%, lo que indica que la calidad de la roca es muy mala.

Según la exploración del subsuelo, en la unidad geotécnica 2 (UG-2) se reporta la existencia de un depósito coluvial con un ángulo de fricción promedio de 33,7° derivado de datos del ensayo de SPT y con una cohesión de 21kPa según retro análisis. También se reporta un horizonte IC (K1vb) con un ángulo de fricción promedio de 34,6° derivado de datos del ensayo de SPT, con una cohesión de 28 kPa según bibliografía. Por último, se reportó la existencia de los horizontes IIA, IIB y III (K1vb) cuyos parámetros se obtuvieron a partir del criterio de rotura de Hoek & Brown; indicando los siguientes valores para los tramos más cercanos al sector El Calvario:

Tabla 3.24 Definición de Parámetros Geomecánicos – Horizonte IIA (K1vb) – UG2

Material	Abscisa		Datos de Entrada				Datos de Salida		
	Inicio	Fin	GSI	σ_{ci} (MPa)	mi	MR	mb	s	a
IIA Diabasa	K12+070	K12+780	19	50.11	10	300	0.554	0.0001	0.547
IIA Basalto			18	10.59	20	250	0.535	0.0001	0.550
IIA Pórfido			20	109.3	25	400	0.554	0.00002	0.544
IIA Diabasa	K12+780	K13+660	18	66.11	10	300	0.535	0.0001	0.550
IIA Basalto			15	34.53	20	250	0.961	0.0001	0.561
IIA Pórfido	K12+780	K13+660	20	47.27	20	300	1.149	0.0001	0.544
IIA Diabasa	K13+660	K13+700	17	27.95	10	300	0.516	0.0001	0.553
IIA Diabasa	K13+700	K14+220	16	33.05	10	300	0.498	0.0001	0.557
IIA Basalto			17	33.05	20	250	1.032	0.0001	0.553
IIA Pórfido			20	18.46	20	300	1.149	0.0001	0.544

Tabla 3.26 Definición de Parámetros Geomecánicos – Horizonte IIB (K1vb) – UG2

Material	Abscisa		Datos de Entrada				Datos de Salida		
	Inicio	Fin	GSI	σ_{ci} (MPa)	mi	MR	mb	s	a

IIB Diabasa	K11+960	K12+070	30	37.16	15	325	0.535	0.0001	0.522
IIB Diabasa / Milonita	K12+070	K12+780	34	32.05	15	325	0.647	0.0002	0.517
IIB Milonita			30	23.95	25	350	0.892	0.0001	0.522
IIB Pórfido			20	109.3	25	400	0.554	0.00002	.544
IIB Basalto	K12+780	K13+660	33	36.78	25	350	1.029	0.0001	0.528
IIB Dibasa	K13+700	K14+220	21	40.38	15	325	0.349	0.00003	0.541

Tabla 3.28 Definición de Parámetros Geomecánicos – Horizonte III (K1vb) – UG2

Material	Abscisa		Datos de Entrada				Datos de Salida		
	Inicio	Fin	GSI	σ_{ci} (MPa)	mi	MR	mb	s	a
III Diabasa	K11+630	K11+960	45	65.75	17	330	1.239	0.0007	0.508

Parámetros geomecánicos horizonte IIA, IIB y III. Fuente: Documento TT-T2-INFF-GT-ET-1.

2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto Túnel del Toyo y sus vías de acceso será un complemento a los proyectos Autopista al Mar 1 y Autopista al Mar 2, con 39.2 km de extensión entre Santa Fe de Antioquia y Cañasgordas, contemplando la construcción del proyecto del Túnel del Toyo y sus vías de acceso. Este proyecto hace parte del corredor vial que comunica la ciudad de Medellín y el centro del departamento de Antioquia con el Mar Caribe en el Golfo de Urabá (Necocli), siendo uno de los corredores estratégicos para el desarrollo de la región.

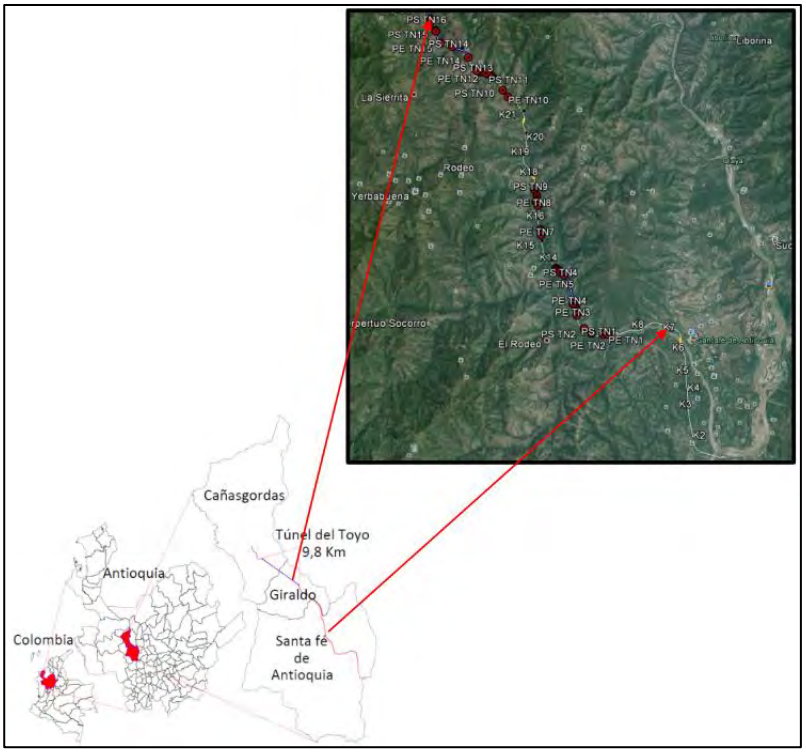
Por lo anterior, se han estudiado diferentes alternativas de mejora, específicamente para el tramo comprendido entre los municipios de Santa Fe de Antioquia y Cañasgordas, con la finalidad de modernizar el trazado geométrico del corredor vial.

El trazado propuesto para el tramo II del proyecto del túnel del Toyo y sus vías de acceso, prevé la construcción de túneles, puentes y viaductos con la finalidad de reducir la afectación al medio ambiente. Adicionalmente, se estima que con el nuevo trazado se mejorarán las condiciones de operación del corredor vial y se optimizarán los tiempos de recorridos, lo que favorece el intercambio comercial nacional e internacional, adicionalmente, proporcionará una solución de transitabilidad que minimizará la intervención de áreas de importancia socio ambiental.

La zona del proyecto, específicamente entre los municipios de Santa Fe de Antioquia y Giraldo, tiene un paisaje predominantemente montañoso, el terreno tiene un drenaje imperfecto a excesivo y la mayor parte de éste está cubierto por vegetación secundaria y bosques naturales.

A lo largo del corredor vial se encuentran macizos rocosos cortados por un cauce aluvial principal controlado por una falla. Estos macizos corresponden al Batolito de Sabanalarga y la Formación Barroso, los cuales presentan alta deformación y baja resistencia, características evidenciadas por la presencia de depósitos coluviales. También se observan zonas planas o llanas en las que se encuentran los depósitos aluviales que cubren parte del corredor vial.

En el presente informe se presentan los criterios de diseño para la estabilidad y estabilización de taludes de corte y terraplén previstos para la implantación del corredor vial correspondiente al tramo II del proyecto del Túnel del Toyo y sus vías de acceso.



Localización del Proyecto el Toyo – Tramo II

En el presente periodo se ejecutaron actividades de estabilidad de talud en el sector El **Calvario** que se encuentra localizado entre el K13+260 y K13+340 del corredor vial de acceso al Túnel el Toyo, en el municipio de Santa Fe de Antioquia, como se indica en la siguiente imagen:



Localización sector El Calvario, Fuente: Google Earth.



Vista aérea sector El Calvario, Fuente: Elaboración propia.

3 ANTECEDENTES

En recorridos previos al inicio de las actividades de corte y estabilización del sitio en mención, se identificaron características geomorfológicas que no correspondían a las registradas en los diseños iniciales por lo que se realizaron recorridos con los especialistas del Contratista y de la Interventoría par evaluar nuevamente el sostenimiento requerido para la estabilización del talud de sector, igualmente, en el inicio del corte se presentaron desprendimientos de material cuando se estaba accediendo al chaflan de corte del talud del cielo abierto, esta razón se realizó varios accesos con la retroexcavadora, cuando al final se logró llegar y perfilar el talud, se realizó lanzado de concreto de inmediato, por estas razones se realizó el ajuste a la geometría y se presentaron cambios a lo ya modificados del diseño inicial.

Desde el inicio de las excavaciones del cielo abierto y en cada avance se presenta que la cobertura de suelo suelto se desprendía por el golpe mecánico de los bloques sueltos de roca que se retiran de los cortes superiores del talud, la otra causa del cambio de la disminución de la cobertura es cuando se presentaron lluvias prolongadas que genera deslizamiento localizados dentro la zona delimitada sitio crítico. Estas causas han generado el cambio o rediseño de la geometría porque la topografía se ha modificado.

El tramo en el cual está ubicado el talud del cielo abierto 13 sector el calvario está entre las abscisas K13+260 hasta K13+340. En la excavación actual se observó un afloramiento de depósitos Coluviales en todo el talud, con un espesor de hasta 8,0 metros, seguido de un material IC roca muy fracturada de espesor de 8m. También se observó afloramiento de roca IIA en sectores puntuales. Los espesores de los materiales en campo difieren con los espesores de los sondeos, el sector El Calvario corresponde a colinas estructurales recubiertas por depósitos coluviales encima de la roca de la formación Barroso K1vb, seguido de un manto de alteración y por último aflora la roca fracturada a triturada Volcano-sedimentarias de la Formación Barroso IIA, se observa la roca muy meteorizada y alterada, en algunos sectores localizados aumenta la dureza y baja el grado de fracturación de la roca obligando a realizar excavación en roca.

La zona de análisis es el talud del cielo abierto 13 sector el calvario (Sitio Inestable), se basa en los parámetros y modelos geotécnicos del diseño inicial en la que no se desarrolló exploración directa que permitiera definir de forma específica los espesores de los cuales ya se tienen diseños de estabilidad, los cuales se ajustaron de acuerdo a las condiciones de la ladera real, además se calibró con la información de campo levantada durante las visitas realizadas por el área de geotecnia, el área de geología y el sondeo exploratorio del diseño inicial.

En los diseños iniciales se sectorizaron 4 tramos según su levantamiento geotécnico como se muestra en la siguiente tabla.

UNIDAD GEOTÉCNICA	ZONA GEOLÓGICO-GEOTÉCNICA CORRESPONDIENTE															UNIDAD GEOLÓGICA	ABSCISA	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		INICIO	FIN
UG-1		X		X	X	X							X	X	X	K1bs: Batolito Sabanalarga	K5+190	K11+630
UG-2	X	X	X	X	X	X					X	X				K1vb: Formación Barroso	K1+605	K5+190
																	K11+630	K17+535
																	K17+580	K19+170
																	K19+700	K20+735
UG-3						X			X							K1lb: Formación Barroso	K17+535	K17+580
																	K19+170	K19+700
UG-4	X	X	X				X	X								E3ai: Formación Amagá	K1+300	K1+605

Unidades Geotécnicas – Zonas Homogéneas

Como se observa en la tabla anterior, el sector del Calvario se encuentra en la Unidad geotécnica 2 (UG-2) y unidad geológica K1vb: Formación Barroso la cual se describe a continuación.

UNIDAD GEOTÉCNICA 2 (UG-2)

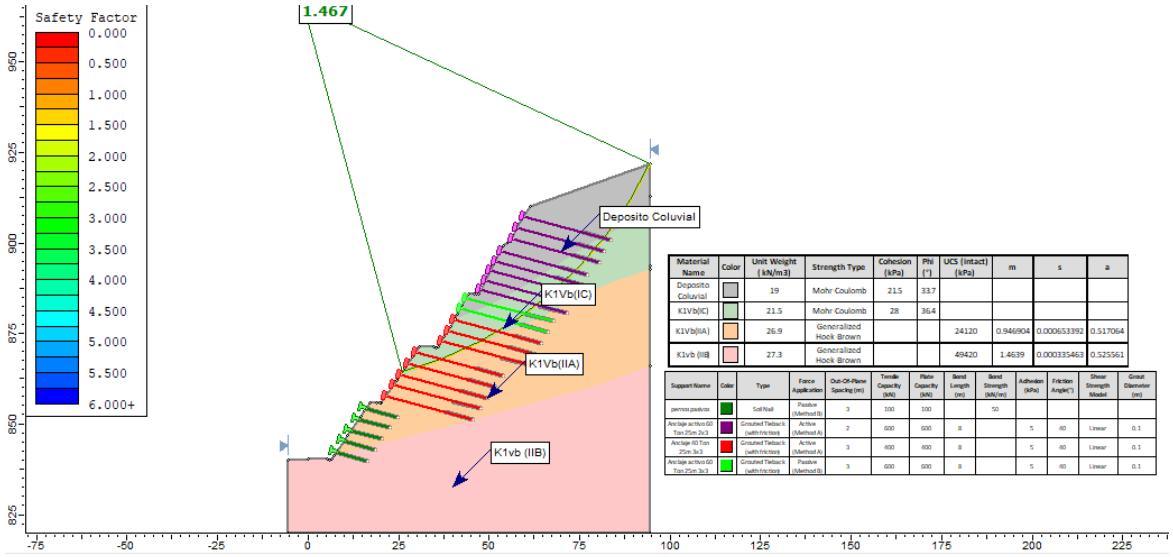
La Unidad Geotécnica 2 (UG-2) se distribuye en los tramos comprendidos entre las abscisas K1+605 a K5+190, K11+630 – K17+535, K17+580 – K19+170 y K19+170 – K19+700. Conformada por rocas de tipo ígneo volcánico dentro de las cuales se identificaron basaltos, y andesitas basálticas con intercalaciones de rocas sedimentarias en algunos sectores en los que se forman secuencias volcano - sedimentarios. En algunos sectores se observa la presencia de grandes extensiones y/o espesores de materiales que han sido transportados por gravedad (Q2d).

El depósito está conformado por material suelto (material fino y rocas) de manera matriz-soportada. Comprende fragmentos de rocas con tamaños desde gravas gruesas hasta bloques con morfologías angulares a subangulares y composición heterogénea. Entre los clastos se reconocen rocas ígneas de origen volcánico y plutónico como gabros, basaltos, granitos, pórfidos y diabasas con alto grado de meteorización.

Como material intersticial se encuentra matriz con textura arcillo- arenosa de color café oscuro embebiendo caóticamente el material rocoso, en general el depósito presenta baja humedad y plasticidad en temporada seca y rara vez se reconoce estructura pedogénica.

4 EJECUCIÓN ACTUAL

En el mes de junio de 2025, se ha avanzado hasta la primera línea de anclajes del talud número uno (de abajo hacia arriba), la cual en el reajuste al sostenimiento de los diseños iniciales estaba conformada por pernos de 9 metros de longitud, pero una vez realizado el corte, se observa que el material que aflora presenta trazas de suelo y zonas de matriz soportadas que requieren refuerzo adicional y al realizar el correspondiente análisis de estabilidad se observa que este no cumple con los FS estático y dinámico definidos en la NSR-10, lo cual requiere reforzar con anclajes de 40 toneladas en esta zona, separación 3m en horizontal y 3m en vertical, además se informa de inestabilidad en las perforaciones hasta los 12 m de profundidad, requiriendo encamisado continuo.



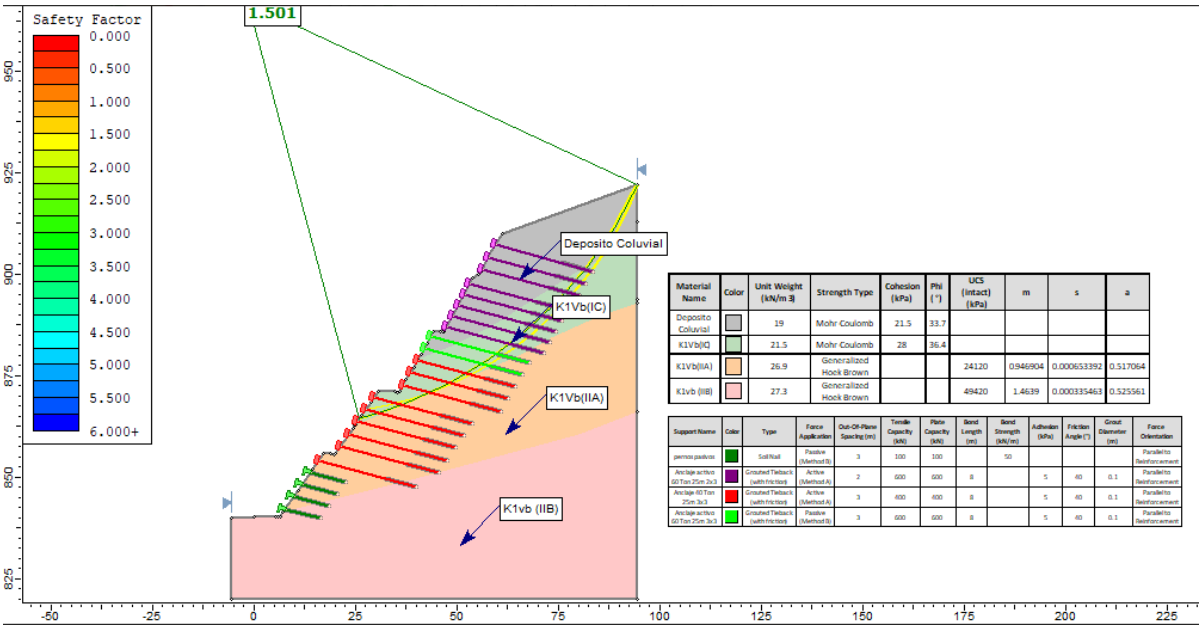
Material Name	Color	Unit Weight (kN/m3)	Strength Type	Cohesion (kPa)	Phi (°)	UCS (intact) (kPa)	m	s	a
Deposito Coluvial		19	Mohr Coulomb	21.5	33.7				
K1Vb(IC)		21.5	Mohr Coulomb	28	36.4				
K1Vb(IIA)		26.9	Generalized Hoek Brown			24120	0.946904	0.000653392	0.517064
K1vb (IIB		27.3	Generalized Hoek Brown			49420	1.4639	0.000335463	0.525561

Support Name	Color	Type	Force Application	Out-Of-Plane Spacing (m)	Tensile Capacity (kN)	Plate Capacity (kN)	Bond Length (m)	Bond Strength (kN/m)	Adhesion (kPa)	Friction Angle(°)	Shear Strength Model	Grout Diameter (m)
pernos pasivos		Soil Nail	Passive (Method B)	3	100	100		50				
Anclaje activo 60 Ton 25m 3x3		Grouted Tieback (with friction)	Active (Method A)	2	600	600	8		5	40	Linear	0.1
Anclaje 60 Ton 25m 3x3		Grouted Tieback (with friction)	Active (Method A)	3	600	600	8		5	40	Linear	0.1
Anclaje activo 60 Ton 25m 3x3		Grouted Tieback (with friction)	Passive (Method B)	3	600	600	8		5	40	Linear	0.1

Análisis de estabilidad con pernos en primer talud, no cumple con FS mínimo



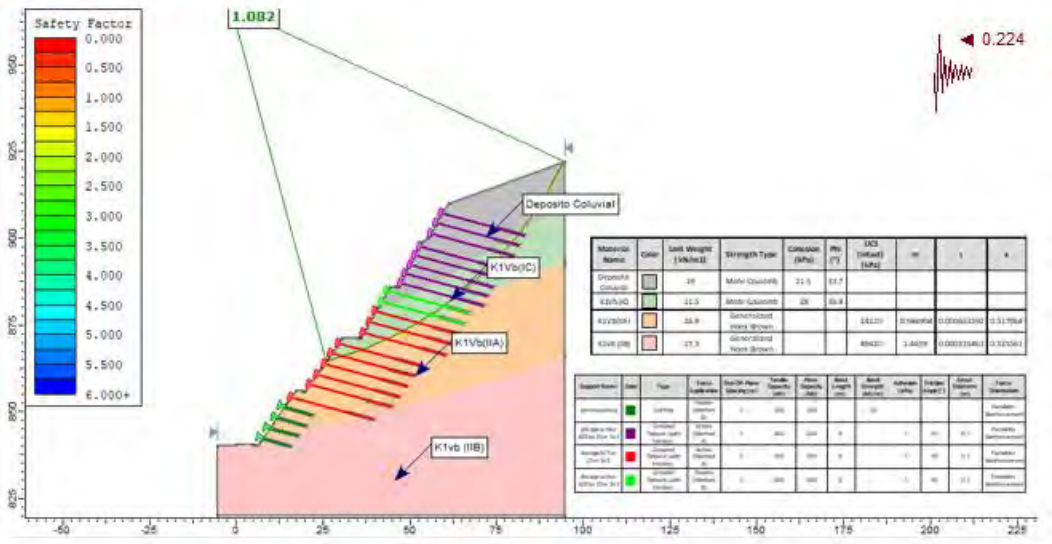
Matriz de suelo aflorante tras el corte para la línea 1 de la terraza 5



Material Name	Color	Unit Weight (kN/m 3)	Strength Type	Cohesion (kPa)	Phi (°)	UCS (intact) (kPa)	m	s	a
Deposito Coluvial		19	Mohr-Coulomb	21.5	33.7				
K1Vb(IC)		21.5	Mohr-Coulomb	28	36.4				
K1Vb(IIA)		26.9	Generalized Hoek Brown			24120	0.946904	0.000653392	0.517064
K1vb (IIB)		27.3	Generalized Hoek Brown			49420	1.4639	0.000335463	0.525561

Support Name	Color	Type	Force Application	Out-Of-Plane Spacing (m)	Tensile Capacity (kN)	Plate Capacity (kN)	Bond Length (m)	Bond Strength (kN/m)	Adhesion (kPa)	Friction Angle (°)	Grout Diameter (m)	Force Orientation
pernos pasivos		Soil Nail	Passive (Method B)	3	100	100		50				Parallel to Reinforcement
Anclaje activo 60 Ton 25m 3x3		Grouted Tieback (with friction)	Active (Method A)	2	600	600	8		5	40	0.1	Parallel to Reinforcement
Anclaje 60 Ton 25m 3x3		Grouted Tieback (with friction)	Active (Method A)	3	600	600	8		5	40	0.1	Parallel to Reinforcement
Anclaje activo 60 Ton 25m 3x3		Grouted Tieback (with friction)	Passive (Method B)	3	600	600	8		5	40	0.1	Parallel to Reinforcement

Análisis de estabilidad Estático en la Sección K13+280 con anclajes fila 1 terraza 5, cumple con FS definido en la NSR-10



Análisis de estabilidad Pseudostático en la Sección K13+280 con anclajes fila 1 terraza 5, cumple con FS definido en la NSR-10.

Dado lo anterior, el Contratista presentó a la Interventoría el ajuste al sostenimiento, la cual realiza las respectivas verificaciones en campo y revisión del análisis actualizado dando aprobación a esta.

5 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA INTERVENTORÍA

Revisión de documentación técnica Estudios y diseños iniciales suministrados por el Consorcio Antioquia al Mar

5.1 TT-T2-INFF-GT-ET-5. Vol 5. Estabilidad y Estabilización de taludes (Cielo abierto 20)

. TT-T2-PLA-GT-ET-PP-015-004

. TT-T2-PLA-GT-ET-PP-016-004

. TT-T2-PLA-GT-ET-PP-017-004

5.2 Muro 25. consideraciones geotécnicas Informe “I-2860-RMT-PM-VOL IV Rev1 Geotecnia fundaciones”, INTEINSA

5.3 Propuesta de puente 4A en reemplazo del muro 23.

TT-TT2-PLA-ES-PU17B-RF-001-REV00

TT-TT2-PLA-ES-PU17B-RF-003-REV00

I-2860-RMT-PM-VOL IV Rev1 Geotecnia fundaciones”, INTEINSA

5.4 Revisión en obra de ejecución de estabilización de talud cielo abierto 13B (sector El Calvario) y seguimiento de ejecución, como se relaciona a continuación:

ACTIVIDADES REALIZADAS	OBSERVACIONES
Recorridos a obra para revisión de la estratigrafía en cada inició de corte de las terrazas de los taludes.	En la terraza 1 (de abajo hacia arriba) del talud nombrado el Calvario, se observa que el material presenta características de meteorización IIA, transición de saprolito a roca, con una roca bastante deleznable la cual no corresponde a las características geotécnicas de los diseños iniciales, por lo que con el contratista se realiza análisis de estabilidad con los pernos de diseño dando como resultado factores de seguridad por debajo de los mínimos establecidos en la normativa colombiana.
Revisión de análisis de estabilidad por medio de equilibrio límite presentados por el contratista para el cambio de sostenimiento en el talud 1 de El Calvario, el cual se presentaba con pernos de 9.0 m de longitud y se ajusta con anclajes activos de 40 toneladas de 25 m.	Inicialmente, se aprueba el cambio de sostenimiento en la primera fila del talud 1, y se solicita al contratista realizar conjuntamente la inspección del material en el siguiente corte para la fila dos de anclajes, para ir validando por medio de análisis de estabilidad en cada fila si se hace necesario el ajuste de los anclajes.
Se realiza acompañamiento aleatorio en el proceso de inyección de lechada para los anclajes activos	Se verifica que se este cumpliendo con los procesos de inyección primaria y secundaria en los anclajes activos,

	se verifica relación agua cemento de la lechada y cantidad de bultos de cemento en cada anclaje.
Acompañamiento en las pruebas de carga, la cual se realiza al 10% de los anclajes construidos.	Se verifica que los anclajes cumplan con su capacidad de carga y que los torones estén dentro del rango de elongación estipulado por el fabricante.

6 CONCLUSIONES

1. En el corte y sostenimiento del primer talud del tramo del Calvario se reajustó el tipo de anclajes de pasivos a activos dado que el material aflorante es roca fácilmente deleznable y su excavación se realiza mediante retroexcavadora con pala y no con martillo percutor, y al realizar el análisis de estabilidad no cumplía con los factores de seguridad mínimos para taludes permanentes.

2. La Interventoría solicitó al Contratista que, de continuar con este estrato, se realice nuevamente el análisis de estabilidad para cada fila del talud.

3. La Interventoría continua en el control y supervisión diario de que se cumpla con el procedimiento y buenas prácticas de construcción para garantizar la estabilidad del talud y la seguridad del personal y finalmente de los usuarios de la vía.

4. En revisión y análisis de la cimentación del puente 4A propuesto por el Contratista en reemplazo del muro 23.

JORGE ALEJANDRO MORENO

ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y/O GEOTECNIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**CONSORCIO TÚNELES** **INTERDISEÑOS INTEGRAL**

C-0030015

CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)
“INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INFORME DE LA ESPECIALIDAD DE HIDRÁULICA EN EL MES DE JUNIO DE 2025

1 GENERALIDADES

En el alcance del contrato 25OO111B2257 (983 DE 2021) que ejecuta el Contratista Consorcio Vías Colombia 061 cuyo objeto es la “Construcción, gestión predial, social, ambiental sostenible de las vías de acceso al proyecto túnel Guillermo Gaviria Echeverri sector 02 (túnel del toyo) en el departamento de Antioquia, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" modulo 2, en el que se incluyen actividades como estabilización de taludes de corte, muros de contención y de aproche en los puentes con tipología de cimentación profunda y superficial, túneles falsos y demás elementos estructurales menores; tales como dados para anclajes activos, obras transversales como alcantarillas, etc, los cuales hacen parte de las vías de acceso al proyecto Túnel Guillermo Gaviria Echeverri Tramo II Sector 02 (Túnel del Toyo) Módulo 2.

El alineamiento planteado para el Tramo 2 de la vía, transcurre de manera paralela al río Tonusco manteniendo en general un retiro superior a 30 m, medidos en planta, respecto al nivel normal del río, a partir del K11+860 hasta el K13+155 el trazado discurre por terrenos escarpados y desde el K13+155 hasta el K20+771 (Inicio del Tramo I) el trazado discurre por terrenos montañosos para lo cual se proyecta la construcción de vías a cielo abierto, puentes y algunos túneles con una longitud de 9.170 m.

El caudal de diseño es el obtenido por cada uno de los métodos multiplicado por un factor de 1.2 con el fin de tener un margen de seguridad por motivos de sedimentación.

Dentro de la alcantarilla las velocidades serán superiores a 0.6 m/s para evitar sedimentación e inferiores a 5.0 m/s para evitar erosión de la estructura.

Para el diseño de las estructuras de drenaje transversal se tuvieron en cuenta las siguientes tipologías de obras de drenaje transversal:

- Alcantarilla Circular de Hormigón de 90 cm de diámetro.
- Alcantarilla Circular de Hormigón de 120 cm de diámetro.
- Alcantarilla Circular de Hormigón de 150 cm de diámetro.
- Box Culvert de 3.0x3.0 metros
- Box Culvert de 2.5x2.5 metros
- Box Culvert de 2.0x2.0
- Box Culvert de 1.5x1.5 metros

Se ha procurado adaptar la rasante de la alcantarilla a la rasante del terreno existente, con el fin de que queden fundados sobre terreno natural.

Las alcantarillas y box-culverts contarán con su cabezote o caja a la entrada y su cabezote de salida, para que sostengan los taludes y ayuden en la protección y estabilidad de los mismos, incluyendo sus respectivos aletones.

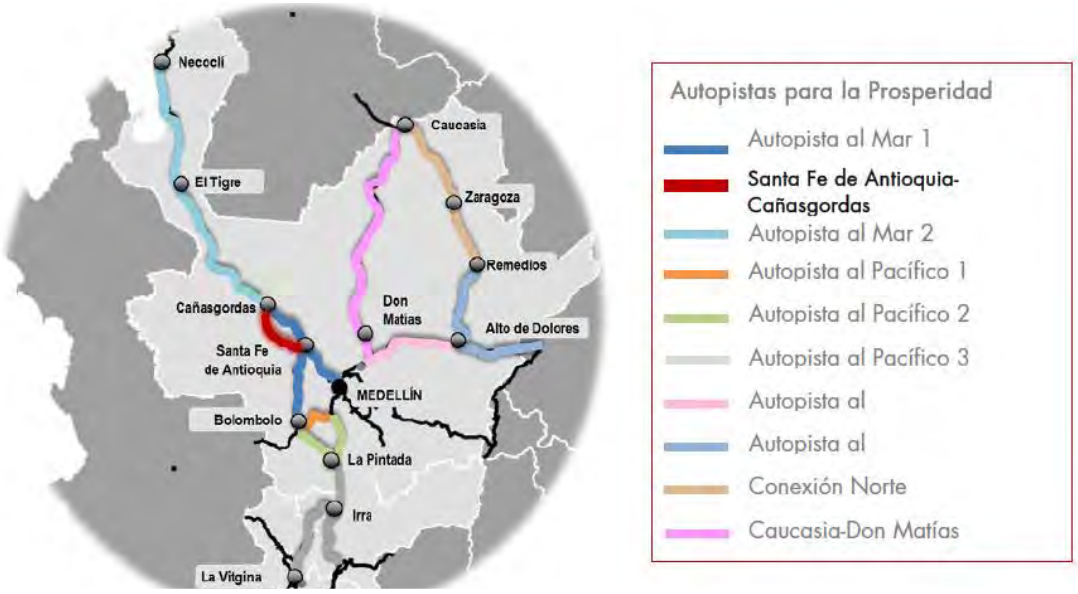
Se ejecutará una bajante de concreto en las alcantarillas en las que sea necesario salvar un nivel importante para el descenso de las aguas hasta los puntos en los que se ubican los cauces existentes.

Como se registra en los diseños iniciales se procuró respetar en la medida de lo posible las dimensiones del cauce natural evitando provocar fuertes estrechamientos y de acuerdo con el Manual de Drenaje para Carreteras de INVIAS las pendientes se encuentran entre 0,5% y 5% con el fin de no alcanzar valores tales que se produzcan velocidades superiores a 5 m/s, igualmente se adaptó la rasante de la alcantarilla a la rasante del terreno existente, con el fin de que queden fundados sobre terreno natural.

2 LOCALIZACIÓN

El Tramo 2 del proyecto Túnel del Toyo y sus Vías de Acceso, se encuentra localizado en el departamento de Antioquia, cruzando el municipio de Santafé de Antioquia con dirección a Cañasgordas, en la zona Nor-Occidental de Colombia. El Tramo 2 parte del Km1+300 (finalización del proyecto Mar 1) y finaliza en Km 22+235 al inicio del tramo 1, para un total de 21,03km.

La vía actual entre Santafé de Antioquia y Cañasgordas se localiza en la Cordillera Occidental Andina y transcurre por la ladera oriental del río Tonusco, que corre en dirección sureste con un fuerte ascenso, hasta la divisoria de aguas de la cordillera, denominada Boquerón el Toyo. La vía en ese sector discurre en su totalidad por una topografía montañosa y escarpada, cubierta por vegetación incipiente en muchos sitios críticos y cortada por pequeños valles profundos que forman torrentes, cuando se presentan altas precipitaciones, afectando la transitabilidad.



Esquema del Proyecto Autopistas de la Prosperidad (rojo el tramo objeto de estudio)
Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)



Localización a nivel regional del proyecto.
Fuente: Google Earth

3 ANALISIS DE INFORMACIÓN

Análisis climático

Caracterización de los principales parámetros climatológicos como temperatura, humedad relativa, brillo solar, etc.

Análisis de lluvias totales

Análisis de los registros de cantidad total de la precipitación en la zona, para conocer su comportamiento espacial y temporal.

Análisis de precipitaciones máximas en 24 horas

El análisis de precipitaciones máximas termina con la construcción de las curvas intensidad-duración-frecuencia aplicando la metodología de Vargas-Díaz Granados.

Análisis de caudales máximos

Para la obtención de caudales máximos se emplea la siguiente metodología:

- Método racional.
- Hidrograma unitario del SCS con lluvia efectiva calculada con el método del Número de curva, condición antecedente II.
- Método de hidrograma unitario de Williams-Hann .

Revisión y diseño de alcantarillas

Las alcantarillas circulares y de cajón se revisan o proyectan para un caudal de diseño con período de retorno de 20 años, estimando la cota de la lámina de agua en la entrada, la cual se define en función del tipo de flujo (control a la entrada o a la salida) que controla el funcionamiento hidráulico de la estructura.

Esta lámina de agua a la entrada podrá ser máximo de 1.20 veces el diámetro o altura de la estructura, valor límite que de acuerdo a algunos estudios asegura que el flujo no se presurice dentro de la alcantarilla.

Diseño del drenaje longitudinal: cunetas

En las zonas de corte, se proyectan las cunetas analizando su funcionamiento hidráulico con la ecuación de Manning y proyectando las alcantarillas que aseguren su adecuado funcionamiento (entendido como una lámina de agua igual o inferior a la altura de la cuneta).

Los diseños de cunetas se realizan para un período de retorno de 5 años

Análisis de puentes

Una vez asignado el coeficiente de rugosidad del cauce y márgenes, se determina el perfil de flujo de la corriente con ayuda del software HEC-RAS versión 3.1.3. El perfil de socavación general es calculado mediante varias expresiones usuales para este tipo de socavación, mientras que la socavación en los estribos se calcula con el método de Hire, incluido en el HEC-RAS.

La aplicación de las metodologías del hidrograma unitario se realiza con ayuda del modelo HEC HMS versión 4.0, el cual es la aplicación referente a nivel mundial para la estimación de caudales máximos.

Las metodologías restantes se desarrollan en hoja de cálculo Excel, dada la sencillez de su formulación y la no existencia de software comercial específico.

4 CAUDALES

para la obtención de caudales máximos, se emplean el método racional, el método del Hidrograma unitario del SCS (con condición antecedente II) y el método de Williams-Hann, los cuales se explican a continuación.

METODO RACIONAL

Se empleará en aquellas cuencas con una superficie inferior a 2.5 km2.

El método racional se fundamenta en la idea de que si una lluvia con intensidad i, empieza en forma instantánea y continúa en forma indefinida, la tasa de escorrentía continuará hasta que se llegue al tiempo de concentración, Tc en el cual toda la cuenca está contribuyendo al caudal en la salida. El producto de la intensidad de la lluvia, i y el área de la cuenca es el caudal de entrada al sistema, y la relación entre este caudal y el caudal pico Q (que ocurre en el tiempo Tc) se conoce como coeficiente de escorrentía, C. Así la expresión del método racional es:

$$Q = \frac{C \times i \times Área}{3.6}$$

Donde,

Q: caudal punta para un determinado período de retorno (m³⁄s).

C: coeficiente de escorrentía.

i: máxima intensidad media en el intervalo de duración Tc (tiempo de concentración) (mm/h).

Área: superficie de la cuenca (km²).

Coeficiente de escorrentía

Teniendo en cuenta la cobertura, textura del suelo y pendiente de la zona del proyecto, se definió el coeficiente de escorrentía, de acuerdo con los valores establecidos en la Tabla 2.10 del Manual de drenaje para carreteras de INVIAS.

VEGETACIÓN Y TOPOGRAFÍA Y	TEXTURA DEL SUELO		
	FRANCO ARENOSO	FRANCO LIMO ARCILLOSO	ARCILLOSO
BOSQUES			
Plano	0.10	0.30	0.40
Ondulado	0.25	0.35	0.50
Montañoso	0.30	0.50	0.60
PASTOS			
Plano	0.10	0.30	0.40
Ondulado	0.16	0.36	0.55
Montañoso	0.22	0.42	0.60
TIERRAS CULTIVADAS			
Plano	0.30	0.50	0.60
Ondulado	0.40	0.60	0.70
Montañoso	0.52	0.72	0.82
Nota: Plano (pendiente 0 - 5%); Ondulado (pendiente 5 - 10%); Montañoso (pendiente 10 - 30%). Para valores mayores al 30 %, a falta de datos, utilizar los valores para pendientes entre el 10 y el 30 %.			

Coeficiente de escorrentía
Fuente: Manual de drenaje para carreteras del INVIAS.

En la mayoría de las cuencas la pendiente es superior al 10% por lo que se trata de una topografía montañosa. La textura del suelo es franco limo arcilloso. El tipo de cultivo es pastos y bosques. En las siguientes tablas se calculan los coeficientes de escorrentía para las diferentes cuencas.

Intensidad

La intensidad se obtiene con la curva idf de cada cuenca, para los períodos de retorno de la tabla 2.8, obtenidos del Manual de Drenaje para carreteras (Invias, 2011).

Dicha tabla establece para los **puentes** un periodo de retorno de **100 años**.

El **periodo de retorno** considerado para todas las **alcantarillas** es de **20 años.**

Aplicando la fórmula

$$Q = \frac{C \times i \times Área}{3.6}$$

METODO HIDROGRAMA UNITARIO SCS

Se utiliza en áreas con superficie mayor de 2,5 km2. Esta metodología establece un modelo lluvia-escorrentía en el que a partir de las precipitaciones máximas para diferentes períodos de retorno y con el uso de un hidrograma de escorrentía superficial se calcula la creciente máxima para el mismo período de retorno de la precipitación.

Este proceso se lleva a cabo en dos etapas:

1) Estimación de la lluvia neta.
2) Definición del hidrograma unitario y transformación lineal correspondiente.

Estimación de la lluvia neta

Para la obtención de la lluvia neta se emplea el método propuesto por el Soil Conservation Service (SCS) basado en el concepto del "número de curva", CN.

De acuerdo con este método la escorrentía directa o precipitación efectiva producida por un evento de precipitación se calcula como:

$$P_e = \frac{(P - \alpha S)^2}{P + (1 - \alpha)S} \qquad \text{si P>S}$$

$$P_e = 0 \qquad \text{si P<=S}$$

Donde,

Pe: precipitación efectiva (mm).

P: precipitación máxima para el período de retorno deseado (mm).

S: retención potencial máxima después que comienza la escorrentía (mm).

S: umbral de escorrentía o abstracción inicial, es decir todas las pérdidas antes que comience la escorrentía (mm).

El SCS propone un valor de 0.2 para el parámetro y relaciona la retención potencial máxima (S) con el suelo y las condiciones de cobertura de la cuenca a través del número de curva (CN).

Esta relación para condiciones normales de humedad antecedente está dada por:

$$S = 25.4\left(\frac{1000}{CN} - 10\right)$$

El **número de curva** para la cuenca se obtiene a partir de la ponderación dentro del área de las diferentes unidades de suelo, de los mapas de usos de suelo, la visita realizada a la zona y la información de las ortofotos.

OBRAS DE DRENAJE LONGITUDINAL

CUNETAS

En los sectores de corte de la vía se proyectan cunetas triangulares.

Para su diseño se parte del cálculo de caudales aplicando el método racional anteriormente explicado, correspondiendo la superficie drenada al producto de la longitud de la cuneta multiplicada por la suma de los anchos aferentes por calzada, talud de corte y la ladera.

En cuanto a los coeficientes de escorrentía, se toman los siguientes valores: pavimento=0.77, talud de corte y ladera=0.52

Para establecer la capacidad de la sección llena de la cuneta se emplea la fórmula de Manning:

$$Q = \frac{1}{n} \times A \times R^{2/3} \times S^{1/2}$$

Donde,

Q: caudal transportado por la cuneta (m3/s).

n: coeficiente de rugosidad de Manning. Para cunetas en tierra se toma un valor de n=0.035. Para cuentas en concreto se toma n=0.013

A: área mojada (m2).

R: radio hidráulico (m).

S: pendiente de la cuneta (m/m). Igual a la de la vía.

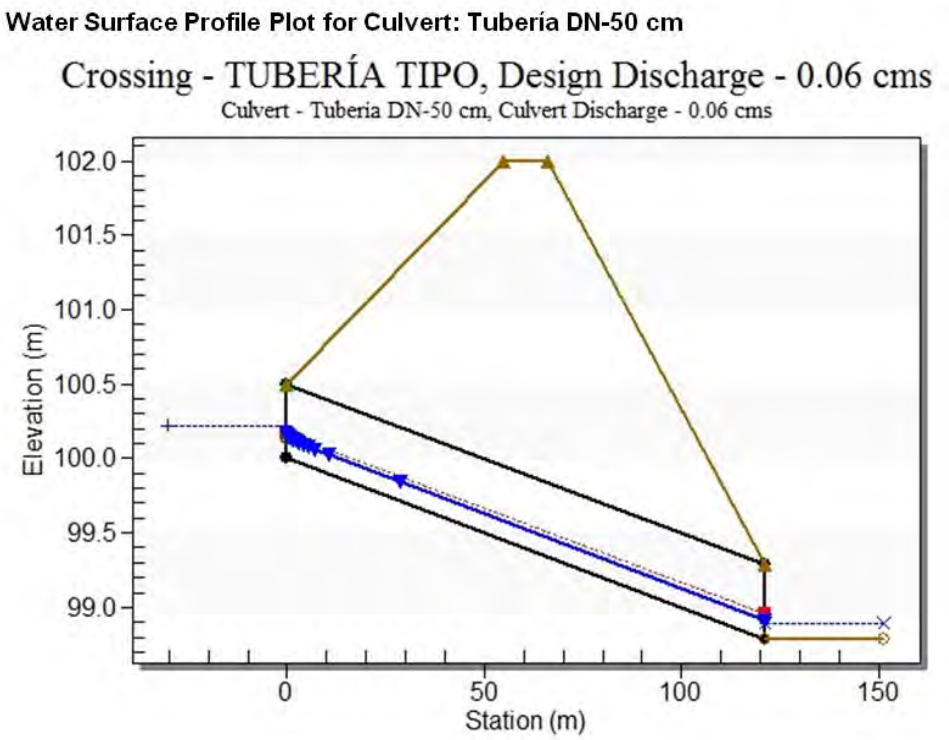
Para la longitud de cada cuneta, se calcula entonces el caudal aferente y para la sección de cuneta seleccionada se compara que la capacidad de ésta sea mayor, caso contrario se produce una falla por insuficiencia hidráulica de la estructura. La velocidad a sección llena, también se revisa para que no supere la máxima permisible en el concreto (5.0 m/s).

Se han diseñado cunetas triangulares de 1.20 m de ancho y 0.30 ó 0.40 m de alto. El ancho total se encuentra repartido 1.00 m al lado de la calzada.

CANALIZACIONES

En los tramos en los que existe un corte en cajón en la salida de los túneles se ha previsto la recogida del agua mediante cunetas triangulares que dirigen el agua aun conducción de hormigón de 50 cm de diámetro. Dicha conducción entrega el agua en los puntos que se indican en la tabla 7.2

El dimensionamiento de la mencionada conducción se realiza tras un análisis de los tramos donde se da esta circunstancia. Se ha tomado el caudal más alto 0.06 m3/s y se ha dotado a la conducción de una pendiente del 1%.



CUNETAS DE PIE DE TERRAPLÉN

Las cunetas de pie de terraplén recogerán las aguas vertidas por los terrenos adyacentes a los pies de los taludes de rellenos, además de servir para dar continuidad a las cunetas externas facilitando el desagüe de las mismas. Adicionalmente, en algunos casos tienen la función de recoger el agua en el descole de algunas de las alcantarillas, zanjas de coronación y bajantes escalonadas, y conducirlas hacia los puntos finales de entrega en las corrientes existentes.

Las cunetas en pie de terraplén irán revestidas en concreto, tendrán una base de 0.30 m, una altura de 0.30 m, taludes 1H:2V.

ZANJAS DE CORONACIÓN

Las zanjas de coronación son cunetas interceptoras de los flujos de escorrentía en la parte alta del talud de corte y son utilizadas para interceptar las aguas lluvias, evitando su paso por el talud y ocasionando problemas de erosión.

Se emplearán zanjas trapezoidales de sección mínima 0,40 x 0,50 (bxh), las cuales deberán ser localizadas en obra conservando una separación, desde el borde de la corona del talud, no menor a 3,0 m, con el objeto de conservar una distancia prudente y evitar que dicha estructura se convierta en un posible inicio de deslizamiento.

Normalmente las zanjas de coronación entregan a corrientes naturales o cunetas de terraplén, en caso de que esto no sea factible, las aguas captadas deberán bajar directamente a la vía mediante una estructura escalonada disipadora de energía, la cual debe entregar a una poceta o caja colectora para ser evacuadas en las obras de cruce proyectadas.

En el anexo 2 se presenta el diseño típico de los canales escalonados que evacuaran el caudal aportado por las zanjas de coronación en las zonas de más alta pendiente, considerando varios taludes de corte (27 grados en adelante). Los caudales resultantes a partir de las áreas de influencia estimadas arrojaron valores inferiores a 200 lt/s (0,2 m3/s), permitiendo fijar para los canales escalonados un ancho típico de 0,50 m, altura de muros de 0,50 m/0,80 m dependiendo del talud.

La localización de las rondas de coronación se muestra en la planta de drenajes.

CANALES ESCALONADOS

Las aguas de escorrentía o corrientes que sean encauzadas mediante obras de cruce (tuberías o box culverts) requerirán, algunas de ellas, de estructuras escalonadas para disipación de la energía del flujo en los encoles, descoles o ambos sitios, dependiendo de la configuración de la obra, con el objeto de prevenir posibles problemas de erosión de los taludes aledaños a dichas obras.

Para las obras de cruce en las cuales se haya determinado incluir canales escalonados, en el Anexo 15, se presentan las memorias de cálculo hidráulicas, relacionando la geometría del canal a los caudales de diseño y verificando que no se presente desprendimiento del flujo que genere chorros que puedan llegar directamente a la vía.

Se tuvieron en cuenta las siguientes premisas:

- La topografía de alta pendiente, característica en la parte más desarrollada del país, limitan las longitudes de las huellas de los escalones para el desarrollo del resalto hidráulico, predominando el flujo rasante en las rápidas escalonadas.

- Valores mínimos de huella y contra huella de 0,50 m.

- El valor máximo de la contrahuella se estableció en 1,25 m, considerando que en el proyecto habrá taludes de pendientes muy altas, casi verticales; por otro lado no se requiere un límite máximo para la huella.

- Se tratará de conservar el mismo ancho de la obra de cruce para los canales escalonados y como mínimo un ancho de 1,00 m.

- Diseñar geométricamente el inicio de los escalones (tiro parabólico en los primeros escalones) para evitar desprendimiento del flujo.

- Altura de muros laterales: Se definió la altura de los muros con capacidad para contener la profundidad crítica más un borde libre aproximada de 0,30 m, medida tanto en vertical como perpendicular a la pendiente media del canal.

Las bajantes escalonadas en los taludes de corte se ejecutarán en concreto y serán rectangulares, de 1.0 m de ancho y con taludes iguales a los de corte o de la superficie del terreno, en donde se requieran. Tendrán escalones de altura variable por longitudes de descanso de al menos 0.50 m. La energía se disipará por el golpe (calor) del agua contra cada descanso.

DRENAJE SUBSUPERFICIAL

Con el fin de desaguar el agua que pueda infiltrarse a través de los taludes en desmonte y del pavimento de la vía, se han diseñado drenes interceptores longitudinales.

En terrenos inclinados es común que el agua subterránea fluya en la superficie, siguiendo el nivel freático una configuración similar a la del terreno. Cuando se realiza una excavación en ellos para alojar una carretera, se produce un flujo que tiende a saturar y debilitar el talud y la cama del corte. Ese flujo puede ser interceptado por un dren longitudinal colocado al pie del talud o cerca de él.

5 EJECUCIÓN ACTUAL

En el periodo del presente informe El Contratista ejecutó la construcción de un box Culvert de 2.0*2.0 m localizado en el Km12+409 el cual conduce las aguas de escorrentía de la depresión entre dos laderas al costado derecho de la vía y llevándolas hacía el rio Tonusco. En la revisión y supervisión de la Interventoría se llevó el control topográfico de la cota de desplante del box y de la pendiente registrada en los diseños, igualmente en el armado del acero de refuerzo, plomada de la formaleta y posterior vaciado.

En el sector de del cielo abierto 16 entre el km 16+692 al km 16+800 en el costado derecho se realizó la excavación, colocación de geotextil y material filtrante para la construcción del subdren longitudinal para protección del pavimento. A este se le realizó el debido control de que el material granular cumpliese con la normatividad colombiana (Especificaciones generales de construcción de carreteras INVIAS, Art. 673) previamente liberada la pendiente por topografía.



Inició excavación en cielo abierto 16 para subdren con geotextil y material granular.

6 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA INTERVENTORÍA

REVISIÓN DE DISEÑOS	FUENTE
Para el seguimiento a la ejecución de las actividades del Contratista y corroborar la funcionalidad de las obras hidráulicas registradas en los diseños iniciales (2017) se revisan secciones de las estructuras transversales, cálculo hidráulico de alcantarillas, obras de encole y descole, implementación de cunetas, protección de socavaciones y canales escalonados y rondas.	VOL. VII ESTUDIO DE HIDROLOGÍA HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN. INFOREME: TT-T2-INFF-HI-1. PLANOS: TT-T2-PLA-HI-DR-DT-001-REV0 TT-T2-PLA-HI-DR-DT-002-REV0 TT-T2-PLA-HI-DR-DT-003-REV0 TT-T2-PLA-HI-DR-DT-004-REV0 TT-T2-PLA-HIDRPL-001-REV1 TT-T2-PLA-HI-DR-ST-001-REV06

A partir del K16+514 (inicio cielo abierto 20) hasta el K20+323 (portal entrada túnel 10) se ejecutarán obras hidráulicas donde el trazado de la vía diseñada esta sobre áreas que tendrán cortes y accesos totalmente nuevos por lo que se hace necesario realizar una nueva revisión sobre las obras hidráulicas que se muestran a continuación:

NOMBRE	GEOMETRÍA [m]	PK	Z1	L	PENDIENTE [%]	CUENCA	Q DISEÑO [m3/s]	Q MAX [m3/s]
Alcantarilla 16+608	1,2	16+608	998,816	13,00	4,31	60	2,19	4,38
Box 16+728	**2 x 2**	16+728	1,005,536	13,55	1,18	61	3,64	7,28
Box 16+967	2 x 2	16+967	1,019,956	15,17	4,42	62, 63*,1	6,95	13,90
Box 17+122	3 x 3	17+122	1,027,756	16,27	2,58	63	12,26	24,53
Box 18+020	3 x 3	18+020	1,058,536	14,40	4,72	68	15,04	30,07
Box 18+275	2 x 2	18+275	1,078,756	11,30	2,65	69	2,72	5,44
Box 18+383	2 x 2	18+383	1,082,746	21,20	4,01	70	3,51	7,01
Box 18+683	2 x 2	18+683	1,103,546	16,25	4,86	71 y 72	5,44	10,88
Alcantarilla 19+870	0,9	19+870	1,169,026	13,52	1,04	81	0,77	1,55
Box 20+298	2 x 2	20+298	1,189,686	14,35	4,88	79	5,68	11,35

Tabla 1 Obras hidráulicas a ejecutar entre Cielo abierto 20 y portal entrada Túnel 10

En la revisión de los diseños iniciales en el “VOL. VII ESTUDIO DE HIDROLOGÍA HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN” se verifican los planos y el informe observando que en el tramo entre el cielo

abierto 20 y portal entrada del túnel 10 son obras típicas ya ejecutadas en los tramos en abscisas menores. Igualmente, se realizó recorrido en el cielo abierto 20 por parte de La Interventoría y el Contratista para localizar en campo las obras hidráulicas diseñadas y corroborar que estas estén alineadas con las vaguadas en las abscisas registradas en los diseños iniciales como se muestra en la siguiente imagen.

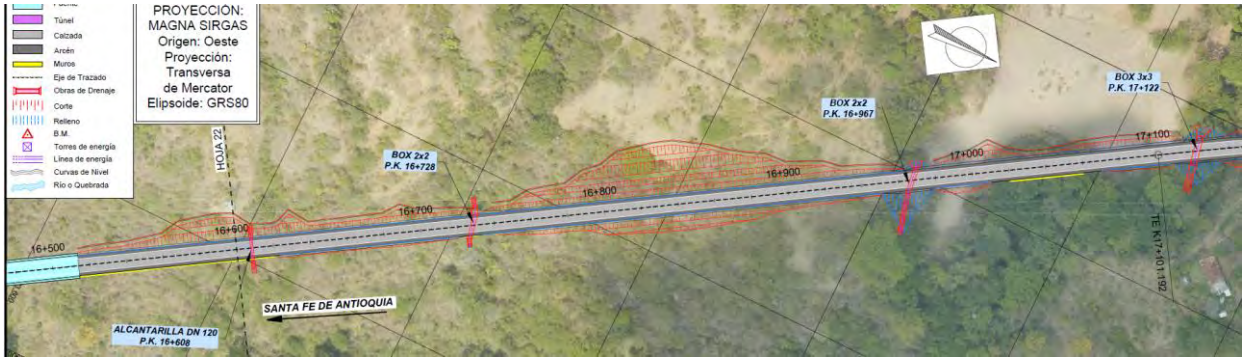


Imagen 1 Obras Hidráulicas cielo abierto 20 (plano TT-T2-PLA-DGPPPP-001)

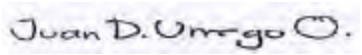
A la fecha de corte del presente informe no se registran cambios significativos tanto en la localización de las estructuras como en aumentos de los caudales donde se ejecutarán las obras.

7 CONCLUSIONES

1. El Contratista ha venido ejecutando la construcción de las obras hidráulicas cumpliendo con las secciones de diseño inicial y especificaciones de los planos de construcción.

2. Toda construcción hidráulica inicia su ejecución una vez se ha liberado cota de desplante y pendiente por parte de la comisión de topografía de La Interventoría.

3. El material drenante o granular se inspecciona verificando que cumpla con el tamaño granular y que esté libre de partículas finas



JUAN DAVID URREGO OSORIO

ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**CONSORCIO TÚNELES** **INTERDISEÑOS INTEGRAL**

C-0030015

CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021) "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INFORME DE LA ESPECIALIDAD DE VÍAS EN EL MES DE JUNIO DE 2025

INFORME MENSUAL COMPONENTE DE VÍAS

JUNIO DE 2025

1.1

1 GENERALIDADES

El Túnel del Toyo y sus vías de acceso hacen parte de los proyectos de cuarta generación, que particularmente en el departamento de Antioquia permitirán conectar de una manera más eficiente los principales centros de producción del centro del departamento con los puertos ubicados en la región del Urabá.

De acuerdo con los requerimientos contractuales, el trazado del Tramo 2- sector 2, se diseñó para una velocidad de 80 km/h, pendiente máxima de 6%, calzadas de 7.30 m, bermas externas de 1.8 m. En general el corredor vial contempla entre otras actividades el diseño de 1.3 km aprox. de túnel (5 túneles), 0.215 km de falsos túneles (3 falsos túneles), 1.34 km de puentes (12 puentes) y 28 muros con una longitud total de 1.5 km.

Parámetros de Diseño Geométrico.

Parámetro de diseño	Unidad	Valor
Número de calzadas	U	1
Número de carriles por calzada	U	2
Ancho mínimo de carril cielo abierto y puentes	m	3.65
Ancho mínimo de carril en túnel	m	4.00
Ancho de berma mínimo cielo abierto	m	1.80
Ancho de berma mínimo en túnel	m	0.35
Ancho de berma mínimo en puente	m	1.80
Ancho de anden en túnel	m	1.00
Ancho de anden en puente	m	1.00
Velocidad de diseño mínimo	Km/h	80
Radio mínimo vía cielo abierto	m	229.00
Radio mínimo vía en túnel	m	230.00
Longitud mínima de curva horizontal	m	44.44
Entretangencias mínima de curvas de igual sentido	m	111.11
Longitud de la espiral (Le)	m	58.40
Distancia de visibilidad de parada (Dp)	m	130.00
Pendiente mínima	%	0.50%
Pendiente máxima vía cielo abierto	%	6.00%
Pendiente máxima vía en túnel	%	5.40%
Longitud mínima de curva vertical	m	48.00
K mínimo cóncava	m%	30.00
K mínimo convexa	m%	26.00
K máximo	m%	50.00
Distancia mínima entre PIV	m	225.00
Bombeo normal	%	2.00
Peralte máximo	%	8.00
Gálibo mínimo de operación vehicular en túnel	m	5.00

Fuente: Apéndice Técnico 1

Se ha establecido como la pendiente máxima el 6% excepto en los túneles que se ha establecido en el 5.2% ya que el apéndice Técnico n°1 permite alcanzar el 5,4%. El Manual de diseño geométrico establece en la tabla 4.1 que la pendiente máxima para una vía primaria de una calzada con una velocidad de tramo de 80 km/h es del 6% como es nuestro caso.

Al tratarse de una vía de montaña con pendientes longitudinales muy elevadas con un elevado número de túneles en donde la pendiente está limitada al 5% y puentes, ha sido necesario elevar la pendiente pasando del 5% al 6%.

Además, se han ubicado dos zonas con pendientes longitudinales del 1% para intentar recuperar parte de la velocidad de ascenso de los vehículos pesados ubicados en los K15+600 a

16+000 y K17+400 a 17+800 ambos de 400 metros aproximadamente. Estas zonas son claramente insuficientes como se puede observar en el análisis de la pendiente crítica, pero ayudan a recuperar parte de la velocidad ya que no se va a proyectar un carril de vehículos lentos.

Desde el K 11+800 hasta el final del trazado las pendientes longitudinales oscilan entre el 5% (zonas de túneles) y el 8%, excepto esos dos pequeños tramos con pendiente del 1% por

2 LOCALIZACIÓN

La vía actual entre Santafé de Antioquia y Cañasgordas se localiza en la Cordillera Occidental Andina y transcurre por la ladera oriental del río Tonusco, que corre en dirección sureste con un fuerte ascenso, hasta la divisoria de aguas de la cordillera, denominada Boquerón el Toyo. La vía en ese sector discurre en su totalidad por una topografía montañosa y escarpada, cubierta por vegetación incipiente en muchos sitios críticos y cortada por pequeños valles profundos que forman torrentes, cuando se presentan altas precipitaciones, afectando la transitabilidad.

El **Tramo 2- sector 2** del proyecto Túnel del Toyo y sus Vías de Acceso, se encuentra localizado en el departamento de Antioquia, cruzando el municipio de Santa Fe de Antioquia, en la zona Nor-Occidental de Colombia. El Tramo 2-S2 parte del K11+624, fin del Proyecto sector 1, y finaliza en el municipio de Giraldo(K20+740.52), donde empalma con el Tramo 1.



Ilustración 1 Localización general del proyecto



Ilustración 2 Trazado del proyecto tramo 1 y 2.

3 ANTECEDENTES

En el alcance del contrato 25OO111B2257 (983 DE 2021) que ejecuta el Contratista Consorcio Vías Colombia 061 es una vía nueva de 9,1 Km que se compone de 6,22Km de vías a cielo abierto, 1.54 túneles y 1.34Km de puentes los cuales hacen parte de las vías de acceso al proyecto Túnel Guillermo Gaviria Echeverri Tramo II Sector 02 (Túnel del Toyo) Módulo 2.

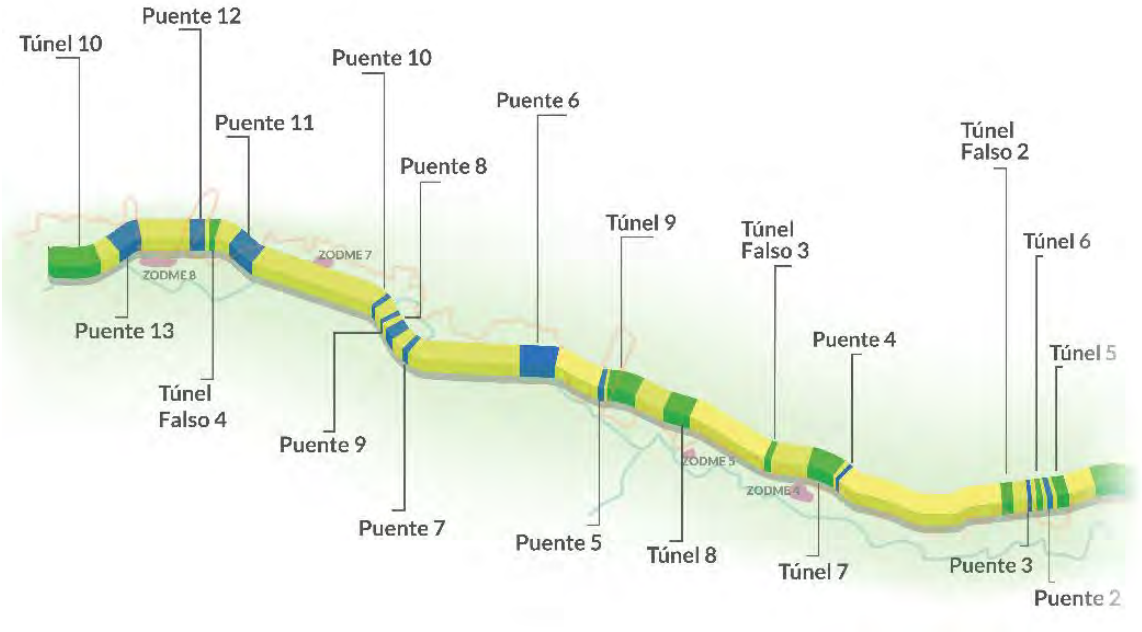


Ilustración 3 Esquema frentes de obra Sector 2 tramo 2

3.1 CIELOS ABIERTOS

Sección Transversal Corredor a Cielo Abierto.



Fuente: Geoconsult – Geoandina 2016.

Estructura	K inicio	K fin	Distancia
Cielo abierto 8	11+624,80	11+814,75	189,95
Cielo abierto 9	11+937,00	11+955,36	18,36
Cielo abierto 10	12+010,31	12+021,30	10,99
Cielo abierto 11	12+103,94	12+118,96	15,02
Cielo abierto 12	12+153,91	12+270,74	116,83
Cielo abierto 13	12+355,72	13+664,04	1308,32
Cielo abierto 14	13+699,00	13+730,84	31,84
Cielo abierto 15	13+996,10	14+273,62	277,52
Cielo abierto 16	14+502,42	15+025,25	522,83
Tramo con ecuación de empalme de 2.42m			689,27
Cielo abierto 17	15+246,75	15+506,00	259,25
Cielo abierto 18	15+765,00	15+781,37	16,37
Cielo abierto 19	15+816,37	16+214,00	397,63
Cielo abierto 20	16+514,00	17+364,00	850
Cielo abierto 21	17+408,98	17+512,36	103,38
Cielo abierto 22	17+620,04	17+656,00	35,96
Cielo abierto 23	17+701,00	17+823,02	122,02
Cielo abierto 24	17+858,00	18+908,00	1050
Cielo abierto 25	19+159,30	19+305,64	146,34
Cielo abierto 26	19+385,64	19+420,00	34,36
Cielo abierto 27	19+560,00	19+934,00	374

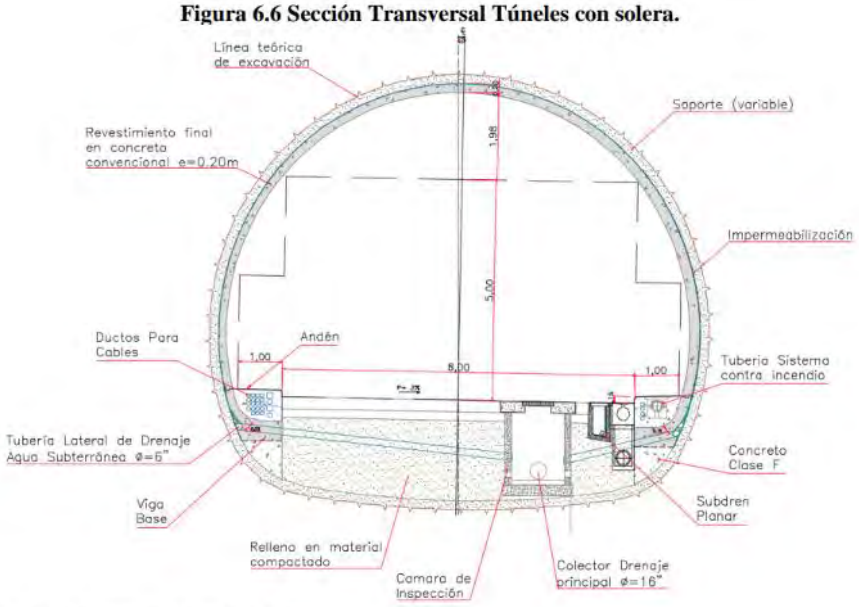
Cielo abierto 28	20+190,00	20+323,00	133
Cielo abierto 29	20+725,00	20+740,52	15,52

3.2 PUENTES

Estructura	K inicio	K fin	Distancia
Puente 2	11+955,36	12+010,31	54,95
Puente 3	12+118,96	12+153,91	34,95
Puente 4	13+664,04	13+699,00	34,96
Puente 5	15+781,37	15+816,37	35
Puente 6	16+214,00	16+514,00	300
Puente 7	17+364,00	17+408,98	44,98
Puente 8	17+512,36	17+620,04	107,68
Puente 9	17+656,00	17+701,00	45
Puente 10	17+823,02	17+858,00	34,98
Puente 11	18+908,00	19+159,30	251,3
Puente 12	19+420,00	19+560,00	140
Puente 13	19+934,00	20+190,00	256

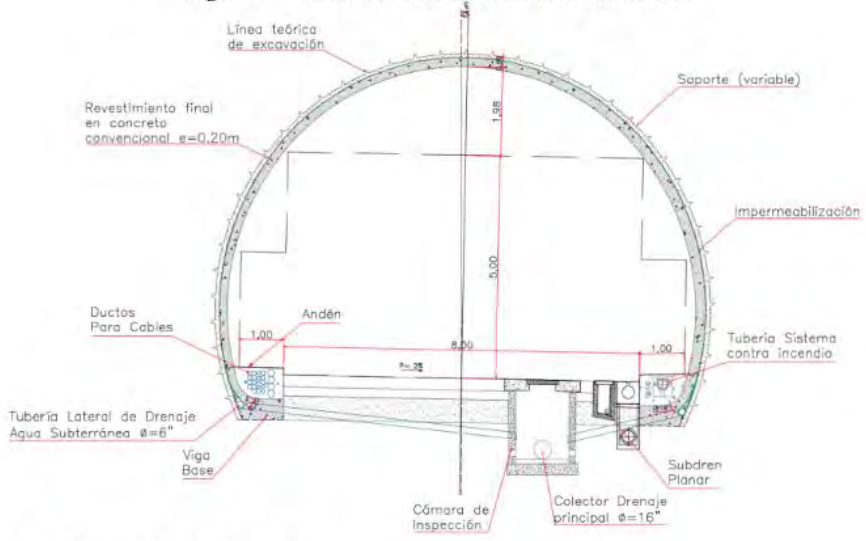
3.3 TÚNELES

Figura 6.6 Sección Transversal Túneles con solera.



Fuente: Geoconsult – Geoandina 2016.

Figura 6.7 Sección Transversal Túneles sin solera.



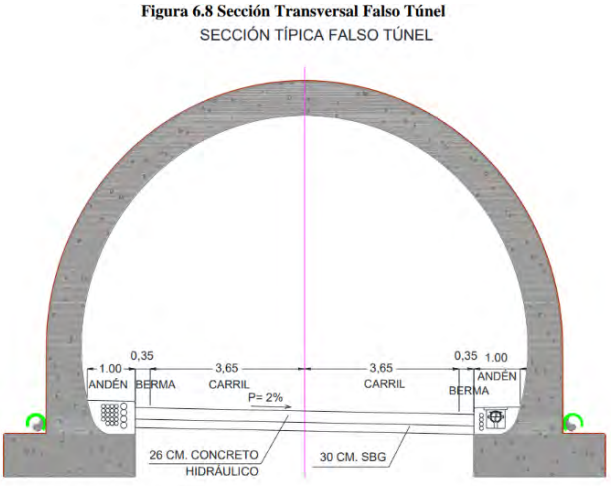
Fuente: Geoconsult – Geoandina 2016.

Para los sectores que corresponden a túneles, la sección transversal está conformada por una calzada bidireccional de 8.00 m con carriles de 3.65m y bermas de 0.35m a cada lado de la vía, y andenes de 1 metro de anchura en cada margen.

Estructura	K inicio	K fin	Distancia
Túnel 5	11+814,75	11+937,00	122,25
Túnel 6	12+021,30	12+103,94	82,64
Túnel 7	13+730,84	13+996,10	265,26
Túnel 8	15+025,25	15+246,75	221,5
Túnel 9	15+506,00	15+765,00	259
Túnel 10	20+323,00	20+725,00	402

3.4 FALSOS TÚNELES

Figura 6.8 Sección Transversal Falso Túnel



Fuente: Geoconsult – Geoandina 2016.

Para los sectores que corresponden a falsos túneles, la sección transversal está conformada por una calzada bidireccional de 8.00 m con carriles de 3.65m y bermas de 0.35m a cada lado de la vía, y andenes de 1 metro de anchura en cada margen.

Estructura	K inicio	K fin	Distancia
Túnel falso 2	12+270,74	12+355,72	84,98

Túnel falso 3	**14+273,62**	**14+333,56**	**59,94**
Túnel falso 4	**19+305,64**	**19+385,64**	**80**

4 ESTADO ACTUAL

En vías a cielo abierto se han intervenido aproximadamente 3.94km, desde el cielo abierto 8 hasta el cielo abierto 19, en túneles se tiene excavado y revestido desde el túnel 5 hasta el túnel 9; durante la construcción de estas estructuras por las condiciones reales encontradas y procesos constructivos, se modificaron las abscisas de inicio y fin de los túneles aumentando en algunos su longitud, a continuación, se muestra el estado actualizado de dichas estructuras:

TÚNEL	ABS INICIAL	ABS FINAL	LONGITUD
5	K11+814.75	K11+937	122.25
6	K12+021.30	K12+103.97	82.67
7	K13+738.20	K13+996.10	257.90
8	K15+025.25	K15+246.75	221.5
9	K15+508.00	K15+768.50	260.50

De los puentes se encuentran con la infraestructura y superestructura los que corresponden al 2,3,4,5 y 6; en revisión el reemplazo del muro 23 por un puente denominado 4A ubicado en el cielo abierto 17B (Zona 1 intervenida- INVIAS).

5 ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PRESENTE PERIODO

En cuanto al componente de vías del presente periodo, de acuerdo con el programa de trabajo se tiene preparado el perentorio inicio en la excavación del túnel 10; producto de

la reactivación de las actividades de obra fruto de la cesión del contrato de obra a la Gobernación de Antioquia, adicionalmente se retomaron actividades de puente 6 hacia mayores lo que corresponde al cielo abierto 20 y de portal salida túnel 10; y se retoma el análisis de la propuesta de cambio del muro 23 por un puente denominado 4A en el cielo abierto 17B.

Se llevó a cabo la revisión de documentos técnicos, comunicaciones y acompañamiento técnico al reinicio de las obras del Tramo II Sector 02. Durante el período se adelantaron las siguientes actividades:

	Actividades	Revisión
a	Revisión y chequeo de la información existente definida en los Estudios y diseños del proyecto VOL II TRAZADO Y DISEÑO GEOMETRICO, SEÑALIZACIÓN V8 (TT-T2-INFF-DG-1-REV8_2021, TT-T2-PLA-DGPPPP-001, TT-T2-PLA-DGSTST)	Alineamiento, planos planta perfil y secciones transversales de la vía.
b	Revisión de actualizaciones y comunicación 426-24-CLI-CVC061	Propuesta de diseño puente 4A, implantación en planta perfil y sección transversal
c	Participación en reuniones técnicas internas (equipo Interventoría)	Reunión equipo de especialistas y director de Interventoría
d	Mesa de trabajo con las comisiones de la Interventoría y el Contratista	Revisión de planos y validación
e	Validación de información y chequeo en campo de esta. (TT-T2-PLA-DGPPPP-001-TT-T2-PLA-DGSTST)	Recorrido de obra con comisiones de topografía en cielo abierto 17B, 20 y portal salida túnel 10.

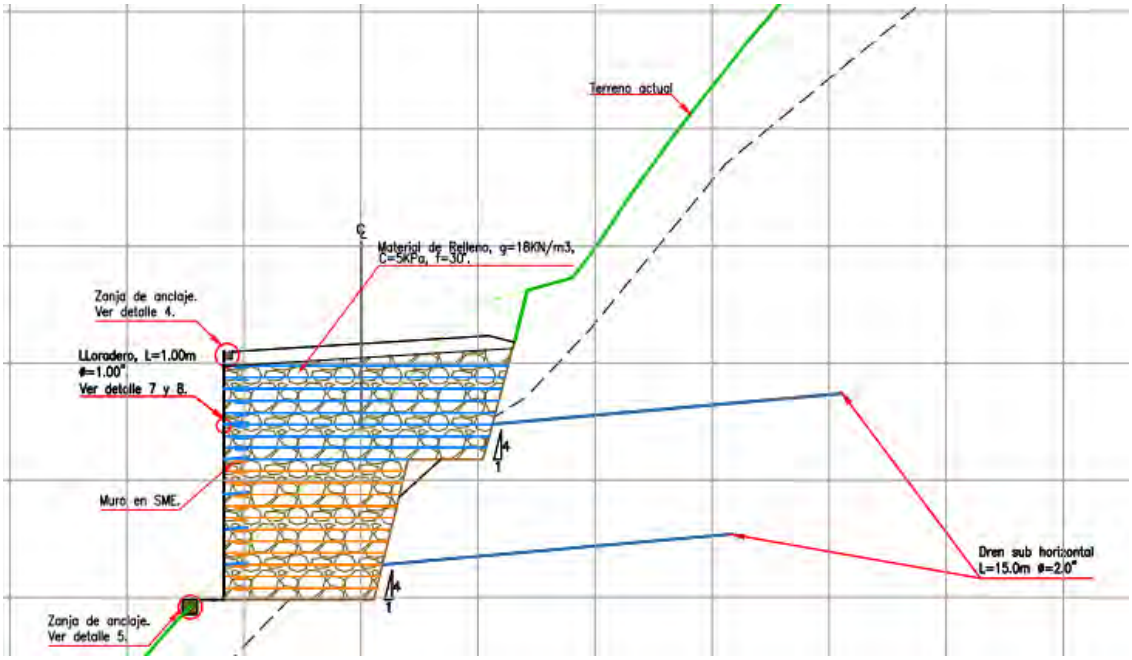
A continuación, se relacionan los frentes de obra con inicio de actividades producto de la cesión a la Gobernación de Antioquia que hacen parte de las actividades desarrolladas del mes.

5.1 CIELO ABIERTO 17B (PUENTE 4A)

Se retomó la revisión de la propuesta realizada por el Contratista en la comunicación 426-24-CLI-CVC061 donde se solicitó el reemplazo del muro 23 por un puente denominado 4A ubicado en el cielo abierto 17B.

Se revisaron los aspectos técnicos tenidos en cuenta en el desarrollo de la matriz multicriterio presentada donde se muestra que las condiciones geológicas y geotécnicas del terreno, requieren de una estabilización robusta.

El diseño inicial considera una estructura de contención denominada MURO 23 incluido en la carpeta de Estudios y Diseños entregados-, entre las abscisas K15+398 - K15+468, solución consistente en un muro de gravedad en suelo mecánicamente estabilizado SME, este diseño en el documento “Nota Técnica - Muro 23 - Rev. 4”, incluye una línea de caisson en la pata del muro y anclajes activos en toda la excavación del talud trasdós, adicionalmente se consideran dos sectores de tratamiento en la parte inferior una línea de caisson con anclajes activos (diseño por fuera del límite ambiental y predial) igualmente una línea de caisson con anclajes activos en la parte superior del talud.



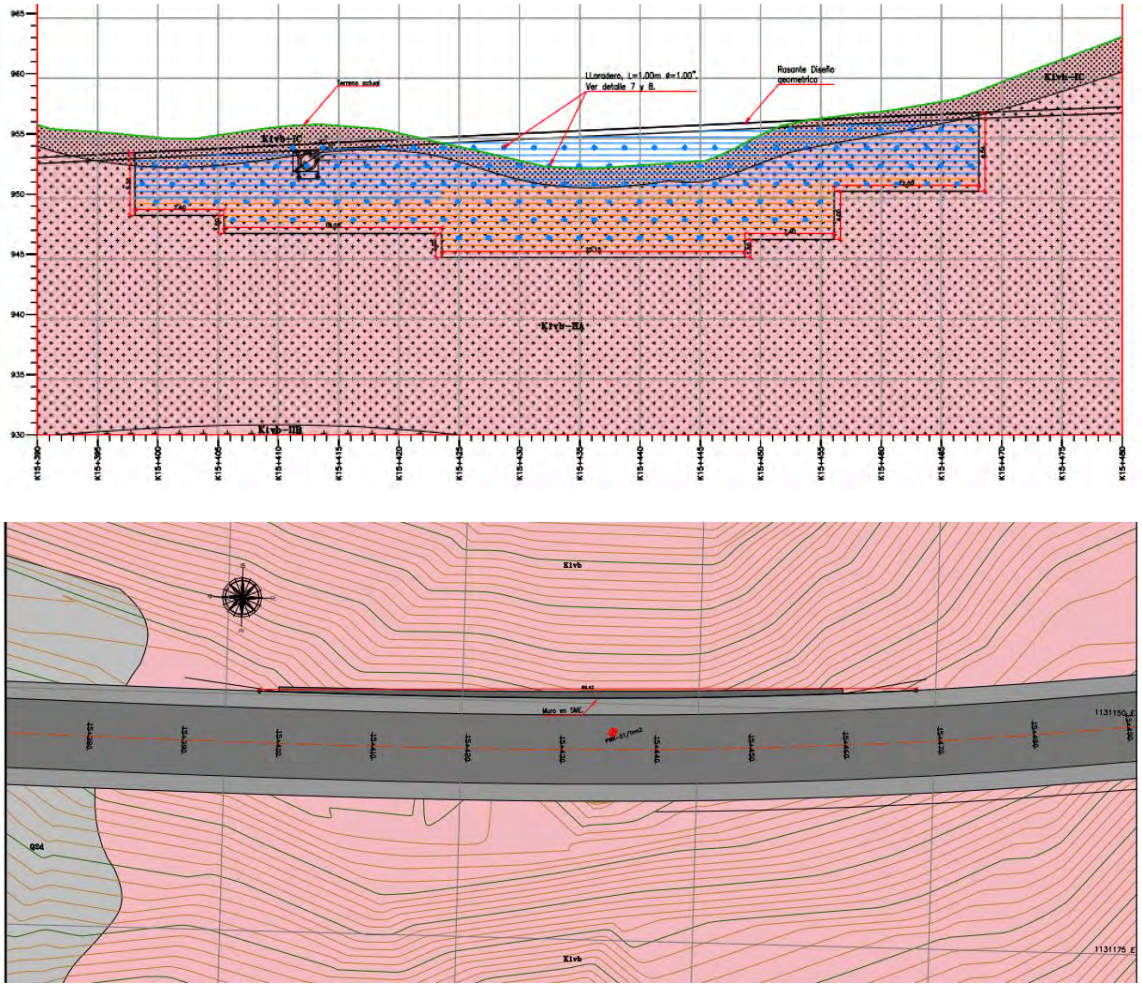


Ilustración 4 Plano planta perfil muro 23

Por lo cual se presentó la propuesta de un puente de una longitud de 71.55 m distribuida en dos luces de 35 m entre ejes, conformadas en placa de concreto reforzado y vigas postensadas, el cual se encuentra en revisión de los Especialistas en Geotecnia y en Estructuras. El trazado en planta es curvo y tiene una pendiente longitudinal variable, que cumple con el manual de diseño geometrico del INVIAs, se muestra en la ilustración.

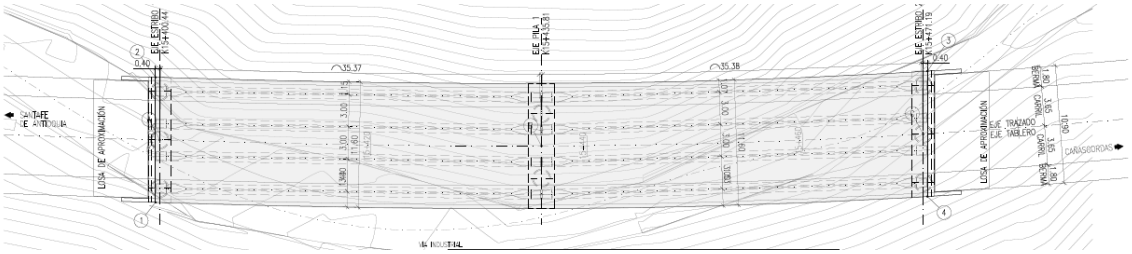


Ilustración 5 Plano planta perfil Puente 4A

5.2 CIELO ABIERTO 20

Se revisan los diseños iniciales suministrado por el Consorcio Antioquia al Mar, se realiza visita de campo para validar las condiciones actuales, se hace acompañamiento en la localización y replanteo de las obras a intervenir y se procede con los cortes y excavaciones para la intervención de este frente y acceso mediante vía industrial.
Se realizó mesa de trabajo con las comisiones de la Interventoría y el Contratista para la revisión y chequeo de la información existente definida en los Estudios y diseños del proyecto para el reinicio de las actividades en esta zona.

En esta zona se requiere de la intervención en varios taludes para llegar a nivel de subrasante como se muestra a continuación.

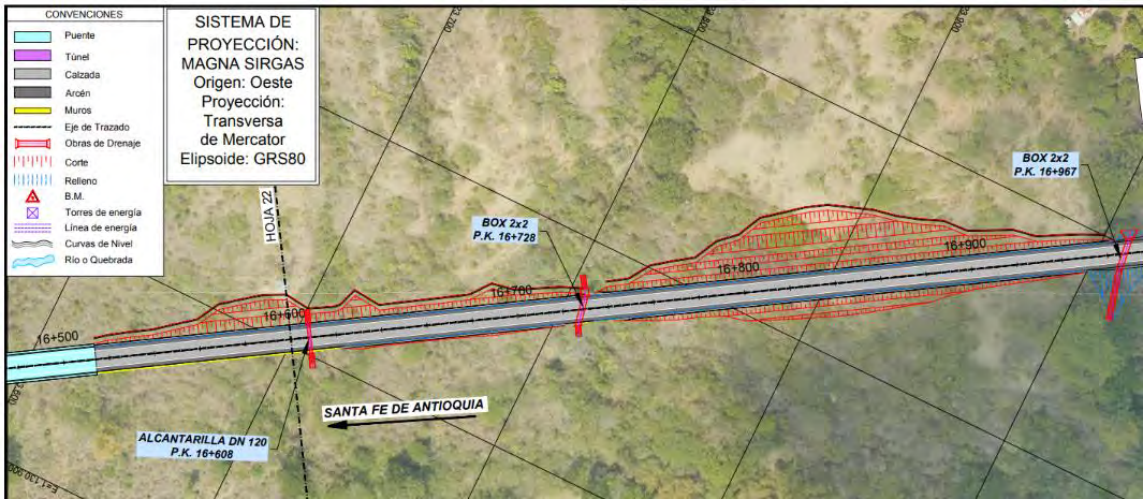


Ilustración 6 Plano planta perfil cielo abierto 20

5.3 TÚNEL 10 (PORTAL SALIDA) EMPALME TRAMO 1 (PUENTE 1)

Se realizó mesa de trabajo con las comisiones de la Interventoría y el Contratista para la revisión y chequeo de la información existente definida en los Estudios y diseños del proyecto para el inicio de las actividades desde abscisas mayores hacia menores.

1. Georreferenciación

Se toma como punto de partida para los GPS los puntos definidos durante el inicio de la etapa de construcción del proyecto.

GPS	ABSCISA	GPS NUEVO	ABSCISA	OBSERVACION
11	K 13+085	11A	K 13+600	Ubicado aproximadamente a 16 m del eje del trazado
12	K 13+404	12A	K 13+780	Ubicado aproximadamente a 16 m del eje del trazado
15	K 19 + 346	15A	K 18+900	Ubicado aproximadamente a 40 m del eje del trazado
16	K 19 + 445	16A	K 18+750	Ubicado aproximadamente a 40 m del eje del trazado

GPS	ABSCISA	OBSERVACION
9A	K 11+900	Construidos para el empalme con el sector 1
10A	K 12+050	Construidos para el empalme con el sector 1
19	K 20+500	Consruidos para estructuras del corredor(Pte 13, CA21,tunel 10,CA 22) y el empalme con el Tramo 1.
20	K 20+710	Consruidos para estructuras del corredor(Pte 13, CA21,tunel 10,CA 22) y el empalme con el Tramo 1.

2. Poligonal

Localización de poligonal

3. Nivelación

Desde hasta los mojones 19 y 20 al final del tramo k20+700.
-Se sale de del BM definido para el proyecto en la placa ubicada en el estribo del puente metálico Punto 05042001 con cota 465.10 (snm) Geocol.

- Utilizando un nivel digital ubicamos la mira de código de barras, debidamente plomada con ojo de pollo sobre el BM placa 05042001, y otra mira igual sobre el primer cambio.
-Concepto topográfico; la nivelación es un proceso de medición de elevaciones o altitudes de puntos sobre la superficie de la Tierra. Entendiéndose por elevación o altitud a la distancia vertical medida desde una superficie de referencia hasta el punto considerado.

-La contra nivelación se realiza con el mismo proceso de nivelación, pero partiendo de los mojones 9A y 10A hacia el BM placa 05042001 y se debe llegar con la misma cota, este proceso se repite desde los mojones 19 y 20, hacia la placa.

4. Localización y replanteo

-Se realizará poligonales abiertas entre mojones, se ajustarán y nivelarán dándole coordenada X Y y Z,
-De los deltas ajustados se procederá a estacionar el equipo, estación total o GPS Rovert desde donde se hará una radiación a los detalles como terreno natural, vía, accesos, etc.
-Con los equipos se hará un almacenamiento en la memoria interna del equipo, posteriormente se descargan los datos en un computador, se hace el proceso de subir los puntos a AutoCAD, dibujar y generar el modelo digital del terreno con curvas de nivel

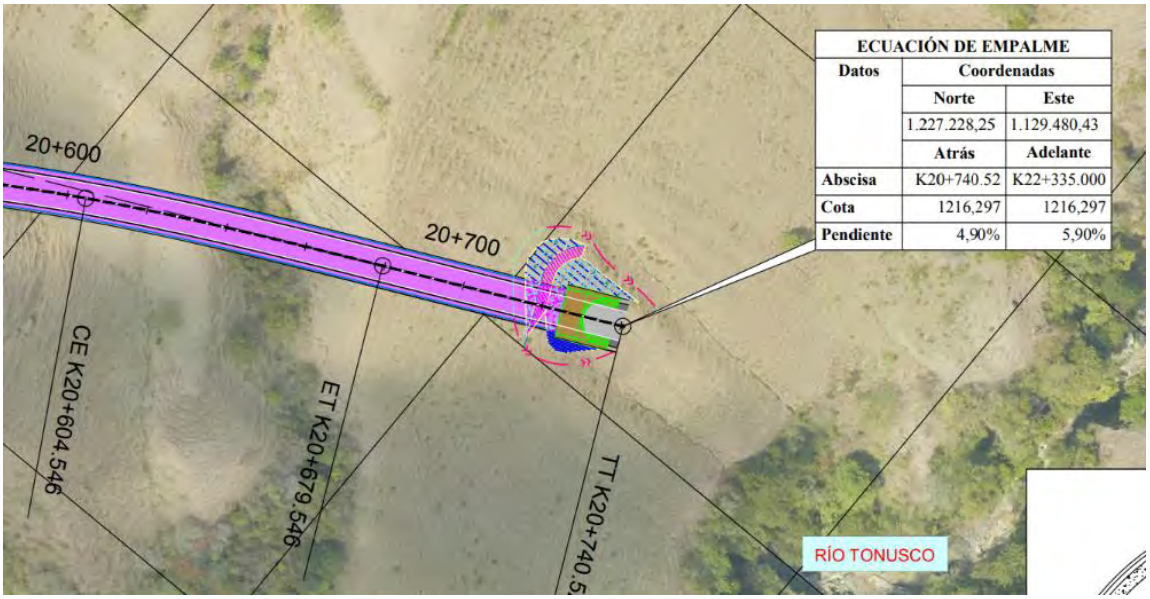


Ilustración 7 Plano planta-perfil empalme túnel 10 con Puente 1 (Tramo 1)



Ilustración 8 Talud portal salida túnel 10 desde puente 1.

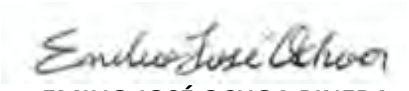
Previo a la ejecución de obras se procede a localizar el eje de la vía y los elementos necesarios de tal manera que el empalme de túnel 10 con el puente 1 (tramo1) construido quede con la mayor exactitud y precisión, en caso de que lleguen a presentarse discordancias entre los planos suministrados y las obras construidas por el Consorcio Antioquia al Mar se deberá ajustar las abscisas y cotas como sea pertinente.

6 CONCLUSIONES

Todos los cambios que llegasen a efectuarse quedaran validados mediante notas técnicas o en su defecto planos récords, garantizando el cumplimiento del manual de diseño geométrico INVIAS.

El contratista Consorcio Vías Colombia 061 CVC061, ha seguido en obra lo estipulado en el diseño geométrico entregado en la fase precontractual, los ajustes a los diseños se han

concentrado en las estabilizaciones geotécnicas, dados los cambios geomorfológicos del sector 2, que han venido ocurriendo posterior a la ejecución de los diseños.



EMILIO JOSÉ OCHOA PINEDA

ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO

CERTIFICADOS

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

NIT: 901.474.996-2

CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030"

CERTIFICADO DE OBLIGACIONES LABORALES, SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

La Suscrita Representante Legal del **CONSORCIO TÚNELES –INTERDISEÑOS INTEGRAL** con **Nit. 901.474.996-2**; certifica que, en el periodo del 11 al 30 de junio de 2025, el Consorcio dio cumplimiento a sus obligaciones laborales y al pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensión) y Aportes Parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA, ICBF) cuando corresponda, de acuerdo con las normas vigentes que regulan la materia; dado así, durante los últimos seis (6) meses y a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto

La presente certificación se expide el 9 de julio de 2025.

Cordialmente,

LUZ MARINA ORTEGA OCHOA
Representante Legal
C.C. 23.856.337 de Paipa

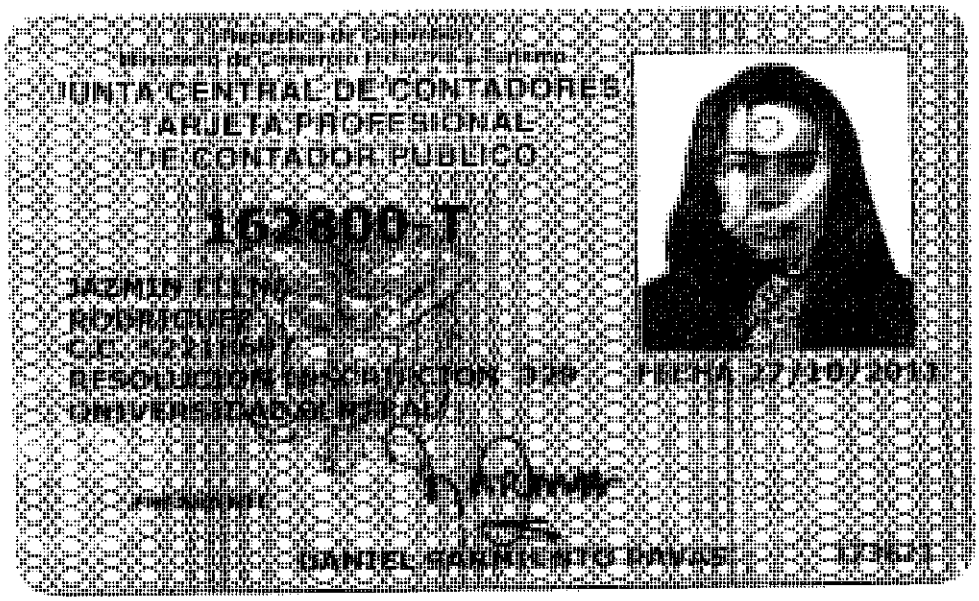
INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A
Nit. 860.027.091-8

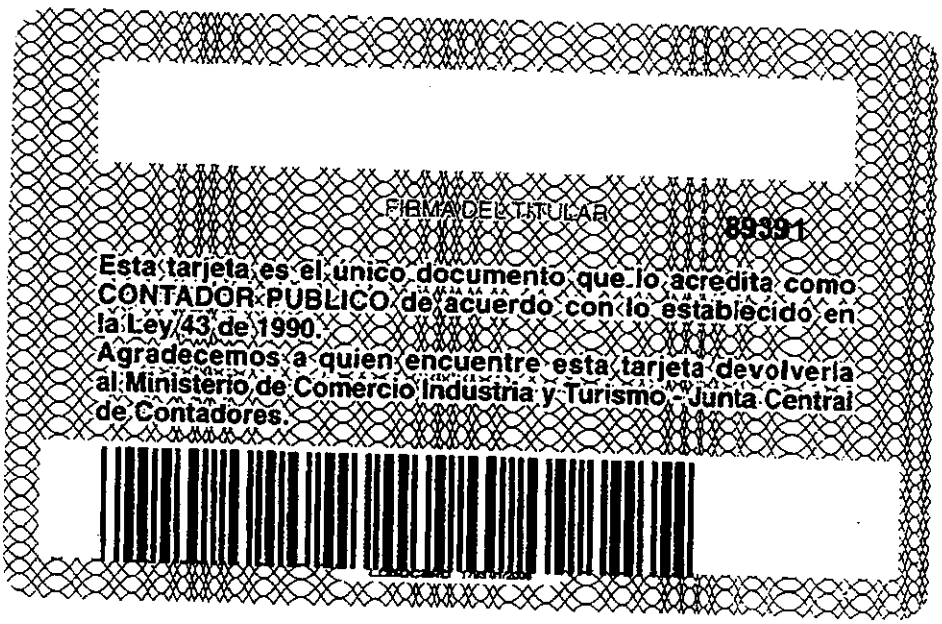
La suscrita revisora fiscal de **INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A** con **Nit. 860.027.091-8** certifica que, la compañía ha dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y al pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensión) y Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar) cuando corresponda, de acuerdo con lo señalado en artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007 y demás normas vigentes que regulan la materia; dado así, durante los últimos seis (6) meses y a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

La presente certificación se expide el 9 de julio de 2025.

Cordialmente,

JAZMÍN ELENA RODRÍGUEZ
REVISOR FISCAL
162800-T


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
162800-T
FECHA 22/10/2013


FIRMA DEL TITULAR
89391
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4D1BCE4FCB9AACD4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAZMIN ELENA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52218697 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 162800-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ADRIANA ISABEL SALAZAR RUA
OBRANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.
NIT: 811.043.176-4

HAGO CONSTAR QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. Para efectos de esta certificación he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoria.

5. He efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo conlo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

6. He revisado las Planillas de Autoliquidación de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de la compañía **INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.**, al 07 de julio del año 2025.

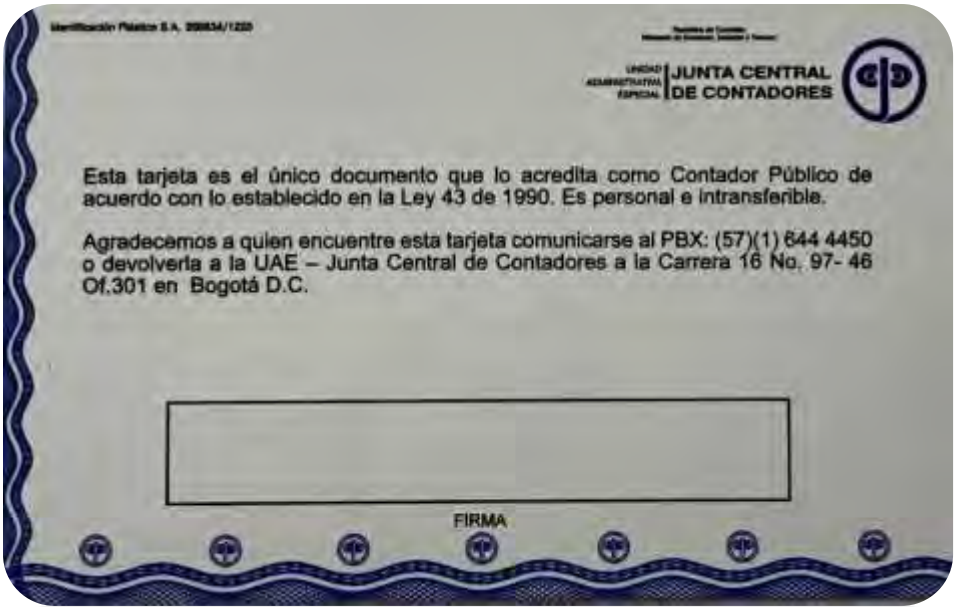
7. De acuerdo con lo anterior, la Compañía pagó los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, por el mes de junio de 2025, según lo observado en las planillas de autoliquidación de aportes parafiscales.

Se expide esta certificación a los siete (07) días del mes de Julio de 2025, por solicitud de la Administración de **INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.**

Cordialmente,

Adriana Isabel Salazar Rúa
Revisor Fiscal Principal de Integral Ingeniería de Supervisión S.A.S.
Designado por SALAZAR ASESORES S.A.S.
T.P. 284168-T


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
284168-T
ADRIANA ISABEL
SALAZAR RUA
C.C. 43879294
RES. INSCRIPCION 1747 DEL 30/07/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
306758
323471


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 6 8 D 3 6 F 4 8 D 1 1 8 8 2 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA ISABEL SALAZAR RUA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43879294 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 284168-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

JOSE LISANDRO MORENO SANTOS OBRANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S
NIT: 901.174.437-1

HAGO CONSTAR QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. Para efectos de esta certificación he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoria.

5. He efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones

6. He revisado las Planillas de Autoliquidación de Aportes Parafiscales de la compañía **CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.,** al 07 de julio del año 2025.

7. De acuerdo con lo anterior, la Compañía pagó los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, por el mes de junio de 2025, según lo observado en las planillas de autoliquidación de aportes parafiscales.

Se expide esta certificación a los siete (07) días del mes de julio de 2025, por solicitud de la Administración de **CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S**

Cordialmente,

José Lisandro Moreno Santos
Revisor Fiscal Principal de Consultoría en Ingeniería Integral S.A.S.
Designado por SALAZAR ASESORES S.A.S.
T.P. 250739-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

250739-T



JOSE LISANDRO
MORENO SANTOS
C.C. 1152211900
RES. INSCRIPCION 1030 **DEL 26/11/2018**
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

258605 **279013**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0B9224 7EE816E820

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE LISANDRO MORENO SANTOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1152211900 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 250739-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

NIT: 901.474.996-2

CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030"

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:07:28 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79011213

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL SA				
Documento	NI 890903055	**Dirección**	CR 46 #52 - 36 EDF VICENTE URIBE RENDON		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	RESTREPO VELEZ LUIS FERNADO	**Identificación**	CC 71678639		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 79643593		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					DELGADO CORTES CARLOS ALBERTO	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30		F	$ 12.648.000	25-14		16 %	$ 13.328.000	$ 2.132.500	$ 66.700	$ 66.700	EPS005		4 %	$ 13.328.000	$ 533.200	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 13.328.000	$ 927.700	CCF04	4 %	$ 13.328.000	$ 533.200	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 2.132.500	$ 66.700	$ 66.700	$ 533.200	$ 927.700	$ 533.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.260.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:06:50 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78967357

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 74359455		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ORTEGA OCHOA HECTOR JULIO	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30		F	$ 6.985.000	230301		16 %	$ 8.160.000	$ 1.305.600	$ 40.800	$ 40.800	EPS005		4 %	$ 8.160.000	$ 326.400	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 8.160.000	$ 568.000	CCF04	4 %	$ 8.160.000	$ 326.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.305.600	$ 40.800	$ 40.800	$ 326.400	$ 568.000	$ 326.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.608.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:06:50 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78967357

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1017226246		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					VALENCIA CARDONA JESSICA LORENA	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	17	17	17	17			F	$ 4.699.000	25-14		16 %	$ 3.181.475	$ 509.100	$ 0	$ 0	EPS002		4 %	$ 3.181.475	$ 127.300	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 3.181.475	$ 221.500	CCF04	4 %	$ 3.181.475	$ 127.300	0 %	$ 0	0 %	$ 0
									X						0	13	13	13	13			F	$ 4.699.000	25-14		16 %	$ 2.475.200	$ 396.100	$ 0	$ 0	EPS002		0 %	$ 2.475.200	$ 0	$ 0	14-25		0,000 %	$ 2.475.200	$ 0	CCF04	0 %	$ 2.475.200	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 905.200	$ 0	$ 0	$ 127.300	$ 221.500	$ 127.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.381.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Certificado de Aportes

Se certifica que JORGE ALEJANDRO MORENO SALGADO identificado(a) con CC 79658328 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S A SIGLA INTERDISEÑOS NI 860027091

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-06	2025-07	1613422974	9488672653	E	2025-07-08																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$10,473,000	$1,675,700
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$10,473,000	$52,400
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$10,473,000	$52,400
ARL	COLMENA	30	6.96%	$10,473,000	$729,000
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$10,473,000	$419,000
EPS	COMPENSAR	30	4%	$10,473,000	$419,000

Este certificado se expide el día 2025-07-08 a las 03:56.

Certificado de Aportes

Se certifica que SILVIA YADIRA CASTRO MORENO identificado(a) con CC 52279377 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S A SIGLA INTERDISEÑOS NI 860027091

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-06	2025-07	1613422974	9488672653	E	2025-07-08																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$10,473,000	$1,675,700
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$10,473,000	$52,400
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$10,473,000	$52,400
ARL	COLMENA	30	6.96%	$10,473,000	$729,000
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$10,473,000	$419,000
EPS	COMPENSAR	30	4%	$10,473,000	$419,000

Este certificado se expide el día 2025-07-08 a las 03:57.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:07:28 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79011213

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL SA				
Documento	NI 890903055	**Dirección**	CR 46 #52 - 36 EDF VICENTE URIBE RENDON		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	RESTREPO VELEZ LUIS FERNADO	**Identificación**	CC 71678639		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 71793356		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ZAPATA MONTOYA RICARDO ALEJANDRO	5001000 - 5	000000012	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30				25-14		16 %	$ 15.369.139	$ 2.459.100	$ 76.900	$ 76.900	EPS010		12,5 %	$ 15.369.139	$ 1.921.200	$ 0	14-25	3	2,436 %	$ 15.369.139	$ 374.400	CCF04	4 %	$ 15.369.139	$ 614.800	2 %	$ 307.400	3 %	$ 461.100

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 2.459.100	$ 76.900	$ 76.900	$ 1.921.200	$ 374.400	$ 614.800	$ 307.400	$ 461.100	$ 0	$ 0	$ 6.291.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:07:28 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79011213

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL SA				
Documento	NI 890903055	**Dirección**	CR 46 #52 - 36 EDF VICENTE URIBE RENDON		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	RESTREPO VELEZ LUIS FERNADO	**Identificación**	CC 71678639		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 71368542		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					URREGO OSORIO JUAN DAVID	5001000 - 5	000000013	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 11.258.207	25-14		16 %	$ 11.258.207	$ 1.801.400	$ 56.300	$ 56.300	EPS010		4 %	$ 11.258.207	$ 450.400	$ 0	14-25	3	2,436 %	$ 11.258.207	$ 274.300	CCF04	4 %	$ 11.258.207	$ 450.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.801.400	$ 56.300	$ 56.300	$ 450.400	$ 274.300	$ 450.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.089.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:07:28 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79011213

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL SA				
Documento	NI 890903055	**Dirección**	CR 46 #52 - 36 EDF VICENTE URIBE RENDON		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	RESTREPO VELEZ LUIS FERNADO	**Identificación**	CC 71678639		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 8105491		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					OCHOA PINEDA EMILIO JOSE	5001000 - 5	000000009	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	25	25	25	25			$ 10.198.611	25-14		16 %	$ 8.498.843	$ 1.359.900	$ 42.500	$ 42.500	EPS010		4 %	$ 8.498.843	$ 340.000	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 8.498.843	$ 591.600	CCF04	4 %	$ 8.498.843	$ 340.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0
								X				X			0	5	5	5	5			$ 10.198.611	25-14		16 %	$ 1.699.769	$ 272.000	$ 8.500	$ 8.500	EPS010		4 %	$ 1.699.769	$ 68.000	$ 0	14-25		0,000 %	$ 1.699.769	$ 0	CCF04	4 %	$ 1.699.769	$ 68.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.631.900	$ 51.000	$ 51.000	$ 408.000	$ 591.600	$ 408.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.141.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:06:50 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78967357

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 80028589		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					AMAYA LEAL WILSON EDUARDO	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																							**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF						Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30					F	$ 5.754.772	25-14		16 %	$ 5.754.772	$ 920.800	$ 28.800	$ 28.800	EPS002		4 %	$ 5.754.772	$ 230.200	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 5.754.772	$ 400.600	CCF04	4 %	$ 5.754.772	$ 230.200	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 920.800	$ 28.800	$ 28.800	$ 230.200	$ 400.600	$ 230.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.839.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:06:50 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78967357

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1022099556		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					URREGO TILANO DANIEL ALEJANDRO	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				**Código AFP**	**Código Tras. AFP**	**Tarifa AFP**	**IBC**	**Total Aporte AFP**	**Total Aporte FSP**	**Total Aporte FSPS**	**Código EPS**	**Código Tras. EPS**	**Tarifa EPS**	**IBC EPS**	**Aporte Salud**	**Aporte UPC**	**Código ARL**	**Clase Riesgo**	**Tarifa ARL**	**IBC ARL**	**Aporte Riesgos**	**Código CCF**	**Tarifa CCF**	**IBC CCF**	**Aporte Caja**	**Tarifa SENA**	**Aporte SENA**	**Tarifa ICBF**	**Aporte ICBF**
X								X							0	5	5	5	5		F	$ 2.856.000	231001		16 %	$ 538.269	$ 86.200	$ 0	$ 0	EPS002		4 %	$ 538.269	$ 21.600	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 538.269	$ 37.500	CCF04	4 %	$ 538.269	$ 21.600	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLFONDOS	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 86.200	$ 0	$ 0	$ 21.600	$ 37.500	$ 21.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 166.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:06:50 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78967357

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1111204309		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					OCAMPO BEDOYA PAULA ANDREA	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
									X						0	13	13	13	13			F	$ 2.856.000	230301		16 %	$ 1.288.196	$ 206.200	$ 0	$ 0	EPS037		0 %	$ 1.288.196	$ 0	$ 0	14-25		0,000 %	$ 1.288.196	$ 0	CCF04	0 %	$ 1.288.196	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0
								X							0	17	17	17	17			F	$ 2.856.000	230301		16 %	$ 1.896.954	$ 303.600	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 1.896.954	$ 75.900	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 1.896.954	$ 132.100	CCF04	4 %	$ 1.896.954	$ 75.900	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 509.800	$ 0	$ 0	$ 75.900	$ 132.100	$ 75.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 793.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:06:50 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78967357

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1000106336		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					HOLGUIN ALCARAZ HEIDI HELENA	5001000 - 5	000000273	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X															0	6	6	6	6		F	$ 1.496.000	230201		16 %	$ 299.200	$ 47.900	$ 0	$ 0	ESSC24		4 %	$ 299.200	$ 12.000	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 299.200	$ 20.900	CCF04	4 %	$ 299.200	$ 12.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 47.900	$ 0	$ 0	$ 12.000	$ 20.900	$ 12.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 92.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:06:50 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78967357

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1007104193		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					TILANO DELGADO INGRID CAROLINA	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X															0	6	6	6	6		F	$ 1.496.000	230201		16 %	$ 299.200	$ 47.900	$ 0	$ 0	ESSC24		4 %	$ 299.200	$ 12.000	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 299.200	$ 20.900	CCF04	4 %	$ 299.200	$ 12.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 47.900	$ 0	$ 0	$ 12.000	$ 20.900	$ 12.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 92.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:06:50 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78967357

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1152695696		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ALVAREZ HERNANDEZ SARA	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
									X						0	13	13	13	13		F	$ 1.423.500	230301		16 %	$ 616.850	$ 98.700	$ 0	$ 0	EPS010		0 %	$ 616.850	$ 0	$ 0	14-25		0,000 %	$ 616.850	$ 0	CCF04	0 %	$ 616.850	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0
															0	17	17	17	17		F	$ 1.423.500	230301		16 %	$ 806.650	$ 129.100	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 806.650	$ 32.300	$ 0	14-25	1	0,522 %	$ 806.650	$ 4.300	CCF04	4 %	$ 806.650	$ 32.300	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 32.300	$ 4.300	$ 32.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 296.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-05, 10:52:00 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78979900

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

PAGADA 2025-07-05 08:15:42.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	TRANSPORTUR VIP SAS				
Documento	NI 901366512	**Dirección**	CR 66 #42 - 119		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5737231		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	14
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	PEREZ MONROY JUAN FERNANDO	**Identificación**	CC 79281013		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 15407263		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					CANO RUEDA DANIEL MAURICIO	5042000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																							**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF						Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X															0	7	7	7	7					F	$ 1.423.500	230301		16 %	$ 332.150	$ 53.200	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 332.150	$ 13.300	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 332.150	$ 23.200	CCF04	4 %	$ 332.150	$ 13.300	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 53.200	$ 0	$ 0	$ 13.300	$ 23.200	$ 13.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:06:50 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78967357

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1085176535		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					MORA OSPINO LICETH PAOLA	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X															0	6	6	6	6			F	$ 1.423.500	25-14		16 %	$ 284.700	$ 45.600	$ 0	$ 0	EPS041		4 %	$ 284.700	$ 11.400	$ 0	14-25	1	0,522 %	$ 284.700	$ 1.500	CCF04	4 %	$ 284.700	$ 11.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 45.600	$ 0	$ 0	$ 11.400	$ 1.500	$ 11.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 69.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860027091	8	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S A SIGLA INTERDISEÑOS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	Carrera 19 85 33	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6349408	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1613422974	9488672653	E	2025/07/21	2025/07/08	BANCOLOMBIA		$168,499,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: TOYO (9 Afiliados)																							$27,925,350	$4,534,400			$27,925,350	$1,117,100			$27,925,350	$1,117,100			$27,925,350		$1,944,100		$0	$0		$8,712,700
Centro de Trabajo: CAMPO (9 Afiliados)																							$27,925,350	$4,534,400			$27,925,350	$1,117,100			$27,925,350	$1,117,100			$27,925,350		$1,944,100		$0	$0		$8,712,700
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (9 Afiliados)																							$27,925,350	$4,534,400			$27,925,350	$1,117,100			$27,925,350	$1,117,100			$27,925,350		$1,944,100		$0	$0		$8,712,700
1	CC	8604459	BONADIEZ ANGEL	X																	230301	15	$711,750	$113,900	EPS010	15	$711,750	$28,500	CCF04	15	$711,750	$28,500	14-25	15	$711,750	6.960%	$49,600	15	$0	$0	Si	$220,500
2	CC	1065605048	CANTILLO BELKYS							X											230301	30	$4,760,000	$761,600	EPS005	30	$4,760,000	$190,400	CCF04	30	$4,760,000	$190,400	14-25	30	$4,760,000	6.960%	$331,300	30	$0	$0	Si	$1,473,700
3	CC	1078636514	CASTAÑO YISET	X																	25-14	15	$1,700,000	$272,000	EPS010	15	$1,700,000	$68,000	CCF04	15	$1,700,000	$68,000	14-25	15	$1,700,000	6.960%	$118,400	15	$0	$0	Si	$526,400
4	CC	73241532	GARCIA CELIAR	X																	230201	15	$1,700,000	$272,000	EPS005	15	$1,700,000	$68,000	CCF04	15	$1,700,000	$68,000	14-25	15	$1,700,000	6.960%	$118,400	15	$0	$0	Si	$526,400
5	CC	31434211	GUZMAN MARIA	X																	231001	15	$2,584,000	$413,500	EPS005	15	$2,584,000	$103,400	CCF04	15	$2,584,000	$103,400	14-25	15	$2,584,000	6.960%	$179,900	15	$0	$0	Si	$800,200
6	CC	15986894	HENAO LUIS	X																	25-14	15	$1,700,000	$272,000	EPS010	15	$1,700,000	$68,000	CCF04	15	$1,700,000	$68,000	14-25	15	$1,700,000	6.960%	$118,400	15	$0	$0	Si	$526,400
7	CC	18468356	HERNANDEZ FABIAN	X																	25-14	15	$4,080,000	$652,800	ESSC24	15	$4,080,000	$163,200	CCF04	15	$4,080,000	$163,200	14-25	15	$4,080,000	6.960%	$284,000	15	$0	$0	Si	$1,263,200
8	CC	6199239	RODRIGUEZ JHAN	X																	25-14	15	$4,080,000	$652,800	EPS037	15	$4,080,000	$163,200	CCF04	15	$4,080,000	$163,200	14-25	15	$4,080,000	6.960%	$284,000	15	$0	$0	Si	$1,263,200
9	CC	1110583952	VILLALBA JULIAN							X											25-14	30	$6,609,600	$1,123,800	EPS037	30	$6,609,600	$264,400	CCF04	30	$6,609,600	$264,400	14-25	30	$6,609,600	6.960%	$460,100	30	$0	$0	Si	$2,112,700
Total			**Afiliados(9)**																				$27,925,350	$4,534,400			$27,925,350	$1,117,100			$27,925,350	$1,117,100			$27,925,350		$1,944,100		$0	$0		$8,712,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$4,534,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$413,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$2,973,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$875,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$272,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,944,100
COLMENA	14-25	800,226,175	3	9	$1,944,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,117,100
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	9	$1,117,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$1,117,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$163,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$164,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$427,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$361,800
TOTAL				**9**	**$8,712,700**

OTROS COSTOS DIRECTOS

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

NIT: 901.474.996-2

CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030"

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT.: 890.900.286-0

DEBE A:
CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL
NIT: 901.474.996-2

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE

$ 4.964.000

POR CONCEPTO DE ALQUILER DE CAMIONETA O CAMPERO PARA EL CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021), CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL:

11 AL 30 DE JUNIO DE 2025



LUZ MARINA ORTEGA OCHOA
Representante Legal
C.C. 23.856.337

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)

RELACIÓN DE GASTOS

CAMIONETA O CAMPERO DE MÁS DE 2000 C.C. (1): 4X4 (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE) EL MODELO DEL VEHICULO OFRECIDO DEBERÁ CORRESPONDER A MODELOS 2015 O SUPERIOR

No.	VEHÍCULO	PERIODO	DEDICACIÓN	VALOR ($)
1	Placa JQY545	16 al 30 de junio de 2025	0,50	$ 3.400.000
2	Placa NNM048	24 al 30 de junio de 2025	0,23	$ 1.564.000
	TOTAL RELACIÓN DE GASTOS		0,73	$ 4.964.000

Costo Mensual del Ítem	$ 6.800.000
Dedicación Recurso Presente Acta	0,73
* Valor a Cobrar en la Presente Acta	$ 4.964.000

CAMIONETA JQY 545

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029076553

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JQY545	VOLKSWAGEN	AMAROK TRENDLINE	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.968	BLANCO CANDY	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	700 - 5

NÚMERO DE MOTOR
CNF116541

REG
N

VIN
WV1ZZZ2HZLA016352

NÚMERO DE SERIE
WV1ZZZ2HZLA016352

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
WV1ZZZ2HZLA016352

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
PEREZ LEMUS YEISSON DOMINGO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1057578013

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
140

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482020000440403

I/E
I

FECHA IMPORT.
07/09/2020

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DE BOGOTA

FECHA MATRÍCULA
16/10/2020

FECHA EXP. LIC. TTO.
10/05/2023

FECHA VENCIMIENTO
****-*-*

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



LT02007528213

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA								
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2024	10	16		2024	10	17		2025	10	16

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1141003830701	JQY545	CAMIONETA	PARTICULAR	1968	2020

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	VOLKSWAGEN	AMAROK TRENDLINE	25 - DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
CNF116541	WV1ZZZ2HZLA016352	WV1ZZZ2HZLA016352	.7

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
YEISSON DOMINGO PEREZ LEMUS	3125023074	CC	1057578013	SOGAMOSO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
40864	1141	40864	1141003830701	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$677,800.00	$352,400.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$1,032,300.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1414455

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES — TIPO DE PÓLIZA: INDIVIDUAL (100% COMPAÑIA)

FECHA DE SOLICITUD Día	Mes	Año	CERTIFICADO DE	No. CERTIFICADO	No. AGRUPADOR
8	7	2024	EXPEDICIÓN	0	

VIGENCIA DESDE Día	Mes	Año	Hora	HASTA Día	Mes	Año	Hora	NÚMERO DE DÍAS	FECHA MÁXIMA DE PAGO Día	Mes	Año	PRODUCTO
8	7	2024	00:00	8	7	2025	00:00	365	22	8	2024	AU PLUS NUEVO

TOMADOR	FINESA S.A.	NIT	805.012.610 - 5
DIRECCIÓN	CL 2 OESTE 26A 12, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6609000
ASEGURADO	YEISSON DOMINGO PEREZ	CC	1.057.578.013
DIRECCIÓN	KR 16 183 43, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	3125023074
BENEFICIARIO	BANCO DE BOGOTA S.A	NIT	860.002.964 - 4
DIRECCIÓN	OF PRINCIPAL, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	3320032

DATOS DEL VEHICULO

Zona de Tarifación:	Edad Asegurado:	Genero:	Años Sin Reclamación:
BOGOTA	36	M	3

Tipo:	Marca:	Tipo Vehículo:	Color:	Modelo:	Código:
PICKUP DOBLE CABINA	VOLKSWAGEN	AMAROK [FL] TRENDLINE T MT 2000CC 4X4 2AB AB	BLANCO	2.020	09221017

Placas:	Motor:	Chasis:	Servicio:	0 Km:	Total Accesorios :
JQY545	CNF116541	WV1ZZZ2HZLA016352	PARTICULAR	☐	$

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % VALOR PERDIDA	DEDUCIBLES MINIMO (SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	4.000.000.000,00		
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS			
MUERTE O LESION A UNA PERSONA			
MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS			
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA		
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	109.500.000,00		
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	109.500.000,00	0,00 %	1 SMMLV
PERDIDA TOTAL POR HURTO	109.500.000,00		
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	109.500.000,00	0,00 %	1 SMMLV
GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDA TOTAL	20.000 * 60		
TERREMOTO	SI AMPARA		
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA		
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA		
MUERTE ACC 50 MLLS IND	50 Millones		
ASISTENCIA EN VIAJE VIP	SI AMPARA		
ASISTENCIA MEDICA	SI AMPARA		

FACTURA A NOMBRE DE:	FINESA S.A.	FORMA DE PAGO:	CONTADO 45 DIAS

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ 109.500.000,00	$ 4.498.466,55	$ 20.000,00	$ 858.508,64	$ -0,19	$ 5.376.975,00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO (ARTÍCULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLÁUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA 01/08/2023-1306-P-03-AUTOMLIV/AGT2023-D00I Y PARTICULARES DE AU PLUS NUEVO, LAS CUÁLES PODRÁ CONSULTAR Y/O IMPRIMIR EN NUESTRA PÁGINA www.axacolpatria.co, SIN PERJUICIO DE QUE USTED PUEDA OBTENER UNA COPIA IMPRESA A TRAVÉS DE NUESTRA RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL, CUANDO ASÍ LO REQUIERA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTA D.C A LOS 8 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2.024

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

FIRMA AUTORIZADA DIANA INES TORRES - REPRESENTANTE LEGAL

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				51772	AGCIA DE SEG	BUSQO.COM AGENCIA DE SEGUROS LTDA	100,00

USUARIO: LFRODRIGUEZ3G

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí
https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf Línea de Atención al Cliente 57-601 4235757 en Bogotá, 018000512620 resto del país o #247 o página web www.axacolpatria.co contáctenos Escríbanos su PQRS. Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero en el buzón defensoria@consuelorodriguezvalero.com, teléfono 3134998023.

- ORIGINAL - CLIENTE -

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1414455

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

CERTIFICADO DE :	EXPEDICIÓN	HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	FINESA S.A.	NIT	805.012.610 - 5
DIRECCIÓN	CL 2 OESTE 26A 12, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6609000
ASEGURADO	YEISSON DOMINGO PEREZ	CC	1.057.578.013
DIRECCIÓN	KR 16 183 43, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	3125023074
BENEFICIARIO	BANCO DE BOGOTA S.A	NIT	860.002.964 - 4
DIRECCIÓN	OF PRINCIPAL, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	3320032

CLAUSULAS:

****

COND.ELEGI

CLAUSULA DE CONDUCTOR ELEGIDO

LA COBERTURA DE CONDUCTOR ELEGIDO SE EXTIENDE HASTA 30 KILÓMETROS FUERA DEL PERÍMETRO URBANO DE LAS SIGUIENTES CIUDADES DE COLOMBIA: BOGOTÁ, MEDELLÍN, CALI, CARTAGENA, BUCARAMANGA, BARRANQUILLA, PEREIRA, RIONEGRO, MANIZALES, ARMENIA, IBAGUÉ, CHINCHINÁ, CÚCUTA, MONTERÍA, NEIVA, PASTO, SANTA MARTA, VALLEDUPAR, VILLAVICENCIO, SINCELEJO Y POPAYÁN.

EL SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO AL MENOS CON TRES (3) HORAS DE ANTELACIÓN POR PARTE DEL ASEGURADO"

****

PROL. VIGE

CLÁUSULA PROLONGACIÓN DE VIGENCIA

EN CASO DE REPARACIÓN DEL VEHÍCULO POR SINIESTRO EN PÉRDIDA PARCIAL EN LOS TALLERES AUTORIZADOS POR AXA COLPATRIA, ESTA PÓLIZA SERÁ PRORROGADA HASTA POR UN TIEMPO IGUAL A LA PERMANENCIA DEL VEHÍCULO EN EL TALLER, SIN COBRO ADICIONAL DE PRIMA. LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA APLICA DENTRO DE LA VIGENCIA DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

****

CLAUSULADO

EL CLAUSULADO DE ESTE PRODUCTO LO PUEDE ENCONTRAR INGRESANDO A LA PÁGINA WEB www.axacolpatria.co EN LA SIGUIENTE RUTA: PRODUCTOS PARA PERSONAS – SEGUROS DE AUTO – CONSULTA DE CLAUSULADO.

****

VEHICULO SUSTITUTO

EL SERVICIO DE VEHÍCULO SUSTITUTO SE PRESTARA EN LAS SIGUIENTES CIUDADES:
ARMENIA; BARRANCABERMEJA, BARRANQUILLA, BOGOTÁ, BUCARAMANGA, BUGA, CALI, CARTAGENA, CÚCUTA, GIRARDOT, IBAGUÉ, MANIZALES, MEDELLÍN, MONTERÍA, NEIVA, PALMIRA, PASTO, PEREIRA, POPAYÁN, SANTA MARTA, SINCELEJO, TULUÁ, TUNJA, VALLEDUPAR, VILLAVICENCIO, YOPAL.
SERÁN POR CUENTA DE LA COMPAÑÍA LOS COSTOS DE ALQUILER DEL VEHÍCULO SUSTITUTO HASTA POR 15 DÍAS CALENDARIO O HASTA LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REPARADO SI ESTA SE EFECTÚA ANTES DEL TÉRMINO AQUÍ SEÑALADO.
PARA ESTOS CASOS, EL ASEGURADO PODRÁ DISFRUTAR DE UN VEHÍCULO SUSTITUTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: AUTOMÓVIL DE TRANSMISIÓN SIMILAR AL VEHÍCULO ASEGURADO, 4 PUERTAS CON BAÚL, DE 1,400 A 1,800 C.C., SEGÚN DISPONIBILIDAD.
LAS ANTERIORES CIUDADES TAMBIÉN APLICAN PARA SOLICITAR EL VEHÍCULO A DOMICILIO

****

CLAUSULA S

CLAUSULA DE SANCIONES

LA ASEGURADORA NO ESTARÁ OBLIGADA A PROVEER COBERTURA NI SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR CUALQUIER RECLAMACIÓN O PROPORCIONAR ALGÚN BENEFICIO EN LA MEDIDA EN QUE LA PRESTACIÓN DE DICHA COBERTURA, EL PAGO DE DICHA RECLAMACIÓN O LA DISPOSICIÓN DE DICHO BENEFICIO, EXPONGA A LA ASEGURADORA A CUALQUIER SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN SEGÚN LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES DE COMERCIO O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO O ESTADOS UNIDOS.

****

PÉRDIDA DE LLAVES

EN CASO DE PRESENTARSE PERDIDA DE LLAVES DEL VEHÍCULO ASEGURADO, LA COMPAÑÍA ASUMIRÁ LA REPOSICIÓN DE LA MISMA DE ACUERDO CON EL TIPO DE ASISTENCIA CONTRATADA. ESTE SERVICIO OPERA EN LAS SIGUIENTES CIUDADES: BOGOTÁ, CALI, MEDELLÍN, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, PEREIRA Y MANIZALES, SANTA MARTA.

****

CLAUSULA LLANTA ESTALLADA

EL SERVICIO DE LLANTA ESTALLADA SE PRESTARÁ EN LAS SIGUIENTES CIUDADES:

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1414455

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

CERTIFICADO DE :	EXPEDICIÓN	HOJA ANEXA No. 2	
TOMADOR	FINESA S.A.	NIT	805.012.610 - 5
DIRECCIÓN	CL 2 OESTE 26A 12, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6609000
ASEGURADO	YEISSON DOMINGO PEREZ	CC	1.057.578.013
DIRECCIÓN	KR 16 183 43, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	3125023074
BENEFICIARIO	BANCO DE BOGOTA S.A	NIT	860.002.964 - 4
DIRECCIÓN	OF PRINCIPAL, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	3320032

ARMENIA; BARRANQUILLA; BOGOTA; BUCARAMANGA; BUGA; CALI; CARTAGENA; CUCUTA; IBAGUE; MANIZALES; MEDELLIN; MONTERIA; NEIVA;PALMIRA; PEREIRA; SANTA MARTA; TUNJA; SINCELEJO; VALLEDUPAR Y VILLAVICENCIO.

****

CLÁUSULA ONEROSO AUTOMOVILES

SE ENDOSA LA PRESENTE POLIZA A FAVOR DE: BANCO DE BOGOTA S.A CON NIT. 860.002.964 - 4 COMO BENEFICIARIO ONEROSO SOBRE LAS RECLAMACIONES TOTALES PROVENIENTES DE DAÑOS FÍSICOS Y PÉRDIDA DEL VEHÍCULO, HASTA POR EL VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO.

ESTA PÓLIZA SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE SOLO CUANDO EXISTA BENEFICIARIO ONEROSO, EN TODO CASO, EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS COMUNES SIGUIENTES CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN A LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

EN TODO CASO LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR, MODIFICAR O NO RENOVAR LA PÓLIZA, NOTIFICANDO AL BENEFICIARIO ONEROSO EN SU ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA, CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE EL AMPARO DE PÉRDIDAS TOTALES SE GIRARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN AL BENEFICIARIO ONEROSO HASTA POR EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA MÁXIMO HASTA EL VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO Y LOS EXCESOS SI LOS HUBIERE SERÁN PAGADOS DIRECTAMENTE AL ASEGURADO.

AVISO DE OCURRENCIA DE SINIESTRO AL BENEFICIARIO ONEROSO EN CASO DE PERDIDA TOTAL POR DAÑO O POR HURTO: AXA COLPATRIA NOTIFICARÁ AL BENEFICIARIO ONEROSO A LA DIRECCIÓN REGISTRADA, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL AVISO DEL SINIESTRO

****

RESPONSABILIDAD CIVIL

EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATADO EN ESTA PÓLIZA, SE PRESENTA COMO LÍMITE ASEGURADO ÚNICO, QUE CUBRE LAS INDEMNIZACIONES POR: DAÑOS A BIENES DE TERCEROS, MUERTE O LESIÓN A UNA PERSONA, MUERTE O LESIÓN A DOS O MÁS PERSONAS. EN TODO CASO, EL VALOR DEL DAÑO GENERADO SUMADO POR CADA UNO DE ESTOS RUBROS NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR ASEGURADO PARA ESTE AMPARO.

POR LO ANTERIOR SE COBRA LA PRIMA INDICADA.

********** **FIN POLIZA** **********

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1414455

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INCIAL :	$	5.376.975,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 45 DIAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO	
22/08/2024	$	5.376.975,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTA D.C EN JULIO 8 DE 2.024

AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí
https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf Línea de Atención al Cliente 57-601 4235757 en Bogotá, 018000512620 resto del país o #247 o página web www.axacolpatria.co contáctenos Escríbanos su PQRS. Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero en el buzón defensoria@consuelorodriguezvalero.com, teléfono 3134998023.

USUARIO:LFRODRIGUEZ3G



Estimado,

PEREZ LEMUS YEISSON DOMINGO

¡Nos encanta tenerte como miembro de la familia de asegurados MAPFRE!

Ahora que tu estás protegido por nosotros, ingresas a un mundo de bienestar del cual eres el absoluto protagonista. Estaremos acompañándote permanentemente y atentos a cualquier sugerencia que tengas para mejorar tu experiencia.

Revisa por favor los siguientes enlaces:

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

Recuerda que contamos con diferentes alternativas y medios de pago. Más información, haciendo clic aqui.

Ten siempre presente que tu asesor de confianza es:

BUSQOCOM AGENCIA DE SEGUROS LTDA
Tel: 7461019
Email: CONTACTO@BUSQO.COM

No olvides ingresar a [redacted] para registrarte en la plataforma de Autoservicio y gestionar desde allí todo tu relacionamiento con nosotros. Así mismo, ingresa a [redacted] para darte de alta en nuestro programa de beneficios exclusivos. También, haz clic y síguenos en nuestras redes para estar al tanto de novedades, tips, eventos:

[redacted] @mapfreco [redacted] @MAPFRE_CO [redacted] @MAPFREco

Vamos a estar muy bien juntos.
Cuenta con nosotros en cada momento.
#MAPFREMásCercaDeTi
mapfre.com.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

AUTOS MAPFRE

¿Necesitas Asistencia?
E S C A N É A M E

INFORMACIÓN GENERAL

RAMO / PRODUCTO	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACIÓN	OFICINA MAPFRE	DIRECCIÓN OFICINA MAPFRE
101 / 115	0			COMERCIO ELECTRONICO	Avenida Carrera 70 No 99 - 72

TOMADOR	NIT / CC	CIUDAD	TELÉFONO	DIRECCION
PEREZ LEMUS YEISSON DOMINGO	1057578013	BOGOTA D.C.	3125023	KR 10 # 6 - 45

ASEGURADO	NIT / CC	CIUDAD	TELÉFONO	DIRECCIÓN	FEC. NACIMIENTO	GENERO
PEREZ LEMUS YEISSON DOMINGO	1057578013	BOGOTA D.C.	3125023	KR 10 # 6 - 45	31/01/1988	MASCULINO
ASEGURADO	NIT / CC	CIUDAD	TELÉFONO	DIRECCIÓN	FEC. NACIMIENTO	GENERO
N.D.		N.D.		N.D.		

BENEFICIARIO	NIT / CC	CIUDAD	TELÉFONO	DIRECCIÓN
BANCO DE BOGOTA	8600029644	BOGOTA D.C.	3820000	CL 36 # 7 - 47 P 15
BENEFICIARIO	NIT / CC	CIUDAD	TELÉFONO	DIRECCIÓN
N.D.		N.D.		N.D.

NOMBRE DEL CONDUCTOR:	PEREZ LEMUS YEISSON DOMINGO	No. IDENTIFICACIÓN	1057578013	EDAD	37

MAPFRE teCuidamos

CLIENTE NO APLICA	DESCUENTO	0 %

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELÉFONO	% PARTICIPACIÓN
BUSQOCOM AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIA COLOCADORA	98219	7461019	100

INFORMACIÓN DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA						VIGENCIA CERTIFICADO						
DIA	MES	AÑO		HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS		HORA	DÍA	MES	AÑO	No. DÍAS
03	07	2025	FECHA INICIACIÓN	00 : 00	08	07	2025	365	FECHA INICIACIÓN	00 : 00	08	07	2025	365
			FECHA DE TERMINACIÓN	24 : 00	07	07	2026		FECHA DE TERMINACIÓN	24 : 00	07	07	2026	

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

CÓDIGO FASECOLDA	09221017
MARCA	VOLKSWAGEN
LINEA	AMAROK [FL] TRENDLINE T MT 2.0
TIPO	PICK UPS CAB. DOBLE Y SENCILLA
MODELO	2020
VALOR ASEGURADO	106.700.000
VALOR A NUEVO	187.000.000
CIUDAD DE CIRCULACIÓN	BOGOTA D.C. PAIS : COLOMBIA
USO	FAMILIAR / PERSONAL
SERVICIO	PARTICULAR
PLACA:	JQY545
MOTOR:	CNF116541
CHASIS:	WV1ZZZ2HZLA016352
COLOR:	BLANCO CANDY

DISP. SEGURIDAD Y LOCALIZACIÓN

CAZADOR: NO APLICA
OTROS: NO APLICA

ACCESORIOS

REFERENCIA	VALOR
NO AMPARADO	-







COBERTURAS

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	AMPARO	DEDUCIBLE
1. COBERTURA AL ASEGURADO			
1.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL LUC	**$4.000.000.000,00**		**NO APLICA**
2. COBERTURAS AL VEHICULO			
PERDIDA TOTAL POR DANOS Y TERRORISMO	**$106.700.000,00**		**NO APLICA**
PERDIDA TOTAL HURTO	**$106.700.000,00**		**NO APLICA**
PERDIDA PARCIAL POR DANOS Y TERRORISMO	**$106.700.000,00**		**10 % Min 1 (SMMLV)**
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	**$106.700.000,00**		**10 % Min 1 (SMMLV)**
TERREMOTO,TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA	**$106.700.000,00**		**10 % Min 1 (SMMLV)**
3. COBERTURAS ADICIONALES			
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL Y CIVIL		**SI AMPARA**	**NO APLICA**
PROTECCION PATRIMONIAL		**SI AMPARA**	**NO APLICA**
GASTOS TRANS. POR PERDIDA TOTAL Hasta 1.50 SMDLV Por 30.00 Dias		**SI AMPARA**	**NO APLICA**
ASISTENCIA MAPFRE		**SI AMPARA**	**NO APLICA**
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL		**SI AMPARA**	**NO APLICA**
VEHICULO DE REEMPLAZO 10 dias P.Parciales y 15 dias P.Totales		**SI AMPARA**	**NO APLICA**
SOPORTE INFORMATICO		**SI AMPARA**	**NO APLICA**
PEQUEÑOS ACCESORIOS		**SI AMPARA**	**NO APLICA**
ASISTENCIA EXEQUIAL AUTOMOVILES		**SI AMPARA**	**NO APLICA**
ASESORIA LEGAL INTEGRAL TELEFONICA		**SI AMPARA**	**NO APLICA**
ASESORIA TRIBUTARIA TELEFONICA		**SI AMPARA**	**NO APLICA**

CLAUSULAS ANEXAS:

DESCUENTO POR NO RECLAMACION **4** **% (Ya aplicado sobre en el valor de la prima).** **SE ANEXAN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES**

CONDUCTOR PROFESIONAL

Entregue las llaves (Estado de alicoramiento)

ASISTENCIA MAPFRE pondra a disposicion del Asegurado un conductor profesional con el fin de manejar el vehiculo amparado bajo la presente poliza, cuando por consumo voluntario de licor, el Asegurado se encuentre inhabilitado para conducir el vehiculo asegurado, hasta por un maximo de diez (10) eventos en la vigencia. Las demas condiciones generales continuan en vigor.

PRIMER BENEFICIARIO

CLAUSULA PRIMER BENEFICIARIO

1.MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. acepta la cesion CLAUSULA PRIMER BENEFICIARIO

1.MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. acepta la cesion o endoso de esta poliza a favor del primer beneficiario hasta el monto de sus intereses y/o acreencias en caso de un siniestro que afecte las coberturas del vehículo.

2.La presente poliza será renovada por un periodo igual al señalado en la vigencia inicial, hasta la extincion del respectivo crédito, siempre y cuando el tomador del seguro pague la correspondiente prima dentro de los primeros 15 días calendario de vigencia de la renovacion.

Si el pago de la prima no se realiza en la oportunidad mencionada, se entenderá que la Compañía no reasumio los riesgos respectivos.

La aseguradora podrá modificar y/o revocar la presente poliza, pero deberá dar aviso al primer beneficiario sobre esta determinacion, con una anticipacion no inferior a treinta (30) días calendario.

El presente anexo hace parte integrante de la poliza arriba citada. Los demás términos de la poliza no modificados por esta cláusula continúan vigentes.

VALORES EN PESO COLOMBIANO

TOTAL PRIMA NETA	BENEFICIO teCuidamos	GASTOS DE EXPEDICIÓN	SUBTOTAL	Valor Impuesto a las Ventas	Total a Pagar en Pesos colombianos
$3.343.756	**$0**	**$20.000**	**$3.363.756**	**$639.114**	**$4.002.870**

(415)7707289180029(8020)031863265976(3900)0004002870(96)20250807

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

REGIMEN COMUN, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

Somos Autorretenedores según resolución 5098 de junio 21 de 2013



MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

CAMIONETA NNM 048

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034527403

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NNM048	FORD	RANGER	2026

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.996	BLANCO ARTICO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
P02X TJ473302	N	8AFBR01E0TJ473302

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	8AFBR01E0TJ473302	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
GARCIA MONSALVE WILMAR ANDRES

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1128444363

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
******

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
168

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
48202500058934 5	I	29/04/2025	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
12/05/2025	05/06/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOyTTE MCPAL SABANETA



LT10000471526

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA							
	AÑO	MES	DÍA		AÑO	MES	DÍA		AÑO	MES	DÍA
	2025	5	9	DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	5	10	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	5	9

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
91124260 - 612076045	NNM048	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1996	2026

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	FORD	DOBLE CABINA CON PLATON
	LÍNEA VEHÍCULO: RANGER	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
P02XTJ473302	8AFBR01E0TJ473302	8AFBR01E0TJ473302	0,73

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANS BARU GOLDEN S.A.S	3206335716	NIT	901685507	ARJONA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001151	91124260	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
91	$ 414.900	$ 215.700	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 632.700

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.05.09 16:46:56 -05:00

A Q U I E N I N T E R E S E

La compañía aseguradora LA EQUIDAD SEGUROS O.C. certifica que el vehículo relacionado a continuación, pertenece al parque automotor de la empresa de transportes TRANS BARU GOLDEN S.A.S. con Nit 901685507 y se encuentra amparado en las pólizas colectivas de dicha empresa con las coberturas legales de Responsabilidad Civil Contractual No. AB000972 y Responsabilidad Civil Extracontractual No. AB000971, con vigencia hasta el 15 de Abril de 2026.

PLACA: NNM048
PROPIETARIO: TRANS BARU GOLDEN S.A.S
NUMERO DE DOCUMENTO: 901685507

Con los siguientes amparos y límites asegurados así:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

- DAÑOS A BIENES DE TERCEROS 100 S.M.M.L.V.
- MUERTE O LESIONES A UNA PERSONA 100 S.M.M.L.V.
- MUERTE O LESIONES A DOS O MAS PERSONAS 200 S.M.M.L.V.
- AMPARO PATRIMONIAL
- ASISTENCIA JURÍDICA (PENAL Y CIVIL)
- DEDUCIBLES: 10% MIN 1 SMMLV PARA DAÑOS A BIENES DE TERCEROS.

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

- MUERTE ACCIDENTAL 100 S.M.M.L.V.
- INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE 100 S.M.M.L.V.
- INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL 100 S.M.M.L.V.
- GASTOS MEDICOS 100 S.M.M.L.V.
- AMPARO PATRIMONIAL
- ASISTENCIA JURÍDICA (PENAL Y CIVIL)
- DEDUCIBLES: SIN DEDUCIBLES.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (13) días del mes de MAYO de 2025.

JORGE ANDRES PUELMA TAYLOR
Gerente Agencia Cartagena
LA EQUIDAD SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SI YO CAMBIO CAMBIA EL MUNDO | La Equidad Seguros O.C. comprometida con el medio ambiente.

EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

PLACA DEL VEHICULO:	**NNM048**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10034527403**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**CAMIONETA**

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AB000971	12/05/2025	12/05/2025	15/04/2026	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
AB000972	12/05/2025	12/05/2025	15/04/2026	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT.: 890.900.286-0

DEBE A:
CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL
NIT: 901.474.996-2

LA SUMA DE:

UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

$ 1.380.500

POR CONCEPTO DE ALQUILER DE EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA PARA EL CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021), CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL:

11 AL 30 DE JUNIO DE 2025



LUZ MARINA ORTEGA OCHOA
Representante Legal
C.C. 23.856.337

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)

RELACIÓN DE GASTOS

EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA

No.	DESCRIPCION	PERIODO	DEDICACION	VALOR ($)
1	Equipo completo de topografia	16 al 30 de junio de 2025	0,50	$ 1.380.500
		TOTAL	0,50	$ 1.380.500

Costo Mensual del Ítem	$ 2.761.000
Dedicación Recurso Presente Acta	0,500
* Valor a Cobrar en la Presente Acta	$ 1.380.500

Galileo INSTRUMENT

Galileo instruments

TOP252

Certificado de Ajuste y Verificación.

Instrumento: Estaciones
Marca: TOPCON
Número de Serie: 1Y003547
Fecha de Expedición: 19/06/2025
Cliente: Interventorias y diseños S.A - 860027091-8

Tipo de Equipo: Estación total
Modelo: GM-55
Ciudad de Expedición: Medellín - Antioquia
Próxima Revisión: 19/12/2025

¿Instrumento nuevo? No

1. Galileo Instruments no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del instrumento verificado.

2. El cliente es responsable del transporte del instrumento y uso de este certificado.

3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Patrones Utilizados:

Patrones Utilizados: Producto: SOKKIA B40A (Número de Serie: WS243604). No. de Certificado: CAL-2024-0047. Fecha de inspección: 21 de noviembre de 2024. Próxima inspección: 21 de noviembre de 2025. El laboratorio LACET asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI) por medio de la calibración de sus equipos en intervalos definidos y en laboratorios acreditados por organismos de acreditación firmantes del acuerdo ILAC – IAAC. Los equipos patrón que proveen la trazabilidad de esta calibración son: Patrón 1: Cinta Métrica Komelon con identificación RGP-003. Última calibración realizada el 2024-08-27 (número de certificado L-32542-024 R0) Fecha próxima calibración 2025-05-13 Laboratorio proveedor última Calibración PINZUAR S.A.S. Patrón 2: Cinta Métrica Komelon con identificación RGP-004. Última calibración realizada el 2024-08-27 (número de certificado L-32542-023 R0) Fecha próxima calibración 2025-04-07 Laboratorio proveedor última Calibración PINZUAR S.A.S. Calibraciones realizadas bajo condiciones controladas. Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones.

Elaboró:

GALILEO INSTRUMENTS
Carlos Rojas
Director Centro Técnico Medellín

Medellín
Carrera 74 # 48 - 37, Oficina 255
Centro Empresarial Obelisco
(604) 448 2230 / 310 527 8918
ventas@galileoinstruments.com.co

Bogotá
Cra 13 # 71 - 69
(601) 702 8440 / 317 492 0573
a.cortes@galileoinstruments.com.co

@galileo.instruments @galileoinstruments
www.galileoinstruments.com.co

Galileo
INSTRUMENTS

Especificaciones Técnicas según el Fabricante.

Aumento del Telescopio	Alcance sin Reflector	Precisión Angular	Alcance con Dianas Reflectivas	Precisión en Distancia	Alcance con Prisma
30X	500m	5"	500m	± (2mm+2ppmXD	4000m

Datos obtenidos de la Inspección Preliminar de Lecturas Reales.

Pto. No. 1	Fase 1	Fase 2	Residuo	Tolerancia	Cierre	Error
Vertical	90°	270°	±0.5	0.0009	360°	0.00'12
Horizontal	0°	180°	±0.5	0.0009	180°	0.00'11

Ajustes Efectuados.

Ítem	Ajuste
Limpieza Exterior:	Falla corregida
Mantenimiento Interno:	Correcto
Mantenimiento Base Nivelante:	Correcto
Tornillo de Movimiento Fino H&V:	Correcto
Chequeo del Teclado:	Correcto
Ajuste del Compensador:	Correcto
Ajuste del Nivel Circular:	Falla corregida
Ajuste del Sistema de Enfoque:	Correcto
Ajuste del Retículo:	Correcto
Ajuste de Colimación:	Falla corregida
Ajuste de Mirillas de Puntería:	Correcto
Prensa H&V:	Correcto
Ajuste del Nivel Tubular:	No aplica
Ajuste de la Verticalidad:	Correcto
Ajuste de Plomada Óptica o Láser:	Correcto
Ajuste del Distanciómetro:	Correcto

Ajustes con Colimadores.

Descripción	Tolerancia	Error
Punto 0 Compensador	<10	<10
Nivel Tubular	<15	<15
Nivel Circular	<5	<5
Colimación Horizontal	<10	<5
Colimación Vertical	<10	<5
Verticalidad	<20	<10
Plomada Óptica o Láser	<1mm	<1mm

Medellín
Carrera 74 # 48 - 37, Oficina 255
Centro Empresarial Obelisco
(604) 448 2230 / 310 527 8918
ventas@galileoinstruments.com.co

Bogotá
Cra 13 # 71 - 69
(601) 702 8440 / 317 492 0573
a.cortes@galileoinstruments.com.co

@galileo.instruments @galileoinstruments
www.galileoinstruments.com.co

Constante de Prisma	PPM	Distancia (mm)	Promedio (10 medidas)	Desviación Estándar (mm)	Incertidumbre (mm)	Error (mm)
-30mm	55.00	7,393.85	67,823.00	0.01	0.20	0.10

Imágenes asociadas al Chequeo TOP252.

Tipo de Equipo: Estación total
Marca: TOPCON
Modelo: GM-55
Número de Serie: 1Y003547



El presente Certificado fue generado el día: 19/06/2025
y puede ser verificado ingresando el código **BGtfe8vppsAsVCsMlaNqIt TOP252** o escaneando el código QR al pie del documento desde el sitio web: https://certificados.galileoinstruments.com.co.

Medellín
Carrera 74 # 48 - 37, Oficina 255
Centro Empresarial Obelisco
(604) 448 2230 / 310 527 8918
ventas@galileoinstruments.com.co

Bogotá
Cra 13 # 71 - 69
(601) 702 8440 / 317 492 0573
a.cortes@galileoinstruments.com.co

@galileo.instruments @galileoinstruments
www.galileoinstruments.com.co

Galileo INSTRUMENT

Galileo instruments

LEV223

Certificado de Ajuste y Verificación.

Instrumento: Niveles
Marca: TOPCON
Número de Serie: WP152935
Fecha de Expedición: 19/06/2025
Cliente: Interventorias y diseños S.A - 860027091-8
¿Instrumento nuevo? No

Tipo de Equipo: Nivel mecánico
Modelo: AT-B4A
Ciudad de Expedición: Medellín - Antioquia
Próxima Revisión: 19/12/2025

1. Galileo Instruments no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del instrumento verificado.

2. El cliente es responsable del transporte del instrumento y uso de este certificado.

3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Patrones Utilizados:

Patrones Utilizados: Producto: SOKKIA B40A (Número de Serie: WS243604). No. de Certificado: CAL-2024-0047. Fecha de inspección: 21 de noviembre de 2024. Próxima inspección: 21 de noviembre de 2025. El laboratorio LACET asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI) por medio de la calibración de sus equipos en intervalos definidos y en laboratorios acreditados por organismos de acreditación firmantes del acuerdo ILAC – IAAC. Los equipos patrón que proveen la trazabilidad de esta calibración son: Patrón 1: Cinta Métrica Komelon con identificación RGP-003. Última calibración realizada el 2024-08-27 (número de certificado L-32542-024 R0) Fecha próxima calibración 2025-05-13 Laboratorio proveedor última Calibración PINZUAR S.A.S. Patrón 2: Cinta Métrica Komelon con identificación RGP-004. Última calibración realizada el 2024-08-27 (número de certificado L-32542-023 R0) Fecha próxima calibración 2025-04-07 Laboratorio proveedor última Calibración PINZUAR S.A.S. Calibraciones realizadas bajo condiciones controladas. Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones.

Elaboró:

Carlos Rojas
Director Técnico Medellín

Medellín
Carrera 74 # 48 - 37, Oficina 255
Centro Empresarial Obelisco
(604) 448 2230 / 310 527 8918
ventas@galileoinstruments.com.co

Bogotá
Cra 13 # 71 - 69
(601) 702 8440 / 317 492 0573
a.cortes@galileoinstruments.com.co

@galileo.instruments @galileoinstruments
www.galileoinstruments.com.co

Galileo

Especificaciones Técnicas según el Fabricante.

Desviación Estándar	2.0 mm	Mínima Distancia Focal	1.5 m
Tipo de Imagen	DIRECTA	Relación de Estadía	100
Magnificación	24X	Rango de Compensador	±15"
Apertura del Objetivo	30.mm	Exactitud del Compensador	±0.5

Ajustes Efectuados.

Ítem	Ajuste
Limpieza Exterior:	Falla corregida
Mantenimiento Interno:	Correcto
Mantenimiento Base Nivelante:	Falla corregida
Tornillo de Movimiento Fino H&V:	Correcto
Chequeo del Teclado:	No aplica
Ajuste del Compensador:	Correcto
Ajuste del Nivel Circular:	Falla corregida
Ajuste del Sistema de Enfoque:	Correcto
Ajuste del Retículo:	Correcto
Ajuste de Colimación:	Falla corregida
Ajuste de Mirillas de Puntería:	Correcto

Ajustes con Colimadores.

Descripción	Tolerancia	Error
Línea de Visión	<5"	<5"
Nivel Circular	<5"	<5"
Rango de Compensación	±15"	<30"
Verticalidad de la Retícula	<10"	<10"

Imágenes asociadas al Chequeo Código LEV223.

Tipo de Equipo: Nivel mecánico
Marca: TOPCON
Modelo: AT-B4A
Número de Serie: WP152935

Imágenes en la siguiente página...

Medellín
Carrera 74 # 48 - 37, Oficina 255
Centro Empresarial Obelisco
(604) 448 2230 / 310 527 8918
ventas@galileoinstruments.com.co

Bogotá
Cra 13 # 71 - 69
(601) 702 8440 / 317 492 0573
a.cortes@galileoinstruments.com.co

@galileo.instruments @galileoinstruments
www.galileoinstruments.com.co

Galileo
INSTRUMENTI



El presente Certificado fue generado el día: 19/06/2025
y puede ser verificado ingresando el código **YmJQUqxzEEsoB8jSCkRN7A LEV223** o escaneando el código QR al pie del documento desde el sitio web: https://certificados.galileoinstruments.com.co.

Medellín
Carrera 74 # 48 - 37, Oficina 255
Centro Empresarial Obelisco
(604) 448 2230 / 310 527 8918
ventas@galileoinstruments.com.co

Bogotá
Cra 13 # 71 - 69
(601) 702 8440 / 317 492 0573
a.cortes@galileoinstruments.com.co

@galileo.instruments @galileoinstruments
www.galileoinstruments.com.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT.: 890.900.286-0

DEBE A:
CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL
NIT: 901.474.996-2

LA SUMA DE:

DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE

$ 2.278.000

POR CONCEPTO DE OFICINA/CAMPAMENTO (INCLUYE DOTACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS) PARA EL CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021), CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL:

11 AL 30 DE JUNIO DE 2025



LUZ MARINA ORTEGA OCHOA
Representante Legal
C.C. 23.856.337

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)

RELACIÓN DE GASTOS

OFICINA/CAMPAMENTO (INCLUYE DOTACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS)

No.	PERIODO	DESCRIPCIÓN	VALOR ($)
1	11 al 15-jun-2025	Canon de arrendamiento	$ 333.333,00
2	16 al 30-jun-2025	Canon de arrendamiento	$ 1.280.000,00
3	11 al 30-jun-2025	Alquiler de dotacion de oficina - muebles y enseres	$ 664.667,00
		TOTAL	$ 2.278.000,00

Costo Mensual del Ítem	$ 3.400.000,0
Dedicación Recurso Presente Acta	0,670
* Valor a Cobrar en la Presente Acta	$ 2.278.000,0

Santa fe de Antioquia, 7de mayo de 2025

CUENTA DE COBRO No. 003

CONSORCIO TÚNELES INTERDISEÑOS INTEGRAL
NIT 901474996-2

DEBE A:

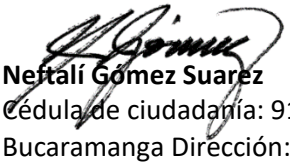
NEFTALI GOMEZ SUAREZ
C.C. 91.295.815

La suma de: $ 2.000.000 (dos millones de pesos moneda corriente)

Por concepto de: Arriendo del inmueble comercial ubicado en la calle 10 #3-33, barrió Jesús piso 2, en el municipio de Santa Fe de Antioquia, periodo del 15 de mayo al 15 de junio de 2025.

Se autoriza para descontar del mismo canon lo correspondiente a los recibos de servicios públicos en lo específico de OTROS COBROS POR MEDIDOR E IVA por un valor de ciento ochenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro pesos ($189.764).

Favor consignar en la cuenta ahorros Bancolombia No. 24000000356 a nombre de Neftalí Gómez Suarez



Neftalí Gómez Suarez
Cédula de ciudadanía: 91295815 de
Bucaramanga Dirección:Calle 10 #3-33
Ciudad de Residencia: Santa Fe de Antioquia (Antioquia)
Teléfono: 3218310789
Correo: drneftaligomez@gmail.com

* Se cobra del 11 al 15 de junio de 2025: $333.333

Santa fe de Antioquia, 13 de junio de 2025

CUENTA DE COBRO No. 004

CONSORCIO TÚNELES INTERDISEÑOS INTEGRAL

NIT 901474996-2

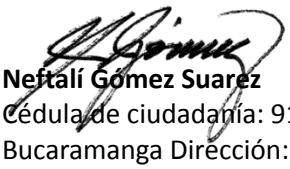
DEBE A:

NEFTALI GOMEZ SUAREZ

C.C. 91.295.815

La suma de: $ 2.560.000 (dos millones quinientos sesenta mil pesos moneda corriente)

Por concepto de: Arriendo del inmueble comercial ubicado en la calle 10 #3-33, barrió Jesús piso 2, en el municipio de Santa Fe de Antioquia, periodo del 15 de junio al 15 de julio de 2025 y $60.000 de saldo de consumo de agua facturados a healthy ips correspondientes a su empresa.
Favor consignar en la cuenta ahorros Bancolombia No. 24000000356 a nombre de Neftalí Gómez Suarez



Neftalí Gómez Suarez
Cédula de ciudadanía: 91295815 de
Bucaramanga Dirección:Calle 10 #3-33
Ciudad de Residencia: Santa Fe de Antioquia (Antioquia)
Teléfono: 3218310789
Correo: drneftaligomez@gmail.com

* Se cobra del 16 al 30 de junio de 2025: $1.280.000

30/06/2025 CUENTA No. 48 - 1

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL
NIT: 901.474.996-2

DEBE A:
INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A.
NIT: 860.027.091-8.

LA SUMA DE:

SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE

$ 664.667,00

POR CONCEPTO DE **ALQUILER DE DOTACION DE OFICINA/CAMPAMENTO (MUEBLES Y ENSERES)** PARA EL CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL:

11 AL 30 DE JUNIO DE 2025



LUZ AMPARO VALENCIA
C.C. 41.773.674
Representante Legal
INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT.: 890.900.286-0

DEBE A:
CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL
NIT: 901.474.996-2

LA SUMA DE:

CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE

$ 184.800

POR CONCEPTO DE TRANSPORTES AÉREOS Y/O TERRESTRES (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE) PARA EL CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021), CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL:

11 AL 30 DE JUNIO DE 2025



LUZ MARINA ORTEGA OCHOA
Representante Legal
C.C. 23.856.337

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)

RELACIÓN DE GASTOS

TRANSPORTES AÉREOS Y/O TERRESTRES (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE)

TRANSPORTES AÉREOS

No.	CÓDIGO RESERVA	FECHA INICIO VIAJE	FECHA FINAL VIAJE	NOMBRE DEL VIAJERO	MOTIVO DEL VIAJE	TRAYECTO (RUTA)	AEROLÍNEA	TARIFA	TASA AEROPORTUARIA	IVA	TARIFA + TASA AEROPORTUARIA	VALOR DEL PASAJE
1											$ -	$ -
										TOTAL SIN IVA	$ -	

PEAJES

No.	FECHA	VALOR
1	jun-25	$ 94.800
2	jun-25	$ 94.800

PEAJES

No.	FECHA	VALOR
	TOTAL SIN IVA	$ 189.600

VALOR TOTAL DE GASTOS	$ 189.600
Costo Mensual del Ítem	$ 1.680.000
Dedicación Recurso Presente Acta	0,110
* Valor a Cobrar en la Presente Acta	$ 184.800

$ 94.800

Documento Equivalente Electronico
para el Cobro de Peajes Electronico
Prefijo 001A Numero 313633
CONTRATO DE CONCESION 014 de 2015
DESARROLLO VIAL AL MAR SAS NIT: 900869678-8
Regimen Fiscal R-99-PN
PEAJE ABURRA
Linea de atencion de emergencias
317 667 6335 - 018000400016

Fecha: 17/06/2025 09:25:16
Consecutivo: 5679
Carril 6M Sentido : Uraba - Medellin
F. Pago : Debito Credito
CUT. : 1119000[illegible]
Operador: 0005

10

F. Generacion: 17/06/2025 09:25:16
F. Expedicion: 17/06/2025 09:25:16
Cliente: Consumidor Final
CC/NIT: 222222222222

Cat: I Cantidad: 1 Tarifa: $ 23.700
TOTAL: $ 23.700

Documento validado por la DIAN
CUDE: 9a031e9040bf0[illegible]bc12c7e92f0f035cd6bd99
ff1240cee48b8c709306816[illegible]3ba17cfdb10157ba50e8e
5c27a9

a1950617243 6a

Transporte Director comite Gobernacion medellin

Sistema de Peajes UToll
Desarrollado por UTraffic S.A.S.
NIT 901590350-1

PT: Ecosistemas Digitales S.A.S.
NIT: 901380553-9 SW EDN Colombia

Documento Equivalente Electronico
para el Cobro de Peajes Electronico
Prefijo 001A Numero 289285
CONTRATO DE CONCESION 014 de 2015
DESARROLLO VIAL AL MAR SAS NIT: 900869678-8
Regimen Fiscal R-99-PN
PEAJE ABURRA
Linea de atencion de emergencias
317 667 6335 - 018000400016

Fecha: 17/06/2025 13:11:29
Consecutivo: 5205
Carril 3U Sentido : Medellin - Uraba
F. Pago : Debito Credito
CUT. : 115000299029
Operador: 0030

11

F. Generacion: 17/06/2025 13:11:29
F. Expedicion: 17/06/2025 13:11:29
Cliente: Consumidor Final
CC/NIT: 222222222222

Cat: I Cantidad: 1 Tarifa: $23.700
TOTAL: $23.700

Documento validado por la DIAN
CUDE: a0c31dfef79b402426e2440a93101c8c6ff55e610a
4f4dd5d93e32bebe8cf525d64c941ff18a8b6fb9d9f60c70c
02065c

a0550617105 3a

Transporte Director comite Gobernacion medellin

Sistema de Peajes UToll
Desarrollado por UTraffic S.A.S.
NIT 901590350-1

PT: Ecosistemas Digitales S.A.S.
NIT: 901380553-9 SW EDN Colombia

Transporte Gobernacion medellin

Documento Equivalente Electronico
para el Cobro de Peajes Electronico
Prefijo 001A Numero 315308
CONTRATO DE CONCESION 014 de 2015
DESARROLLO VIAL AL MAR SAS NIT: 900869678-8
Regimen Fiscal R-99-PN
PEAJE ABURRA
Linea de atencion de emergencias
317 667 6335 - 018000400016

Fecha: 18/06/2025 15:42:36
Consecutivo: 257827
Carril 6M Sentido : Uraba - Medellin
F. Pago : Efectivo
CUT. : 1119000310174
Operador: 0059

14

F. Generacion: 18/06/2025 15:42:36
F. Expedicion: 18/06/2025 15:42:36
Cliente: Consumidor Final
CC/NIT: 222222222222

Cat: I Cantidad: 1 Tarifa: $ 23.700
TOTAL: $ 23.700

Documento validado por la DIAN
CUDE: 340fdb269974a1fa0234055d48bcc44fb2e4ba5717
936cfa4ee02ad9ab1186c704549b94839d20dcb0a4a081a
3953f2

Sistema de Peajes UToll
Desarrollado por UTraffic S.A.S.
NIT 901590350-1

PT: Ecosistemas Digitales S.A.S.
NIT: 901380553-9 SW EDN Colombia

Transporte Gobernacion medellin

Documento Equivalente Electronico
para el Cobro de Peajes Electronico
Prefijo 0013 Numero 290747
CONTRATO DE CONCESION 014 de 2015
DESARROLLO VIAL AL MAR SAS NIT: 900869678-8
Regimen Fiscal R-99-PN
PEAJE ABURRA
Linea de atencion de emergencias
317 667 6335 - 018000400016

Fecha: 18/06/2025 17:05:40
Consecutivo: 238502
Carril 3U Sentido : Medellin - Uraba
F. Pago : Efectivo
CUT. : 115000300664
Operador: 0049

15

F. Generacion: 18/06/2025 17:05:40
F. Expedicion: 18/06/2025 17:05:41
Cliente: Consumidor Final
CC/NIT: 222222222222

Cat: I Cantidad: 1 Tarifa: $23.700
TOTAL: $23.700

Documento validado por la DIAN
CUDE: f4a692ec402e6b540d4584f41a106803edcca5e77c
7b964e6ff3565cab8d2353964504894ec4a99ff60f2635e7
895efc

Sistema de Peajes UToll
Desarrollado por UTraffic S.A.S.
NIT 901590350-1

PT: Ecosistemas Digitales S.A.S.
NIT: 901380553-9 SW EDN Colombia

$ 94.800

Transporte gerente Tecnico

Documento Equivalente Electronico
para el Cobro de Peajes Electronico
Prefijo 001A Numero 326132
CONTRATO DE CONCESION 014 de 2015
DESARROLLO VIAL AL MAR SAS NIT: 900869678-8
Regimen Fiscal R-99-PN
PEAJE ABURRA
Linea de atencion de emergencias
317 667 6335 - 018000400016

Fecha: 25/06/2025 06:06:02
Consecutivo: 266775
Carril 6M Sentido : Uraba - Medellin
F. Pago : Efectivo
CUT. : 1119000320583
Operador: 0033

21

F. Generacion: 25/06/2025 06:06:02
F. Expedicion: 25/06/2025 06:06:02
Cliente: Consumidor Final
CC/NIT: 222222222222

Cat: I Cantidad: 1 Tarifa: $ 23.700
TOTAL: $ 23.700

Documento validado por la DIAN
CUDE: 48151a5206f3edf31f5330e2ced68ce734ed0d04c3
162c7fe1aee2dd9b881ccf200cf0e0346241115c998f4cd2
0deec8

Sistema de Peajes UToll
Desarrollado por UTraffic S.A.S.
NIT 901590350-1

PT: Ecosistemas Digitales S.A.S.
NIT: 901380553-9 SW EDN Colombia

Transporte gerente Tecnico Medellin

Documento Equivalente Electronico
para el Cobro de Peajes Electronico
Prefijo 0012 Numero 295628
CONTRATO DE CONCESION 014 de 2015
DESARROLLO VIAL AL MAR SAS NIT: 900869678-8
Regimen Fiscal R-99-PN
PEAJE ABURRA
Linea de atencion de emergencias
317 667 6335 - 018000400016

Fecha: 25/06/2025 07:25:18
Consecutivo: 205804
Carril 2U Sentido : Medellin - Uraba
F. Pago : Efectivo
CUT. : 113000403655
Operador: 0022

F. Generacion: 25/06/2025 07:25:18
F. Expedicion: 25/06/2025 07:25:19
Cliente: Consumidor Final
CC/NIT: 222222222222

22

Cat: I Cantidad: 1 Tarifa: $ 23.700
TOTAL: $ 23.700

Documento validado por la DIAN
CUDE: b34fc9fd1cdab81557ec72e339175c8fc130b83138
b467c23cfeb1885019326b310c84caa2690e794b1847ed9e
265b07

Sistema de Peajes UToll
Desarrollado por UTraffic S.A.S.
NIT 901590350-1

PT: Ecosistemas Digitales S.A.S.
NIT: 901380553-9 SW EDN Colombia

Documento Equivalente Electronico
para el Cobro de Peajes Electronico
Prefijo 001A Numero 328315
CONTRATO DE CONCESION 014 de 2015
DESARROLLO VIAL AL MAR SAS NIT: 900869678-8
Regimen Fiscal R-99-PN
PEAJE ABURRA
Linea de atencion de emergencias
317 667 6335 - 018000400016

Fecha: 26/06/2025 14:13:23
Consecutivo: 268516
Carril 6M Sentido : Uraba - Medellin
F. Pago : Efectivo
CUT. : 1119000322767
Operador: 0005

27

F. Generacion: 26/06/2025 14:13:23
F. Expedicion: 26/06/2025 14:13:23
Cliente: Consumidor Final
CC/NIT: 222222222222

Cat: I Cantidad: 1 Tarifa: $ 23.700
TOTAL: $ 23.700

Documento validado por la DIAN
CUDE: ffa01b832b4047543d94f7dc567325cc84bb7ae117
474296248173311494a78eca1377980647 8b33f6262a58d90
2b3341

Sistema de Peajes UToll
Desarrollado por UTraffic S.A.S
NIT 901590350-1

PT: Ecosistemas Digitales S.A.S.
NIT: 901380553-9 SW EDN Colombia

Documento Equivalente ETectronico
para el Cobro de Peajes Electronico
Prefijo 0013 Numero 302079
CONTRATO DE CONCESION 014 de 2015
DESARROLLO VIAL AL MAR SAS NIT: 900869678-8
Regimen Fiscal R-99-PN
PEAJE ABURRA
Linea de atencion de emergencias
317 667 6335 - 018000400016

Fecha: 26/06/2025 15:53:15
Consecutivo: 247186
Carril 3U Sentido Medellin - Uraba
F. Pago : Efectivo
CUT. : 115000312598
Operador: 1128

28

F. Generacion: 26/06/2025 15:53:15
F. Expedicion: 26/06/2025 15:53:16
Cliente: Consumidor Final
CC/NIT: 222222222222

Cat: I Cantidad: 1 Tarifa: $23.700
TOTAL: $23.700

Documento validado por la DIAN
CUDE: 8dae8b738de0645a6e04b62b15e779714ecd24025e
d107288d965ecb0636b0cfee0b7f315e55248502e7b40a0a
749d86

Sistema de Peajes UToll
Desarrollado por UTraffic S.A.S.
NIT 901590350-1

PT: Ecosistemas Digitales S.A.S.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT.: 890.900.286-0

DEBE A:
CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL
NIT: 901.474.996-2

LA SUMA DE:

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE

$ 856.800

POR CONCEPTO DE EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCIÒN DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFÍAS, VIDEOS, ETC. PARA EL CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021), CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL:

11 AL 30 DE JUNIO DE 2025



LUZ MARINA ORTEGA OCHOA
Representante Legal
C.C. 23.856.337

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)

RELACIÓN DE GASTOS

EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCIÒN DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFÍAS, VIDEOS, ETC.

No.	FACTURA No.	DESCRIPCIÓN	VALOR ($)
1	FE1104	Papeleria	$ 19.000,00
2	FEPS-416	Papeleria	$ 119.000,00
3	FE 18101	Papeleria	$ 723.600,00
		TOTAL	$ 861.600

Costo Mensual del Ítem	$ 1.360.000
Dedicación Recurso Presente Acta	0,630
* Valor a Cobrar en la Presente Acta	$ 856.800

PAPELERIA GRAFITO

TATIANA IBARRA MANCO - NIT 1022092204-0
TV 8 N 9-51, Santafé de Antioquia, Antioquia, C.P. 057050
Tel: 3206697858
pgrafito0104@gmail.com

18

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. FE1104
No responsable de IVA

SEÑOR(ES)	Consorcio Túneles Interdiseños Integral		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CLLE 10 N° 3-33, Colombia, Santafé de Antioquia, Antioquia		24/06/2025
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT** 901474996-2	24/06/2025

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	AGENDA PERMANENTE PT27750	Unidad	$19.000	1		$19.000

Diecinueve mil pesos

Moneda: COP
Generado: 2025-06-24 15:12:44-05:00
Validación DIAN: 2025-06-24 15:13:45-05:00

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Contado
Medio de pago: Efectivo

CUFE: 313e026ea5904ee4fdd4dc129b43c0a638cb095c5ce665c3edaf05843c9696fa67c82fcdfeb3b5e0b25e426fb04c999e

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$19.000
Total	$19.000

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764093520255 de 2025-05-23 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE1001 hasta FE2000 con vigencia hasta 2027-05-23

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Powered by CamScanner

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
7d6a54c7610bc11daae1c7c3ed10e26d5c36f517aa8bf4f046abe7c9b87c26b32ae3476a7a713f25ef4d866f7180e869

Número de Factura: FEPS-416
Fecha de Emisión: 24/06/2025
Fecha de Vencimiento: 24/06/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: Daniela Andrea Gutierrez Carvajal
Nombre Comercial: Daniela Andrea Gutierrez Carvajal
Nit del Emisor: 1022097909
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Santafé De Antioquia
Dirección: calle 9 n 10 67
Teléfono / Móvil:
Correo: papeleriasiboney@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CONSORCIO TUNELES INTERDISEÑOS INTEGRAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901474996
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Santafé De Antioquia
Dirección: No Aplica
Teléfono / Móvil:
Correo:

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	70670	ARCHIVADOR A-Z CARTA ARCHIVADOR A-Z CARTA	94	7,00	$ 9.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 66.500,00
2	71103	PORTAMINA 2.MM OFF ES CO PORTAMINA 2.MM OFF ESCO	94	6,00	$ 2.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 15.000,00
3	70994	MINA X 2MM STUDMAR MI NA X 2MM STUDMAR	94	12,00	$ 2.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 30.000,00
4	70934	TIJERA GIPAO GDE TIJER A GIPAO GDE	94	1,00	$ 7.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 7.500,00

Datos Totales



Documento generado el:
24/06/2025 15:22:00
Documento validado por la DIAN:
24/06/2025 15:22:25
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
830048145
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **$**	$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	119.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	119.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	119.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 119.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764075872751 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-07-26

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 18101

Resolución de Facturación DIAN No. 18764055993833 del 13 de Septiembre de 2023 Facturación Electronica Desde la FE No. 10,001 Hasta la FE No. 500,000 Vence el 12 de Septiembre de 2024,

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4741 11.04 X 1000

NET SUMINISTROS SAS

Nit 900503348

CLIENTE	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.	**POR CONCEPTO DE**	**ORDEN DE COMPRA**
NIT	860027091 8	Pedido 2025 1331 - 1239 - 1143 - 1110 - 1337	0
DIRECCIÓN	**CIUDAD** / **TELÉFONO**		
CR 19 85 33	Bogota D.C. / 6349407	SUCURSAL	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
18/06/2025	08/07/2025	LEONARDO SANCHEZ URREGO	ans, Bancaria Conta

Código	Descripción	Item	Cant.	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
770999034556	BOL. OFFI ESCO SEMIGEL REF OE-076F NEGRO	1	12	Und.	680	19%	129	8.160
770935096118	BOL. OFFI ESCO SEMIGEL REF OE-076F AZUL	2	12	Und.	680	19%	129	8.160
770935096110	BOL. OFFI ESCO SEMIGEL REF OE-076F ROJO	3	12	Und.	680	19%	129	8.160
770333660102	CINTA CORRECTORA 4mm*10mts FABER (BOLSA)	4	12	Und.	3.800	19%	722	45.600
AUR03	PLASTICO 50CM NEGRO VINIPEL	5	6	Und.	62.300	19%	11.837	373.800
770221260690	CUADERNO, CUADRICULADO TAMAÑO 85- 80-2 (110)	6	5	Und.	4.600	0%	0	23.000
770212400049	2005A RECIBO DE CAJA 50 X 3 26895	7	4	Und.	42.000	19%	7.980	168.000
770209803537	CINTA EMPAQUE 3M 48 X 100 R301 TRANSPARENTE	8	6	Und.	14.800	19%	2.812	88.800

8

Valor en Letras

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE

METODO DE PAGO EFECTIVO

SUBTOTAL	**723.680**
DESCUENTO	**0**
IVA	**133.129**
IMPUESTO AL CONSUMO	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**856.809**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**856.809**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 18/06/2025 17:22:24

Medios de Pago: Efectivo

CR 70 G 100 10 Puerta Grande- Negra Teléfono 6240309

Correo Electrónico

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 395171124ccf62cdb0ff66deecae8645f0049ad990d8377a2d8158a7ad5ba8fe423b38fbe2293c8babc3ba63db2658f8 --Fecha y Hora de Expedición : 18/06/2025 5:28:57 p. m.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT.: 890.900.286-0

DEBE A:
CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL
NIT: 901.474.996-2

LA SUMA DE:

DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS MCTE

$ 219.000

POR CONCEPTO DE COMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA Y/O CELULAR, FAX,CORREO, INTERNET, ETC) PARA EL CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021), CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL:

11 AL 30 DE JUNIO DE 2025



LUZ MARINA ORTEGA OCHOA
Representante Legal
C.C. 23.856.337

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL
CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)

RELACIÓN DE GASTOS

COMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA Y/O CELULAR, FAX,CORREO, INTERNET, ETC)

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR ($)
1	Internet	$ 186.667,00
2	Celular	$ 35.651,64
	TOTAL	$ 222.318,64

Costo Mensual del Ítem	$ 1.095.000,00
Dedicación Recurso Presente Acta	0,20
* Valor a Cobrar en la Presente Acta	$ 219.000,00

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
6f91cd87ee0b4d569fe76bfbb5cdb2276ba66f81c68e49195808b9c8938bb7e97c65d383bba2d861fb29015cb880f8e3

Número de Factura: HE-3568
Fecha de Emisión: 19/06/2025
Fecha de Vencimiento: 09/07/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: Cloud Media SAS
Nombre Comercial:
Nit del Emisor: 901074243
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Santafé de Antioquia
Dirección: Calle 13 # 7-21
Teléfono / Móvil: +573216046640
Correo: contabilidad@cloudmedia.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901474996
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.
Dirección: CR 19 85 33
Teléfono / Móvil: 6349407
Correo: proveedoresgrupoid@interdisenos.com.co;contabilidadproyectos@interdisenos.com.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1		PLAN 100 MEGAS FIBRA OPTICA	EA	1,00	$ 280.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 53.200,00	19.00			$ 280.000,00

Notas Finales

Términos y condiciones: Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Auto rizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Favor realizar el pago mediante transferencia a la cuenta AHORROS BANCOLOMBIA 240-888811-81 a nombre de CLOUD MEDIA SAS. Enviar soporte de pago al correo contabilidad@cloudmedia.co o al canal de atención WhatsApp 321-604-66-40.

Datos Totales

Documento generado el:
19/06/2025 16:18:32
Documento validado por la DIAN:
19/06/2025 16:19:33
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
900559088
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **$**	$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	280.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	* 280.000,00
IVA	53.200,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	53.200,00
Total neto factura (=)	333.200,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 333.200,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764083525252 Rango desde: 3001 Rango hasta: 5000 Vigencia: 2026-11-16

*Se cobra del 11 al 30-jun-2025 $ 186.667

INTERVENTORIAS Y DISENOS

Factura electrónica de venta de servicios móviles

Estos son los valores a pagar en junio expedidos el **2025-06-15 a las 10:44.** Si tiene alguna duda, contáctenos en **micuentab2b.tigo.com.co**

¡Gracias por estar con nosotros!

tigo business

Datos de su factura y pago

CC/NIT: 860027091-8
KR 19 # 85 - 33 ANTIGUO COUNTRY
BOGOTA - BOGOTA D.E

Número de línea: 3173401277
Número de cuenta: 9007414727-11
Número de factura: BCPT134383763
Fecha de pago oportuno:

Con este Nro. pagas sin factura

8 de Julio de 2025

En caso de no pagar su factura, el servicio se suspenderá el 10 de julio de 2025

Valor total a pagar:

$42.300,00

Resumen de esta factura — Más detalles al reverso

Cargos básicos del plan	$	34.991,34
Impuestos	$	7.308,66

*Vr. sin IVA $ 35.651,64

Paga tu factura fácil y seguro en micuentab2b.tigo.com.co

Con Tarjeta de crédito VISA mastercard AMERICAN EXPRESS Diners Club INTERNATIONAL Tarjeta débito pse Nequi

¡Despreocúpate! **Programa el pago automático** con tarjeta de crédito o débito en **Tigo Business Online opción Facturación**

Medios de pago: Presenciales Bancolombia, BBVA, Davivienda, Bogotá, ScotiaBank, Cfa, Coopenessa, Gana, Apostar, Susuerte, Exito, Carulla, Jumbo, Surtimax, Home Art, Olímpica, Consumo, Mercaldas, Efecty, Supergiros, Baloto, Puntored, Reval, Pagafácil, Ptm, Pagatodo, MovilRed, FullCarga, Tiendas TIGO. **Digitales** Con Tarjeta Debito: Página Web TIGO (PSE, Nequi, Botón BANCOLOMBIA), App MiTigo (PSE, Nequi, Botón. BANCOLOMBIA) Con Tarjeta Crédito: Página Web TIGO (Visa, Mastercard, Amex, Dinners), App MiTigo (Visa, Mastercard, Amex, Dinners)
Otros Medios de Pago: Sistemas de audio-respuesta, cajeros electrónicos, datafonos, portales web bancos.

Administra los servicios fijos y móviles de tu empresa ingresando a **TIGO BUSINESS ONLINE** en

micuentab2b.tigo.com.co

COLOMBIA MÓVIL S.A E.S.P - NIT:830114921-1 / CL 127 A 53 A 45 TO 2 P 5 Codigo Postal 11001 Bogotá, D.C. - Colombia / Tel: 01 800 3000000 - SOMOS AUTORRETENEDORES (Resolución 02135 del 17 de marzo del 2004). GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES RETENEDORES DE IVA. Autorización numeración de facturación DIAN No, 18764082355735 del 28 de Octubre de 2024 a 28 de Octubre de 2026, de la BCPT 100000000 a la 149999999. **Factura electrónica de venta Nº BCPT134383763. Forma de pago 2**: Crédito.

FACTURA
SERVICIOS

INTERVENTORIAS Y DISENOS INTERVENTORIAS Y DISENOS S.
Número de celular: 3173401277
CC/NIT: 860027091-8
Número de factura: BCPT134383763
Número de cuenta: 9007414727-11
Fecha de pago oportuno: 8 de julio de 2025

Código recaudo
500

Total $42.300,00

FACTURACIÓN SERVICIOS TELECOMUNICACIONES

(415)7707316035001(8020)900741472711(3900)042300(96)20250708

Para pago con cheque, se reciben únicamente de GERENCIA y deben ser girados a nombre de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. indicando al respaldo del cheque: referente de pago de la(s) factura(s) y valor. No se reciben pagos combinados en cheque y efectivo.

CODIGO CUFE DIAN54cdcdb3de47a5c1f9c0e4e2f4477ff6b5b57225 3ed3f32b1dc60ba40d0feda36947921be29d0455d8e8c1439a69d7f2

COMPUTEC OUTSOURCING S.A.S
NIT. 900.646.251-1

Su factura de este mes

(A + B + C) **$42.300,00**

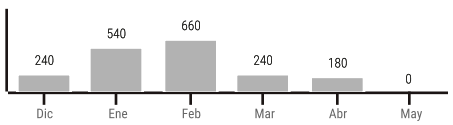
Cargos básicos del plan	Número de línea	Período de facturación			
			(A)	$	34.991,34
Paquete SMS Fidelizacion Negocios 4.9 Plus+	3173401277	15/06/2025 al 15/07/2025		$	710,63
Paquete Datos Fidelizacion Negocios 4.9 Plus+	3173401277	15/06/2025 al 15/07/2025		$	17.773,26
Fidelización Negocios 4.9 Plus+	3173401277	15/06/2025 al 15/07/2025		$	16.507,45
Impuestos			(B)	$	7.308,66
Impuesto al Consumo de Voz				$	660,30
IVA PLAN DATOS/SMS/VAS				$	3.511,94
IVA PLAN VOZ				$	3.136,42
Saldos meses anteriores			(C)	$	0,00
Saldo anterior				$	42.300,00
Valor pago anterior				$	-42.300,00

Descripción de tu plan Fidelización Negocios 4.9 Plus+

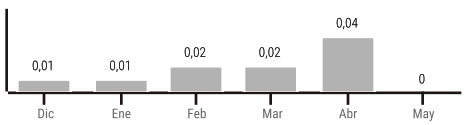
Tarifa $42.300 con IVA. Incluye 60GB para que estés conectado siempre, SMS ilimitado a móviles en Colombia y minutos ilimitados a móviles y fijos en Colombia, USA, Pto.Rico y Canadá marcando 00414.

Resumen de consumos

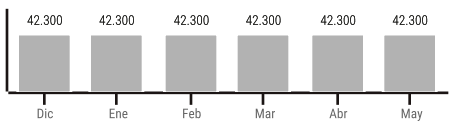
Histórico consumo de Voz Minutos / Segundos



Histórico consumo de Datos (Gb)



Evolución del consumo en miles de pesos



Resumen por línea

Número de línea	Plan	Cargo básico	Descuentos	Cargos adicionales	Total antes de impuestos
3173401277	Fidelización Negocios 4.9 Plus+	$ 34.991,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 34.991,34

Detalle de consumos

Detalle de eventos desde el móvil: 3173401277

Fecha	Hora	Duración	Unidad	Origen	Destino	Descripción	Tipo	Valor Unidad	Valor Total

Fecha	Hora	Duración	Unidad	Origen	Destino	Descripción	Tipo	Valor Unidad	Valor Total

Información de interés

Si el estado de tu cuenta presenta mora, se verá detallada en esta factura. Te invitamos a realizar el pago que tienes pendiente. Si pasados 20 días calendario después de recibida esta factura no vemos el pago, reportaremos tu estado de cuenta como moroso a las centrales de riesgo lo cual afectará tu historial crediticio. Con este mensaje, damos cumplimiento a la ley 1266 de diciembre de 2008 (Ley de Habeas Data).

En caso de presentar una reclamación en relación con el monto facturado antes de la fecha de pago oportuno señalado en la factura, solamente se deberá proceder al pago de las sumas que no sean objeto de reclamación. Si las sumas objeto de reclamación no son procedentes al finalizar el trámite de la PQR, será cobrado en la próxima factura. En virtud de esta factura, me obligo a pagar incondicionalmente a la orden de Colombia Móvil S.A E.S.P o a su legítimo tenedor, el valor total de esta obligación.

Medios de atención: Líneas de atención al cliente: 01 8000 42 22 22 o 118, desde un celular Tigo marcando el *300 - WhatsApp 3003330000 - Facebook.com/TigoCol y tiendas Tigo.

Tiendas más cercanas: TIGOUNE ANDINO CALLE 85 CR 11 # 84-09 LOCAL 14, C.P. 110221

Las entidades que ejercen funciones de inspección, vigilancia y control:

SIC: Superintendencia de industria y comercio. Línea gratuita 018000910165. Carrera 13 No. 27-00. Código postal 110311, Bogotá D.C. - Email: contactenos@sic.gov.co / www.sic.gov.co

A partir del 01 de enero de 2018 existe un nuevo Régimen de Protección de sus derechos, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017 podrás consultarla en nuestro portal web.

FABRICANTE DE SOFTWARE: COMPUTEC OUTSOURCING SAS• NIT:900.646.251-1 • SOFTWARE: SELECT • FABRICANTE DEL SOFTWARE: COMPUTEC OUTSOURCING SAS

CERTIFICADOS

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

NIT: 901.474.996-2

CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030"

CERTIFICADO DE OBLIGACIONES LABORALES, SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

La Suscrita Representante Legal del **CONSORCIO TÚNELES –INTERDISEÑOS INTEGRAL** con **Nit. 901.474.996-2**; certifica que, en el periodo del 11 al 30 de junio de 2025, el Consorcio dio cumplimiento a sus obligaciones laborales y al pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensión) y Aportes Parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA, ICBF) cuando corresponda, de acuerdo con las normas vigentes que regulan la materia; dado así, durante los últimos seis (6) meses y a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto

La presente certificación se expide el 9 de julio de 2025.

Cordialmente,

LUZ MARINA ORTEGA OCHOA
Representante Legal
C.C. 23.856.337 de Paipa

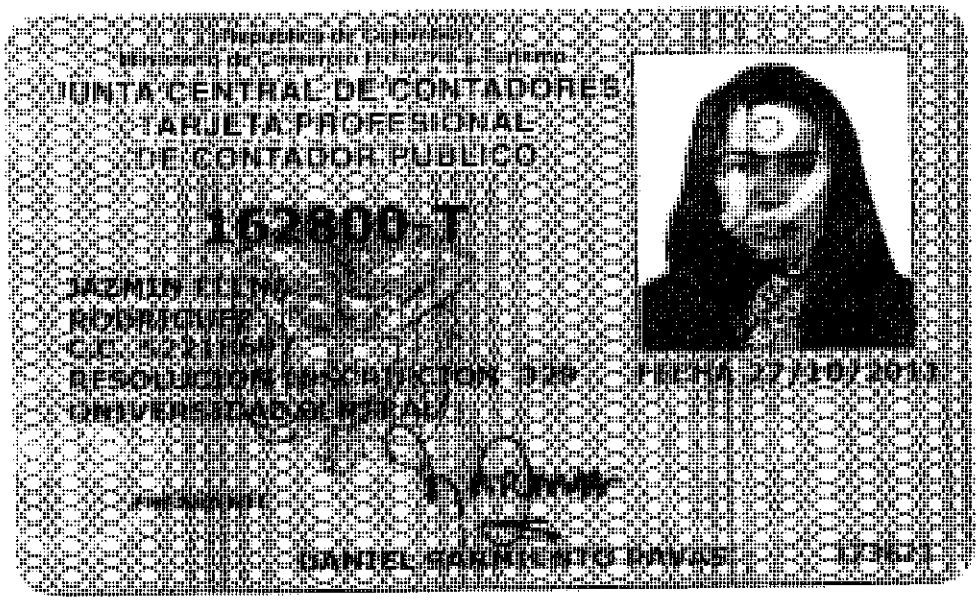
INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A
Nit. 860.027.091-8

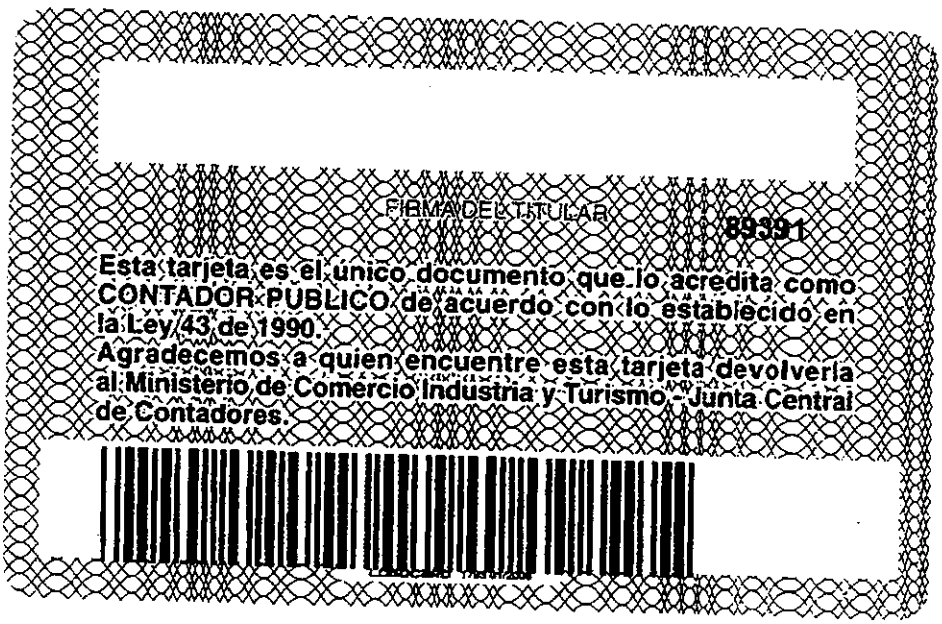
La suscrita revisora fiscal de **INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A** con **Nit. 860.027.091-8** certifica que, la compañía ha dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y al pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensión) y Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar) cuando corresponda, de acuerdo con lo señalado en artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007 y demás normas vigentes que regulan la materia; dado así, durante los últimos seis (6) meses y a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

La presente certificación se expide el 9 de julio de 2025.

Cordialmente,

JAZMÍN ELENA RODRÍGUEZ
REVISOR FISCAL
162800-T


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
162800-T
FECHA 22/10/2013


FIRMA DEL TITULAR
89391
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4D1BCE4FCB9AACD4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAZMIN ELENA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52218697 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 162800-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ADRIANA ISABEL SALAZAR RUA
OBRANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.
NIT: 811.043.176-4

HAGO CONSTAR QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. Para efectos de esta certificación he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoria.

5. He efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo conlo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

6. He revisado las Planillas de Autoliquidación de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de la compañía **INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.**, al 07 de julio del año 2025.

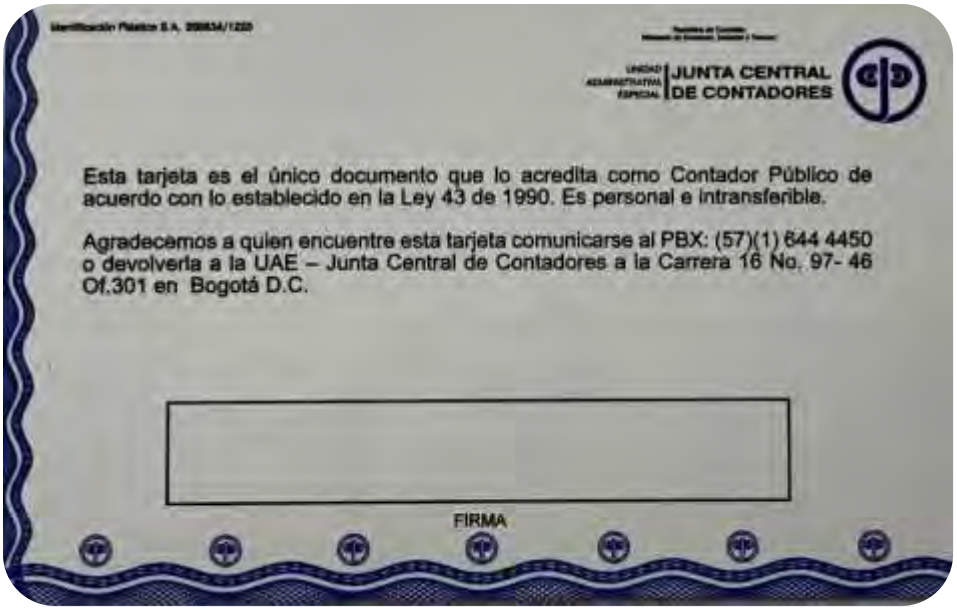
7. De acuerdo con lo anterior, la Compañía pagó los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, por el mes de junio de 2025, según lo observado en las planillas de autoliquidación de aportes parafiscales.

Se expide esta certificación a los siete (07) días del mes de Julio de 2025, por solicitud de la Administración de **INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.**

Cordialmente,

Adriana Isabel Salazar Rúa
Revisor Fiscal Principal de Integral Ingeniería de Supervisión S.A.S.
Designado por SALAZAR ASESORES S.A.S.
T.P. 284168-T


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
284168-T
ADRIANA ISABEL
SALAZAR RUA
C.C. 43879294
RES. INSCRIPCION 1747 DEL 30/07/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
306758
323471


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 6 8 0 3 6 F 4 8 0 1 1 8 8 2 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA ISABEL SALAZAR RUA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43879294 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 284168-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

JOSE LISANDRO MORENO SANTOS OBRANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S
NIT: 901.174.437-1

HAGO CONSTAR QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. Para efectos de esta certificación he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoria.

5. He efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones

6. He revisado las Planillas de Autoliquidación de Aportes Parafiscales de la compañía **CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.,** al 07 de julio del año 2025.

7. De acuerdo con lo anterior, la Compañía pagó los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, por el mes de junio de 2025, según lo observado en las planillas de autoliquidación de aportes parafiscales.

Se expide esta certificación a los siete (07) días del mes de julio de 2025, por solicitud de la Administración de **CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S**

Cordialmente,

José Lisandro Moreno Santos
Revisor Fiscal Principal de Consultoría en Ingeniería Integral S.A.S.
Designado por SALAZAR ASESORES S.A.S.
T.P. 250739-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

250739-T



JOSE LISANDRO
MORENO SANTOS
C.C. 1152211900
RES. INSCRIPCION 1030 **DEL 26/11/2018**
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

258605 **279013**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0B9224 7EE816E820

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE LISANDRO MORENO SANTOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1152211900 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 250739-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

NIT: 901.474.996-2

CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030"

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:07:28 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79011213

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL SA				
Documento	NI 890903055	**Dirección**	CR 46 #52 - 36 EDF VICENTE URIBE RENDON		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	RESTREPO VELEZ LUIS FERNADO	**Identificación**	CC 71678639		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 79643593		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					DELGADO CORTES CARLOS ALBERTO	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30		F	$ 12.648.000	25-14		16 %	$ 13.328.000	$ 2.132.500	$ 66.700	$ 66.700	EPS005		4 %	$ 13.328.000	$ 533.200	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 13.328.000	$ 927.700	CCF04	4 %	$ 13.328.000	$ 533.200	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 2.132.500	$ 66.700	$ 66.700	$ 533.200	$ 927.700	$ 533.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.260.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:06:50 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78967357

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 74359455		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ORTEGA OCHOA HECTOR JULIO	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30		F	$ 6.985.000	230301		16 %	$ 8.160.000	$ 1.305.600	$ 40.800	$ 40.800	EPS005		4 %	$ 8.160.000	$ 326.400	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 8.160.000	$ 568.000	CCF04	4 %	$ 8.160.000	$ 326.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.305.600	$ 40.800	$ 40.800	$ 326.400	$ 568.000	$ 326.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.608.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:06:50 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78967357

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1017226246		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					VALENCIA CARDONA JESSICA LORENA	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	17	17	17	17			F	$ 4.699.000	25-14		16 %	$ 3.181.475	$ 509.100	$ 0	$ 0	EPS002		4 %	$ 3.181.475	$ 127.300	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 3.181.475	$ 221.500	CCF04	4 %	$ 3.181.475	$ 127.300	0 %	$ 0	0 %	$ 0
									X						0	13	13	13	13			F	$ 4.699.000	25-14		16 %	$ 2.475.200	$ 396.100	$ 0	$ 0	EPS002		0 %	$ 2.475.200	$ 0	$ 0	14-25		0,000 %	$ 2.475.200	$ 0	CCF04	0 %	$ 2.475.200	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 905.200	$ 0	$ 0	$ 127.300	$ 221.500	$ 127.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.381.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Certificado de Aportes

Se certifica que JORGE ALEJANDRO MORENO SALGADO identificado(a) con CC 79658328 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S A SIGLA INTERDISEÑOS NI 860027091

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-06	2025-07	1613422974	9488672653	E	2025-07-08																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$10,473,000	$1,675,700
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$10,473,000	$52,400
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$10,473,000	$52,400
ARL	COLMENA	30	6.96%	$10,473,000	$729,000
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$10,473,000	$419,000
EPS	COMPENSAR	30	4%	$10,473,000	$419,000

Este certificado se expide el día 2025-07-08 a las 03:56.

Certificado de Aportes

Se certifica que SILVIA YADIRA CASTRO MORENO identificado(a) con CC 52279377 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S A SIGLA INTERDISEÑOS NI 860027091

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-06	2025-07	1613422974	9488672653	E	2025-07-08																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$10,473,000	$1,675,700
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$10,473,000	$52,400
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$10,473,000	$52,400
ARL	COLMENA	30	6.96%	$10,473,000	$729,000
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$10,473,000	$419,000
EPS	COMPENSAR	30	4%	$10,473,000	$419,000

Este certificado se expide el día 2025-07-08 a las 03:57.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:07:28 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79011213

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL SA				
Documento	NI 890903055	**Dirección**	CR 46 #52 - 36 EDF VICENTE URIBE RENDON		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	RESTREPO VELEZ LUIS FERNADO	**Identificación**	CC 71678639		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 71793356		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ZAPATA MONTOYA RICARDO ALEJANDRO	5001000 - 5	000000012	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30				25-14		16 %	$ 15.369.139	$ 2.459.100	$ 76.900	$ 76.900	EPS010		12,5 %	$ 15.369.139	$ 1.921.200	$ 0	14-25	3	2,436 %	$ 15.369.139	$ 374.400	CCF04	4 %	$ 15.369.139	$ 614.800	2 %	$ 307.400	3 %	$ 461.100

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 2.459.100	$ 76.900	$ 76.900	$ 1.921.200	$ 374.400	$ 614.800	$ 307.400	$ 461.100	$ 0	$ 0	$ 6.291.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:07:28 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79011213

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL SA				
Documento	NI 890903055	**Dirección**	CR 46 #52 - 36 EDF VICENTE URIBE RENDON		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	RESTREPO VELEZ LUIS FERNADO	**Identificación**	CC 71678639		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 71368542		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					URREGO OSORIO JUAN DAVID	5001000 - 5	000000013	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 11.258.207	25-14		16 %	$ 11.258.207	$ 1.801.400	$ 56.300	$ 56.300	EPS010		4 %	$ 11.258.207	$ 450.400	$ 0	14-25	3	2,436 %	$ 11.258.207	$ 274.300	CCF04	4 %	$ 11.258.207	$ 450.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.801.400	$ 56.300	$ 56.300	$ 450.400	$ 274.300	$ 450.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.089.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:07:28 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79011213

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL SA				
Documento	NI 890903055	**Dirección**	CR 46 #52 - 36 EDF VICENTE URIBE RENDON		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	RESTREPO VELEZ LUIS FERNADO	**Identificación**	CC 71678639		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 8105491		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					OCHOA PINEDA EMILIO JOSE	5001000 - 5	000000009	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	25	25	25	25			$ 10.198.611	25-14		16 %	$ 8.498.843	$ 1.359.900	$ 42.500	$ 42.500	EPS010		4 %	$ 8.498.843	$ 340.000	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 8.498.843	$ 591.600	CCF04	4 %	$ 8.498.843	$ 340.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0
								X				X			0	5	5	5	5			$ 10.198.611	25-14		16 %	$ 1.699.769	$ 272.000	$ 8.500	$ 8.500	EPS010		4 %	$ 1.699.769	$ 68.000	$ 0	14-25		0,000 %	$ 1.699.769	$ 0	CCF04	4 %	$ 1.699.769	$ 68.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.631.900	$ 51.000	$ 51.000	$ 408.000	$ 591.600	$ 408.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.141.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:06:50 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78967357

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 80028589		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					AMAYA LEAL WILSON EDUARDO	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																							**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF						Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30					F	$ 5.754.772	25-14		16 %	$ 5.754.772	$ 920.800	$ 28.800	$ 28.800	EPS002		4 %	$ 5.754.772	$ 230.200	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 5.754.772	$ 400.600	CCF04	4 %	$ 5.754.772	$ 230.200	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 920.800	$ 28.800	$ 28.800	$ 230.200	$ 400.600	$ 230.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.839.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:06:50 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78967357

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1022099556		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					URREGO TILANO DANIEL ALEJANDRO	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				**Código AFP**	**Código Tras. AFP**	**Tarifa AFP**	**IBC**	**Total Aporte AFP**	**Total Aporte FSP**	**Total Aporte FSPS**	**Código EPS**	**Código Tras. EPS**	**Tarifa EPS**	**IBC EPS**	**Aporte Salud**	**Aporte UPC**	**Código ARL**	**Clase Riesgo**	**Tarifa ARL**	**IBC ARL**	**Aporte Riesgos**	**Código CCF**	**Tarifa CCF**	**IBC CCF**	**Aporte Caja**	**Tarifa SENA**	**Aporte SENA**	**Tarifa ICBF**	**Aporte ICBF**
X								X							0	5	5	5	5		F	$ 2.856.000	231001		16 %	$ 538.269	$ 86.200	$ 0	$ 0	EPS002		4 %	$ 538.269	$ 21.600	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 538.269	$ 37.500	CCF04	4 %	$ 538.269	$ 21.600	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLFONDOS	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 86.200	$ 0	$ 0	$ 21.600	$ 37.500	$ 21.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 166.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:06:50 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78967357

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1111204309		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					OCAMPO BEDOYA PAULA ANDREA	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
									X						0	13	13	13	13			F	$ 2.856.000	230301		16 %	$ 1.288.196	$ 206.200	$ 0	$ 0	EPS037		0 %	$ 1.288.196	$ 0	$ 0	14-25		0,000 %	$ 1.288.196	$ 0	CCF04	0 %	$ 1.288.196	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0
								X							0	17	17	17	17			F	$ 2.856.000	230301		16 %	$ 1.896.954	$ 303.600	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 1.896.954	$ 75.900	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 1.896.954	$ 132.100	CCF04	4 %	$ 1.896.954	$ 75.900	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 509.800	$ 0	$ 0	$ 75.900	$ 132.100	$ 75.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 793.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:06:50 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78967357

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1000106336		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					HOLGUIN ALCARAZ HEIDI HELENA	5001000 - 5	000000273	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X															0	6	6	6	6		F	$ 1.496.000	230201		16 %	$ 299.200	$ 47.900	$ 0	$ 0	ESSC24		4 %	$ 299.200	$ 12.000	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 299.200	$ 20.900	CCF04	4 %	$ 299.200	$ 12.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 47.900	$ 0	$ 0	$ 12.000	$ 20.900	$ 12.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 92.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:06:50 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78967357

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1007104193		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					TILANO DELGADO INGRID CAROLINA	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X															0	6	6	6	6		F	$ 1.496.000	230201		16 %	$ 299.200	$ 47.900	$ 0	$ 0	ESSC24		4 %	$ 299.200	$ 12.000	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 299.200	$ 20.900	CCF04	4 %	$ 299.200	$ 12.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 47.900	$ 0	$ 0	$ 12.000	$ 20.900	$ 12.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 92.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:06:50 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78967357

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1152695696		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ALVAREZ HERNANDEZ SARA	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
									X						0	13	13	13	13		F	$ 1.423.500	230301		16 %	$ 616.850	$ 98.700	$ 0	$ 0	EPS010		0 %	$ 616.850	$ 0	$ 0	14-25		0,000 %	$ 616.850	$ 0	CCF04	0 %	$ 616.850	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0
															0	17	17	17	17		F	$ 1.423.500	230301		16 %	$ 806.650	$ 129.100	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 806.650	$ 32.300	$ 0	14-25	1	0,522 %	$ 806.650	$ 4.300	CCF04	4 %	$ 806.650	$ 32.300	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 32.300	$ 4.300	$ 32.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 296.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-05, 10:52:00 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78979900

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

PAGADA 2025-07-05 08:15:42.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	TRANSPORTUR VIP SAS				
Documento	NI 901366512	**Dirección**	CR 66 #42 - 119		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5737231		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	14
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	PEREZ MONROY JUAN FERNANDO	**Identificación**	CC 79281013		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 15407263		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					CANO RUEDA DANIEL MAURICIO	5042000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																							**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF						Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X															0	7	7	7	7					F	$ 1.423.500	230301		16 %	$ 332.150	$ 53.200	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 332.150	$ 13.300	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 332.150	$ 23.200	CCF04	4 %	$ 332.150	$ 13.300	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 53.200	$ 0	$ 0	$ 13.300	$ 23.200	$ 13.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:06:50 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78967357

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1085176535		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					MORA OSPINO LICETH PAOLA	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X															0	6	6	6	6			F	$ 1.423.500	25-14		16 %	$ 284.700	$ 45.600	$ 0	$ 0	EPS041		4 %	$ 284.700	$ 11.400	$ 0	14-25	1	0,522 %	$ 284.700	$ 1.500	CCF04	4 %	$ 284.700	$ 11.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 45.600	$ 0	$ 0	$ 11.400	$ 1.500	$ 11.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 69.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860027091	8	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S A SIGLA INTERDISEÑOS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	Carrera 19 85 33	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6349408	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1613422974	9488672653	E	2025/07/21	2025/07/08	BANCOLOMBIA		$168,499,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: TOYO (9 Afiliados)																							$27,925,350	$4,534,400			$27,925,350	$1,117,100			$27,925,350	$1,117,100			$27,925,350		$1,944,100		$0	$0		$8,712,700
Centro de Trabajo: CAMPO (9 Afiliados)																							$27,925,350	$4,534,400			$27,925,350	$1,117,100			$27,925,350	$1,117,100			$27,925,350		$1,944,100		$0	$0		$8,712,700
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (9 Afiliados)																							$27,925,350	$4,534,400			$27,925,350	$1,117,100			$27,925,350	$1,117,100			$27,925,350		$1,944,100		$0	$0		$8,712,700
1	CC	8604459	BONADIEZ ANGEL	X																	230301	15	$711,750	$113,900	EPS010	15	$711,750	$28,500	CCF04	15	$711,750	$28,500	14-25	15	$711,750	6.960%	$49,600	15	$0	$0	Si	$220,500
2	CC	1065605048	CANTILLO BELKYS							X											230301	30	$4,760,000	$761,600	EPS005	30	$4,760,000	$190,400	CCF04	30	$4,760,000	$190,400	14-25	30	$4,760,000	6.960%	$331,300	30	$0	$0	Si	$1,473,700
3	CC	1078636514	CASTAÑO YISET	X																	25-14	15	$1,700,000	$272,000	EPS010	15	$1,700,000	$68,000	CCF04	15	$1,700,000	$68,000	14-25	15	$1,700,000	6.960%	$118,400	15	$0	$0	Si	$526,400
4	CC	73241532	GARCIA CELIAR	X																	230201	15	$1,700,000	$272,000	EPS005	15	$1,700,000	$68,000	CCF04	15	$1,700,000	$68,000	14-25	15	$1,700,000	6.960%	$118,400	15	$0	$0	Si	$526,400
5	CC	31434211	GUZMAN MARIA	X																	231001	15	$2,584,000	$413,500	EPS005	15	$2,584,000	$103,400	CCF04	15	$2,584,000	$103,400	14-25	15	$2,584,000	6.960%	$179,900	15	$0	$0	Si	$800,200
6	CC	15986894	HENAO LUIS	X																	25-14	15	$1,700,000	$272,000	EPS010	15	$1,700,000	$68,000	CCF04	15	$1,700,000	$68,000	14-25	15	$1,700,000	6.960%	$118,400	15	$0	$0	Si	$526,400
7	CC	18468356	HERNANDEZ FABIAN	X																	25-14	15	$4,080,000	$652,800	ESSC24	15	$4,080,000	$163,200	CCF04	15	$4,080,000	$163,200	14-25	15	$4,080,000	6.960%	$284,000	15	$0	$0	Si	$1,263,200
8	CC	6199239	RODRIGUEZ JHAN	X																	25-14	15	$4,080,000	$652,800	EPS037	15	$4,080,000	$163,200	CCF04	15	$4,080,000	$163,200	14-25	15	$4,080,000	6.960%	$284,000	15	$0	$0	Si	$1,263,200
9	CC	1110583952	VILLALBA JULIAN							X											25-14	30	$6,609,600	$1,123,800	EPS037	30	$6,609,600	$264,400	CCF04	30	$6,609,600	$264,400	14-25	30	$6,609,600	6.960%	$460,100	30	$0	$0	Si	$2,112,700
Total			**Afiliados(9)**																				$27,925,350	$4,534,400			$27,925,350	$1,117,100			$27,925,350	$1,117,100			$27,925,350		$1,944,100		$0	$0		$8,712,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$4,534,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$413,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$2,973,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$875,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$272,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,944,100
COLMENA	14-25	800,226,175	3	9	$1,944,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,117,100
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	9	$1,117,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$1,117,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$163,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$164,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$427,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$361,800
TOTAL				**9**	**$8,712,700**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE INTERVENTORÍA No. 15

FECHA: 11/06/2025
(Día / Mes / Año)

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL
NIT: 901.474.996-2
CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

PLAZO INICIAL: 37 MESES | **PLAZO ACUMULADO:** 52,54 MESES | **VALOR INICIAL** (incluido IVA) (A): $ 19.999.957.160

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 2-jul-2021 | **FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:** 31-dic-25 | **VALOR ACUMULADO** (incluido IVA) (C=A+B): $ 25.525.307.470 | **VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):** $ 5.525.350.310

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 14 de fecha 6-jun-2025			MODIFICACIONES: PRESENTES		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA Acta de Costos No. 47 de fecha 10-jun-2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
		PERSONAL PROFESIONAL															
PR 1		Director de Interventoría	$ 9.300.000	$ 500.000	37,00	$ 362.600.000			11,900	$ 116.620.000		0,000	$ -	11,900	$ 116.620.000	11,900	$ 116.620.000
1 A		Director de Interventoría					$ 10.602.000	$ 570.000	11,930	$ 133.281.960		0,000	$ -	11,930	$ 133.281.960	11,930	$ 133.281.960
1 B		Director de Interventoría					$ 11.811.000	$ 635.000	11,300	$ 140.639.800		0,000	$ -	11,300	$ 140.639.800	11,300	$ 140.639.800
1 C		Director de Interventoría					$ 12.648.000	$ 680.000	5,600	$ 74.636.800	+	6,670	$ 88.897.760	5,600	$ 74.636.800	12,270	$ 163.534.560
PR 2		Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000	$ 500.000	206,00	$ 1.236.000.000			35,610	$ 213.660.000		0,000	$ -	35,610	$ 213.660.000	35,610	$ 213.660.000
2 A		Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.270.000	$ 570.000	58,260	$ 398.498.400		0,000	$ -	58,260	$ 398.498.400	58,260	$ 398.498.400
2 B		Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.985.000	$ 635.000	45,630	$ 347.700.600		0,000	$ -	45,630	$ 347.700.600	45,630	$ 347.700.600
2 C		Ingeniero Residente de Interventoría					$ 7.480.000	$ 680.000	5,180	$ 42.268.800	+	27,590	$ 225.134.400	5,180	$ 42.268.800	32,770	$ 267.403.200
PR 3		Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.700.000	$ 500.000	74,00	$ 310.800.000			21,350	$ 89.670.000		0,000	$ -	21,350	$ 89.670.000	21,350	$ 89.670.000
3 A		Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.218.000	$ 570.000	23,460	$ 112.326.480		0,000	$ -	23,460	$ 112.326.480	23,460	$ 112.326.480
3 B		Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.699.000	$ 635.000	22,930	$ 122.308.620		0,000	$ -	22,930	$ 122.308.620	22,930	$ 122.308.620
3 C		Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 5.032.000	$ 680.000	10,150	$ 57.976.800	+	7,060	$ 40.326.720	10,150	$ 57.976.800	17,210	$ 98.303.520
PR 4		Especialista Ambiental	$ 7.500.000	$ -	12,00	$ 90.000.000			5,080	$ 38.100.000		0,000	$ -	5,080	$ 38.100.000	5,080	$ 38.100.000
4 A		Especialista Ambiental					$ 8.550.000	$ -	5,430	$ 46.426.500		0,000	$ -	5,430	$ 46.426.500	5,430	$ 46.426.500
4 B		Especialista Ambiental					$ 9.525.000	$ -	2,680	$ 25.527.000		0,000	$ -	2,680	$ 25.527.000	2,680	$ 25.527.000
4 C		Especialista Ambiental					$ 10.200.000	$ -	0,000	$ -	+	2,560	$ 26.112.000	0,000	$ -	2,560	$ 26.112.000
PR 5		Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 7.500.000	$ -	12,00	$ 90.000.000			4,200	$ 31.500.000		0,000	$ -	4,200	$ 31.500.000	4,200	$ 31.500.000
5 A		Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.550.000	$ -	2,950	$ 25.222.500		0,000	$ -	2,950	$ 25.222.500	2,950	$ 25.222.500
5 B		Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 9.525.000	$ -	2,170	$ 20.669.250		0,000	$ -	2,170	$ 20.669.250	2,170	$ 20.669.250
5 C		Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 10.200.000	$ -	1,800	$ 18.360.000	+	2,630	$ 26.826.000	1,800	$ 18.360.000	4,430	$ 45.186.000
PR 6		Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 7.500.000	$ -	12,00	$ 90.000.000			0,400	$ 3.000.000		0,000	$ -	0,400	$ 3.000.000	0,400	$ 3.000.000
6 A		Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.550.000	$ -	1,720	$ 14.706.000		0,000	$ -	1,720	$ 14.706.000	1,720	$ 14.706.000
6 B		Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 9.525.000	$ -	0,540	$ 5.143.500		0,000	$ -	0,540	$ 5.143.500	0,540	$ 5.143.500
6 C		Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 10.200.000	$ -	0,800	$ 8.160.000	+	1,130	$ 11.526.000	0,800	$ 8.160.000	1,930	$ 19.686.000
PR 7		Especialista en Estructuras	$ 7.500.000	$ -	12,00	$ 90.000.000			1,670	$ 12.525.000		0,000	$ -	1,670	$ 12.525.000	1,670	$ 12.525.000
7 A		Especialista en Estructuras					$ 8.550.000	$ -	4,200	$ 35.910.000		0,000	$ -	4,200	$ 35.910.000	4,200	$ 35.910.000
7 B		Especialista en Estructuras					$ 9.525.000	$ -	2,340	$ 22.288.500		0,000	$ -	2,340	$ 22.288.500	2,340	$ 22.288.500
7 C		Especialista en Estructuras					$ 10.200.000	$ -	1,350	$ 13.770.000	+	2,630	$ 26.826.000	1,350	$ 13.770.000	3,980	$ 40.596.000
PR 8		Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 7.500.000	$ -	12,00	$ 90.000.000			1,260	$ 9.450.000		0,000	$ -	1,260	$ 9.450.000	1,260	$ 9.450.000
8 A		Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.550.000	$ -	3,190	$ 27.274.500		0,000	$ -	3,190	$ 27.274.500	3,190	$ 27.274.500
8 B		Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 9.525.000	$ -	1,530	$ 14.573.250		0,000	$ -	1,530	$ 14.573.250	1,530	$ 14.573.250
8 C		Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 10.200.000	$ -	0,680	$ 6.936.000	+	1,530	$ 15.606.000	0,680	$ 6.936.000	2,210	$ 22.542.000
PR 9		Especialista en Diseño Geométrico	$ 7.500.000	$ -	12,00	$ 90.000.000			5,760	$ 43.200.000		0,000	$ -	5,760	$ 43.200.000	5,760	$ 43.200.000
9 A		Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.550.000	$ -	2,320	$ 19.836.000		0,000	$ -	2,320	$ 19.836.000	2,320	$ 19.836.000
9 B		Especialista en Diseño Geométrico					$ 9.525.000	$ -	1,050	$ 10.001.250		0,000	$ -	1,050	$ 10.001.250	1,050	$ 10.001.250
9 C		Especialista en Diseño Geométrico					$ 10.200.000	$ -	0,680	$ 6.936.000	+	1,330	$ 13.566.000	0,680	$ 6.936.000	2,010	$ 20.502.000
PR 10		Especialista en Tuneles	$ 7.500.000	$ -	12,00	$ 90.000.000			3,320	$ 24.900.000		0,000	$ -	3,320	$ 24.900.000	3,320	$ 24.900.000
10 A		Especialista en Tuneles					$ 8.550.000	$ -	5,350	$ 45.742.500		0,000	$ -	5,350	$ 45.742.500	5,350	$ 45.742.500
10 B		Especialista en Tuneles					$ 9.525.000	$ -	2,370	$ 22.574.250		0,000	$ -	2,370	$ 22.574.250	2,370	$ 22.574.250
10 C		Especialista en Tuneles					$ 10.200.000	$ -	0,480	$ 4.896.000	+	2,260	$ 23.052.000	0,480	$ 4.896.000	2,740	$ 27.948.000
PR 11		Especialista en Sostenibilidad	$ 6.800.000	$ -	12,00	$ 81.600.000			3,620	$ 24.616.000		0,000	$ -	3,620	$ 24.616.000	3,620	$ 24.616.000
11 A		Especialista en Sostenibilidad					$ 7.752.000	$ -	2,580	$ 20.000.160		0,000	$ -	2,580	$ 20.000.160	2,580	$ 20.000.160
11 B		Especialista en Sostenibilidad					$ 8.636.000	$ -	1,710	$ 14.767.560		0,000	$ -	1,710	$ 14.767.560	1,710	$ 14.767.560
11 C		Especialista en Sostenibilidad					$ 9.248.000	$ -	0,570	$ 5.271.360	+	2,260	$ 20.900.480	0,570	$ 5.271.360	2,830	$ 26.171.840
PR 12		Líder de Integración	$ 6.800.000	$ -	74,00	$ 503.200.000			16,830	$ 114.444.000		0,000	$ -	16,830	$ 114.444.000	16,830	$ 114.444.000
12 A		Líder de Integración					$ 7.752.000	$ -	22,800	$ 176.745.600		0,000	$ -	22,800	$ 176.745.600	22,800	$ 176.745.600
12 B		Líder de Integración					$ 8.636.000	$ -	20,840	$ 179.974.240		0,000	$ -	20,840	$ 179.974.240	20,840	$ 179.974.240
12 C		Líder de Integración					$ 9.248.000	$ -	4,600	$ 42.540.800		0,000	$ -	4,600	$ 42.540.800	4,600	$ 42.540.800
PR 13		Profesional Social	$ 3.800.000	$ -	37,00	$ 140.600.000			10,700	$ 40.660.000		0,000	$ -	10,700	$ 40.660.000	10,700	$ 40.660.000
13 A		Profesional Social					$ 4.332.000	$ -	9,060	$ 39.247.920		0,000	$ -	9,060	$ 39.247.920	9,060	$ 39.247.920
13 B		Profesional Social					$ 4.826.000	$ -	10,720	$ 51.734.720		0,000	$ -	10,720	$ 51.734.720	10,720	$ 51.734.720
13 C		Profesional Social					$ 5.168.000	$ -	1,070	$ 5.529.760	+	6,530	$ 33.747.040	1,070	$ 5.529.760	7,600	$ 39.276.800
PR 14		Profesional Ambiental	$ 4.200.000	$ -	37,00	$ 155.400.000			10,500	$ 44.100.000		0,000	$ -	10,500	$ 44.100.000	10,500	$ 44.100.000
14 A		Profesional Ambiental					$ 4.788.000	$ -	11,640	$ 55.732.320		0,000	$ -	11,640	$ 55.732.320	11,640	$ 55.732.320
14 B		Profesional Ambiental					$ 5.334.000	$ -	11,170	$ 59.580.780		0,000	$ -	11,170	$ 59.580.780	11,170	$ 59.580.780
14 C		Profesional Ambiental					$ 5.712.000	$ -	5,440	$ 31.073.280	+	6,670	$ 38.099.040	5,440	$ 31.073.280	12,110	$ 69.172.320
PR 15		Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000	$ 500.000	37,00	$ 166.500.000			7,430	$ 33.435.000		0,000	$ -	7,430	$ 33.435.000	7,430	$ 33.435.000
15 A		Profesional Técnico Predial					$ 4.560.000	$ 570.000	2,650	$ 13.594.500		0,000	$ -	2,650	$ 13.594.500	2,650	$ 13.594.500
15 B		Profesional Técnico Predial					$ 5.080.000	$ 635.000	2,400	$ 13.716.000		0,000	$ -	2,400	$ 13.716.000	2,400	$ 13.716.000
15 C		Profesional Técnico Predial					$ 5.440.000	$ 680.000	1,300	$ 7.956.000	+	1,960	$ 11.994.588	1,300	$ 7.956.000	3,260	$ 19.950.588
PR 16		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.200.000	$ -	12,00	$ 50.400.000			3,180	$ 13.356.000		0,000	$ -	3,180	$ 13.356.000	3,180	$ 13.356.000
16 A		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 4.788.000	$ -	4,840	$ 23.173.920		0,000	$ -	4,840	$ 23.173.920	4,840	$ 23.173.920
16 B		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 5.334.000	$ -	2,950	$ 15.735.300		0,000	$ -	2,950	$ 15.735.300	2,950	$ 15.735.300
16 C		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 5.712.000	$ -	1,300	$ 7.425.600	+	1,960	$ 11.194.949	1,300	$ 7.425.600	3,260	$ 18.620.549
PR 17		Auditor de calidad	$ 4.200.000	$ -	4,00	$ 16.800.000			0,150	$ 630.000		0,000	$ -	0,150	$ 630.000	0,150	$ 630.000
17 A		Auditor de calidad					$ 4.788.000	$ -	0,600	$ 2.872.800		0,000	$ -	0,600	$ 2.872.800	0,600	$ 2.872.800
17 B		Auditor de calidad					$ 5.334.000	$ -	0,650	$ 3.467.100		0,000	$ -	0,650	$ 3.467.100	0,650	$ 3.467.100
17 C		Auditor de calidad					$ 5.712.000	$ -	0,740	$ 4.226.880		0,000	$ -	0,740	$ 4.226.880	0,740	$ 4.226.880
PR 18		Abogado	$ 5.000.000	$ -	18,00	$ 90.000.000			3,780	$ 18.900.000		0,000	$ -	3,780	$ 18.900.000	3,780	$ 18.900.000
18 A		Abogado					$ 5.700.000	$ -	1,870	$ 10.659.000		0,000	$ -	1,870	$ 10.659.000	1,870	$ 10.659.000
18 B		Abogado					$ 6.350.000	$ -	2,000	$ 12.700.000		0,000	$ -	2,000	$ 12.700.000	2,000	$ 12.700.000
18 C		Abogado					$ 6.800.000	$ -	0,860	$ 5.848.000	+	1,763	$ 11.990.100	0,860	$ 5.848.000	2,623	$ 17.838.100

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE INTERVENTORÍA No. 15

FECHA: 11/06/2025 *(Día / Mes / Año)*

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

NIT: 901.474.996-2

CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 14 de fecha 6-jun-2025			MODIFICACIONES: PRESENTES			EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA Acta de Costos No. 47 de fecha 10-jun-2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR		TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		PERSONAL TÉCNICO																
PR 19		Inspector	$ 2.100.000	$ 400.000	132,00	$ 330.000.000			27,500	$ 68.750.000		0,000	$ -		27,500	$ 68.750.000	27,500	$ 68.750.000
19 A		Inspector					$ 2.394.000	$ 456.000	146,880	$ 418.608.000		0,000	$ -		146,880	$ 418.608.000	146,880	$ 418.608.000
19 B		Inspector					$ 2.667.000	$ 508.000	88,350	$ 280.511.250		0,000	$ -		88,350	$ 280.511.250	88,350	$ 280.511.250
19 C		Inspector					$ 2.856.000	$ 544.000	28,750	$ 97.750.000	+	20,060	$ 68.204.000		28,750	$ 97.750.000	48,810	$ 165.954.000
PR 20		Topógrafo Inspector	$ 2.100.000	$ 400.000	74,00	$ 185.000.000			17,980	$ 44.950.000		0,000	$ -		17,980	$ 44.950.000	17,980	$ 44.950.000
20 A		Topógrafo Inspector					$ 2.394.000	$ 456.000	44,110	$ 125.713.500		0,000	$ -		44,110	$ 125.713.500	44,110	$ 125.713.500
20 B		Topógrafo Inspector					$ 2.667.000	$ 508.000	31,260	$ 99.250.500		0,000	$ -		31,260	$ 99.250.500	31,260	$ 99.250.500
20 C		Topógrafo Inspector					$ 2.856.000	$ 544.000	13,400	$ 45.560.000	+	12,030	$ 40.902.000		13,400	$ 45.560.000	25,430	$ 86.462.000
PR 21		Laboratorista Inspector	$ 2.100.000	$ 400.000	74,00	$ 185.000.000			6,260	$ 15.650.000		0,000	$ -		6,260	$ 15.650.000	6,260	$ 15.650.000
21 A		Laboratorista Inspector					$ 2.394.000	$ 456.000	23,730	$ 67.630.500		0,000	$ -		23,730	$ 67.630.500	23,730	$ 67.630.500
21 B		Laboratorista Inspector					$ 2.667.000	$ 508.000	18,440	$ 58.547.000		0,000	$ -		18,440	$ 58.547.000	18,440	$ 58.547.000
21 C		Laboratorista Inspector					$ 2.856.000	$ 544.000	8,300	$ 28.220.000	+	6,270	$ 21.318.000		8,300	$ 28.220.000	14,570	$ 49.538.000
PR 22		Inspector SST	$ 2.100.000	$ 400.000	66,00	$ 165.000.000			12,290	$ 30.725.000		0,000	$ -		12,290	$ 30.725.000	12,290	$ 30.725.000
22 A		Inspector SST					$ 2.394.000	$ 456.000	41,090	$ 117.106.500		0,000	$ -		41,090	$ 117.106.500	41,090	$ 117.106.500
22 B		Inspector SST					$ 2.667.000	$ 508.000	30,030	$ 95.345.250		0,000	$ -		30,030	$ 95.345.250	30,030	$ 95.345.250
22 C		Inspector SST					$ 2.856.000	$ 544.000	12,560	$ 42.704.000	+	6,570	$ 22.338.000		12,560	$ 42.704.000	19,130	$ 65.042.000
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO																
PR 23		Cadenero	$ 1.100.000	$ -	148,00	$ 162.800.000			32,730	$ 36.003.000		0,000	$ -		32,730	$ 36.003.000	32,730	$ 36.003.000
23 A		Cadenero					$ 1.254.000	$ -	91,400	$ 114.615.600		0,000	$ -		91,400	$ 114.615.600	91,400	$ 114.615.600
23 B		Cadenero					$ 1.397.000	$ -	68,030	$ 95.037.910		0,000	$ -		68,030	$ 95.037.910	68,030	$ 95.037.910
23 C		Cadenero					$ 1.496.000	$ -	25,630	$ 38.342.480	+	24,060	$ 35.993.760		25,630	$ 38.342.480	49,690	$ 74.336.240
PR 24		Auxiliar de Laboratorio	$ 1.000.000	$ -	74,00	$ 74.000.000			0,000	$ -		0,000	$ -		0,000	$ -	0,000	$ -
24 A		Auxiliar de Laboratorio					$ 1.140.000	$ -	3,560	$ 4.058.400		0,000	$ -		3,560	$ 4.058.400	3,560	$ 4.058.400
24 A`		Auxiliar de Laboratorio					$ 1.160.000	$ -	9,960	$ 11.553.600		0,000	$ -		9,960	$ 11.553.600	9,960	$ 11.553.600
24 B		Auxiliar de Laboratorio					$ 1.270.000	$ -	10,940	$ 13.893.800		0,000	$ -		10,940	$ 13.893.800	10,940	$ 13.893.800
24 B`		Auxiliar de Laboratorio					$ 1.300.000	$ -	3,030	$ 3.939.000		0,000	$ -		3,030	$ 3.939.000	3,030	$ 3.939.000
24 C		Auxiliar de Laboratorio					$ 1.360.000	$ -	5,000	$ 6.800.000		0,000	$ -		5,000	$ 6.800.000	5,000	$ 6.800.000
24 C`		Auxiliar de Laboratorio					$ 1.423.500	$ -	1,630	$ 2.320.305	+	6,270	$ 8.925.345		1,630	$ 2.320.305	7,900	$ 11.245.650
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																
PR 25		Secretaria	$ 1.000.000	$ -	37,00	$ 37.000.000			9,820	$ 9.820.000		0,000	$ -		9,820	$ 9.820.000	9,820	$ 9.820.000
25 A		Secretaria					$ 1.140.000	$ -	5,540	$ 6.315.600		0,000	$ -		5,540	$ 6.315.600	5,540	$ 6.315.600
25 A`		Secretaria					$ 1.160.000	$ -	5,160	$ 5.985.600		0,000	$ -		5,160	$ 5.985.600	5,160	$ 5.985.600
25 B		Secretaria					$ 1.270.000	$ -	5,740	$ 7.289.800		0,000	$ -		5,740	$ 7.289.800	5,740	$ 7.289.800
25 B`		Secretaria					$ 1.300.000	$ -	4,930	$ 6.409.000		0,000	$ -		4,930	$ 6.409.000	4,930	$ 6.409.000
25 C		Secretaria					$ 1.360.000	$ -	4,600	$ 6.256.000		0,000	$ -		4,600	$ 6.256.000	4,600	$ 6.256.000
25 C`		Secretaria					$ 1.423.500	$ -	1,000	$ 1.423.500	+	6,570	$ 9.352.395		1,000	$ 1.423.500	7,570	$ 10.775.895
PR 26		Conductor	$ 1.000.000	$ -	173,00	$ 173.000.000			37,580	$ 37.580.000		0,000	$ -		37,580	$ 37.580.000	37,580	$ 37.580.000
26 A		Conductor					$ 1.140.000	$ -	32,220	$ 36.730.800		0,000	$ -		32,220	$ 36.730.800	32,220	$ 36.730.800
26 A`		Conductor					$ 1.160.000	$ -	37,410	$ 43.395.600		0,000	$ -		37,410	$ 43.395.600	37,410	$ 43.395.600
26 B		Conductor					$ 1.270.000	$ -	32,730	$ 41.567.100		0,000	$ -		32,730	$ 41.567.100	32,730	$ 41.567.100
26 B`		Conductor					$ 1.300.000	$ -	18,090	$ 23.517.000		0,000	$ -		18,090	$ 23.517.000	18,090	$ 23.517.000
26 C		Conductor					$ 1.360.000	$ -	12,460	$ 16.945.600		0,000	$ -		12,460	$ 16.945.600	12,460	$ 16.945.600
26 C`		Conductor					$ 1.423.500	$ -	3,960	$ 5.637.060	+	18,060	$ 25.708.410		3,960	$ 5.637.060	22,020	$ 31.345.470
PR 27		Campamentera	$ 1.000.000	$ -	33,00	$ 33.000.000			12,850	$ 12.850.000		0,000	$ -		12,850	$ 12.850.000	12,850	$ 12.850.000
27 A		Campamentera					$ 1.140.000	$ -	10,970	$ 12.505.800		0,000	$ -		10,970	$ 12.505.800	10,970	$ 12.505.800
27 A`		Campamentera					$ 1.160.000	$ -	10,860	$ 12.597.600		0,000	$ -		10,860	$ 12.597.600	10,860	$ 12.597.600
27 B		Campamentera					$ 1.270.000	$ -	11,910	$ 15.125.700		0,000	$ -		11,910	$ 15.125.700	11,910	$ 15.125.700
27 B`		Campamentera					$ 1.300.000	$ -	8,520	$ 11.076.000		0,000	$ -		8,520	$ 11.076.000	8,520	$ 11.076.000
27 C		Campamentera					$ 1.360.000	$ -	6,570	$ 8.935.200		0,000	$ -		6,570	$ 8.935.200	6,570	$ 8.935.200
27 C`		Campamentera					$ 1.423.500	$ -	0,900	$ 1.281.150	+	6,530	$ 9.295.455		0,900	$ 1.281.150	7,430	$ 10.576.605
		OTROS COSTOS DE PERSONAL																
		PROVISIÓN JORNADAS 7X24																
PR 28		Provisión Jornadas 7X24				$ 205.532.000			0,000	$ 71.300.557			$ -		0,000	$ 71.300.557	0,000	$ 71.300.557
28 A		Provisión Jornadas 7X24						$ 234.306.000	0,000	$ 138.761.545			$ -		0,000	$ 138.761.545	0,000	$ 138.761.545
28 B		Provisión Jornadas 7X24						$ 261.026.000	0,000	$ 24.956.345			$ -		0,000	$ 24.956.345	0,000	$ 24.956.345
28 C		Provisión Jornadas 7X24						$ 279.524.000	0,000	$ 6.777.523	+		$ 19.735.500		0,000	$ 6.777.523	0,000	$ 26.513.023
		PERSONAL ADICIONAL																
NC 1		Ingeniero de presupuestos y programación	$ 5.500.000	$ 500.000					2,490	$ 14.940.000		0,000	$ -		2,490	$ 14.940.000	2,490	$ 14.940.000
NC1 A		Ingeniero de presupuestos y programación					$ 6.270.000	$ 570.000	23,670	$ 161.902.800		0,000	$ -		23,670	$ 161.902.800	23,670	$ 161.902.800
NC1 B		Ingeniero de presupuestos y programación					$ 6.985.000	$ 635.000	18,070	$ 137.693.400		0,000	$ -		18,070	$ 137.693.400	18,070	$ 137.693.400
N1 C		Ingeniero de presupuestos y programación					$ 7.480.000	$ 680.000	2,470	$ 20.155.200	+	6,530	$ 53.284.800		2,470	$ 20.155.200	9,000	$ 73.440.000
NC 2		Profesional de seguridad y salud en el trabajo	$ 5.500.000	$ 500.000					0,000	$ -		0,000	$ -		0,000	$ -	0,000	$ -
NC2 A		Profesional de seguridad y salud en el trabajo					$ 6.270.000	$ 570.000	11,560	$ 79.070.400		0,000	$ -		11,560	$ 79.070.400	11,560	$ 79.070.400
NC2 B		Profesional de seguridad y salud en el trabajo					$ 6.985.000	$ 635.000	11,160	$ 85.039.200		0,000	$ -		11,160	$ 85.039.200	11,160	$ 85.039.200
N2 C		Profesional de seguridad y salud en el trabajo					$ 7.480.000	$ 680.000	4,570	$ 37.291.200	+	6,530	$ 53.284.800		4,570	$ 37.291.200	11,100	$ 90.576.000
NC 3		Profesional administrativo	$ 4.200.000	$ 500.000					2,600	$ 12.220.000		0,000	$ -		2,600	$ 12.220.000	2,600	$ 12.220.000
NC3 A		Profesional administrativo					$ 4.788.000	$ 570.000	13,110	$ 70.243.380		0,000	$ -		13,110	$ 70.243.380	13,110	$ 70.243.380
NC3 B		Profesional administrativo					$ 5.334.000	$ 635.000	8,800	$ 52.527.200		0,000	$ -		8,800	$ 52.527.200	8,800	$ 52.527.200
N3 C		Profesional administrativo					$ 5.712.000	$ 680.000	0,000	$ -		0,000	$ -		0,000	$ -	0,000	$ -
NC 4		Inspector Ambiental	$ 2.100.000	$ 400.000					3,160	$ 7.900.000		0,000	$ -		3,160	$ 7.900.000	3,160	$ 7.900.000
NC4 A		Inspector Ambiental					$ 2.394.000	$ 456.000	56,930	$ 162.250.500		0,000	$ -		56,930	$ 162.250.500	56,930	$ 162.250.500
NC4 B		Inspector Ambiental					$ 2.667.000	$ 508.000	40,010	$ 127.031.750		0,000	$ -		40,010	$ 127.031.750	40,010	$ 127.031.750
N4 C		Inspector Ambiental					$ 2.856.000	$ 544.000	12,530	$ 42.602.000	+	6,530	$ 22.202.000		12,530	$ 42.602.000	19,060	$ 64.804.000

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE INTERVENTORÍA No. 15

FECHA: 11/06/2025 (Día / Mes / Año)

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

NIT: 901.474.996-2

CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 14 de fecha 6-jun-2025			MODIFICACIONES: PRESENTES		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA Acta de Costos No. 47 de fecha 10-jun-2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
NC 5		Profesional jurídico	$ 3.700.000	$ 500.000					0,000	$ -		0,000	$ -	0,000	$ -	0,000	$ -
NC5 A		Profesional jurídico					$ 4.218.000	$ 570.000	8,230	$ 39.405.240		0,000	$ -	8,230	$ 39.405.240	8,230	$ 39.405.240
NC5 B		Profesional jurídico					$ 4.699.000	$ 635.000	11,130	$ 59.367.420		0,000	$ -	11,130	$ 59.367.420	11,130	$ 59.367.420
N5 C		Profesional jurídico					$ 5.032.000	$ 680.000	2,800	$ 15.993.600		0,000	$ -	2,800	$ 15.993.600	2,800	$ 15.993.600
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 5.294.232.000**				**$ 7.155.189.825**			**$ 1.016.343.542**		**$ 7.155.189.825**		**$ 8.171.533.367**
		FACTOR MULTIPLICADOR				**2,36**				**2,36**			**2,36**		**2,36**		**2,36**
		COSTOS DE PERSONAL				**$ 12.494.387.520**				**$ 16.886.247.987**			**$ 2.398.570.759**		**$ 16.886.247.987**		**$ 19.284.818.746**
		DESCUENTOS DE COSTOS DE PERSONAL				**$ -**				**$ 29.718.285**			**$ -**		**$ 29.718.285**		**$ 29.718.285**
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				**$ 12.494.387.520**				**$ 16.856.529.702**			**$ 2.398.570.759**		**$ 16.856.529.702**		**$ 19.255.100.461**

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 14 de fecha 6-jun-2025			MODIFICACIONES: PRESENTES		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA Acta de Costos No. 47 de fecha 10-jun-2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
		VIATICOS															
PR 29		Viaticos Director y/o Especialistas	$ 180.000	Dia	584,00	$ 105.120.000			35,500	$ 6.390.000		0,000	$ -	35,500	$ 6.390.000	35,500	$ 6.390.000
29 A		Viaticos Director y/o Especialistas					$ 205.000	Dia	55,000	$ 11.275.000		0,000	$ -	55,000	$ 11.275.000	55,000	$ 11.275.000
29 B		Viaticos Director y/o Especialistas					$ 229.000	Dia	36,500	$ 8.358.500		0,000	$ -	36,500	$ 8.358.500	36,500	$ 8.358.500
29 C		Viaticos Director y/o Especialistas					$ 245.000	Dia	2,000	$ 490.000	+	6,530	$ 1.599.850	2,000	$ 490.000	8,530	$ 2.089.850
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA															
PR 30		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000	Mes	140,00	$ 700.000.000			31,650	$ 158.250.000		0,000	$ -	31,650	$ 158.250.000	31,650	$ 158.250.000
30 A		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.700.000	Mes	57,800	$ 329.460.000		0,000	$ -	57,800	$ 329.460.000	57,800	$ 329.460.000
30 B		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.350.000	Mes	41,590	$ 264.096.500		0,000	$ -	41,590	$ 264.096.500	41,590	$ 264.096.500
30 C		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.800.000	Mes	16,430	$ 111.724.000	+	18,060	$ 122.808.000	16,430	$ 111.724.000	34,490	$ 234.532.000
PR 31		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 7.000.000	Mes	33,00	$ 231.000.000			4,030	$ 28.210.000		0,000	$ -	4,030	$ 28.210.000	4,030	$ 28.210.000
31 A		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 7.980.000	Mes	12,000	$ 95.760.000		0,000	$ -	12,000	$ 95.760.000	12,000	$ 95.760.000
31 B		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 8.890.000	Mes	8,170	$ 72.631.300		0,000	$ -	8,170	$ 72.631.300	8,170	$ 72.631.300
31 C		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 9.520.000	Mes	0,000	$ -		0,000	$ -	0,000	$ -	0,000	$ -
PR 32		Equipo completo de topografia	$ 2.030.000	Según comprobante por mes	74,00	$ 150.220.000			19,260	$ 39.097.800		0,000	$ -	19,260	$ 39.097.800	19,260	$ 39.097.800
32 A		Equipo completo de topografia					$ 2.314.000	Según comprobante por mes	46,160	$ 106.814.240		0,000	$ -	46,160	$ 106.814.240	46,160	$ 106.814.240
32 B		Equipo completo de topografia					$ 2.578.000	Según comprobante por mes	33,380	$ 86.053.640		0,000	$ -	33,380	$ 86.053.640	33,380	$ 86.053.640
32 C		Equipo completo de topografia					$ 2.761.000	Según comprobante por mes	13,470	$ 37.190.670	+	12,030	$ 33.214.830	13,470	$ 37.190.670	25,500	$ 70.405.500
PR 33		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.100.000	Según comprobante por mes	74,00	$ 155.400.000			3,890	$ 8.169.000		0,000	$ -	3,890	$ 8.169.000	3,890	$ 8.169.000
33 A		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.394.000	Según comprobante por mes	24,000	$ 57.456.000		0,000	$ -	24,000	$ 57.456.000	24,000	$ 57.456.000
33 B		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.667.000	Según comprobante por mes	19,940	$ 53.179.980		0,000	$ -	19,940	$ 53.179.980	19,940	$ 53.179.980
33 C		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.856.000	Según comprobante por mes	8,300	$ 23.704.800	+	6,270	$ 17.907.120	8,300	$ 23.704.800	14,570	$ 41.611.920
PR 34		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 2.500.000	Según comprobante por mes	37,00	$ 92.500.000			12,000	$ 30.000.000		0,000	$ -	12,000	$ 30.000.000	12,000	$ 30.000.000
34 A		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 2.850.000	Según comprobante por mes	12,000	$ 34.200.000		0,000	$ -	12,000	$ 34.200.000	12,000	$ 34.200.000
34 B		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 3.175.000	Según comprobante por mes	12,000	$ 38.100.000		0,000	$ -	12,000	$ 38.100.000	12,000	$ 38.100.000
34 C		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 3.400.000	Según comprobante por mes	8,380	$ 28.492.000	+	6,670	$ 22.678.000	8,380	$ 28.492.000	15,050	$ 51.170.000
NC 7		Oficina/Campamento Sala de juntas y supervisión (incluye dotación y servicios públicos)	$ 2.500.000	Según comprobante por mes					10,030	$ 25.075.000		0,000	$ -	10,030	$ 25.075.000	10,030	$ 25.075.000
NC7 A		Oficina/Campamento Sala de juntas y supervisión (incluye dotación y servicios públicos)					$ 2.850.000	Según comprobante por mes	12,000	$ 34.200.000		0,000	$ -	12,000	$ 34.200.000	12,000	$ 34.200.000
NC7 B		Oficina/Campamento Sala de juntas y supervisión (incluye dotación y servicios públicos)					$ 3.175.000	Según comprobante por mes	9,470	$ 30.067.250		0,000	$ -	9,470	$ 30.067.250	9,470	$ 30.067.250
N7 C		Oficina/Campamento Sala de juntas y supervisión (incluye dotación y servicios públicos)					$ 3.400.000	Según comprobante por mes	0,000	$ -		0,000	$ -	0,000	$ -	0,000	$ -
		OTROS COSTOS															
PR 35		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.235.000	Según comprobante por mes	37,00	$ 45.695.000			18,020	$ 22.254.700		0,000	$ -	18,020	$ 22.254.700	18,020	$ 22.254.700
35 A		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 1.408.000	Según comprobante por mes	13,930	$ 19.613.440		0,000	$ -	13,930	$ 19.613.440	13,930	$ 19.613.440
35 B		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 1.568.000	Según comprobante por mes	6,930	$ 10.866.240		0,000	$ -	6,930	$ 10.866.240	6,930	$ 10.866.240
35 C		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 1.680.000	Según comprobante por mes	2,010	$ 3.376.800	+	6,530	$ 10.970.400	2,010	$ 3.376.800	8,540	$ 14.347.200
PR 36		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 1.000.000	Según comprobante por mes	37,00	$ 37.000.000			11,200	$ 11.200.000		0,000	$ -	11,200	$ 11.200.000	11,200	$ 11.200.000
36 A		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 1.140.000	Según comprobante por mes	16,190	$ 18.456.600		0,000	$ -	16,190	$ 18.456.600	16,190	$ 18.456.600
36 B		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 1.270.000	Según comprobante por mes	11,660	$ 14.808.200		0,000	$ -	11,660	$ 14.808.200	11,660	$ 14.808.200
36 C		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 1.360.000	Según comprobante por mes	6,040	$ 8.214.400	+	6,670	$ 9.071.200	6,040	$ 8.214.400	12,710	$ 17.285.600
PR 37		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 805.000	Según comprobante por mes	37,00	$ 29.785.000			8,630	$ 6.947.150		0,000	$ -	8,630	$ 6.947.150	8,630	$ 6.947.150
37 A		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 918.000	Según comprobante por mes	10,240	$ 9.400.320		0,000	$ -	10,240	$ 9.400.320	10,240	$ 9.400.320
37 B		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 1.022.000	Según comprobante por mes	6,900	$ 7.051.800		0,000	$ -	6,900	$ 7.051.800	6,900	$ 7.051.800
37 C		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 1.095.000	Según comprobante por mes	2,340	$ 2.562.300	+	6,530	$ 7.150.350	2,340	$ 2.562.300	8,870	$ 9.712.650
PR 38		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.350.000	Según comprobante por mes	22,00	$ 29.700.000			2,210	$ 2.983.500		0,000	$ -	2,210	$ 2.983.500	2,210	$ 2.983.500
38 A		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.539.000	Según comprobante por mes	0,000	$ -		0,000	$ -	0,000	$ -	0,000	$ -
38 B		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.715.000	Según comprobante por mes	0,000	$ -		0,000	$ -	0,000	$ -	0,000	$ -
38 C		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.836.000	Según comprobante por mes	0,000	$ -		0,000	$ -	0,000	$ -	0,000	$ -

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE INTERVENTORÍA No. 15

FECHA: 11/06/2025
(Día / Mes / Año)

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL
NIT: 901.474.996-2
CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA Acta de Costos No. 47 de fecha 10-jun-2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 14 de fecha 6-jun-2025		PRESENTES						
		CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
PR 39		Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000	Según comprobante por mes	74,00	$ 14.800.000											
39 A		Veeduría Técnica Comunitaria					$ 228.000	Según comprobante por mes	0,000	$ -		0,000	$ -	0,000	$ -	0,000	$ -
39 B		Veeduría Técnica Comunitaria					$ 254.000	Según comprobante por mes	0,000	$ -		0,000	$ -	0,000	$ -	0,000	$ -
39 C		Veeduría Técnica Comunitaria					$ 272.000	Según comprobante por mes	0,000	$ -	+	6,000	$ 1.632.000	0,000	$ -	6,000	$ 1.632.000
		Ajuste al peso y/o valor remanente				$ -				$ 1.076			$ 1	0,000	$ -		$ 1.077
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 1.591.220.000**				**$ 1.856.900.206**			**$ 227.031.751**		**$ 1.856.899.130**		**$ 2.083.931.957**
	*	**Valor total básico (C) = (A) + (B)**				**$ 14.085.607.520**				**$ 18.713.429.908**			**$ 2.625.602.510**		**$ 18.713.428.832**		**$ 21.339.032.418**
	*	**Provisión para ajustes y frente adicional (D)**				**$ 2.721.079.169**				**$ -**			**$ 110.805.792**		**$ -**		**$ 110.805.792**
	*	**Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)**				**$ 16.806.686.689**				**$ 18.713.429.908**			**$ 2.736.408.302**		**$ 18.713.428.832**		**$ 21.449.838.210**
	*	**IVA (F) = (E) * (% IVA)**				**$ 3.193.270.471**				**$ 3.555.551.682**			**$ 519.917.578**		**$ 3.555.551.477**		**$ 4.075.469.260**
	*	**Costo Total = (E) + (F)**				**$ 19.999.957.160**				**$ 22.268.981.590**			**$ 3.256.325.880**		**$ 22.268.980.309**		**$ 25.525.307.470**
													$ 3.256.325.880				

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN:

La presente acta de modificación se elabora conforme a la Modificación No. 6 y adición No. 3 Prorroga 6 del contrato No. 25SS111B2258 (967 de 2021), por medio de la cual se adicionan $ 3.256.325.880 y se amplia el plazo hasta el 31 de diciembre de 2025.

NOTAS:

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.

2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma

Nombre: **LUZ MARINA ORTEGA OCHOA**
Representante Legal
CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

Firma

Nombre:
Supervisor del Contrato de Interventoría
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

MODIFICACIÓN N°6 Y ADICIÓN N°3 PRORROGA 6 DEL CONTRATO N°25SS111B2258 (967 DE 2021)

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.
CONTRATISTA	CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL
NIT	901.474.996-2
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($19.999.957.160) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA,
ADICIÓN N°1	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($1.869.024.430) incluido IVA.
ADICIÓN N° 2	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000)
VALOR ACTUAL (CON ADICIONES)	VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($22.268.981.590)
PLAZO INICIAL	TREINTA Y SIETE (37) MESES
PRÓRROGA N°1	Del 29/07/2024 hasta 31/08/2024
PRÓRROGA N°2	Del 30/08/2024 hasta 31/12/2024
PRÓRROGA N°3	Del 30/12/2024 hasta 28/02/2025
PRÓRROGA N°4	Del 27/02/2025 hasta 31/03/2025
PRÓRROGA N°5	Del 31/03/2025 hasta 30/04/2025
SUSPENSIÓN N°1	Desde el 23 de abril de 2025 al 22 de mayo de 2025
AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°1	Desde el 23 de mayo de 2025 al 05 de junio de 2025
TERMINACIÓN ACTUAL	13 de junio de 2025

Entre los suscritos a saber, **LUIS HORACIO GALLON ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.530.100 obrando en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, nombrado mediante Decreto No. 2024070000001 del 1 de enero de 2024, facultado por el decreto de delegación número 2025070000089 del 03 de enero de 2025, y actuando en representación del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, con NIT 890.900.286-0, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **LUZ MARINA ORTEGA OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía número 23.856.337, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL**, identificado con NIT 901.474.996-2, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni ella, ni el consorcio que representa, se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar y quien, para efectos de este documento se denominará **LA INTERVENTORIA**, hemos decidido celebrar la presente **MODIFICACIÓN CONTRACTUAL** al contrato No. **25SS111B2258 (967 de 2021)**, de acuerdo con las recomendaciones del Comité Interno de contratación de la Secretaría de Infraestructura Física y del Comité de Orientación y Seguimiento del Departamento de Antioquia, el cual se soporta en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 16 de enero del año 2015, el Ministerio de Transporte, el INVIAS, la ANI, el Departamento de Antioquia y el en ese entonces, Municipio de Medellín, suscribieron el Convenio Interadministrativo No.2014–AS–20–0037, cuyo objeto consistía en aunar esfuerzos entre las partes para la planeación, financiación, contratación y ejecución del proyecto Túnel del Toyo y sus Vías de Acceso. De conformidad a la Cláusula Segunda de dicho Convenio, en un principio el Proyecto fue dividido en dos tramos: Tramo 1 y Tramo 2.

2. Que la ejecución del Tramo 1 (que incluye la construcción del Túnel del Toyo) quedó en cabeza del Departamento, además de las siguientes obligaciones: la contratación del Tramo 1, que incluye la construcción, operación y mantenimiento de este tramo, la elaboración de los diseños a fase III, licenciamiento ambiental, permisos, gestión y compra de predios para los Tramos 1 y 2, y la contratación de la interventoría técnica, administrativa financiera, legal, predial, social y ambiental del contrato de obra del Tramo 1.

3. Que por su parte, EL INVIAS se comprometió, entre otras obligaciones, a estructurar y adelantar los procesos de selección para la celebración de los contratos requeridos para la ejecución del Tramo 2, así: la contratación del Tramo 2, que incluye la construcción, operación y mantenimiento de este tramo, la contratación de la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, predial, social y ambiental del contrato de obra del Tramo 2, la contratación para la adquisición, instalación y prueba de equipos electromecánicos para los Tramos 1 y 2, y la contratación de la interventoría para el contrato de adquisición, instalación y prueba de los equipos electromecánicos requeridos para las obras de los Tramos 1 y 2.

4. Que, en la misma Cláusula Segunda, las Partes acordaron que EL INVIAS y EL DEPARTAMENTO serán los únicos responsables de realizar las acciones administrativas y contractuales necesarias para el desarrollo, culminación y resultado de la contratación que permita la construcción de EL PROYECTO. Sin embargo, el Municipio se comprometió a realizar los aportes financieros como bien lo indica la Cláusula Novena del Convenio.

5. Que, para el cumplimiento de sus obligaciones, el Departamento suscribió con el Consorcio Antioquia Al Mar – CAM el Contrato de Obra Pública No.4600004806, cuyo objeto corresponde a: *"CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TÚNEL DEL TOYO Y SUS VÍAS DE ACCESO EN SUS FASES DE PRECONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO"*. A su vez, el INVIAS dividió la ejecución del Tramo 2 en 2 Módulos, en ese sentido el INVIAS debía adelantar la Contratación y ejecución del Tramo 2 Módulo 1 y Tramo 2 Módulo 2, para la construcción del Módulo 1, el INVIAS suscribió con Construcciones el Condor S.A el Contrato de Obra Pública No.958 de 2021 cuyo objeto corresponde a *"CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1"*, y para la ejecución del Módulo 2, el INVIAS suscribió con el Consorcio Vías Colombia el Contrato de Obra Pública No. 983 de 2021 cuyo objeto corresponde a: *"CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 02 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 2"*.

6. Que actualmente, el Proyecto en su integridad se encuentra con un importante porcentaje de avance en el tramo 1, sin embargo, en la ejecución del tramo 2 el INVIAS ha presentado problemas para la inyección de recursos adicionales requeridos para la continuidad de las obras que le corresponden. Ante esta situación, el Ministerio de Transporte, el INVIAS y el DEPARTAMENTO realizaron diferentes mesas de trabajo con el fin de buscar alternativas que resulten viables para garantizar la efectiva culminación del PROYECTO. Derivado de estas mesas de trabajo el DEPARTAMENTO radico ante el Ministerio y el INVIAS el Oficio No.2024030298902, en el que solicitó la Cesión de la posición del INVIAS del Contrato de Obra Pública No.958 de 2021. Después de analizar la propuesta presentada, tanto el Ministerio como el INVIAS dieron el visto bueno para iniciar los trámites requeridos para hacer efectiva la Cesión del Contrato de Obra Pública No.958 de 2021. Para tal fin, las partes del Convenio Interadministrativo de Colaboración No. 2014- AS-20-0037 suscribieron el Otrosí No.1 del 18 de octubre de 2024.

7. Que en la modificación indicada se pactó la obligación del INVIAS y Departamento de suscribir el Contrato de Cesión del Contrato de Obra No.958 de 2021 en los siguientes términos:

> ***CLAUSULA DECIMO TERCERA: CESIÓN**, la cual para todos los efectos legales quedará así: "Las **PARTES** firmantes del presente **CONVENIO** podrán ceder total o parcialmente las obligaciones contraídas, atendiendo las calidades inherentes a cada una de ellas, manteniendo los derechos que se asumen por cada una de ellas".*
>
> ***CLÁUSULA SEPTIMA: MODIFICAR EL CONVENIO** en el sentido de incluir la CLAUSULA VIGESIMA TERCERA, la cual para todos los efectos legales quedara así: **CESIÓN DEL SECTOR 1 TRAMO 2: EL INVIAS** (CEDENTE) y **EL DEPARTAMENTO** (CESIONARIO) realizarán las acciones necesarias para perfeccionar la cesión de la posición contratante del Contrato de Obra No. 958 de 2021, suscrito con el contratista CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A, respecto de la ejecución de la obra del Sector 1 del Tramo 2, lo que incluye gestionar lo necesario para la cesión de la posición contratante de **EL INVIAS** en los negocios jurídicos que sean del caso y bajo los términos que se pacten en los documentos respectivos, con la finalidad de que el CESIONARIO, aporte los recursos necesarios y culmine la totalidad de las obras correspondientes al Sector 1 Tramo 2 del proyecto Túnel del Toyo y sus vías de acceso. **EL DEPARTAMENTO** se obliga a disponer de los recursos para la ejecución de las obras faltantes del Sector 1 Tramo 2 y su correspondiente interventoría.*
>
> ***PARÁGRAFO PRIMERO: EL INVIAS** continuará a cargo de la vigilancia del Contrato de Obra No. 958 de 2021, a través de la Interventoría contratada actualmente hasta que se perfeccione el contrato de cesión de la posición contratante en relación con el Contrato de Obra señalado, y una vez se materialice, **EL DEPARTAMENTO** asumirá su calidad de cesionario.*
>
> ***PARÁGRAFO SEGUNDO: EL DEPARTAMENTO** adelantará las gestiones y actuaciones necesarias para llevar a cabo el Concurso de Méritos con el fin de contratar la interventoría para asumir el control, seguimiento y vigilancia del contrato No. 958 de 2021, una vez se suscriba la cesión.*

8. Que teniendo en cuenta las obligaciones adquiridas, el Departamento de Antioquia y el INVIAS suscribieron la Cesión del Contrato indicado el día 23 de diciembre de 2024. En virtud de la Cesión, se entiende que el Departamento pasó a asumir el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato, No.**958 de 2021** que consiste en la *"CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA*

REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1."

9. Que el Ministerio de Transporte, el INVIAS y el DEPARTAMENTO realizaron diferentes mesas de trabajo con el fin de buscar alternativas que resulten viables para garantizar la efectiva culminación del PROYECTO. Fue por este motivo que mediante el oficio No. 2025030079536 de fecha 12 de febrero de 2025 radicado en el Ministerio de Transporte y en el INVIAS con el radicado No. 2025E-VUVRAZ-015461 con asunto: "Solicitud de cesión de proyectos de infraestructura del orden nacional en el Departamento de Antioquia: Túnel del Toyo", el DEPARTAMENTO presentó a EL MINISTERIO DE TRANSPORTE y al INVIAS la solicitud de cesión del Contrato de Obra No. 983 de 2021. Posteriormente, mediante el oficio No. 2025030124787 de fecha 7 de abril de 2025 radicado en el Ministerio de Transporte y en el INVIAS con No. 2025E-VUVRAZ-036374 de Referencia: "Proyecto Nueva vía al Mar Túnel del Toyo, y sus vías de acceso" y cuyo asunto consiste en: "Solicitud cesión contratos de obra pública No. 983 de 2021 e interventoría No. 967 de 2021 correspondientes al Sector 2 del Tramo 2 del Proyecto de la referencia", el DEPARTAMENTO presentó nuevamente ante EL MINISTERIO DE TRANSPORTE y al INVIAS la solicitud de cesión del Contrato de Obra No. 983 de 2021 y el Contrato de interventoría No. 967 de 2021.

10. Tanto el Ministerio de Transporte como el INVIAS consideraron viable la solicitud elevada por el DEPARTAMENTO, y por ello, las partes del Convenio Interadministrativo de Colaboración No. 2014- AS-20-0037 suscribieron el Otrosí No.2 del 12 de mayo de 2025.

11. En la modificación indicada se pactó la obligación del INVIAS y Departamento de suscribir el Contrato de Cesión del Contrato de Interventoría No.967 de 2021 en los siguientes términos:

> ***CLÁUSULA PRIMERA:*** *(...)*
>
> ***PARÁGRAFO PRIMERO: CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRATANTE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 967 DE 2021****: EL INVIAS (CEDENTE) y EL DEPARTAMENTO (CESIONARIO) realizarán las acciones necesarias para perfeccionar la cesión de la posición contratante del Contrato de Interventoría No. 967 de 2021, suscrito con el contratista CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL, con el objeto de la ejecución de la interventoría al Contrato de Obra No. 983 de 2021, correspondiente al sector 2 Tramo 2, lo que incluye gestionar lo necesario para la cesión de la posición contratante de EL INVIAS en los negocios jurídicos que sean del caso y bajo los términos que se pacten en los documentos respectivos, con la finalidad de que el CESIONARIO, aporte los recursos necesarios para garantizar el seguimiento, vigilancia y control del Contrato de Obra No. 983 de 2021.*

12. Teniendo en cuenta las obligaciones adquiridas, el Departamento de Antioquia y el INVIAS suscribieron la Cesión del Contrato indicado el día 10 de junio de 2025. En virtud de la Cesión, se entiende que el Departamento pasa a asumir el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato, en calidad de contratante por tal motivo, se procederá

a explicar los aspectos más relevantes presentes en el Contrato Cedido.

13. Como se indicó en el primer apartado del presente informe el Objeto del Contrato de Interventoría No.967 de 2021 consiste en la "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA." El plazo inicial correspondía a 37 meses constables a partir de la fecha de suscripción de la orden de inicio del Contrato, es decir desde el 2/07/2021. En cuanto al valor del Contrato, se tiene que corresponde a: DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($19.999.957.160) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.

14. En atención a lo anterior, el INVIAS remitió escrito Al CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL, mediante comunicación con radicado No. 2025S-VBOG-022657 de fecha 11 de abril de 2025, cuyo asunto consistente en: "Intención Cesión posición contratante del Contrato No. 967 de 2021 a la Gobernación de Antioquia - Solicitud de Manifestación de No Oposición a Cesión de Contrato No. 967 de 2021", documento a través del cual el CEDENTE comunicó su intención de ceder la posición Contratante del Contrato de Interventoría No. 967 de 2021 al Contratista.

15. Atendiendo al régimen de contratación que reglamenta la actividad contractual de las entidades partícipes del presente acuerdo, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que las Entidades Públicas podrán celebrar cualquier tipología contractual contemplada dentro de la legislación civil y comercial, así como contratos atípicos que no se encuentren regulados expresamente en la normatividad vigente.

16. En virtud de esta habilitación legal, la cesión se realizó de conformidad con la regulación establecida en los artículos 887 y siguientes del Código de Comercio.

17. Es por ello, que al suscribir la cesión del contrato 967 de 2021, se hace necesario adelantar los tramites tendientes a modificar, adicionar y prorrogar el contrato en mención, teniendo en cuenta que se requiere brindar continuidad al proyecto recibido además de inyectar aquellos recursos necesarios para llevar a un feliz término la ejecución de este proyecto tan importante para la región.

18. Es importante anotar, que por la complejidad del proyecto se hace necesario inyectarle los recursos necesarios a medida que avancen las obras cruciales y determinantes del presente contrato, para llevar a feliz término la culminación del mismo.

19. Es importante resaltar, que este proceso se adelantó por parte del INVIAS en el Secop bajo el

numero CMA-DT-186-2020, en este proceso de contratación quedaron contempladas diferentes prerrogativas para el contrato que hoy se recibe del INVIAS, pero que a hoy por el cambio en la entidad contratante hoy se requieren modificar algunas cláusulas del contrato 967 de 2021.

20. En el marco de la Cesión del Contrato de Interventoría No.967 de 2021, el INVIAS entregó al Departamento de Antioquia el ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO DEFINITIVO DE OBRA del Contrato No. 983 de 2021, en la cual se detalla el estado actual de cumplimiento de las actividades derivadas del contrato de Obra No.983 de 2021, al cual se le realiza la interventoría mediante el Contrato de Interventoría No.967 de 2021 en sus componentes técnico, financiero, ambiental, social, predial y jurídico.

21. Así las cosas, se tiene que es necesario, de cara al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Departamento con la cesión del contrato de Obra, garantizar el seguimiento riguroso y especializado a las actividades que aún se encuentran pendientes por ejecutar, tales como la construcción de las vías a cielo abierto en la que se incluye la estabilización de taludes y la construcción de varios puentes y la excavación del túnel 10.

22. Adicionalmente, para garantizar el acompañamiento de la Interventoría CONSORCIO TÚNELES – INTERDISEÑOS al Contrato de Obra Pública No.983, es necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No.967 hasta el 31 de diciembre de 2025.

23. Para respaldar las obligaciones contraídas, el Departamento cuenta con los Certificados de disponibilidad presupuestal y/o reservas No. 00000001000229343 del 11 de junio de 2025, expedidas por el IDEA, en el marco del contrato No. 25IA111B2252 de 2025, mediante el cual se constituyó un Fondo Especial para la administración y pago de los recursos del proyecto.

24. Que mediante oficio No. INT-GOB ANTIOQUIA-4334-2025 del 11 de junio de 2025, la interventoría emitió concepto sobre solicitud de modificación del Contrato 983 de 2021, en el marco de la cesión realizada por parte del Instituto Nacional de Vías -INVIAS- al Departamento de Antioquia y mediante oficio con radicado INT-GOB ANTIOQUIA-4333-2025 del 11 de junio de 2025, solicito la adición y prórroga del contrato de interventoría, por treinta y un (31) meses y CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 14.870.833.755) incluido IVA

25. Que no obstante la necesidad de recursos descritos por la interventoría y mencionados en el numeral anterior, el Departamento de Antioquia cuenta con los respectivos soportes presupuestales que avalan una disponibilidad de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.L.C. ($3.256.325.880), los cuales fueron incorporados al contrato 25IA111B2252 de 2025, suscrito con el IDEA, mediante el cual se constituyó un fondo especial para la administración y pagan los recursos del proyecto y su soporte presupuestal es la reserva No.

00000001000229343 del 11 de junio de 2025. Por lo anterior, se adicionará el contrato en el valor disponible, con el objetivo de atender, de manera parcial, la necesidad de recursos que el contratista requiere para la presente vigencia y en consecuencia se prorrogará el plazo hasta el 31 de diciembre de 2025.

26. Que la presente modificación, adición y prorroga fue aprobada por el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, en sesión No. 28 del pasado 11 de junio de 2025 y por el Comité de Orientación y Seguimiento del Departamento de Antioquia, en sesión No. 29 del 11 de junio de 2025.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la cláusula Sexta, se modifica la forma de pago indicando que "El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación."

CLAUSULA SEGUNDA. Modificar la Cláusula Sexta, en el sentido de ajustar la FORMA DE PAGO y el procedimiento para la gestión y aprobación de las actas y facturas de la ejecución del Contrato. La cláusula quedará así:

El Departamento de Antioquia, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, pagará mensualmente el valor de este, mediante el reembolso de los costos directos de sueldos del personal autorizado y efectivamente empleado, afectados por un Factor Multiplicador presentado por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección y aprobado por la entidad, más el reembolso, de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, con el visto bueno del Supervisor del proyecto designado por la Secretaría de Infraestructura Física.

Para la aprobación de las actas de pago, el supervisor podrá exigir al contratista interventor que anexe dichas actas lo siguiente: i) Costos de personal: los documentos requeridos por el supervisor que demuestren el respectivo pago de los salarios y demás conceptos al personal contratado por el interventor, los cuales deberán corresponder al valor que figura en la oferta económica; ii) Otros costos directos y Costos estimados: los documentos requeridos por el supervisor que demuestren el pago de dichos costos a precios de mercado los cuales se reconocerán a través de reembolso que, se realizará previa presentación de la factura electrónica de venta o documento equivalente aprobada por el Supervisor del contrato, hasta por el valor establecido en el formulario de la oferta económica. Todo anterior, sin perjuicio de lo indicado por la Entidad en los numerales contenidos al pie del presupuesto oficial.

La entidad cancelará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato. La entidad no se hace responsable por las demoras

presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Los pagos a realizarse deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada la supervisión designada.

La entidad podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la interventoría.

El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Las actas de pago deberán ser presentadas para su verificación, revisión y aprobación a la Dirección responsable de la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes en el que se ejecutaron las obras, bienes, servicios o actividades. Una vez aprobada el acta por el supervisor del contrato y previo requerimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Infraestructura Física, dependencia encargada de la elaboración del recibo a satisfacción, el Contratista presentará la respectiva factura de venta electrónica o documento equivalente, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos establecidos en el artículo 1.6.1.4.12 del Decreto 1625 de 2016 y 617 del Estatuto Tributario Nacional. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Interventor designado o funcionario responsable.

Nota: La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con normatividad legal vigente sobre la materia.

El Departamento pagará al Contratista dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a presentación de la factura, con el previo visto bueno por parte del supervisor designado para contrato, y previa expedición del acta de recibo a satisfacción de las actividades y certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago estará sujeto a la planificación financiera de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, de acuerdo al programa anual mensualizado de caja - PAC.

NOTA: En todo caso los recursos y desembolsos que deriven de la ejecución del presente contrato serán administrados por Instituto de Desarrollo de Antioquia - IDEA.

CLAUSULA TERCERA: Eliminar el parágrafo segundo, de la cláusula sexta, teniendo que es un procedimiento propio del Invias que no aplica en el Departamento de Antioquia.

CLAUSULA CUARTA: Modificar la cláusula Decima Primera, la cual quedará de la siguiente manera,

teniendo en cuenta el rol de contratante que asume el Departamento de Antioquia, incorporando al contrato el parágrafo quinto en la mencionada clausula, así:

> *CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. – Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL INTERVENTOR se compromete a constituir a favor del INSTITUTO Y DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente:*
> *a) El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.*
> *b) El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al INTERVENTOR, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL INTERVENTOR reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato,*
> *c) El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL INTERVENTOR haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.*
> *d) Calidad del servicio, con una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato de obra objeto de interventoría y por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato.*
> *PARÁGRAFO PRIMERO: Esta garantía deberá presentarse en original al INSTITUTO y/o AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO y/o DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. En todo caso EL INTERVENTOR deberá publicar las garantías y seguros en la plataforma transaccional SECOP II.*
> *PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL INTERVENTOR deberá ajustar la Garantía Única de cumplimiento, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.*
> *PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD. – EL INTERVENTOR se obliga a mantener indemne al INSTITUTO y al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL INTERVENTOR, sus subcontratistas o dependientes.*
> *PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. – EL INTERVENTOR está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO y/o EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte de EL INTERVENTOR o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.*
> *PARAGRAFO QUINTO: Como consecuencia de la cesión celebrada entre el Departamento de Antioquia y el Instituto Nacional de Vías, respecto a cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones: • El tomador debe ser el contratista. • Se debe establecer clara y completamente el NIT del Instituto Nacional de Vías 800.215.807-2, el NIT del Departamento de Antioquia 890.900.286-0 y*

el NIT del Contratista 901.474.996-2 , Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. • Debe incluir claramente el número y año del contrato. • Debe incluir el objeto del contrato. • Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del contratista. • La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia final de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual. • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421. • Las garantías deben venir en original. • Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLAUSULA QUINTA: Ajustar la cláusula Décima segunda para adecuarla al Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia y quedará de la siguiente manera:

La designación del Supervisor del contrato se deberá adelantar bajo los procedimientos y formatos establecidos para dicho efecto por el Departamento de Antioquia, esto es, el Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

CLAUSULA SEXTA: Adecuar la cláusula Décima tercera, la cual quedará de la siguiente manera, para aplicar las causales de imposición de multas por incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del interventor:

MULTAS
Se aplicaran las siguientes multas, para lo cual la entidad agotará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5 % del valor del contrato.

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:
Causales:

1. Por no otorgar para el inicio del contrato, mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de que el contrato contemple su ejecución en etapas), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, de acuerdo con el contrato o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento.
2. Si el Interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato o con el cumplimiento de las actividades del proyecto a ejecutar, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento siempre y cuando sean razonables en

función de la información exigida, se causará una multa equivalente al 0,1% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Interventor demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.

3. Por atraso imputable al Interventor en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,2% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

4. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el Anexo Técnico 1 dentro plazo definido por la entidad, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

5. Por no entregar las comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes en papel certificado en el Sello Ambiental Colombiano o en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro, se causará una multa equivalente a 0,2 % del valor total del contrato.

6. Por incumplir, sin justa causa, las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.

7. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del Supervisor, al Interventor se le impondrá una multa equivalente al 0,1% del valor del contrato.

8. En el evento que sea necesario cambiar el personal del equipo de trabajo evaluable el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones de experiencia e idoneidad mínimas y también con todas aquellas que fueron objeto de puntuación para el proponente, so pena de la multa equivalente al 0,1% del valor del contrato.

9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Interventor se le impondrá una multa equivalente a 10 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

10. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar los trabajos, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista Interventor, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.

11. Por cambios en las especificaciones en la obra, sin previa autorización de la Entidad, el dos por ciento (2%) del valor total del contrato.

12. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, El Departamento de Antioquia - Secretaría de infraestructura Física elaborará la liquidación unilateralmente.

13. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.
Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la

Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento del contrato.
Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo, amén de la obligación incumplida.
Parágrafo 4. En caso de que el Interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.
Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento de la expedición del acto administrativo que lo declara.
Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.
Parágrafo 7. En caso de que la Entidad imponga diferentes multas por causales distintas, el monto de las sanciones no podrá ser superior al valor establecido para la garantía de cumplimiento.

Parágrafo 8. CLÁUSULA PENAL
En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

La aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

CLAUSULA SEPTIMA: Modificar la cláusula trigésima tercera, la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. – Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los lugares determinados en el anexo técnico que hace parte del Pliego de Condiciones del proceso de selección. El domicilio contractual será la ciudad Medellín, Departamento de Antioquia, Secretaría de Infraestructura Física.

CLAUSULA OCTAVA: Incorporar al contrato una cláusula de modificación y reemplazo de términos

usados en el Contrato que aplican a los procedimientos y estructura del INVIAS, pero que no son aplicable al Departamento de Antioquia, esta cláusula quedará así:

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: Con el propósito de adaptar las circunstancias del contrato con ocasión de la cesión suscrita el 10 de junio de 2025, se hace necesario reemplazar íntegramente los siguientes términos de manera que estos se adecuen a la estructura y procedimientos del Departamento de Antioquia:

1. Toda referencia al "INSTITUTO" deberá entenderse reemplazado por Departamento de Antioquia.
2. Toda referencia a "Unidad Ejecutora" se entenderá reemplazada por Consorcio Gerencia Túnel del Toyo quien para los efectos del contrato será denominada como Gerencia del Proyecto.
3. Cualquier referencia al término "Grupo de Ingresos de la Subdirección Financiera" se entenderá reemplazado por la Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia.
4. Toda referencia a la "Tesorería del INSTITUTO" se entenderá reemplazado por Instituto de Desarrollo de Antioquia – IDEA.
5. Toda referencia al "Manual de Interventoría" deberá entenderse como el Manual de Interventoría adoptado mediante Resolución.
6. Cualquier referencia al término "Grupo de Tesorería" se entenderá reemplazado por Instituto de Desarrollo de Antioquia – IDEA.

CLAUSULA NOVENA: Se incorporan a la cláusula Segunda, el parágrafo primero, y a la cláusula tercera el parágrafo cuarto, relacionado con la adición, los cuales quedaran de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.
(...)

PARAGRAFO PRIMERO. ADICIONAR al presente Contrato el valor de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CONOCIENTOS OCHENTA ($3.256.325.880) incluido IVA.

2. La cláusula tercera, incorporará un nuevo parágrafo, así:

CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

PARAGRAFO CUARTO: El Departamento de Antioquia se obliga a apropiar para la presente adición la suma de: TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CONOCIENTOS OCHENTA ($3.256.325.880) incluido IVA. Para respaldar las obligaciones contraídas, el Departamento cuenta con los Certificados de disponibilidad presupuestal y/o Reserva No. 000001000229343 del 11 de junio de 2025, expedida por el IDEA, en cumplimiento de lo consagrado en el contrato 25IA111B2252 de 2025, mediante el cual se constituyó un fondo especial para la administración y pagos de los recursos del proyecto.

CLAUSULA DECIMA: PRÓRROGA: A la cláusula cuarta, se le incorporará un parágrafo para prorrogar el plazo del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2025, quedando así:

CLAUSULA CUARTA: PLAZO. –
(...)
PARAGRAFO: Se prorroga el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA, con la suscripción de esta modificación, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes en la materia y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 89 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: EFECTOS. Los documentos y estipulaciones que hacen parte integrante del Contrato de obra No. **25SS111B2258 (967 DE 2021)**, que estén relacionados con las estipulaciones acordadas por las Partes a través del presente Otrosí, se entenderán modificadas en lo pertinente.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Para todos los efectos se entiende que en todos los documentos que acompañan el contrato 967 de 2021, en lugar del INSTITUTO y/o Instituto Nacional de Vías "INVIAS" se debe entender el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, secretaría de Infraestructura Física y todos los compromisos y obligaciones que tenía a cargo el INSTITUTO quedan asumidas por el Departamento.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Continúan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de obra No. **25SS111B2258 (967 DE 2021),** que no hayan sido modificadas expresa o tácitamente por el presente Otrosí.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se compromete a actualizar, modificar y expedir las garantías establecidas en el Contrato, de acuerdo con los términos del presente Otrosí, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las Partes y comenzará a surtir efectos a partir de su suscripción.

En señal de aceptación y aprobación, las Partes firman el presente Otrosí en dos (2) ejemplares originales, el 12 JUN. 2025

LUIS HORACIO GALLON ARANGO
Secretaría de Infraestructura Física
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

LUZ MARINA ORTEGA OCHOA
Representante Legal
CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

Elaboró: Óscar Adrián Alarcón Uribe. Profesional Especializado. Direccion de Asuntos Legales
Aprobó: Gissed Milena Martinez Echeverri. Directora de Asuntos Legales. SIF

Elaboró	Óscar Adrián Alarcón Uribe. Profesional Especializado. Dirección de Asuntos Legales	
Aprobó	Gissed Milena Martínez Echeverri. Directora de Asuntos Legales - SIF	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	**25SS111B2258 (967 de 2021)**		
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCION:	10/05/2021		
OBJETO: "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."					
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		CMA-DT-186-2020 (Interno:) CD-111B-11-2025			
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	CONSORCIO TÚNELES – INTERDISEÑOS INTEGRAL		
		NIT	901.474.996-2		
VALOR [$]:		INICIAL	DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($19.999.957.160) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.		
		ADICIÓN 1	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($1.869.024.430)		
		ADICIÓN 2	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000)		
		ACTUAL (CON ADICIONES)	VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($22.268.981.590) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.		
PLAZO:		INICIAL		INICIO	Fecha: 02/06/2021
				TERMINACIÓN INICIAL	Fecha: 02/08/2024
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			1	28 días	31/08/2024
			2	04 meses	31/12/2024
			3	2 meses	28/02/2025
			4	1 mes	31/03/2025
			5	1 mes	30/04/2025

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

		No.	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
	HISTORICO DE SUSPENSIONES	1	23-04-2025	22-05-2025	N/A
		2	23-05-2025	05-06-2025	13/06/2025
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:			Fecha: 13/06/2025		

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No. N/A	NA

- No aplica informe de seguimiento a la contratación estatal, puesto que corresponde a un contrato que se recibe del INVIAS.

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ITEM No.1 – ADICIÓN No.1 TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO		CLÁUSULA	x
SUSPENSIÓN		N/A	REANUDACIÓN		N/A

SOLICITUD

Se solicita modificar las siguientes cláusulas de la minuta del contrato 983 de 2021, las cuales se indican a continuación:

1. ***La cláusula Sexta, se modifica la forma de pago indicando que "El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación."***

2. ***La Cláusula Sexta, se modifica en el sentido de ajustar la FORMA DE PAGO y el procedimiento para la gestión y aprobación de las actas y facturas de la ejecución del Contrato. La cláusula quedará así:***

   El Departamento de Antioquia, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, pagará mensualmente el valor de este, mediante el reembolso de los costos directos de sueldos del personal autorizado y efectivamente empleado, afectados por un Factor Multiplicador presentado por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección y aprobado por la entidad, más el reembolso, de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, con el visto bueno del Supervisor del proyecto designado por la Secretaría de Infraestructura Física.

   Para la aprobación de las actas de pago, el supervisor podrá exigir al contratista interventor que anexe dichas actas lo siguiente: i) Costos de personal: los documentos requeridos por el supervisor que demuestren el respectivo pago de los salarios y demás conceptos al personal contratado por el interventor, los cuales deberán corresponder al valor que figura en la oferta económica; ii) Otros costos directos y Costos estimados: los documentos requeridos por el supervisor que demuestren el pago de dichos costos a precios de mercado los cuales se reconocerán a través de reembolso que, se realizará previa presentación de la factura electrónica de venta o documento equivalente aprobada por el

Supervisor del contrato, hasta por el valor establecido en el formulario de la oferta económica. Todo anterior, sin perjuicio de lo indicado por la Entidad en los numerales contenidos al pie del presupuesto oficial.

La entidad cancelará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato. La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Los pagos a realizarse deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada la supervisión designada.

La entidad podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la interventoría.

El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Las actas de pago deberán ser presentadas para su verificación, revisión y aprobación a la Dirección responsable de la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes en el que se ejecutaron las obras, bienes, servicios o actividades. Una vez aprobada el acta por el supervisor del contrato y previo requerimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Infraestructura Física, dependencia encargada de la elaboración del recibo a satisfacción, el Contratista presentará la respectiva factura de venta electrónica o documento equivalente, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos establecidos en el artículo 1.6.1.4.12 del Decreto 1625 de 2016 y 617 del Estatuto Tributario Nacional. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Interventor designado o funcionario responsable.

Nota: La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con normatividad legal vigente sobre la materia.

El Departamento pagará al Contratista dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a presentación de la factura, con el previo visto bueno por parte del supervisor designado para contrato, y previa expedición del acta de recibo a satisfacción de las actividades y certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago estará sujeto a la planificación financiera de la

Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, de acuerdo al programa anual mensualizado de caja - PAC.

NOTA: En todo caso los recursos y desembolsos que deriven de la ejecución del presente contrato serán administrados por Instituto de Desarrollo de Antioquia - IDEA.

3. ***La cláusula Sexta, se elimina el parágrafo segundo, teniendo que es un procedimiento propio del Invias que no aplica en el Departamento de Antioquia.***

4. ***La cláusula Decima Primera, quedará de la siguiente manera, teniendo en cuenta el rol de contratante que asume el Departamento de Antioquia, incorporando al contrato el parágrafo quinto en la mencionada clausula, así:***

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. – Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL INTERVENTOR se compromete a constituir a favor del INSTITUTO Y DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente:
a) El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
b) El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al INTERVENTOR, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL INTERVENTOR reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato,
c) El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL INTERVENTOR haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
d) Calidad del servicio, con una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato de obra objeto de interventoría y por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato.
PARÁGRAFO PRIMERO: Esta garantía deberá presentarse en original al INSTITUTO y/o AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO y/o DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. En todo caso EL INTERVENTOR deberá publicar las garantías y seguros en la plataforma transaccional SECOP II.
PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL INTERVENTOR deberá ajustar la Garantía Única de cumplimiento, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.
PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD. – EL INTERVENTOR se obliga a mantener indemne al INSTITUTO y al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL INTERVENTOR, sus subcontratistas o dependientes.
PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. – EL INTERVENTOR está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO y/o EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte de EL INTERVENTOR o su no adición o prórroga, según

el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARAGRAFO QUINTO: Como consecuencia de la cesión celebrada entre el Departamento de Antioquia y el Instituto Nacional de Vías, respecto a cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones: • El tomador debe ser el contratista. • Se debe establecer clara y completamente el NIT del Instituto Nacional de Vías 800.215.807-2, el NIT del Departamento de Antioquia 890.900.286-0 y el NIT del Contratista, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. • Debe incluir claramente el número y año del contrato. • Debe incluir el objeto del contrato. • Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del contratista. • La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia final de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual. • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421. • Las garantías deben venir en original. • Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

PARAGRAFO SEXTO: El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características, con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Departamento de Antioquia identificada con NIT 890.900.286-0 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societar figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respe y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denom de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del cons Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcent participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía debe otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramer integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorg de la misma.
Valor	5% del valor del contrato
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados. Instituto Nacional de Vías NIT: 800.215.807-2 y Departamento de Antioquia identificada NIT 890.900.286-0
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener c mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
ación necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

5. **La cláusula Décima segunda, deberá ser ajustada para adecuarla al Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia y quedará de la siguiente manera:**

La designación del Supervisor del contrato se deberá adelantar bajo los procedimientos y formatos establecidos para dicho efecto por el Departamento de Antioquia, esto es, el Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

6. La cláusula Décima tercera, quedará de la siguiente manera, para aplicar las causales de imposición de multas por incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del interventor:

MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5 % del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cien por ciento (100%) de personal colombiano, causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de Interventoría se causará una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no otorgar para el inicio del contrato, mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de que el contrato contemple su ejecución en etapas), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, de acuerdo con el contrato o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento.
3. Si el Interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato o con el cumplimiento de las actividades del proyecto a ejecutar, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento siempre y cuando sean razonables en función de la información exigida, se causará una multa equivalente al 0,1% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Interventor demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Interventor en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,2% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el Anexo Técnico 1 dentro plazo definido por la entidad, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
6. Por no entregar las comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes en papel certificado en el Sello Ambiental Colombiano o en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro, se causará una multa equivalente a 0,2 % del valor total del contrato.
7. Por incumplir, sin justa causa, las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.

8. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del Supervisor, al Interventor se le impondrá una multa equivalente al 0,1% del valor del contrato.
9. En el evento que sea necesario cambiar el personal del equipo de trabajo evaluable el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones de experiencia e idoneidad mínimas y también con todas aquellas que fueron objeto de puntuación para el proponente, so pena de la multa equivalente al 0,1% del valor del contrato.
10. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Interventor se le impondrá una multa equivalente a 10 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
11. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar los trabajos, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
12. Por cambios en las especificaciones en la obra, sin previa autorización de la Entidad, el dos por ciento (2%) del valor total del contrato.
13. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, El Departamento de Antioquia - Secretaría de infraestructura Física elaborará la liquidación unilateralmente.
14. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo, amén de la obligación incumplida.

Parágrafo 4. En caso de que el Interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento de la expedición del acto administrativo que lo declara.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa,

aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Parágrafo 7. En caso de que la Entidad imponga diferentes multas por causales distintas, el monto de las sanciones no podrá ser superior al valor establecido para la garantía de cumplimiento.

Parágrafo 8. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

La aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

7. La cláusula trigésima tercera quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. – *Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los lugares determinados en el anexo técnico que hace parte del Pliego de Condiciones del proceso de selección. El domicilio contractual será la ciudad Medellín, Departamento de Antioquia, Secretaría de Infraestructura Física.*

ITEM No. 2					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	**1. A la cláusula Cuarta, se le incorporará un parágrafo para prorrogar el plazo del contrato, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, quedando así:**				

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO. *–*
(…)
PARAGRAFO PRIMERO: *Se prórroga el plazo del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.*

ITEM No. 3

TIPO DE MODIFICACION					
VALOR	X	PLAZO		CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		

SOLICITUD

1. **Se incorporan a la cláusula Segunda, el parágrafo primero, que quedará de la siguiente manera:**

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO.
(…)

PARAGRAFO PRIMERO. *ADICIONAR al presente Contrato el valor de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CONOCIENTOS OCHENTA ($3.256.325.880) incluido IVA.*

2. **La cláusula tercera, incorporará un nuevo parágrafo, así:**

CLÁUSULA TERCERA*:* ***APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:***

PARAGRAFO CUARTO: *El* ***Departamento de Antioquia*** *se obliga a apropiar para la presente adición la suma de: TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CONOCIENTOS OCHENTA ($3.256.325.880) incluido IVA. Para respaldar las obligaciones contraídas, el Departamento cuenta con los Certificados de disponibilidad presupuestal y/o reservas No. 00000001000229343 del 11 de junio de 2025, expedidas por el IDEA, en el marco del contrato 25IA111B2252 de 2025, mediante el cual se administran los recursos del proyecto.*

ITEM 4

TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR		PLAZO		CLÁUSULA	X
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		

SOLICITUD

1. **Incorporar al contrato una cláusula de modificación y reemplazo de términos usados en el Contrato que aplican a los procedimientos y estructura del INVIAS, pero que no son aplicable al Departamento de Antioquia, esta cláusula quedará así:**

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: *Con el propósito de adaptar las circunstancias del contrato con ocasión de la cesión suscrita el (----], se hace necesario reemplazar íntegramente los siguientes términos de manera que estos se adecuen a la estructura y procedimientos del Departamento de Antioquia:*

1. Toda referencia al "INSTITUTO" deberá entenderse reemplazado por Departamento

	de Antioquia. 2. *Toda referencia a "Unidad Ejecutora" se entenderá reemplazada por Consorcio Gerencia Túnel del Toyo quien para los efectos del contrato será denominada como Gerencia del Proyecto.* 3. *Cualquier referencia al término "Grupo de Ingresos de la Subdirección Financiera" se entenderá reemplazado por la Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia.* 4. *Toda referencia a la "Tesorería del INSTITUTO" se entenderá reemplazado por Instituto de Desarrollo de Antioquia – IDEA.* 5. *Toda referencia al "Manual de Interventoría" deberá entenderse como el Manual de Interventoría adoptado mediante Resolución.* 6. *Cualquier referencia al término "Grupo de Tesorería" se entenderá reemplazado por Instituto de Desarrollo de Antioquia – IDEA.*

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El 16 de enero del año 2015, el Ministerio de Transporte, el INVIAS, la ANI, el Departamento de Antioquia y el en ese entonces Municipio de Medellín suscribieron el Convenio Interadministrativo No.2014–AS–20–0037, cuyo objeto consistía en aunar esfuerzos entre las partes para la planeación, financiación, contratación y ejecución del proyecto Túnel del Toyo y sus Vías de Acceso. De conformidad a la Cláusula Segunda de dicho Convenio, en un principio el Proyecto fue dividido en dos tramos: Tramo 1 y Tramo 2.

La ejecución del Tramo 1 (que incluye la construcción del Túnel del Toyo) quedó en cabeza del Departamento, además de las siguientes obligaciones: la contratación del Tramo 1, que incluye la construcción, operación y mantenimiento de este tramo, la elaboración de los diseños a fase III, licenciamiento ambiental, permisos, gestión y compra de predios para los Tramos 1 y 2, y la contratación de la interventoría técnica, administrativa financiera, legal, predial, social y ambiental del contrato de obra del Tramo 1.

Por su parte, EL INVIAS se comprometió, entre otras obligaciones, a estructurar y adelantar los procesos de selección para la celebración de los contratos requeridos para la ejecución del Tramo 2, así: la contratación del Tramo 2, que incluye la construcción, operación y mantenimiento de este tramo, la contratación de la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, predial, social y ambiental del contrato de obra del Tramo 2, la contratación para la adquisición, instalación y prueba de equipos electromecánicos para los Tramos 1 y 2, y la contratación de la interventoría para el contrato de adquisición, instalación y prueba de los equipos electromecánicos requeridos para las obras de los Tramos 1 y 2.

Por otro lado, en la misma Cláusula Segunda, las Partes acordaron que EL INVIAS y EL DEPARTAMENTO serán los únicos responsables de realizar las acciones administrativas y contractuales necesarias para el desarrollo, culminación y resultado de la contratación que permita la construcción de EL PROYECTO. Sin embargo, el Municipio se comprometió a realizar los aportes financieros como bien lo indica la Cláusula Novena del Convenio.

Para el cumplimiento de sus obligaciones, el Departamento suscribió con el Consorcio Antioquia Al Mar – CAM el Contrato de Obra Pública No.4600004806, cuyo objeto corresponde a: "CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TÚNEL DEL TOYO Y SUS VÍAS DE ACCESO EN SUS FASES DE PRECONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN,

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO". A su vez, el INVIAS dividió la ejecución del Tramo 2 en 2 Módulos, en ese sentido el INVIAS debía adelantar la Contratación y ejecución del Tramo 2 Módulo 1 y Tramo 2 Módulo 2, para la construcción del Módulo 1, el INVIAS suscribió con Construcciones el Condor S.A el Contrato de Obra Pública No.958 de 2021 cuyo objeto corresponde a "CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1", para la ejecución del Módulo 2, el INVIAS suscribió con el Consorcio Vías Colombia el Contrato de Obra Pública No. 983 de 2021 cuyo objeto corresponde a: "CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 02 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 2" y para ejercer la vigilancia y control de los contratos de obra el INVIAS suscribió con el CONSORCIO TÚNELES – INTERDISEÑOS INTEGRAL el contrato de interventoría N° 967 de 202, cuyo objeto consiste en la "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.".

Actualmente, el Proyecto en su integridad se encuentra con un importante porcentaje de avance en el tramo 1, sin embargo, en la ejecución del tramo 2 el INVIAS ha presentado problemas para la inyección de recursos adicionales requeridos para la continuidad de las obras que le corresponden. Ante esta situación, el Ministerio de Transporte, el INVIAS y el DEPARTAMENTO realizaron diferentes mesas de trabajo con el fin de buscar alternativas que resulten viables para garantizar la efectiva culminación del PROYECTO. Fue por este motivo que mediante el oficio No. 2025030079536 de fecha 12 de febrero de 2025 radicado en el Ministerio de Transporte y en el INVIAS con el radicado No. 2025E-VUVRAZ-015461 con asunto: "Solicitud de cesión de proyectos de infraestructura del orden nacional en el Departamento de Antioquia: Túnel del Toyo", el DEPARTAMENTO presentó a EL MINISTERIO DE TRANSPORTE y al INVIAS la solicitud de cesión del Contrato de Obra No. 983 de 2021. Posteriormente, mediante el oficio No. 2025030124787 de fecha 7 de abril de 2025 radicado en el Ministerio de Transporte y en el INVIAS con No. 2025E-VUVRAZ-036374 de Referencia: "Proyecto Nueva vía al Mar Túnel del Toyo, y sus vías de acceso" y cuyo asunto consiste en: "Solicitud cesión contratos de obra pública No. 983 de 2021 e interventoría No. 967 de 2021 correspondientes al Sector 2 del Tramo 2 del Proyecto de la referencia", el DEPARTAMENTO presentó nuevamente ante EL MINISTERIO DE TRANSPORTE y al INVIAS la solicitud de cesión del Contrato de Obra No. 983 de 2021 y el Contrato de interventoría No. 967 de 2021.

Tanto el Ministerio de Transporte como el INVIAS consideraron viable la solicitud elevada por el DEPARTAMENT, y por ello, las partes del Convenio Interadministrativo de Colaboración No. 2014- AS-20-0037 suscribieron el Otrosí No.2 del 12 de mayo de 2025.

En la modificación indicada se pactó la obligación del INVIAS y Departamento de suscribir el Contrato de Cesión del Contrato de Obra No.967 de 2021 en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: (…)

PARÁGRAFO PRIMERO: CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRATANTE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 967 DE 2021: *EL INVIAS (CEDENTE) y EL DEPARTAMENTO (CESIONARIO) realizarán las acciones necesarias para perfeccionar la cesión de la posición contratante del Contrato de Interventoría No. 967 de 2021, suscrito con el contratista CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL, con el objeto de la ejecución de la interventoría al Contrato de Obra No. 983 de 2021, correspondiente al sector 2 Tramo 2, lo que incluye gestionar lo necesario para la cesión de la posición contratante de EL INVIAS en los negocios jurídicos que sean del caso y bajo los términos que se pacten en los documentos respectivos, con la finalidad de que el CESIONARIO, aporte los recursos necesarios para garantizar el seguimiento, vigilancia y control del Contrato de Obra No. 983 de 2021*.

Es importante aclarar que el alcance del presente contrato consiste en adelantar la Interventoría a las obras de: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 02 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Para cumplir con el objeto y metas contractuales, las actividades que ejecutará el INTERVENTOR están establecidas en el Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o lo sustituya del Instituto Nacional de Vías. De acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del Proyecto del Concurso de Méritos CMA-DT-186-2020 del cual se derivó el Contrato 967 de 2021 y el cual continuará en ejecución con respecto del contrato de obra No. 983 de 2021 SECTOR 2 TRAMO 2 del proyecto."

Este alcance fue modificado mediante otrosí N°1, fechado del 30 de diciembre de 2024.

Teniendo en cuenta las obligaciones adquiridas, el Departamento de Antioquia y el INVIAS suscribieron la Cesión del Contrato indicado el día 10 de junio de 2025. En virtud de la Cesión, se entiende que el Departamento pasa a asumir el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato, en calidad de contratante por tal motivo, se procederá a explicar los aspectos más relevantes presentes en el Contrato Cedido.

Como se indicó en el primer apartado del presente informe el Objeto del Contrato de Interventoría No.967 de 2021 consiste en la "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA." El plazo inicial correspondía a 37 meses constables a partir de la fecha de suscripción de la orden de inicio del Contrato, es decir desde el 2/07/2021. En cuanto al valor del Contrato, se tiene que corresponde a: DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($19.999.957.160) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.

En atención a lo anterior, el INVIAS remitió escrito Al CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL, mediante comunicación con radicado No. 2025S-VBOG-022657 de fecha 11 de abril de 2025, cuyo asunto consistente en: "Intención Cesión posición contratante del Contrato No. 967 de 2021 a la Gobernación de Antioquia - Solicitud de Manifestación de No Oposición a Cesión de Contrato No. 967 de 2021", documento a través del cual el CEDENTE comunicó su intención de ceder la posición Contratante del Contrato de Interventoría No. 967 de 2021 al Contratista.

Atendiendo al régimen de contratación que reglamenta la actividad contractual de las entidades partícipes del presente acuerdo, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que las Entidades Públicas podrán celebrar cualquier tipología contractual contemplada dentro de la legislación civil y comercial, así como contratos atípicos que no se encuentren regulados expresamente en la normatividad vigente.

En virtud de esta habilitación legal, la presente cesión se realizará de conformidad con la regulación establecida en los artículos 887 y siguientes del Código de Comercio.

Es por ello, que al suscribir la cesión del contrato 967 de 2021, se hace necesario adelantar los tramites tendientes a modificar, adicionar y prorrogar el contrato en mención, teniendo en cuenta que se requiere brindar continuidad al proyecto recibido además de inyectar aquellos recursos necesarios para llevar a un feliz término la ejecución de este proyecto tan importante para la región.

Es importante anotar, que por la complejidad del proyecto se hace necesario inyectarle los recursos necesarios a medida que avancen las obras cruciales y determinantes del presente contrato, para llevar a feliz término la culminación del mismo.

Es importante resaltar, que este proceso se adelantó por parte del INVIAS en el Secop bajo el numero CMA-DT-186-2020, en este proceso de contratación quedaron contempladas diferentes prerrogativas para el contrato que hoy se recibe del INVIAS, pero que a hoy por el cambio en la entidad contratante hoy se requieren modificar algunas cláusulas del contrato 967 de 2021.

En el marco de la Cesión del Contrato de Interventoría No.967 de 2021, el INVIAS entregó al Departamento de Antioquia el ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO DEFINITIVO DE OBRA del Contrato No. 983 de 2021, en la cual se detalla el estado actual de cumplimiento de las actividades derivadas del contrato de Obra No.983 de 2021, al cual se le realiza la interventoría mediante el Contrato de Interventoría No.967 de 2021 en sus componentes técnico, financiero, ambiental, social, predial y jurídico.

Así las cosas, se tiene que es necesario, de cara al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Departamento con la cesión del contrato de Obra, garantizar el seguimiento riguroso y especializado a las actividades que aún se encuentran pendientes por ejecutar, tales como la construcción de las vías a cielo abierto en la que se incluye la estabilización de taludes y la construcción de varios puentes y la excavación del túnel 10.

Derivado de estas condiciones la Interventoría manifestó que para la continuidad de sus servicios y para garantizar el cumplimiento del Objeto del Contrato de Interventoría No.967 de 2021, requiere, para la vigencia 2025 una inyección de recursos por valor de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CONOCIENTOS OCHENTA ($3.256.325.880) incluido IVA.

Adicionalmente, para garantizar el acompañamiento de la Interventoría CONSORCIO TÚNELES – INTERDISEÑOS al Contrato de Obra Pública No.983, es necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No.967 hasta el 31 de Diciembre de 2025, en los términos explicados el ÍTEM NO.2 de este informe.

Para respaldar las obligaciones contraídas, el Departamento cuenta con los Certificados de disponibilidad presupuestal y/o reservas No. 00000001000229343 del 11 de junio de 2025, expedidas por el IDEA, en el marco del contrato 25IA111B2252

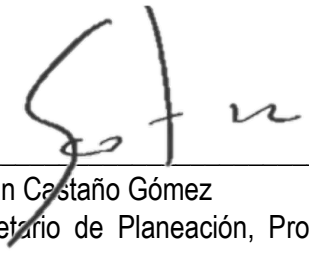
de 2025, mediante el cual se administran los recursos del proyecto.

4. ANEXOS

- *Documento cesión contrato suscrito entre el INVIAS y el Departamento de Antioquia*
- *Solicitud de adición, prorroga y modificación del contrato.*
- *Contraloría General de la República: Boletín de Responsables Fiscales del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.*
- *Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.*
- *Policía Nacional de Colombia: Antecedentes judiciales vigentes y Certificado de medidas*
- *correctivas del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la de la persona jurídica.*
- *Certificado registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.*
- *Compromiso anticorrupción.*
- *Constancia de consulta portal anticorrupción de Colombia- paco.*
- *Declaración no lavado de activos, ni financiación del terrorismo.*
- *Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.*
- *Declaración inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses.*
- *Certificado inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (cuando aplique).*
- *Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscales del contratista o asociado.*
- *Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscales del contratista oasociado.*

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS

Para constancia, se firma la presente justificación el: 11/06/2025.



Sebastián Castaño Gómez
Subsecretario de Planeación, Proyectos Estratégicos y APP
Departamento de Antioquia

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14751849466

(415)7707212489984(8020) 000001475184946 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 4 9 9 6	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 19 85 33

42. Correo electrónico comercial@interdisenos.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 3 4 9 4 0 7	3 1 0 2 4 9 3 3 8 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 4 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8																					

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 5 61. Fecha 2021 - 04 - 12 / 11 : 09: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SIACHOQUE MONTAÑEZ WILMA YOHANNA
985. Cargo Analista V

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14751849466

(415)7707212489984(8020) 000001475184946 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 4 9 9 6	2	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 4 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	1 9	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 4 0 7	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 4 2	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 0 4 0 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14751849466

(415)7707212489984(8020) 000001475184946 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 4 9 9 6	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 4 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 1 3 7 0 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VASQUEZ	SEPULVEDA	HERNANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 4 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 3 8 5 6 3 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTEGA	OCHOA	LUZ	MARINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 4 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 8 7 4 8 6 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARQUEZ	CORONADO	BELIN	JERONIMO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14751849466

(415)7707212489984(8020) 000001475184946 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 4 9 9 6	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 0 2 7 0 9 1	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 1 0 4 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 1 7 4 4 3 7	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSULTORIA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 1 0 4 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 1 1 0 4 3 1 7 6	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 1 0 4 0 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

LUZ MARINA ORTEGA OCHOA identificada con cédula de ciudadanía No. 23.856.337 de Paipa, en mi calidad de Representante Legal del del CONSORCIO TÚNELES – INTERDISEÑOS INTEGRAL identificado con Nit. 901.474.996-2, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la Gobernación de Antioquia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 06 días del mes de junio del 2025.

Luz Marina Ortega Ochoa
Representante legal
C.C. 23.856.337 de Paipa

DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

LUZ MARINA ORTEGA OCHOA identificada con cédula de ciudadanía No. 23.856.337 de Paipa, en mi calidad de Representante Legal del del CONSORCIO TÚNELES – INTERDISEÑOS INTEGRAL identificado con Nit. 901.474.996-2, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

a. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.

b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 06 días del mes de junio del 2025.

Luz Marina Ortega Ochoa
Representante legal
C.C. 23.856.337 de Paipa

C-0030015

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

LUZ MARINA ORTEGA OCHOA identificada con cédula de ciudadanía No. 23.856.337 de Paipa, en mi calidad de Representante Legal del del CONSORCIO TÚNELES – INTERDISEÑOS INTEGRAL identificado con Nit. 901.474.996-2, conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 06 días del mes de junio del 2025.

Luz Marina Ortega Ochoa
Representante legal
C.C. 23.856.337 de Paipa

DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

LUZ MARINA ORTEGA OCHOA identificada con cédula de ciudadanía No. 23.856.337 de Paipa, en mi calidad de Representante Legal del del CONSORCIO TÚNELES – INTERDISEÑOS INTEGRAL identificado con Nit. 901.474.996-2, declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 06 días del mes de junio del 2025.

Cordialmente,

Luz Marina Ortega Ochoa
Representante legal
C.C. 23.856.337 de Paipa

INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A
NIT. 860.027.091-8

La suscrita revisora fiscal de **INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A** con **Nit. 860.027.091-8**; certifica que la compañía ha dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y al pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensión) y Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar) cuando corresponda, de acuerdo con lo señalado en artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007 y demás normas vigentes que regulan la materia; dado así, durante los últimos seis (6) meses y a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

La presente certificación se expide el 23 de abril de 2025.

Cordialmente,



JAZMÍN ELENA RODRÍGUEZ
REVISOR FISCAL
162800-T

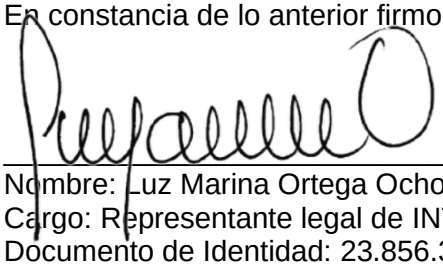
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Yo LUZ MARINA ORTEGA OCHOA con cédula de ciudadanía 23.856.337 expedida en Paipa, identificada como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la Gobernación de Antioquia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 06 días del mes de junio del 2025.



Nombre: Luz Marina Ortega Ochoa
Cargo: Representante legal de INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.
Documento de Identidad: 23.856.337

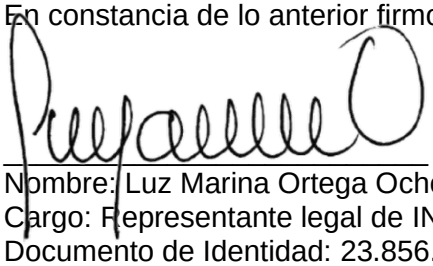
DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Yo LUZ MARINA ORTEGA OCHOA con cédula de ciudadanía 23.856.337 expedida en Paipa, sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

a. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 06 días del mes de junio del 2025.



Nombre: Luz Marina Ortega Ochoa
Cargo: Representante legal de INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.
Documento de Identidad: 23.856.337

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

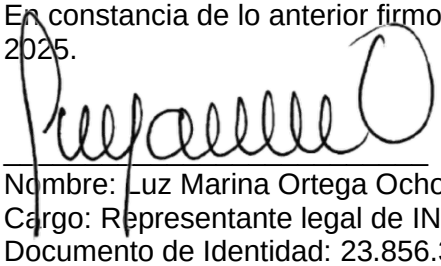
Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 06 días del mes de junio del 2025.



Nombre: Luz Marina Ortega Ochoa
Cargo: Representante legal de INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.
Documento de Identidad: 23.856.337

DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo LUZ MARINA ORTEGA OCHOA identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.856.337, actuando como Representante Legal de INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 06 días del mes de junio del 2025.

Cordialmente,

Nombre: Luz Marina Ortega Ochoa
Cargo: Representante legal de INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.
Documento de Identidad: 23.856.337

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B078C3070CBF4832F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA ISABEL SALAZAR RUA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43879294 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 284168-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1DEE8BA9B890C827

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE LISANDRO MORENO SANTOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1152211900 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 250739-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1DEE8BA9B890C827

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE LISANDRO MORENO SANTOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1152211900 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 250739-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2061A5E0FA41AC6F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAZMIN ELENA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52218697 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 162800-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/06/2025 11:52:37 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9011744371**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117357668** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/06/2025 10:20:10 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **8600270918**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117346289** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:25:07 AM horas del 06/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 8110431764

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/06/2025 09:58:36 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9014749962**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117343752** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71778662 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/06/2025 09:20 AM

Código Verificación: **URE5V9LF3M**

Válida hasta: **04/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71678639 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/06/2025 09:18 AM

Código Verificación: **MFYDEP86VN**

Válida hasta: **04/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 23856337 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/05/2025 08:50 AM

Código Verificación: **3WD94SFUAH**

Válida hasta: **19/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 23.856.337
ORTEGA OCHOA
APELLIDOS
LUZ MARINA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-DIC-1967
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

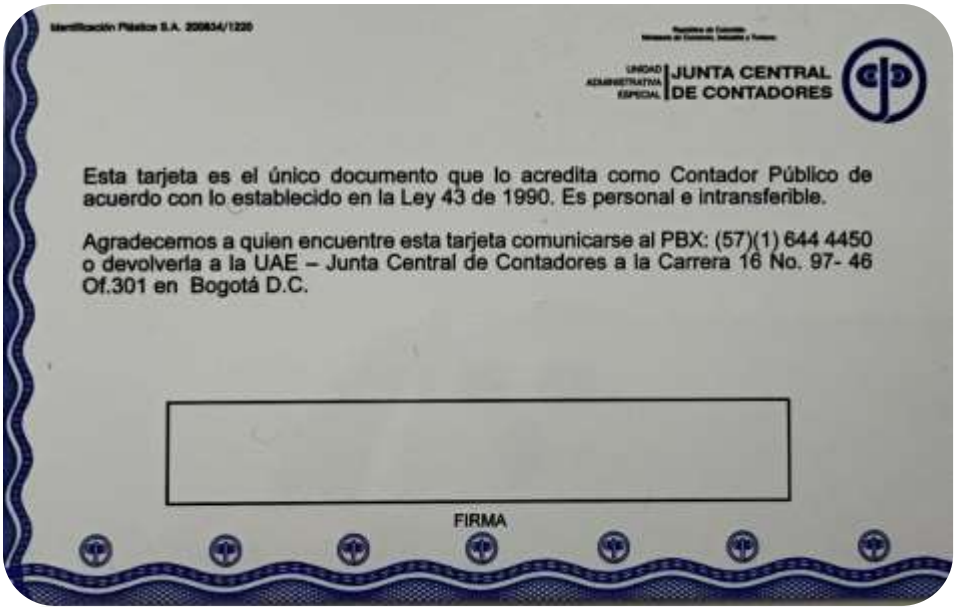
1.58 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

19-FEB-1987 PAIPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00838039-F-0023856337-20160623 0050235949G 3 1523956321


República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
284168-T
ADRIANA ISABEL
SALAZAR RUA
C.C. 43879294
RES. INSCRIPCION 1747 DEL 30/07/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
306758
323471


Identificación Plástica S.A. 200834/1220
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



162800-T

JAZMIN ELENA
RODRIGUEZ
C.C. 52218697
RESOLUCION INSCRIPCION 329 FECHA 27/10/2011
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 173621

FIRMA DEL TITULAR

89391

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

71.778.662

NUMERO



LAINO CORTISSOZ

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-FEB-1977**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-DIC-1995 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0100100-14139833-M-0071778662-20060125 **03330**06025A 02 197684605

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.678.639

RESTREPO VELEZ

APELLIDOS

LUIS FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-SEP-1966

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

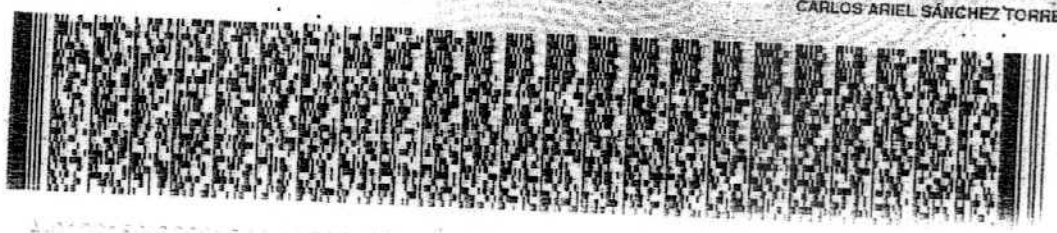
1.82
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

02-NOV-1984 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



0000902034A 1 7010006882

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

250739-T



JOSE LISANDRO
MORENO SANTOS
C.C. 1152211900
RES. INSCRIPCION 1030 DEL 26/11/2018
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

258605 279013

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

Que: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
N.I.T: 811.043.176-4
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 811043176

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 26 de Junio de 2009.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 22 de Abril de 2025.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

Matrícula Mercantil Número: 322742-12

Por Escritura Pública No.2 del 05 de enero de 2004 de la Notaría 2a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2004, con el No. 806 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

REPRESENTANTES LEGALES

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No.47 del 28 de septiembre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2022, con el No.34713 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ	C.C. 71.678.639

Por Extracto de Acta No.44 del 17 de marzo de 2021, de la Asamblea General de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2021, con el No.11306 del Libro IX, se desginó a:

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CARLOS ANDRÉS LAINO CORTISSOZ	C.C. 71.778.662
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBÁN POSADA JARAMILLO	C.C. 8.029.123

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos. El Representante Legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo jurisdiccional.

2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.

3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

utilidades obtenidas.

5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea de Accionistas.

6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o el revisor fiscal de la sociedad.

8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general, y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.

9. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
DOMICILIO

Dirección del domicilio principal:	Carrera 46 52 36 PISO 16
Municipio:	MEDELLÍN
Departamento:	ANTIOQUIA
País:	COLOMBIA
Barrio:	centro
Teléfono 1:	5115400
Correo electrónico:	contabilidad@integral.com.co
Dirección notificación judicial:	Carrera 46 52 36 PISO 16
Municipio para notificación:	MEDELLÍN
Departamento para notificación:	ANTIOQUIA
País:	COLOMBIA
Barrio:	centro
Teléfono 1 para notificación:	5115400

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:notificaciones@integral.com.co

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: Mediana empresa

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2024/12/31

Activo corriente:	$20.124.277.000,00
Activo total:	$20.424.895.000,00
Pasivo corriente:	$4.258.092.000,00
Pasivo total:	$4.479.656.000,00
Patrimonio:	$15.945.239.000,00
Utilidad/pérdida operacional:	$1.549.668.000,00
Gastos de intereses:	$623.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2024

Índice de liquidez:	4,72
Índice de endeudamiento:	0,21
Razón de cobertura de intereses:	2.487,42

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2024

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Rentabilidad del patrimonio: 0,09
Rentabilidad del activo: 0,07

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
70	11	17	00	Parques, jardines y huertos
70	12	16	00	Industria ganadera
70	13	15	00	Protección del terreno y del suelo
70	13	17	00	Gestión del terreno y del suelo
70	15	15	00	Gestión de cultivos forestales
70	17	15	00	Desarrollo
70	17	16	00	Vigilancia
70	17	17	00	Riego
70	17	18	00	Servicios de drenaje
71	10	15	00	Prospección minera
71	10	16	00	Servicios mineros de perforación y voladura
71	10	17	00	Extracción
71	11	20	00	Servicios de registrar hoyo encerrado de pozos
71	11	21	00	Servicios de registrar pozo de perforación abierta
71	11	22	00	Otros servicios de registración
71	11	23	00	Servicios sísmicos
71	12	12	00	Servicios de extracción de muestras
71	12	13	00	Servicios de herramientas barrenos hacia abajo
71	12	15	00	Servicios de medida de perforación
71	12	16	00	Servicios de perforación del pozo petrolero
71	12	23	00	Servicios de pozo submarino
71	14	12	00	Servicios de restaurar el sitio del

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

				pozo
71	15	13	00	Servicios de interpretación del campo petrolífero
71	16	10	00	Servicios de modelar del campo petrolífero
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	12	11	00	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	12	15	00	Servicios de construcción de plantas industriales
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	12	00	Servicios de construcción marina
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72	15	10	00	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
72	15	11	00	Servicios de construcción de plomería
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural
72	15	40	00	Servicios de edificios especializados y comercios
73	15	15	00	Servicios de ensamble
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
77	10	18	00	Auditoría ambiental
77	10	20	00	Servicios de reporte ambiental
77	11	15	00	Servicios de seguridad ambiental
77	11	16	00	Rehabilitación ambiental

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

78	10	21	00	Servicios de oleoductos
78	11	16	00	Transporte de pasajeros por ferrocarril
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	12	16	00	Servicios de derecho comercial
80	16	15	00	Servicios de apoyo gerencial
80	16	16	00	Supervisión de instalaciones de negocios
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	16	00	Ingeniería mecánica
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	18	00	Ingeniería química
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
81	10	24	00	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica
81	10	27	00	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
81	11	23	00	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81	12	15	00	Análisis económico
81	14	15	00	Control de calidad
81	14	16	00	Manejo de cadena de suministros
81	14	18	00	Administración de instalaciones
81	15	15	00	Meteorología
81	15	16	00	Cartografía
81	15	17	00	Geología
81	15	18	00	Oceanografía e hidrología
81	15	19	00	Geofísica
81	16	16	00	Servicios de correo electrónico y mensajería
83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado
83	10	18	00	Servicios eléctricos
92	12	18	00	Servicios de Carros blindados y transporte de valores
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales
93	14	16	00	Población
93	14	20	00	Desarrollo urbano
93	14	21	00	Desarrollo regional
95	11	15	00	Vías de tráfico limitado
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto
95	12	15	00	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95	12	16	00	Edificios y estructuras de transporte
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos
95	12	18	00	Edificios y estructuras utilitarios

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: Cerro Matoso S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.409,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	17	00	70	17	15	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	14	11	00	72	15	15	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	83	10	15	00
93	14	20	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: Empresas Varias de Medellín E.S.P.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 477,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	17	00	70	17	18	00
71	10	17	00	71	12	12	00
72	10	15	00	72	14	11	00
72	14	15	00	77	11	15	00
78	10	21	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	81	14	18	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: Fundación San Isidro - Acción Social Comunitaria
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 126,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

70	13	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	12	15	00
72	14	11	00	77	11	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00
83	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: Fundación San Isidro
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 135,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	12	15	00
72	14	11	00	77	11	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	14	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	14	18	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00
83	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: C.I. UNIBAN S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 29,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	17	00	70	17	16	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	15	10	00	77	11	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	15	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: Cerro Matoso S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.040,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

70	13	17	00	70	17	16	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	12	15	00	77	11	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	15	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 12
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: C.I. UNIBAN S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 158,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	17	00	70	17	15	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	14	11	00	77	11	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	15	19	00	83	10	15	00
93	14	20	00	95	11	15	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95	11	16	00	95	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: Consorcio Silva Carreño y asociados S.A. - Integral Ingeniería de Supervisión S.A.S.
Nombre del contratante: Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.970,90
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	17	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	11	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	15	00
78	10	21	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	15	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00
83	10	15	00	93	14	15	00
93	14	20	00	93	14	21	00
95	12	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 14
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO INTEGRAL S.A. - INVESTIGACIONES GEOTÉCNICAS SOLINGRAL LTDA.
Nombre del contratante: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 10.318,20
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	17	00	70	17	15	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	14	11	00	72	15	15	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
93	14	20	00	95	11	15	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95	11	16	00	95	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO GENERACIÓN ITUANGO
Nombre del contratante: HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 61.208,64
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 15,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	17	00	70	15	15	00
72	10	15	00	72	14	11	00
72	15	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	83	10	18	00
93	14	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00
95	12	18	00				

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 16
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S. - CONSULCON S.R.L.
Nombre del contratante: INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS - INAPA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 7.504,54
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 33,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	17	00	70	17	15	00
70	17	17	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	15	11	00
77	11	15	00	78	10	21	00
80	10	16	00	80	16	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
83	10	15	00	95	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 17
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S. - CONSULCON S.R.L.
Nombre del contratante: INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ALCANTARILLADOS - INAPA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 6.495,45
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 36,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	17	00	70	17	15	00
70	17	17	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	15	11	00
77	11	15	00	78	10	21	00
80	10	16	00	80	16	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
83	10	15	00	95	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 18
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S. - CONSULCON S.A.
Nombre del contratante: CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD)
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3.549,99
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 42,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	17	00	70	17	15	00
70	17	17	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	15	11	00
77	11	15	00	78	10	21	00
80	10	16	00	80	16	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
83	10	15	00	95	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 19
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO INTEGRAL
Nombre del contratante: HIDROELÉCTRICA PESCADERO ITUANGO S.A. E.S.P.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 9.324,28
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	17	00	70	15	15	00
72	10	15	00	72	14	11	00
72	15	15	00	77	10	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	83	10	18	00
93	14	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00
95	12	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 20
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO INTEGRAL INGENIERÍA DE CONSULTA - SOLINGRAL
Nombre del contratante: ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 140,30
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	17	00	70	17	15	00
70	17	17	00	71	11	23	00
72	10	15	00	80	10	16	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	10	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	15	18	00	95	11	15	00
95	12	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 21
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO MICROZONIFICACIÓN 2006
Nombre del contratante: ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.950,57
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 88,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	17	00	70	17	15	00
70	17	17	00	71	11	23	00
72	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	15	18	00	95	11	15	00
95	12	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 22
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO INTEGRAL- SOLINGRAL-INTEINSA
Nombre del contratante: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.572,28
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 20,00%

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	15	00	71	11	23	00
72	14	11	00	72	15	11	00
78	10	21	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	14	18	00
81	15	17	00	83	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 23
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: ECOPETROL S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.684,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	17	00	71	10	15	00
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	21	00	71	11	23	00
71	12	12	00	71	12	15	00
71	12	16	00	71	15	13	00
72	10	15	00	72	15	40	00
81	10	15	00	81	10	16	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	14	15	00	81	15	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 24
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: ALCALDÍA DE MEDELLÍN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 714,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	71	11	23	00
72	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	14	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 25
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 917,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	17	00	70	17	15	00
70	17	17	00	71	11	23	00
72	10	15	00	80	10	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	10	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	15	18	00	95	11	15	00
95	12	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 26
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: ISAGEN S.A. E.S.P.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.460,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	17	00	71	10	15	00
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	21	00	71	11	23	00
71	12	12	00	71	12	15	00
72	10	15	00	72	15	40	00
81	10	15	00	81	14	15	00
81	15	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 27
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO INTEGRAL EMBALSE DEL QUINDIO
Nombre del contratante: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3.226,76
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 20,00%

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	17	00	70	17	15	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	14	11	00	72	15	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	81	14	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	83	10	15	00
93	14	16	00	95	12	18	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 29
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: MWH ARGENTINA S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 695,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	15	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	12	15	00	81	14	15	00
81	15	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 30
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: C.I. UNIBÁN S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 678,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	17	00	70	17	17	00
72	10	33	00	72	14	12	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
95	12	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 31
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: UNIÓN TEMPORAL SURAMÉRICA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 80,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

70	17	15	00	71	11	23	00
71	15	13	00	72	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	27	00	81	14	15	00
81	15	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 32
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: GERENCIA INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 107,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	71	11	23	00
71	15	13	00	72	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	27	00	81	14	15	00
81	15	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 33
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: ECOPETROL S.A.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.179,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	71	10	16	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	16	00	71	15	13	00
72	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 34
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: C.I. BANCOL S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 14,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

70	17	15	00	71	11	23	00
71	15	13	00	72	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	27	00	81	14	15	00
81	15	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 35
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: ALCALDÍA DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 170,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	71	11	23	00
71	15	13	00	72	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	27	00	81	14	15	00
81	15	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 36
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratante: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 356,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	70	17	16	00
71	11	23	00	71	15	13	00
72	10	15	00	72	14	12	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	27	00	81	14	15	00
81	15	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 37
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: MUROS Y TECHOS S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 704,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	71	11	23	00
71	15	13	00	72	10	15	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	10	16	00	81	10	15	00
81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 38
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: OLEODUCTO CENTRAL S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.146,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	70	17	16	00
71	11	23	00	71	14	12	00
71	15	13	00	71	16	10	00
72	10	15	00	72	14	12	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	81	15	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: CONCESIÓN TÚNEL ABURRÁ ORIENTE S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 18,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	70	17	16	00
71	11	23	00	71	14	12	00
71	15	13	00	71	16	10	00
72	10	15	00	72	14	12	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	81	15	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 40
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 5,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	70	17	16	00
71	11	23	00	71	14	12	00
71	15	13	00	71	16	10	00
72	10	15	00	72	14	12	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	81	15	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 41
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: CONSORCIO HEYMOCOL-GAMMA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 146,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	71	10	16	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	16	00	71	15	13	00
72	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 42
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: PÓRTICOS S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 20,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	71	11	23	00
71	15	13	00	72	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	27	00	81	14	15	00
81	15	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 43
Contrato celebrado por: El proponente

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: PORTICOS S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 96,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	71	11	23	00
71	15	13	00	72	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	27	00	81	14	15	00
81	15	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 44
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: CONSORCIO CONSTRUCTOR ABURRÁ NORTE - COCAN
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	71	11	23	00
71	15	13	00	72	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	10	22	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	93	14	20	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 45
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 35,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	71	11	23	00
71	12	12	00	71	15	13	00
72	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	14	15	00
81	15	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00
93	14	20	00	95	11	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95	11	16	00	95	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 46
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: IC INGENIEROS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 12,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	71	11	23	00
71	12	12	00	71	15	13	00
72	10	15	00	77	11	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 47
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 21,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	71	11	23	00
71	12	12	00	71	15	13	00
72	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	18	00
81	10	22	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	14	15	00
81	15	15	00	81	15	17	00
81	15	19	00	93	14	20	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 48
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: ALCALDÍA DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 56,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	70	17	18	00
71	11	23	00	71	12	12	00
71	15	13	00	72	10	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	14	11	00	77	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	14	15	00
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	83	10	15	00
93	14	20	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 49
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: SANTA MARÍA DEL CAMPO S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 38,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	70	17	18	00
71	11	23	00	71	12	12	00
71	15	13	00	72	10	15	00
72	14	11	00	77	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	10	18	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	19	00	83	10	15	00
93	14	20	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 50
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: TERRITORIO ROBLEDO S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 5,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	70	17	18	00
71	11	23	00	71	12	12	00
71	15	13	00	72	10	15	00
72	14	11	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	15	18	00	81	15	19	00
83	10	15	00	93	14	20	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 51
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: METROPLUS S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 8,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	70	17	18	00
71	11	23	00	71	12	12	00
71	15	13	00	72	10	15	00
72	14	11	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00
83	10	15	00	93	14	20	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95	11	15	00	95	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 52
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: C.I. PRODECO S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 572,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	70	17	16	00
71	11	23	00	71	15	13	00
72	10	15	00	72	14	12	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	27	00	81	14	15	00
81	15	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 53
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 46,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

70	17	15	00	70	17	16	00
71	11	23	00	71	15	13	00
72	10	15	00	72	14	12	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 54
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: INDISA S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 67,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	70	17	16	00
71	11	23	00	71	15	13	00
72	10	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	12	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00
95	12	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 55
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE CONCESIONES
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 97,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	70	17	16	00
71	11	23	00	71	15	13	00
72	10	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00
95	11	15	00	95	11	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 56
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: C.I. UNIBAN S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 16,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	70	17	18	00
71	11	23	00	72	10	15	00
72	14	11	00	72	15	15	00
72	15	16	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00
83	10	15	00	93	14	20	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: ISAGEN S.A. E.S.P.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 205,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	70	17	16	00
71	11	23	00	71	15	13	00
72	10	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00
81	16	16	00	95	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 58
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: ISAGEN S.A. E.S.P.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 17,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	70	17	16	00
71	11	23	00	71	15	13	00
72	10	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00
81	16	16	00	95	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 59
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: ISAGEN S.A. E.S.P.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 12,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	70	17	16	00
71	11	23	00	71	15	13	00
72	10	15	00	72	14	11	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	14	12	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00
81	16	16	00	95	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 60
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: INTEGRAL S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 994,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	70	17	18	00
71	11	23	00	71	12	12	00
71	15	13	00	72	10	15	00
72	14	11	00	77	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	14	15	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	83	10	15	00
93	14	20	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 61
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: INTEGRAL S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 214,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	18	00	71	11	23	00
71	12	12	00	71	15	13	00
72	10	15	00	72	14	11	00
77	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00
83	10	15	00	93	14	20	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 62
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 41,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	70	17	18	00
71	11	23	00	71	12	12	00
71	15	13	00	72	10	15	00
72	14	11	00	77	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	18	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	19	00	83	10	15	00
93	14	20	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 63
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 131,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	70	17	18	00
71	11	23	00	71	12	12	00
71	15	13	00	72	10	15	00
72	14	11	00	77	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	14	15	00
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	83	10	15	00
93	14	20	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 64
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratante: ISAGEN S.A. E.S.P.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 291,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	71	12	12	00
71	15	13	00	72	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	27	00
81	11	23	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	93	14	20	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 65
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 98,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	71	11	23	00
71	12	12	00	71	15	13	00
72	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	93	14	20	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 66
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: HMV INGENIEROS LTDA.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 293,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	71	12	12	00
71	12	23	00	71	15	13	00
72	10	15	00	80	10	16	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	93	14	20	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 67
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: CONSULTORES ASOCIADOS DE INGENIERÍA S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 935,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	71	10	16	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	16	00	71	15	13	00
72	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	15	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 68
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: METROPLÚS S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3.309,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	14	11	00
72	15	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	83	10	15	00
93	14	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 69
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: CERRO MATOSO S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 234,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	17	00	70	17	15	00
70	17	17	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	11	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	15	00
77	11	16	00	78	10	21	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	16	00	81	10	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
81	15	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 70
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratante: CERRO MATOSO S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 899,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	12	16	00	70	13	15	00
70	13	17	00	70	17	15	00
71	10	16	00	71	11	20	00
71	11	21	00	71	11	22	00
71	11	23	00	71	12	12	00
71	12	13	00	71	15	13	00
72	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 71
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 130,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	71	11	23	00
71	12	12	00	71	15	13	00
72	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	93	14	20	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 72
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO GENERACIÓN ITUANGO
Nombre del contratante: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 356,21
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 15,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	70	17	17	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	12	15	00	72	14	11	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	14	15	00	72	15	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	15	00	77	11	16	00
78	10	21	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
93	14	15	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	12	18	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 73
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO GENERACIÓN ITUANGO
Nombre del contratante: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3.956,24
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 15,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

70	17	15	00	70	17	17	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	15	00	77	11	16	00
78	10	21	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
93	14	15	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	12	18	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 74
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: HOLCIM (COLOMBIA) S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 840,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	71	10	16	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	16	00	71	15	13	00
72	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 75
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO INTERVENTOR INTEGRAL 2014
Nombre del contratante: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 11.289,53
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 10,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	18	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	10	15	00	72	10	29	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00
78	10	21	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00
83	10	15	00	93	14	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 76
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: ISAGEN S.A. E.S.P.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 244,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	17	00	70	17	15	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

70	17	16	00	72	10	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	15	00
72	15	29	00	73	15	15	00
80	10	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 77
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO PARADEROS AV 80 - INTEGRAL
Nombre del contratante: METROPLUS S.A
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.986,04
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	15	15	00	77	10	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	12	15	00	81	14	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00
83	10	15	00	93	14	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 78
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO INTERVENTOR INTEGRAL - SUPERVISIÓN
Nombre del contratante: ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3.849,77
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	70	17	17	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	12	15	00	72	14	11	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	14	15	00	72	15	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	15	00	77	11	16	00
78	10	21	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
92	12	18	00	93	14	15	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 79
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO INTEGRAL PIPA
Nombre del contratante: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 4.188,57
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	70	17	17	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

70	17	18	00	72	10	15	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	15	00	77	11	16	00
78	10	21	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
93	14	15	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	12	18	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 80
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO INTEGRAL SEG - 117
Nombre del contratante: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 21.184,88
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	15	00	78	10	21	00
80	10	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	83	10	15	00
93	14	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 81
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO GREELEY AND HANSEN INTEGRAL PTAR CANOAS
Nombre del contratante: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 13.570,88
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 49,00%

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	17	15	00	70	17	17	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	15	00	77	11	16	00
78	10	21	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
93	14	15	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	12	18	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 82
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO INTEGRAL MAB ZAÑARTU
Nombre del contratante: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 27.097,84
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00
83	10	15	00	93	14	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 83
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO CABLE PICACHO HI
Nombre del contratante: EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 27.406,58
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	17	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	14	11	00
72	14	16	00	72	15	15	00
77	11	15	00	78	11	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	12	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00	95	12	17	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 84
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO INTEGRAL INTERDISEÑOS CORDILLERA\\r CENTRAL
Nombre del contratante: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 38.807,18
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 1,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	15	19	00	83	10	15	00
93	14	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 85
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 7.032,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	17	00	70	12	16	00
70	13	15	00	70	13	17	00
70	15	15	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	17	00
70	17	18	00	71	10	15	00
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	15	00	71	12	16	00
71	12	23	00	71	14	12	00
71	15	13	00	71	16	10	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	29	00
72	15	40	00	73	15	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	78	10	21	00
78	11	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	27	00	81	11	23	00
81	12	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	81	16	16	00
83	10	15	00	83	10	18	00
92	12	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 86
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: CERRO MATOSO S.A.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 208,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	17	00	70	12	16	00
70	13	15	00	70	13	17	00
70	15	15	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	17	00
70	17	18	00	71	10	15	00
71	10	16	00	71	10	17	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	15	00	71	12	16	00
71	12	23	00	71	14	12	00
71	15	13	00	71	16	10	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	29	00
72	15	40	00	73	15	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	78	10	21	00
78	11	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	27	00	81	11	23	00
81	12	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	81	16	16	00
83	10	15	00	83	10	18	00
92	12	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 87
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO CONSULTORES INTEGRAL 2014 (INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.)
Nombre del contratante: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3.798,36
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	17	00	70	12	16	00
70	13	15	00	70	13	17	00
70	15	15	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	17	00
70	17	18	00	71	10	15	00
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	15	00	71	12	16	00
71	12	23	00	71	14	12	00
71	15	13	00	71	16	10	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	29	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	40	00	73	15	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	78	10	21	00
78	11	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	27	00	81	11	23	00
81	12	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	81	16	16	00
83	10	15	00	83	10	18	00
92	12	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95	11	16	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 88
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Nombre del contratante: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 5.909,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	17	00	70	12	16	00
70	13	15	00	70	13	17	00
70	15	15	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	17	00
70	17	18	00	71	10	15	00
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	15	00	71	12	16	00
71	12	23	00	71	14	12	00
71	15	13	00	71	16	10	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	29	00
72	15	40	00	73	15	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	78	10	21	00
78	11	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	16	15	00	80	16	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	27	00	81	11	23	00
81	12	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00
81	15	15	00	81	15	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	81	16	16	00
83	10	15	00	83	10	18	00
92	12	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

Grupo empresarial: GRUPO EMPRESARIAL INTEGRAL S A

Nombre: INTEGRAL S A
Identificación: 890903055
Domicilio: COLOMBIA-ANTIOQUIA-MEDELLÍN
Grupo empresarial: Matriz

Nombre: SERVICIOS DE INGENIERIA SERVING LTDA. "EN LIQUIDACION"
Identificación: 800108297
Domicilio: COLOMBIA-ANTIOQUIA-MEDELLÍN
Grupo empresarial: Subordinada

Nombre: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
Identificación: 811043176
Domicilio: COLOMBIA-ANTIOQUIA-MEDELLÍN
Grupo empresarial: Subordinada

Nombre: I-DOS S.A.S.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 900480476
Domicilio: COLOMBIA-ANTIOQUIA-MEDELLÍN
Grupo empresarial: Subordinada

Nombre: SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S
Identificación: 900967937
Domicilio: COLOMBIA-ANTIOQUIA-MEDELLÍN
Grupo empresarial: Subordinada

Nombre: CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S
Identificación: 901174437
Domicilio: COLOMBIA-ANTIOQUIA-MEDELLÍN
Grupo empresarial: Subordinada

Nombre: INTEGRAL INGENIEROS INTEGROS S.A.S.
Identificación: 901392500
Domicilio: COLOMBIA-ANTIOQUIA-MEDELLÍN
Grupo empresarial: Subordinada

Nombre: BYTESIDEAS S.A.S.
Identificación: 901612335
Domicilio: COLOMBIA-ANTIOQUIA-MEDELLÍN
Grupo empresarial: Subordinada

Nombre: INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES USA LLC
Identificación: 0
Domicilio: ESTADOS UNIDOS-LA FLORIDA-MIAMI
Grupo empresarial: Subordinada

Nombre: INTEGRALENG S.A.S.
Identificación: 901849577
Domicilio: COLOMBIA-ANTIOQUIA-MEDELLÍN
Grupo empresarial: Subordinada

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el día 26 de Junio de 2009 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 956 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 26 de Junio de 2009.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES

Que el día 01 de Septiembre de 2015 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 5241 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 01 de Septiembre de 2015.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
RENOVACIÓN

Que el día 22 de Abril de 2025 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 2622 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 22 de Abril de 2025.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN
NÚMERO DEL CONTRATO: 4600004805
FECHA DE INICIO: 2015/12/23
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 30.078.588.953
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
81101500 INGENIERÍA CIVIL
81102200 INGENIERÍA DE TRANSPORTE
FECHA INSCRIPCION: 2024/05/20
NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 3711

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2018, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO, LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

El secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece acontinuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amfhlklcbdakUdkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 28/05/2025 - 7:48:12 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028329395 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Fwbdficidlkpdcck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 901174437-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-615416-12
Fecha de matrícula: 23 de Abril de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 46 52 36 PISO 11
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: notificaciones@integral.com.co
Teléfono comercial 1: 5115400
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 46 52 36 PISO 11
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificaciones@integral.com.co
Teléfono para notificación 1: 5115400
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de abril de 2018 del Único Accionista, inscrito en esta cámara de comercio el 23 de abril de 2018 con el No.10938 del libro IX, se constituyó la Sociedad de Naturaleza Comercial denominada CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de todo tipo de actividades lícitas que estén permitidas de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, especialmente aquellas dirigidas al diseño, gerencia de proyectos, asesoría (técnica, jurídica, social, ambiental, económica y financiera), interventoría y supervisión en obras civiles y en montaje de equipos electromecánicos, en cada una de sus diferentes etapas: anteproyecto, proyecto, diseño, ejecución, operación y mantenimiento.

De igual manera, podrá la sociedad realizar estudios de prefactibilidad y factibilidad, así como la realización de labores mineras en todas sus etapas, en especial, labores de exploración, construcción, montaje, explotación de yacimientos mineros y todas las relacionadas con el Código de Minas, Ley 685 de 2001 incluyendo sus modificaciones o legislación complementaria en la materia.

Así mismo, la sociedad podrá ejecutar, promover y desarrollar inversiones en materias en las cuales la sociedad realice actividades; llevar a cabo todas las operaciones de cualquier naturaleza en Colombia y en el exterior, siempre que éstas estén relacionadas con el objeto mencionado o sean similares, conexas o complementarias y estén orientadas a facilitar y desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Recibo No.: 0028329395 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Fwbdficidlkpdcck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	:	$10.000.000.000,00
No. de acciones	:	10.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, el cual tendrá un representante legal suplente que estará facultado para ejercer la representación legal de la sociedad de manera conjunta o concomitante con el representante legal principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza, ni de la cuantía de los actos que celebre. Por Lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Recibo No.: 0028329395 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Fwbdficidlkpdcck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No.6 del 28 de septiembre de 2022, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2022, con el No.34685 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ	C.C. 71.678.639

Por Acta No.2 del 26 de junio de 2019, del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2019, con el No.24610 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARLOS ANDRES LAINO CORTISSOZ	C.C. 71.778.662

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta número 3 del 17 de marzo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2021, con el No.11160 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	SALAZAR ASESORES S.A.S.	NIT. 900.826.140-3

Por Comunicación del 25 de julio de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2024, con el No. 31958 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSE LISANDRO MORENO SANTOS	C.C. 1.152.211.900 T.P. 250739-T

Por Comunicación del 24 de enero de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2025, con el No. 3716 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	JORGE IVAN CORTES	C.C. 1.001.361.476

Recibo No.: 0028329395 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Fwbdficidlkpdcck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARDONA T.P. 329166-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL INTEGRAL S A

MATRIZ: 004803-04 INTEGRAL S A
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA DE CONSULTA EN TODOS LOS CAMPOS Y PARTICULARMENTE: EN EL DISEÑO, ASESORÍA, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN O INTERVENTORÍA, AUDITORIA, MONTAJE O INSTALACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER NATURALEZA (...)
DOCUMENTO: DOCUMENTO DE 6 DE AGOSTO DE 1996
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6872 08/08/1996
MODIFICACION: PRIVADO DE 16 DE JULIO DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30610 22/07/2024

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

322742 12 INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
SIGLA: INTEGRAL SUPERVISION S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE LA TITULARIDAD DEL 100% DE SU CAPITAL
ACTIVIDAD: EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA DE CONSULTA EN TODOS LOS CAMPOS
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 24 DE 2004
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1823 25/02/2004
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 03 DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5203 21/03/2012

458756 12 I-DOS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE LA TITULARIDAD DEL 100% DE SU CAPITAL
ACTIVIDAD: PROMOVER Y DESARROLLAR INVERSIONES EN MATERIAS EN LAS CUALES INTEGRAL S.A, REALICE ACTIVIDADES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 03 DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5203 21/03/2012
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20334 15/11/2012

558614 12 SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100% DE SU CAPITAL
ACTIVIDAD: 7110 - Actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas a la consultoría técnica. 0990 - Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y cantera.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4421 02/03/2017

615416 12 CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100 % DEL CAPITAL
ACTIVIDAD: 7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTOR TÉCNICA.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 04 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5292 28/02/2019

675517 12 INTEGRAL INGENIEROS INTEGROS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: PROMOVER Y DESARROLLAR INVERSIONES EN MATERIAS EN LAS CUALES INTEGRAL S.A.. REALICE ACTIVIDADES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 05 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25586 10/11/2020

731692 12 BYTESIDEAS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 100% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA INTEGRAL EN TODOS LOS CAMPOS REQUERIDOS Y PARTICULARMENTE: EN EL DISEÑO, ASESORÍA, INSPECCIÓN O INTERVENTORÍA, AUDITORÍA, MONTAJE O INSTALACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER NATURALEZA.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 01 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27824 05/08/2022

INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES USA LLC
DOMICILIO: MIAMI - ESTADOUNIDENSE
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: TITULARIDAD DEL 100% DE SU CAPITAL
ACTIVIDAD: EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA DE CONSULTA EN TODOS LOS CAMPOS Y PARTICULARMENTE: EN EL DISEÑO, ASESORÍA, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN O INTERVENTORÍA, AUDITORIA, MONTAJE O INSTALACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER NATURALEZA (...)
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 03/05/2023
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 03 DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 17592 05/05/2023

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028329395 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Fwbdficidlkpdcck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

791009 12 INTEGRALENG S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE LA TITULARIDAD DEL 100% DE SU CAPITAL
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
DOCUMENTO: PRIVADO DE 16 DE JULIO DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30610 22/07/2024

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

149840-03 SERVICIOS DE INGENIERIA SERVING LTDA. "EN LIQUIDACION" a través de 322742-12 INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA DE CONSULTA EN TODOS LOS CAMPOS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 24 DE 2004
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1823 25/02/2004
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4421 02/03/2017

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $9,869,095,000.00

Recibo No.: 0028329395 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Fwbdficidlkpdcck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2025 Hora: 08:38:01
Recibo No. AA25908979
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259089799D8B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.
Sigla: INTERDISEÑOS
Nit: 860027091 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00003984
Fecha de matrícula: 3 de marzo de 1972
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 1 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 19 No. 85-33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@interdisenos.com.co
Teléfono comercial 1: 6349407
Teléfono comercial 2: 6349407
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 19 No. 85-33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@interdisenos.com.co
Teléfono para notificación 1: 6349407
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2025 Hora: 08:38:01
Recibo No. AA25908979
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259089799D8B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.6326, Notaría 9 Bogotá del 22 de diciembre de 1.969, inscrita el 5 de enero de 1.970 bajo el No. 83458 del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada denominada "INTERVENTORIAS Y DISEÑOS LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública número 3649 Notaría 9 Bogotá el 19 de agosto de 1.972,inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 1972 bajo el número 4331 del libro IX la sociedad cambió su nombre de "INTERVENTORIAS Y DISEÑOS LIMITADA" por el de "INTERVENTORIAS Y DISEÑOS LTDA. SIGLA INTERDISEÑOS, e introdujo otras reformas al estatuto social.

Por Escritura Pública No. 1599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrita el 09 de junio de 2008 bajo el número 1219603 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS LTDA. SIGLA INTERDISEÑOS, por el de: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A. SIGLA INTERDISEÑOS

Por Escritura Pública No. 1599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrita el 09 de junio de 2008 bajo el número 1219603 del libro IX, la sociedad se transformó de limitada en sociedad anónima bajo el nombre de: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A. SIGLA INTERDISEÑOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de diciembre de 2050.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2025 Hora: 08:38:01
Recibo No. AA25908979
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259089799D8B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: La prestación de servicios relacionados con la consultoría, la interventoría y el diseño de obras de ingeniería en general y la preparación y especificación y elaboración de estudios, diseños y factibilidad de obras a de ingeniería, plantas industriales y construcciones, la prestación de servicios de ingeniería en general, representación y agenciamiento de firmas nacionales y/o extranjeras, toda actividad relacionada con la exploración, explotación y comercialización de la industria de minerales y recursos naturales, previa la obtención del título correspondiente, ejecutar interventorías y diseños de proyectos de energía eléctrica, el desarrollo de actividades como la preparación de pliegos de condiciones o estudios de los mismos o alguna actividad que requieran autoridades del sector privado o público, siendo válidos toda clase de actos y contratos que celebre para el desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2025 Hora: 08:38:01
Recibo No. AA25908979
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259089799D8B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal de ¡a sociedad estará a cargo de: - El Gente Administrativo. - El Gerente Técnico. - El Gerente Comercial. - Gerente Jurídico. Los Gerentes no podrán ejercer sus funciones mientras no se haya inscrito los respectivos nombramientos en el registro mercantil.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones de los Gerentes. Funciones del Gerente Administrativo: 1. Representar legalmente a la sociedad en los temas de su competencia, eso no inhibe que pueda representar a la sociedad en los actos de competencia de las otras gerencias por ausencia de o incompatibilidad del titular. 2. Firmar y registrar los cheques de sociedad sus filiales, en los bancos y montos autorizados por la Junta Directiva la Presidencia. 3. Firmar documentos financieros que adquiera la empresa tales como préstamos, contratos de leasing, documentos crediticios y pagares, que sean autorizados por la Junta Directiva o la Presidencia. 4. Llevar el movimiento bancario de egresos e ingresos en las cuentas de la sociedad con conciliaciones diarias. Así mismo con fas cuentas de contratos consorciados en los que la empresa participe y sea administradora. 5. Programación y control de cajas menores de la oficina central y sus regionales. 6. Realizar la apertura de cuentas bancarias que autorice la Junta Directiva o la Presidencia, de acuerdo a la política de privacidad e independencia financiera de los contratos y administración de la empresa. 7. Velar por la seguridad de los valores, che queras, códigos de registro bancario, sellos y llaves de PIN (Token), de acceso al sistema de transferencia de la empresa. 8. Suscribir los contratos laborales, de prestacion de servicios y comerciales requeridos de acuerdo con la normatividad, basado en los requerimientos de personal y equipos ofrecidos en las propuestas a los concursos en los que haya sido favorecida la sociedad. 9. Aprobar y autorizarlos pagos de nómina, pago de salarios, aportes al Sistema de Seguridad Social de todo el personal de nómina temporal, asesores de la compañía y del personal que dependa directamente de un consorciado en el que la empresa sea administradora. 10. Supervisar el trámite para el pago oportuno de aportes de cesantías, de acuerdo con la normatividad y oportunidad requerida. 11. Suscribir las certificaciones de información laboral y salarial expedidas a los trabajadores y ex trabajadores de la compañía. 12. Velar por el cumplimiento del Reglamento de Trabajo de la Empresa. 13. Aprobar y autorizar el pago de las facturas de

terceros por suministro de adquisiciones de la sociedad y de los consorcios en los que la empresa sea administradora del respectivo contrato. 14. Suscribir los contratos derivados de adjudicaciones de las licitaciones o concursos públicos o privados relacionados con el objeto social de la sociedad, previa autorización de la Junta Directiva. 15. Celebrar los demás contratos que la sociedad requiera y que no estén asignados al Gerente Técnico, Gerente Jurídico y/o Gerente Comercial. 16. Llevar el control del manejo de operación de los activos fijos de la empresa tales como vehículos, equipos enseres etc. 17. Llevar el control de mantenimiento de las locaciones y equipamiento de las oficinas centrales y regionales de la empresa. 18. Llevar el control de los contratos comerciales de la empresa como son contratos de arrendamiento de vehículos, inmuebles y equipos. 19. Ejecutarlas decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 20. Participar en el comité trimestral y/o Extraordinario de Gerencia y HSEQ presidio por el Presidente de la compañía o su delegado. 21. Convocar a reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Asamblea Extraordinaria de acuerdo con la ley y los estatutos sociales. 22. Rendir las demás cuentas sobre su gestión cuando lo exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, al final de cada año y cuando se retire del cargo. 23. Participar en el comité mensual y/o extraordinario de Gerencia Presidio por el Presidente de la compañía o su delegado. 24. Las demás que le asignen o deleguen la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y las que correspondan a la naturaleza de su cargo, al Manual de Funciones del Cargo de la Empresa y a las disposiciones legales aplicables. Parágrafo: La limitación del Gerente Administrativo, es de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Todo acto o contrato de cuantía superior deberá ser autorizado por la junta directiva. Funciones del Gerente Técnico: 1. Representar legalmente a la sociedad en los temas de su competencia, eso no inhibe que pueda representar a la sociedad en los actos de competencia de las otras gerencias por ausencia de o incompatibilidad del titular. 2. Suscribir los contratos derivados de adjudicaciones de las licitaciones o concursos público o privados relacionados con el objeto social de la sociedad, previa autorización de la Junta Directiva. 3. Tomar las medidas necesarias para que los contratos den al cumplimiento del objeto pactado. 4. Dirigir, manejar y controlar la actividad relacionada con el desarrollo y la liquidación de los contratos y el cumplimiento técnico de los mismos. 5. Apoyar en la selección del personal y responder por el manejo del mismo en lo relacionado con los aspectos técnicos profesionales de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2025 Hora: 08:38:01
Recibo No. AA25908979
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259089799D8B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

los contratos suscritos por la empresa. 6. Responder por la correcta ejecución de los contratos suscritos de acuerdo con los documentos contractuales. 7. Administrar de manera eficiente los recursos físicos y de personal asignados a la ejecución de cada uno de los contratos. 8. Controlar y administrar a los asesores técnicos y especialistas contratados para la ejecución de los contratos, así como de los directores y profesionales de cada uno de los contratos. 9. Responder por la calidad e idoneidad de los documentos técnico que se presenten en el desarrollo de cada licitación o concurso y que se introduzcan en un contrato. 10. Avalar los documentos de carácter técnico que se presenten en las propuestas y durante la ejecución de los contratos en ejecución. 11. Vigilar el desempeño de directores, coordinadores, y demás personal, profesional y técnico, asignados a su Gerencia Técnica. 12. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas de la Junta Directiva. 13. Como Representante Legal podrá otorgar poderes generales o especiales con las facultades que le competan. 14. Rendir las demás cuentas sobre su gestión cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, al final de cada año y cuando se retire del cargo. 15. Participar en el comité mensual y/o extraordinario de Gerencia presidido por el Presidente de la compañía o su delegado. 16. Asistir a los comités técnicos de los contratos cuando el cliente lo exija o lo considere conveniente por decisión propia. Así como asistir ir a las reuniones técnicas o contractuales cuando lo exija el cliente. 17. Asistir a las citaciones contractuales que soliciten las clientes de los contratos. 18. Velar por la presentación cumplida de los informes de avance de los contratos exigidos por las entidades contratantes. 19. Hacer cumplir directamente o a través de los directores de contratos con los cronogramas de ejecución e inversiones de los contratos supervisados por la empresa y recomendar las medidas correctivas y sanciones que sean de cada caso. 20. Con el apoyo del personal durante el desarrollo del cada contrato y al final de este elaborar el Acta de terminación del cada contrato y hacer el seguimiento hasta obtener el Acta de Liquidación de los mismos y la certificación del mismo con todas las actividades desarrolladas. 21. Las demás que le asignen o deleguen la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y las que correspondan a la naturaleza de su cargo, al Manual de Funciones del Cargo de la Empresa, y a las disposiciones legales aplicables. Parágrafo: La limitación del Gerente Técnico, es de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Todo acto o contrato de cuantía superior deberá ser autorizado por la Junta Directiva. Funciones del Gerente Comercial: 1. Representar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2025 Hora: 08:38:01
Recibo No. AA25908979
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259089799D8B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

legalmente a la sociedad en los temas de su competencia, eso no inhibe que pueda representar a la sociedad en los actos de competencia de las otras gerencias por ausencia de o Incompatibilidad del titular. 2. Celebrar los demás contratos que la sociedad requiera y que no estén asignados a las demás Gerencias. 3. Suscribir los contratos derivados de adjudicaciones de las licitaciones o concursos públicos o privados señalados en el numeral anterior, previa autorización de la Junta Directiva. 4. Formular y revisar periódicamente las políticas de la empresa y los criterios que han de regirla gestión comercial dele empresa, y demás aspectos que considere necesarios. 5. Ejecutar las decisiones de la asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 6. Presentar a la Asamblea general de accionistas, de conjuntamente con la Junta Directiva, informes anuales sobre su gestión y sobre los sistemas, medidas o innovaciones que estime convenientes para el mejoramiento de la gestión comercial y rendir las demás cuentas sobre su gestión cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, al final de cada año y cuando se retire del cargo. 7. Ejecutar y cumplir estrictamente los planes de gestión y resultados de la sociedad, los convenios de desempeño, silos hubiere, y todos los actos, contratos u obligaciones que contraiga a nombre de la sociedad. 8. Realizar la gestión interinstitucional de promoción y seguimientos contractuales. 9. Analizar el mercado en cuanto a licitaciones, concursos, procesos y recomendar la forma y viabilidad de la participación e informado a la Presidencia y/o a la Junta Directiva. 10. Elaborar con el personal adscrito a la Gerencia Comercial y el de apoyo que sea necesario, todas las ofertas individuales o en consorcio que autorice la Presidencia o la Junta Directiva con los presupuestos proyectados que comprometan los intereses de la sociedad. 11. Hacer seguimiento en las audiencias, durante el proceso y adjudicación de los concursos, entrega de ofertas, para su efecto si se requiere con aprobación de Presidencia podrá contratar asesores externos. 12. Como Representante Legal podrá otorgar poderes generales o especiales con las facultades que le competan. 13. Elaborar el presupuesto privado de cada contrato en cuanto a tiempo, dedicación y costos directos, para la debida contratación por parte de la Gerencia Administrativa. 14. Verificar el desarrollo y cumplimiento de los contratos que ejecuta la empresa (legalizaciones, prórrogas, pólizas, etc.). 15. Participar en el comité mensual y/o extraordinario de Gerencia presidido por el Presidente de la compañía o su delegado. 16. Velar por la puntualidad, presentación de la facturación mensual de los contratos

a los clientes, al efecto, llevarán un control general de la facturación de la empresa y los diferentes consorcios en que la empresa participe. 17. Elaborar con el personal indicado y con el apoyo de las Gerencias Financiera, la facturación mensual de todos los contratos de la empresa y elaborar el balance mensual de seguimiento de facturaciones y cancelaciones. 18. Asistir a todas las juntas y reuniones que requieran las entidades contratantes relacionadas con la Gerencia Comercial. 19. Atención a las juntas directivas con los consorciados de los proyectos en ejecución. 20. Presentar el informe financiero y de facturación de cada contrato ante el Presidente de la compañía y/o la Junta Directiva. 21. Las demás que le asignen o deleguen la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y las que correspondan a la naturaleza de su cargo, al Manual de Funciones del Cargo de la Empresa, y a las disposiciones legales aplicables. Parágrafo: La limitación del Gerente Comercial, es de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Todo, acto o contrato de cuantía superior deberá ser autorizado por la junta directiva. Funciones del Gerente Jurídico: 1. Representar legalmente a la sociedad en los asuntos de su competencia, eso no inhibe que pueda representar a la sociedad en los actos de competencia de las otras gerencias por ausencia de o incompatibilidad del titular. 2. Atender y asesorar los aspectos jurídicos de la sociedad sus filiales y los consorcios en los que participa. 3. Emisión de conceptos jurídicos que le sean solicitados de acuerdo con la normatividad vigente. 4. Realizar el seguimiento correspondiente a los diferentes procesos judiciales en los cuales la sociedad y sus filiales se encuentre vinculada como parte o tercero, incluyendo aquellos que sean adelantados por abogados externos y/o propios de algunos proyectos y los propios de la empresa. 5. Sustanciación representación judicial dentro de los procesos judiciales ante la jurisdicción contencioso administrativa o en los que se requiera, para el cabal cumplimiento de sus funciones (acciones, contractuales, procesos de reparación directa, acciones populares, acciones de tutela, etc.) o los procesos de responsabilidad fiscal y disciplinaria que le sean confiadas por el Presidente de la compañía. 6. Elaboración y atención de reclamaciones demandas, recursos y peticiones en representación de la Empresa, sus filiales o los consorcios en los que participa. 7. Revisión de contratos estatales y comerciales que suscriba la Empresa, sus filiales o los consorcios en los que participa. 8. Proyección, estudio y análisis dé los documentos contractuales que se llegasen a elaborar, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2025 Hora: 08:38:01
Recibo No. AA25908979
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259089799D8B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

totalidad de documentos legales de los contratos de interventoría que le sean confiados por el Presidente de la compañía. 9. Controlar desde el punto de vista jurídico el desempeño general de la sociedad. 10. Asesoría jurídica en la ejecución de los contratos estatales que suscribe la Empresa, sus filiales o los consorcios en los que participa que le sean confiados por su jefe inmediato. 11. Representación judicial en los procesos administrativos sancionatorios en los que deba participar la Empresa, sus filiales o los consorcios que estas conformen, como parte o tercero. 12. Preparar las respuestas necesarias a los requemamientos realizados por los órganos de control en el área de su competencia. 13. Adelantar análisis jurídicos, unificar, recopilar y estandarizar conceptos e información jurídica relevante sobre las diferentes normas relacionadas con los asuntos de su competencia, llevando a cabo la revisión de la normatividad vigente y la doctrina. 14. Responder por el control y el mantenimiento de adecuados niveles de clima organizacional dentro de su gerencia. 15. Diseñar e implementar las estrategias jurídicas que permitan el normal desarrollo de los proyectos en los que participa la compañía sus filiales y consorcios en los que participa. 16. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta. Directiva. 17. Convocar a reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Asamblea Extraordinaria de acuerdo con la ley y los estatutos sociales. 18. Rendir las demás cuentas sobre su gestión cuando lo exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, al final de cada año y cuando se retire del cargo. 19. Participar en el comité mensual y/o extraordinario de Gerencia presidido por el Presidente de la compañía o su delegado. 20. Hacer seguimiento del cumplimiento de las obligaciones del personal dependiente de la Gerencia Jurídica. 21. Las demás que le asignen o deleguen la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y las que correspondan a la naturaleza de su cargo, al Manual de Funciones del Cargo de la Empresa, y a las disposiciones legales aplicables. Parágrafo: La limitación del Gerente Jurídico, es de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Todo acto o contrato de cuanta superior deberá ser autorizado por la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 162 del 18 de octubre de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2010 con el No. 01427888 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Administrativo	Luz Amparo Valencia Fandiño	C.C. No. 41773674
Gerente Comercial	Luz Marina Ortega Ochoa	C.C. No. 23856337

Por Acta No. 826 del 1 de febrero de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2025 con el No. 03203202 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Tecnico	Juan Carlos Saenz Baquero	C.C. No. 79290309

Por Acta No. 642 del 2 de julio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2021 con el No. 02740381 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Juridico	Sandra Milena Real Villamizar	C.C. No. 1024541633

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 05 del 18 de octubre de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2010 con el No. 01427887 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2025 Hora: 08:38:01
Recibo No. AA25908979
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259089799D8B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Gabriel Humberto Medina Reyes	C.C. No. 2933514
Segundo Renglon	Humberto De Jesus Valencia Garcia	C.C. No. 160229

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02/24 del 29 de noviembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2024 con el No. 03183990 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jazmin Elena Rodriguez	C.C. No. 52218697 T.P. No. 162800- T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
919	30-V--1.974	15 BOGOTA	16-VII-1.974 NO.19426
623	21-IV-1.975	15 BOGOTA	15-V---1.975 NO.26542
1861	26-XII-1.975	22 BOGOTA	3-VI--1.976 NO.36226
288	11-III-1.976	22 BOGOTA	3-VI--1.976 NO.36227
157	23-II--1.977	22 BOGOTA	16-III-1.977 NO.44138
7060	20-XII-1.979	1A BOGOTA	8-I---1.980 NO.79777
80	28-VIII-1.980	26 BOGOTA	28-X---1.980 NO.92040
111	2- II-1.984	26 BOGOTA	16-II--1.984 NO.147310
2028	17- X-1.984	25 BOGOTA	4-VIII-1.986 NO.194914
2038	26-XII -1.985	26 BOGOTA	4-VIII-1.986 NO.194915
516	31-III -1.987	26 BOGOTA	29- IV-1.987 NO.210211
2288	9-XI -1.987	26 BOGOTA	17-XI -1.987 NO.223043
602	24-III -1.988	26 BOGOTA	25-XI -1.988 NO.250989
2325	17-IX -1.990	26 BOGOTA	2-X -1.990 NO.306332
1890	13-VIII-1.996	26 STAFE BTA.	30-VIII-1.996 NO.552715

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2025 Hora: 08:38:01
Recibo No. AA25908979
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259089799D8B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000730 del 11 de mayo de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00777322 del 16 de mayo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001265 del 13 de agosto de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00790427 del 17 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003118 del 22 de octubre de 2002 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00850368 del 25 de octubre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000432 del 16 de febrero de 2006 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01043946 del 14 de marzo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01219584 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01219585 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01219587 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01219589 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01219590 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01219592 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01219594 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01219596 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01219597 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá	01219603 del 9 de junio de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2025 Hora: 08:38:01
Recibo No. AA25908979
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259089799D8B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 2452 del 4 de noviembre de 2010 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01427877 del 10 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 846 del 16 de mayo de 2012 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01640311 del 6 de junio de 2012 del Libro IX
Acta No. 01 del 15 de febrero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02073960 del 22 de marzo de 2016 del Libro IX
E. P. No. 01981 del 7 de diciembre de 2017 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	02284327 del 13 de diciembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 0923 del 13 de junio de 2018 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	02349086 del 14 de junio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1346 del 31 de agosto de 2021 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	02741011 del 6 de septiembre de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 1 de septiembre de 2015 de Representante Legal, inscrito el 8 de septiembre de 2015 bajo el número 02017487 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S A S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2015-07-09

Por Documento Privado del 6 de junio de 2018 de Representante Legal, inscrito el 27 de junio de 2018 bajo el número 02352870 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- GRUPO INTERDISEÑOS S A S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2018-05-29

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2025 Hora: 08:38:01
Recibo No. AA25908979
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259089799D8B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. SINNUM del 26 de marzo de 2021 de Representante Legal, inscrito el 30 de marzo de 2021 bajo el número 02680135 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- INTERDISEÑOS CONSULTORES S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: (7110) Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2021-03-26

Por Documento Privado del 14 de abril de 2023 de Representante Legal, inscrito el 19 de abril de 2023 bajo el número 02957780 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- INTERDISEÑOS ASOCIADOS SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: (7110) Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2023-02-14

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2025 Hora: 08:38:01
Recibo No. AA25908979
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259089799D8B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 23.735.808.166
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2025 Hora: 08:38:01
Recibo No. AA25908979
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259089799D8B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



JOSE LISANDRO MORENO SANTOS O B R A N D O
EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.
NIT: 901.174.437-1

HAGO CONSTAR QUE:

1. Para efectos de esta certificación he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoria.

2. He efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones

3. He revisado las Planillas de Autoliquidación de Aportes Parafiscales de la compañía **CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.,** al 07 de abril del año 2025.

4. De acuerdo con lo anterior, la Compañía pagó los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, por el mes de marzo de 2025, según lo observado en las planillas de autoliquidación de aportes parafiscales.

Se expide esta certificación a los siete (07) días del mes de abril de 2025, por solicitud de la Administración de **CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S**

Cordialmente,

José Lisandro Moreno Santos
Revisor Fiscal Principal de Consultoría en Ingeniería Integral S.A.S.
Designado por SALAZAR ASESORES S.A.S.
T.P. 250739-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
43879294

NUMERO

SALAZAR RUA

APELLIDOS

ADRIANA ISABEL

NOMBRES

Adriana Salazar

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1982

YOLOMBO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

02-OCT-2000 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-0112100-18086761-F-0043879294-20010627 0012101178G 01 097917013



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
43879294

NUMERO

SALAZAR RUA

APELLIDOS

ADRIANA ISABEL

NOMBRES

Adriana Salazar

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1982

YOLOMBO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

02-OCT-2000 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-0112100-18086761-F-0043879294-20010627 0012101178G 01 097917013

JOSE LISANDRO MORENO SANTOS OBRANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S
NIT: 901.174.437-1

HAGO CONSTAR QUE:

1. Para efectos de esta certificación he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoria.

2. He efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones

3. He revisado las Planillas de Autoliquidación de Aportes Parafiscales de la compañía **CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.,** al 08 de mayo del año 2025.

4. De acuerdo con lo anterior, la Compañía pagó los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, por el mes de abril de 2025, según lo observado en las planillas de autoliquidación de aportes parafiscales.

Se expide esta certificación a los siete (08) días del mes de mayo de 2025, por solicitud de la Administración de **CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S**

Cordialmente,

José Lisandro Moreno Santos
Revisor Fiscal Principal de Consultoría en Ingeniería Integral S.A.S.
Designado por SALAZAR ASESORES S.A.S.
T.P. 250739-T

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269462978

PIB
16:45:20

Bogotá DC, 21 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011744371:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273263519

PIB
10:04:57

Bogotá DC, 06 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A. identificado(a) con NIT número 8600270918:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269460385

PIB
16:31:43

Bogotá DC, 21 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A. identificado(a) con NIT número 8110431764:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Generación de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 9014749962

Tipo de certificado: (•) Ordinario ( ) Especial

¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? 1

Generar

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registrac más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de junio de 2025, a las 11:45:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011744371
Código de Verificación	901174437125060611450 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de junio de 2025, a las 10:00:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600270918
Código de Verificación	8600270918250606100047

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de junio de 2025, a las 11:24:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110431764
Código de Verificación	811043176425060611241 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de junio de 2025, a las 09:53:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014749962
Código de Verificación	901474996225060609531 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRATANTE
DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO 967 DE 2021

OBJETO	"INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."
PLAZO ACTUAL:	HASTA EL 13 DE JUNIO DE 2025.
PARTES	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS 800.215.807-2 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON NIT 890.900.286-0.

Entre los suscritos, **GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.955.011 expedida en Bogotá, en calidad de **DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN**, nombrado mediante Resolución No. 1167 del 14 de abril de 2025 y acta de posesión No. 000159 del 15 de abril de 2025, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO - CEDENTE** por una parte, y por la otra **LUIS HORACIO GALLÓN ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.530.100 expedida en Andes, Antioquia, obrando en su calidad de **SECRETARIO DE DESPACHO** de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, nombrado mediante Decreto No. 2024070000001 del 1 de enero de 2024, facultado por el decreto de delegación número 2025070000089 el primero (01) de enero de dos mil veinticinco (2025), y actuando en representación del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, con NIT 890.900.286-0, quien para los todos los efectos del presente contrato se denominará **CESIONARIO**, quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, hemos acordado suscribir la presente **CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRATANTE** que ostenta EL INVÍAS en su calidad de **CEDENTE** y en favor de **EL DEPARTAMENTO** en calidad de **CESIONARIO** del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 967 de 2021,** cuyo objeto corresponde a:*" INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."* celebrado con el **CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL** con NIT. 901.474.996-2, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que el 16 de enero de 2015, **EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** (ahora denominado Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en atención a lo consagrado en el Acto Legislativo No. 01 de 2021) suscribieron el Convenio Interadministrativo de Colaboración **No. 2014-AS-20-0037**, cuyo objeto corresponde a "AUNAR ESFUERZOS PARA LA PLANEACIÓN, FINANCIACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO TÚNEL DEL TOYO Y SUS VÍAS DE ACCESO".

2) Que las partes suscribieron el acta de inicio del citado convenio el 26 de febrero de 2015.

3) Que de acuerdo al clausulado del convenio, el proyecto Túnel del Toyo y sus Vías de Acceso fue dividido en dos tramos, los cuales se encuentran identificados así, por una parte, comprometiéndose el **CESIONARIO**, según la **CLÁUSULA OCTAVA**, entre otras, a estructurar y adelantar los procesos de selección para la celebración de los contratos enunciados en los literales c) y f) del considerando N° 19 del citado convenio, así: la contratación del Tramo 1, que incluye la construcción, operación y mantenimiento de este tramo, la elaboración de los diseños a fase III, licenciamiento ambiental, permisos, gestión y compra de predios para los Tramos 1 y 2, y la contratación de la interventoría técnica, administrativa financiera, legal, predial, social y ambiental del contrato de obra del Tramo 1.

4) Por otro lado, en la **CLÁUSULA SEGUNDA**, las Partes acordaron que **CEDENTE** y **EL CESIONARIO** serán los únicos responsables de realizar las acciones administrativas y contractuales necesarias para el desarrollo, culminación y resultado de la contratación que permita la construcción de **EL PROYECTO**.

5) Que, **EL CEDENTE** se comprometió, según la cláusula sexta del **CONVENIO**, entre otras, *"a estructurar y adelantar los procesos de selección para la celebración de los contratos enunciados en los literales d, e, g y h"* del considerando N° 19 del citado convenio, así: la contratación del Tramo 2, que incluye la construcción, operación y mantenimiento de este tramo, la contratación de la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, predial, social y ambiental del contrato de obra del Tramo 2, la contratación para la adquisición, instalación y prueba de equipos electromecánicos para los Tramos 1 y 2, y la contratación de la interventoría para el contrato de adquisición, instalación y prueba de los equipos electromecánicos requeridos para las obras de los Tramos 1 y 2.

6) Que en cumplimiento de la obligación **No. 1** de la **CLÁUSULA SEXTA** del **CONVENIO**, en donde el **CEDENTE** se comprometió a aportar los recursos requeridos para completar la financiación del proyecto; para tal efecto, el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- en sesión del 5 de marzo de 2014, emitió concepto de aval fiscal para que **EL MINISTERIO DE TRANSPORTE** y **CEDENTE** continúen con los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y el Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES- tendiente a lograr la declaratoria de importancia estratégica para el país del proyecto *"Santafé de Antioquia - Cañasgordas: Túnel del Toyo y sus respectivas variantes de acceso".*

7) Que, se realizaron los trámites necesarios para gestionar las vigencias futuras necesarias para cumplir con las obligaciones a su cargo, así: En el año 2020, obtuvo el aval fiscal para el programa, de acuerdo con el oficio 2-2020-052480 del 16 de octubre de 2020 del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

8) Que, posteriormente, el Proyecto fue declarado de Importancia Estratégica mediante el **CONPES 4010** del 30 de noviembre de 2020 en el marco del ***"PROGRAMA VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030".*** Y finalmente obtuvo las vigencias futuras para el proyecto ***"CONSTRUCCIÓN TÚNEL DEL TOYO Y VÍAS DE ACCESO EN EL CORREDOR SANTAFÉ DE ANTIOQUIA - CAÑASGORDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."*** por valor de $ 1,4 billones de pesos, tal como se indica en el oficio radicado: 2-2020-068842 del 29 de diciembre de 2020 del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. De acuerdo con lo establecido en el numeral 19 de las CONSIDERACIONES del Convenio No. 2014-AS-20-0037.

9) Que, el Plan de Inversiones de los aportes establecidos para el Gobierno Nacional correspondió a la suma de **$540.282 MILLONES** (*Cifras en miles de pesos constantes de 2013*).

10) Que, una vez terminados los estudios y diseños del Proyecto, a cargo del **CESIONARIO** mediante el Contrato de Obra Pública **Nº 4600004806 de 2015,** y realizada la actualización de los presupuestos entregados por el **CESIONARIO,** el valor requerido para la ejecución de las obligaciones del Gobierno Nacional asciende a $**1,4 BILLONES DE PESOS,** valor aprobado en las vigencias futuras para el proyecto.

11) Que, en atención a los compromisos adquiridos en el citado Convenio y a la aprobación y compromiso de las vigencias futuras, **el CEDENTE** suscribió, entre otros:

(i) Contrato de Obra Pública No. 958 de 2021 con la sociedad CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A cuyo objeto consiste en la: *"CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1"* para el Sector 1 del Tramo 2 y;

(ii) el Contrato de Obra Pública No. 983 de 2021 con el CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061 cuyo objeto consiste en la *"CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 02 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 2"* para el Sector 2 del Tramo 2.

12) Que, para la interventoría de los Contratos referenciados en el numeral anterior, **EL CEDENTE** suscribió el 10 de mayo de 2021, el Contrato de Interventoría No.967 de 2021 con el CONSORCIO TÚNELES – INTERDISEÑOS INTEGRAL adjudicatario del Concurso de Méritos No.CMA-DT-186-2020, cuyo objeto consiste en la "*INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."* del Tramo 2 del Proyecto.

13) Que, al **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021** se le impartió Orden de Inicio de fecha 2 de julio de 2021, mediante comunicación No. **DO-GTE 34426** y contaba con un plazo inicial de 37 meses.

14) Que, el **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021**, fue suscrito inicialmente por un valor de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($19.999.957.160) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA**.

15) Que el contrato ha tenido las siguientes modificaciones, adiciones y prorrogas, así: **Modificación No. 1** de fecha 30 de diciembre de 2025, mediante la cual modificó la cláusula primera del contrato en el sentido de incluir un Parágrafo que delimite el alcance del contrato, en el sentido de excluir lo correspondiente al Sector 1, que corresponde al contrato No. 958 de 2021; **Adición No. 1** por un valor de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($1.869.024.430) IVA incluido; **Adición No. 2** por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000) IVA incluido; **Prórroga No. 1** mediante la cual se amplío el plazo hasta el 31 de agosto de 2024; **Prórroga No. 2** mediante la cual se amplió el plazo hasta el 31 de diciembre de 2024; **Prórroga No. 3** mediante la cual se amplió el plazo hasta el 28 de febrero de 2025; **Prórroga No. 4** mediante la cual se amplió el plazo hasta el 31 de marzo de 2025; **Prórroga No. 5** mediante la cual se amplió el plazo hasta el 30 de abril de 2025.

16) Que de acuerdo con la Adición No. 2, el valor actual del Contrato de interventoría No.967 de 2021, corresponde a la suma de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($22.268.981.590) incluido IVA

17) Que de acuerdo con la **Prórroga No. 5**, el **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021**, tenía como fecha de finalización el 30 de abril de 2025.

18) Que el 23 de abril de 2025, el **Contrato de Interventoría No. 967de 2021**, fue suspendido hasta el 22 de mayo de 2025, y posteriormente se amplió la suspensión hasta el 5 de junio de 2025.

19) Que el contrato actualmente no tiene en curso proceso administrativo sancionatorio, de acuerdo con certificación expedida por la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos del Instituto Nacional de Vías **–** INVIAS.

20) Que, en el desarrollo del **Contrato de Obra No. 983 de 2021**, correspondiente al Sector 2, Tramo 2, al cual se le realiza la interventoría mediante el **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021,** producto de las condiciones geológicas adversas encontradas durante la ejecución, evidenciadas principalmente en las variaciones en los tipos de terreno encontrados, tanto en los cortes de los taludes como en la excavaciones en los túneles, dada la complejidad del terreno a intervenir, se requiere realizar esfuerzos adicionales para culminar las obras que hacen parte del corredor vial, tal como lo señala la interventoría en el informe técnico de entrega de las obras del 24 de abril de 2025, que se adjunta como anexo a la presente cesión.

21) Que, acorde con lo indicado en el numeral anterior, la situación descrita ha derivado en la ejecución de mayores cantidades de obra y en consecuencia la demanda de un mayor tiempo de construcción y de mayores recursos a invertir en dichas actividades y consecuentemente una mayor demanda de tiempo y recursos requeridos para la interventoría.

22) Que **EL CESIONARIO, EL DISTRITO DE MEDELLÍN** y **EL CEDENTE** como responsables de la financiación, contratación y ejecución de los Tramos 1 y 2 del Proyecto, de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA** del Convenio Interadministrativo de Colaboración **No. 2014-AS-20-0037**, deben acordar el esquema de financiación y contratación, así como encontrar mecanismos en conjunto que les permitan garantizar la finalización satisfactoria de todos los contratos que consoliden el Proyecto, de acuerdo con los principios de planeación, coordinación, colaboración y responsabilidad.

23) Que, se han realizado diferentes mesas de trabajo, tanto en **EL MINISTERIO DE TRANSPORTE**, **EL CEDENTE, EL DISTRITO** y en **EL CESIONARIO**, con el fin de buscar alternativas que resulten viables, con miras a la efectiva culminación del proyecto Túnel del Toyo y sus vías de acceso, teniendo en cuenta la actual situación fiscal del Gobierno Nacional, respecto de la diferencia entre la estimación y recaudo de impuestos a nivel Nacional, lo que no ha permitido aportar el capital adicional al inicialmente estimado y convenido, para la terminación de las obras objeto del alcance del **CONVENIO.**

24) Que, mediante el oficio **No. 2025030124787 de fecha 7 de abril de 2025** radicado en el Ministerio de Transporte y en **EL CEDENTE** con el radicado **No. 2025E-VUVRAZ-036374** de Referencia: *"Proyecto Nueva vía al Mar Túnel del Toyo, y sus vías de acceso"* y cuyo asunto consiste en: *"Solicitud cesión contratos de obra pública No. 983 de 2021 e interventoría No. 967 de 2021 correspondientes al Sector 2 del Tramo 2 del Proyecto de la referencia*", **EL CESIONARIO** presentó ante **EL MINISTERIO DE TRANSPORTE** y el **CEDENTE** la solicitud de cesión del Contrato de Obra No. 983 de 2021 y el Contrato de interventoría No. 967 de 2021.

25) Que, atendiendo los principios de conveniencia y oportunidad del proyecto, y en todo caso, observando entre otros, Principios Constitucionales y Legales de la Función Administrativa, tales como eficiencia, economía, legalidad, responsabilidad y gestión pública eficiente de recursos y, en todo caso, privilegiando el cumplimiento de los fines estatales, la garantía en la prestación de los servicios públicos que le asiste al Estado colombiano, y en observancia a la primacía del interés general, las partes del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN No. 2014-AS-20-0037** consideraron viable, con el fin de no paralizar la ejecución de las obras, la **CESIÓN** de la posición contratante en favor del **CESIONARIO**, por parte del **CEDENTE** respecto del **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021** ejecutado por el Contratista **CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL**, mediante Modificación N°2 al Convenio Interadministrativo de Colaboración **No. 2014-AS-20-0037.**

26) Que, en atención a lo anterior, el **CEDENTE** remitió escrito al **CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL,** mediante comunicación con radicado No. 2025S-VBOG-022657 de fecha 11 de abril de 2025, cuyo asunto consistente en: *"Intención Cesión posición contratante del Contrato No. 967 de 2021 a la Gobernación de Antioquia - Solicitud de Manifestación de No Oposición a Cesión de Contrato No. 967 de 2021",* documento a través del cual el **CEDENTE** comunicó su intención de ceder la posición Contratante del **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021** al Contratista.

27) Que, el **CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL** emitió respuesta mediante oficio No. INT-INVIAS-4313-2025 de fecha 14 de abril de 2025, radicado en INVIAS con No. 2025E-VUVRAZ-039501 del 14 de abril de 2025.

28) Que, por este motivo, el 12 de mayo de 2025, se suscribió modificación No. 2 al Convenio Interadministrativo de Colaboración **No. 2014-AS-20-0037**, mediante la cual, entre otras modificaciones, en la **CLAÚSULA PRIMERA** se incluyó al Convenio el **PARÁGRAFO PRIMERO: CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRATANTE DELCONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 967 DE 2021: EL INVIAS** (CEDENTE) y **EL DEPARTAMENTO** (CESIONARIO) realizarán las acciones necesarias para perfeccionar la cesión de la posición contratante del Contrato de Interventoría No. 967 de 2021, suscrito con el contratista **CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL**, con el objeto de la ejecución de la interventoría al contrato de obra No. 983 de 2021, correspondiente al sector 2 Tramo 2, lo que incluye gestionar lo necesario para la cesión de la posición contratante de **EL INVIAS** en los negocios jurídicos que sean del caso y bajo los términos que se pacten en los documentos respectivos, con la finalidad de que el **CESIONARIO**, aporte los recursos necesarios para garantizar el seguimiento, vigilancia y control del **Contrato de Obra No. 983 de 2021**.

29) Que con ocasión a la celebración de la presente cesión del **Contrato de Interventoría No. 967 del 2021**, el **CEDENTE** ha entregado las correspondientes actas de estado de entrega de la obra objeto de la interventoría según los respectivos componentes del referido contrato, con el propósito de establecer un cierre en cada uno de los temas y dar a conocer al **CESIONARIO,** el estado en que recibe el prenombrado contrato.

30) Que atendiendo al régimen de contratación que reglamenta la actividad contractual de las entidades partícipes del presente acuerdo, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que las Entidades Públicas podrán celebrar cualquier tipología contractual contemplada dentro de la legislación civil y comercial, así como contratos atípicos que no se encuentren regulados expresamente en la normatividad vigente.

31) Que, en virtud de esta habilitación legal, la presente cesión se realizará de conformidad con la regulación establecida en los artículos 887 y siguientes del Código de Comercio.

32) Que según la jurisprudencia del Consejo de Estado, específicamente la Sentencia 23088 del 12 de agosto de 2013 en la que se indica que "*(…) cualquiera de las partes -contratante o contratista- puede sustituirse por un tercero -llamado cesionario-, quien en adelante será el titular de los derechos y obligaciones que proceden del contrato, ocupando material y jurídicamente la posición que antes tenía el cedente, lo que implica, para éste, la extinción de su relación jurídica, para ser trasferida al cesionario, quien en adelante ostentará la calidad de contratista -toda vez que en materia contractual estatal lo común es la cesión del contratista, aunque ya se dijo que también aplica respecto del contratante (…)*".

33) Que, para los efectos de los cortes de cuentas y cesión del contrato, el **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021**, presenta una ejecución financiera correspondiente a la suma de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($22.268.981.589) MONEDA CORRIENTE.

34) Que, el **CEDENTE,** en la actualidad adelanta el trámite de las cuentas de cobro por las actividades realizadas a corte del 20 de mayo de 2025, por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 488.127.429,00) MONEDA CORRIENTE**, de conformidad con lo estipulado en la **FORMA DE PAGO** del referido contrato, valor que será pagado al **CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL,** una vez sea realizada la cesión del contrato y los demás trámites administrativos, contractuales y de orden financiero que se requieran para el efecto.

35) Que el **CESIONARIO,** cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3000052655 y 3000052677 de fecha del 10 y 13 de marzo del 2025, por valores de veintitrés mil setecientos treinta y siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve pesos moneda corriente ($23.737.845.269) y veintitrés mil millones de pesos moneda corriente ($23.000.000.000), para asumir la cesión del **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021.**

36) Que, el **CESIONARIO** manifiesta conocer en su totalidad las estipulaciones del **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021**, los derechos y obligaciones a la firma del presente documento.

37) Que la solicitud de cesión fue analizada en su integridad por el Comité de Contratación de **EL CEDENTE**, quien lo recomendó según Acta No. 18 del 28 de mayo de 2025.

38) Que mediante memorando No. 2025I-VBOG-038261 del 06 de junio de 2025, la Subdirección de Modernización de Carreteras, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de cesión del **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021.**

39) Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas de la ejecución del **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021** se encuentra vigente y fue actualizada de conformidad con la Ampliación No. 1 de la Suspensión No 1, y fue aprobada por el **CEDENTE** a través de la plataforma transaccional SECOP II, siendo la última el 10 de junio de 2025.

Por lo anterior, las Partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En virtud del presente documento, **EL INVÍAS (en adelante el cedente)**, cede a título gratuito y en forma irrevocable el **CIEN POR CIENTO (100%)** de su posición de **CONTRATANTE** en el **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021,** cuyo objeto consiste en la: *"INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."***,** celebrado con el **CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL** a favor de **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** (en adelante el cesionario).

La mencionada cesión abarca de manera íntegra y sin limitación alguna, todos los derechos y obligaciones derivados de la posición **CONTRATANTE** en el contrato cedido, por lo tanto, a partir de la fecha de suscripción de la presente cesión, **EL CESIONARIO** asume en un cien por ciento (100%) la posición contractual de **CONTRATANTE** dentro del **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021,** de conformidad con lo establecido en los artículos 887 y siguientes del Código de Comercio.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DE LA CESIÓN: Como resultado de la cesión **EL CESIONARIO** asume de forma expresa, gratuita, incondicional e irrevocable la posición de Contratante en el **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021** en los términos establecidos en el presente documento y de conformidad con el anexo **ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO DEFINITIVO DE OBRA del Contrato No. 983 de 2021,** en la cual se detalla el estado actual de cumplimiento de las actividades derivadas del contrato cedido al cual se le realiza la interventoría en sus componentes técnico, financiero, ambiental, social, predial y jurídico, así como cada una de las respectivas actas de estado de entrega de acuerdo a los prenombrados componentes y que hace parte integral de este acuerdo.

CLÁUSULA TERCERA. ENTREGA DE INFORMACIÓN AL CESIONARIO: Para efectos de garantizar la continuidad de la ejecución del **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021**, el **CEDENTE** se obliga a entregar al **CESIONARIO** la documentación que hizo parte de las diferentes mesas técnicas realizadas previas a la suscripción de la presente cesión, la totalidad de la información y documentación relacionada con la situación técnica, financiera y jurídica del Contrato objeto de la presente cesión.

EL CESIONARIO se reserva el derecho de solicitar información adicional al **CEDENTE,** si así lo considera necesario, para la correcta ejecución de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato de cesión**.**

El **CESIONARIO** manifiesta conocer en su totalidad las estipulaciones del **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021**, los derechos y obligaciones a la firma del presente documento.

CLÁUSULA CUARTA. INDEMNIDAD: El **CEDENTE** será responsable y se obliga de manera irrevocable e incondicional a mantener indemne y libre de perjuicios al **CESIONARIO** ante cualquier reclamación, requerimiento, procedimiento administrativo y/o judicial y/o cualquier declaratoria de responsabilidad directa o indirecta que se inicie por las autoridades competentes, por el contratista cedido o por terceros que se pudieren considerar afectados por hechos u omisiones ocurridos durante el tiempo en que el **CEDENTE** ocupaba la posición de contratante, hasta la firma del acta de entrega del contrato cedido. Por su parte, el **CESIONARIO** será responsable de mantener indemne al **CEDENTE** respecto de hechos u omisiones que se produzcan con posterioridad a la fecha de entrega del contrato cedido, es decir, desde que el **CESIONARIO** asuma la posición contratante en el respectivo **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021.**

CLÁUSULA QUINTA. RESPONSABILIDAD DEL CEDENTE: El **CEDENTE** responderá ante el **CESIONARIO** por la existencia y validez del contrato cedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 890 del Código Comercio.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CEDENTE: El **CEDENTE** tendrá a cargo la siguiente obligación en el marco de la presente Cesión:

Entregar al **CESIONARIO** toda la información relacionada con la ejecución financiera y jurídica del **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021,** y demás información que se requiera para dar cumplimiento al objeto de la presente cesión.

CLÁUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CESIONARIO: El **CESIONARIO** tiene a cargo las siguientes obligaciones en el marco de la presente Cesión:

1. Cumplir con todas las obligaciones que se derivan de ejecución del contrato objeto de cesión.
2. Recibir por parte del **CEDENTE** toda la información relacionada con la ejecución financiera, y jurídica del **Contrato de Interventoría No.967 de 2021** y demás información que se requiera para dar cumplimiento al objeto de la presente cesión.
3. Ejercer el seguimiento, control, vigilancia y verificación a través del Supervisor que designe para tales efectos.
4. Participar de las mesas técnicas, reuniones y visitas en campo establecidas en el cronograma de empalme y entrega material por componente el cual hace parte integral de la presente minuta, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente cesión.
5. Disponer de los recursos necesarios para garantizar la continuidad en la ejecución de la interventoría del Sector 2 del Tramo 2, mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3000052655 y 3000052677 de fecha del 10 y 13 de marzo del 2025, por valores de veintitrés mil setecientos treinta y siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve pesos moneda corriente ($23.737.845.269) y veintitrés mil millones de pesos moneda corriente ($23.000.000.000).

CLÁUSULA OCTAVA, SUBRROGACIÓN: El **CESIONARIO** manifiesta que por la presente cesión y por la aceptación de la cesión que en forma expresa e irrevocable efectúa a través del presente documento del **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021**, se subroga expresa e irrevocablemente, en la totalidad de los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden al **CEDENTE** en el contrato antes mencionado.

CLÁUSULA NOVENA. CESACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA POSICIÓN CONTRATANTE DEL INVIAS – CEDENTE CON RESPECTO AL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA: EL CEDENTE, manifiesta que, a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, cesan las obligaciones de este en su calidad de **CEDENTE**, respecto del objeto y ejecución del **Contrato de Interventoría No.967 de 2021**.

CLÁUSULA DÉCIMA. EFECTOS TRIBUTARIOS DE LA CESIÓN: Como resultado de la presente cesión y sus documentos anexos, desde la suscripción de esta minuta, respecto del contrato cedido el **CESIONARIO** asumirá la calidad de sujeto activo en la administración, cobro y gestión de las obligaciones tributarias que se generen como consecuencia de la ejecución **Contrato de Interventoría No.967 de 2021.**

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. EFECTOS DE LA CESIÓN: En los términos del artículo 895 del Código de Comercio, la presente Cesión produce efectos entre el **CEDENTE** y el **CESIONARIO** desde la fecha de

suscripción de esta minuta, y respecto del contratista **CONSORCIO TÚNELES – INTERDISEÑOS INTEGRAL,** sólo produce efectos a partir de su publicación y respectiva notificación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍA: El **CESIONARIO** deberá gestionar la modificación de la garantía constituida por el Contratista de obra el **CONSORCIO TÍUNELES – INTERDISEÑOS INTEGRAL,** la cual fue constituida en su momento al **CEDENTE,** en los términos establecidos en el **Contrato de Interventoría 967 de 2021**.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. ANEXOS: Hacen parte integral de la presente cesión los siguientes documentos:

1. El anexo **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEL CONTRATO DE OBRA No. 983 de 2021.**
2. La notificación de la cesión al **CONSORCIO TÚNELES – INTERDISEÑOS INTEGRAL**, como contratista cedido.
3. Las actas de aprobación por parte de los comités de contratación de las entidades **CEDENTE** y **CESIONARIA.**
4. Las actas de reunión para la entrega por componente: Técnico, financiero, contractual, social, predial y ambiental, las cuales indicarán el estado del contrato a la fecha de la cesión del **Contrato de Obra No. 983 de 2021** y el acta de reunión financiero y jurídica del contrato de interventoría No. 967 de 2021.
5. Los demás documentos y anexos se encuentran en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1630006&isFromPublicArea=True&isModal=False.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la presente cesión se perfecciona con la firma de las partes, las cuales deberán proceder a su correspondiente publicación.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los diez (10) dias del mes de junio de 2025

POR EL INVIAS - CEDENTE,

Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY

GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY
Director de Ejecución y Operación

POR EL DEPARTAMENTO - CESIONARIO,

LUIS HORACIO GALLÓN ARANGO
Secretario de Infraestructura

INVIAS:

Proyectó: Cristhian Camilo Guzmán Q – Abogado Estructurador- SGCPA Cristhian Guzman

Revisó: Paola Rincón – Abogada Revisora - SGCPA
Aprobó: Carolina Pabón Silva – Subdirectora de Gestión Contractual y Procesos Administrativos
Revisó: Angélica Fernanda Camargo Casallas – Abogada Gerencia Grupo Norte – SMCN
Revisó: Luis Jaime Diaz Pérez – Gerente Gerencia Grupo Norte – SMCN
Revisó: María Fernanda Carrascal Sánchez - Abogada SMCN
Aprobó: Ing. Karol Roca Pacheco – Subdirectora de Modernización de Carreteras Nacionales

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA:

Revisó y aprobó: Gissed Milena Martínez Echeverri – Directora de Asuntos Legales
Revisó y aprobó: Oscar Adrián Alarcón Uribe – Profesional Especializado – Dirección de Asuntos Legales – Secretaría de Infraestructura Física

ADRIANA ISABEL SALAZAR RUA
OBRANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.
NIT: 811.043.176-4

HAGO CONSTAR QUE:

1. Para efectos de esta certificación he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoria.

2. He efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo conlo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

3. He revisado las Planillas de Autoliquidación de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de la compañía **INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.**, al 07 de abril del año 2025.

4. De acuerdo con lo anterior, la Compañía pagó los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, por el mes de marzo de 2025, según lo observado en las planillas de autoliquidación de aportes parafiscales.

Se expide esta certificación a los siete (07) días del mes de abril de 2025, por solicitud de la Administración de **INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.**

Cordialmente,

Adriana Isabel Salazar Rua
Revisor Fiscal Suplente de Integral Ingeniería de Supervisión S.A.S.
Designado por SALAZAR ASESORES S.A.S.
T.P. 284168-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.152.211.900**

MORENO SANTOS

APELLIDOS

JOSE LISANDRO

NOMBRES

Lisandro Moreno

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ENE-1996**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

05-FEB-2014 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00755634-M-1152211900-20151014 **0046**935068A 2 2053555271

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.152.211.900**

MORENO SANTOS

APELLIDOS

JOSE LISANDRO

NOMBRES

Lisandro Moreno

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ENE-1996**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

05-FEB-2014 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00755634-M-1152211900-20151014 **0046**935068A 2 2053555271

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.218.697**

RODRIGUEZ

APELLIDOS

JAZMIN ELENA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-ENE-1978**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

18-NOV-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00179814-F-0052218697-20090919 **0016**283753A 1 1160104505

CERTIFICADO DE OBLIGACIONES LABORALES, SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

La Suscrita Representante Legal del **CONSORCIO TÚNELES –INTERDISEÑOS INTEGRAL** con **Nit. 901.474.996-2**; certifica que, el Consorcio ha dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y al pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensión) y Aportes Parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA, ICBF) cuando corresponda, de acuerdo con las normas vigentes que regulan la materia; dado así, durante los últimos seis (6) meses y a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto

La presente certificación se expide el 6 de junio de 2025.

Cordialmente,

LUZ MARINA ORTEGA OCHOA
Representante Legal
C.C. 23.856.337 de Paipa

CERTIFICADO DE OBLIGACIONES LABORALES, SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

La Suscrita Representante Legal del **CONSORCIO TÚNELES –INTERDISEÑOS INTEGRAL** con **Nit. 901.474.996-2**; certifica que, el Consorcio ha dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y al pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensión) y Aportes Parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA, ICBF) cuando corresponda, de acuerdo con las normas vigentes que regulan la materia; dado así, durante los últimos seis (6) meses y a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto

La presente certificación se expide el 6 de junio de 2025.

Cordialmente,

LUZ MARINA ORTEGA OCHOA
Representante Legal
C.C. 23.856.337 de Paipa

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1914FF0870843FB0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA ISABEL SALAZAR RUA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43879294 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 284168-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:06:22 AM horas del 06/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **23856337**
Apellidos y Nombres: **ORTEGA OCHOA LUZ MARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

INT-INVIAS-4313-2025

Santa Fe de Antioquia, 14 de abril de 2025

SEÑORES
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
ING. LUIS JAIME DIAZ PEREZ
Gerente Grupo Norte
Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales
Calle 25G # 73B-90 Complejo Empresarial Central Point
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 967 de 2021 "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Asunto: Respuesta a su oficio 2025S-VBOG-022657 "Intención Cesión posición contratante del Contrato No. 967 de 2021 a la Gobernación de Antioquia - Solicitud de Manifestación de No Oposición a Cesión de Contrato No. 967 de 2021".

Respetado Ingeniero Díaz,

En atención al oficio del asunto y con el ánimo de continuar con la ejecución del Contrato de Interventoría 967 de 2021 al Contrato de obra 983 de 2021, los cuales permitirán que el proyecto vías de acceso al Túnel del Toyo sector 2 concluya su fase de construcción, el Consorcio Túneles Interdiseños Integral a través de la presente misiva manifiesta al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS que no presentamos oposición, ni tenemos objeciones, ni reservas para adelantar la cesión respecto al referido contrato celebrado con el INVIAS para la ejecución de la interventoría de la obra correspondiente al Sector 2, Tramo 2, por tanto, estamos de acuerdo con el trámite de la cesión del Contrato de Interventoría 967 de 2021 a la Gobernación de Antioquia. Por lo cual, estaremos atentos a cualquier solicitud que permita adelantar los trámites concernientes a la mencionada cesión.

Sin otro particular

Cordial saludo

LUZ MARINA ORTEGA OCHOA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TÚNELES –INTERDISEÑOS INTEGRAL

Anexo: N/A.
Copia: Ing. Mauricio Hoyos – Director Territorial Antioquia INVIAS
Elaboró: JMVL // Revisó: CADC //Aprobó: LMOO

ADRIANA ISABEL SALAZAR RUA
OBRANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.
NIT: 811.043.176-4

HAGO CONSTAR QUE:

1. Para efectos de esta certificación he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoria.

2. He efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo conlo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

3. He revisado las Planillas de Autoliquidación de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de la compañía **INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.**, al 09 de mayo del año 2025.

4. De acuerdo con lo anterior, la Compañía pagó los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, por el mes de abril de 2025, según lo observado en las planillas de autoliquidación de aportes parafiscales.

Se expide esta certificación a los nueve (09) días del mes de mayo de 2025, por solicitud de la Administración de **INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.**

Cordialmente,

Adriana Isabel Salazar Rúa
Revisor Fiscal Principal de Integral Ingeniería de Supervisión S.A.S.
Designado por SALAZAR ASESORES S.A.S.
T.P. 284168-T

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Yo CARLOS ANDRES LAINO CORTISSOZ con cédula de ciudadanía 71.778.662 expedida en Medellín, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la Gobernación de Antioquia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 06 días del mes de junio del 2025.



CARLOS ANDRES LAINO CORTISSOZ
Representante Legal de CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S
Cedula: 71.778.662

DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Yo CARLOS ANDRES LAINO CORTISSOZ con cédula de ciudadanía 71.778.662 expedida en Medellín, sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

a. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.

b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 06 días del mes de junio del 2025.



CARLOS ANDRES LAINO CORTISSOZ
Representante Legal de CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S
Cedula: 71.778.662

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

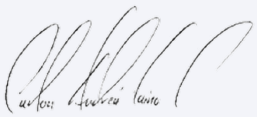
Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 06 días del mes de junio del 2025.



CARLOS ANDRES LAINO CORTISSOZ
Representante Legal de CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S
Cedula: 71.778.662

DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo CARLOS ANDRES LAINO CORTISSOZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.778.662, actuando como Representante Legal de CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S, declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 06 días del mes de junio del 2025.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES LAINO CORTISSOZ
Representante Legal de CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S
Cedula: 71.778.662

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
La Ciudad

Yo **LUIS FERNANDO RESTREPO VÉLEZ** identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en Representación Legal de **INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.** identificada con el número de **Nit 811.043.176-4**, manifiesto:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la Gobernación de Antioquia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 06 días del mes de junio del 2025.

LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ

Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ
Fecha: 2025.06.06 14:41:31 -05'00'

LUIS FERNANDO RESTREPO VÉLEZ
Representante Legal
INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.
Cédula No. 71.678.639

DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
La Ciudad

Yo **LUIS FERNANDO RESTREPO VÉLEZ** identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en Representación Legal de **INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.** identificada con el número de **Nit 811.043.176-4**, y sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

A. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.

B. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 06 días del mes de junio del 2025.

LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ
Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ
Fecha: 2025.06.06 14:42:03 -05'00'

LUIS FERNANDO RESTREPO VÉLEZ
Representante Legal
INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.
Cédula: 71.678.639

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
La Ciudad

Declaro

Yo **LUIS FERNANDO RESTREPO VÉLEZ** identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en Representación Legal de **INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.** identificada con el número de **Nit 811.043.176-4** Que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 06 días del mes de junio del 2025.

LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ
Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ
Fecha: 2025.06.06 14:42:38 -05'00'

LUIS FERNANDO RESTREPO VÉLEZ
Representante Legal
INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.
Cédula No. 71.678.639

DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
La Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo **LUIS FERNANDO RESTREPO VÉLEZ** identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en Representación Legal de **INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.** identificada con el número de **Nit 811.043.176-4**, declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 06 días del mes de junio del 2025.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ

Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ
Fecha: 2025.06.06 14:43:01 -05'00'

LUIS FERNANDO RESTREPO VÉLEZ
Representante Legal
INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.
Cédula No. 71.678.639

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269822877

PIB
07:50:57

Bogotá DC, 24 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES LAINO CORTISSOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71778662:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269460964

PIB
16:35:01

Bogotá DC, 21 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71678639:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273264791

PIB
10:12:52

Bogotá DC, 06 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MARINA ORTEGA OCHOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 23856337:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de junio de 2025, a las 11:45:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	71778662
Código de Verificación	717786622506061145 43

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de junio de 2025, a las 11:26:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	71678639
Código de Verificación	71678639250606112613

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de junio de 2025, a las 10:03:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	23856337
Código de Verificación	23856337250606100313

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/06/2025 11:47:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71778662** y Nombre: **CARLOS ANDRES LAINO CORTISSOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117357041** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/06/2025 10:05:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **23856337** y Nombre: **LUZ MARINA ORTEGA OCHOA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117344494** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/06/2025 11:37:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71678639** y Nombre: **LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117355853** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:48:28 AM horas del 06/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71778662**

Apellidos y Nombres: **LAINO CORTISSOZ CARLOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:26:55 AM horas del 06/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71678639**

Apellidos y Nombres: **RESTREPO VELEZ LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

2025020022660
Fecha Radicado: 2025-06-11 15:19:04.0

Medellín, 11/06/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Dando alcance a los procesos tratados en la sesión ordinaria No. 28 del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, realizada el miércoles 11 de junio de 2025, recomienda:

1. Solicitud: Iniciar Proceso de Régimen Especial para celebrar Convenio Interadministrativo con el MUNICIPIO DE NARIÑO

Proceso con Estudios y Documentos Previos: RE-111B-14-2025

Objeto: APOYAR AL MUNICIPIO DE NARIÑO, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO

2. Solicitud: Iniciar Proceso de Régimen Especial para celebrar Convenio Interadministrativo con el MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Proceso con Estudios y Documentos Previos: 16612

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, PARA OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA VÍA LA MAGDALENA UBICADA EN EL MUNICIPIO ASOCIADO

3. Solicitud: Prórroga Nro.6

Contrato: 4600015848 con Proceso en Secop: 14667

Objeto: AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL - LA MARIA ABSCISAS DEL K1+300 AL K2+600, MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020022660

4. Solicitud: Modificación Nro.8, Adición Nro.1 y Prórroga Nro.6

Contrato: 25OO111B2257 con Proceso en Secop: CD-111B-10-2025

Objeto: CONSTRUCCIÓN. GESTIÓN PREDIAL. SOCIAL. AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 2.

5. Solicitud: Modificación Nro.6, Adición Nro.3 y Prórroga Nro.5

Contrato: 25SS111B2258 con Proceso en Secop: CD-111B-11-2025

Objeto: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN. VISIÓN 2030". LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Recomendaciones: se puede verificar en el acta de la sesión ordinaria del CIC No. 28 realizada el miércoles 11 de junio de 2025.

Cordialmente,

LUIS HORACIO GALLON ARANGO
SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana Vélez Betancur–Profesional Universitaria–Apoyo Secretaria Técnica del CIC –SIF		11/06/2025
Aprobó:	Gissed Milena Martínez Echeverri-Directora de Asuntos Legales-Secretaria Técnica del CIC-SIF		11/06/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020022660

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**APROBACIÓN DE GARANTÍAS**	Código: FO-M7-P6-014
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Las presentes garantías son requeridas para el contrato/convenio, por lo tanto, se proceden a revisar y aprobar para el cumplimiento del *contrato/convenio:*

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO	x	NÚMERO	25SS111B2258 (967 de 2021)
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 DE JUNIO DE 2021

OBJETO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP		CMA-DT-186-2020 (Interno:) CD-111B-11-2025		
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE	CONSORCIO TÚNELES – INTERDISEÑOS INTEGRAL		
	C.C. / CE / NIT	901.474.996-2		
VALOR [$]	INICIAL	DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($19.999.957.160)		
	VALOR ADICIONADO N°1	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($1.869.024.430)		
	VALOR ADICIONADO N°2	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000)		
	PORCENTAJE ADICIONADO	7.93%		
	VALOR ACTUAL CON ADICIONES	VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($22.268.981.590)		
PLAZO	INICIAL	TREINTA Y SIETE (37) MESES		
		INICIO	02/06/2021	
		TERMINACIÓN INICIAL	13/06/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		1	11/07/2024	31/08/2024
		2	1/09/2024	31/12/2024
		3	1/01/2025	28/02/2025

		4	01/03/2025	31/03/2025
		5	01/04/2025	30/04/2025
	SUSPENSIONES	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
		N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		**30/04/2025**		

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍA

No.	NB – 10016550 / Certificado 72447649
No. DE ANEXO	19
FECHA EXPEDICION	27/06/2025
ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS

AMPAROS	**%**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
			DESDE			**HASTA**		
			DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
Cumplimiento	10	$ 2.226.898.159,00	10	06	2025	13	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 1.000.078.134,00	10	06	2025	13	12	2025
Pago de salarios, prestaciones sociales	20	$ 4.453.796.318,00	10	06	2025	13	06	2028
Calidad del servicio	30	$ 6.680.694.477,00	13	06	2025	13	06	2030

Se aprueba(n) la(s) garantía(s) por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos para el siguiente evento:

CONTRATO					
Acta de Cesión	**X**	Adición		Terminación	
Actualización por el inicio (en caso de ser necesario)		Prórroga		Recibo	
Modificación		Reanudación		Liquidación (aplica para los amparos de anticipo, pago anticipado y cumplimiento)	

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**APROBACIÓN DE GARANTÍAS**	Código: FO-M7-P6-014 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Las presentes pólizas fueron validadas a través de la página web y/o el mecanismo dispuesto por la aseguradora https://productos.mundialseguros.com.co/

Fecha de aprobación: 15/07/2025

NORMAN GÓMEZ CAÑAS
Profesional universitario - DAL

Nota: El supervisor deberá notificar a la Aseguradora la aprobación de la garantía única, anexando copia del acta de inicio del contrato (en caso de requerirse), de suspensión o reanudación del contrato, o minuta de adición y/o prorroga o modificación, o acta de terminación o recibo del contrato con el fin de verificar el cumplimiento de las garantías amparos ofrecidos por los contratistas/asociados, a través de las revisiones periódicas de las actividades, obras, bienes o servicios, con el propósito de promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Danny Araque García – Auxiliar Administrativo		15/07/2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**APROBACIÓN DE GARANTÍAS**	Código: FO-M7-P6-014 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Las presentes garantías son requeridas para el contrato/convenio, por lo tanto, se proceden a revisar y aprobar para el cumplimiento del *contrato/convenio:*

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO	x	NÚMERO	25SS111B2258 (967 de 2021)
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 DE JUNIO DE 2021
OBJETO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			CMA-DT-186-2020 (Interno:) CD-111B-11-2025
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	CONSORCIO TÚNELES – INTERDISEÑOS INTEGRAL
		C.C. / CE / NIT	901.474.996-2
VALOR [$]		INICIAL	DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($19.999.957.160)
		VALOR ADICIONADO N°1	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($1.869.024.430)
		VALOR ADICIONADO N°2	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000)
		PORCENTAJE ADICIONADO	7.93%
		VALOR ACTUAL CON ADICIONES	VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($22.268.981.590)
PLAZO		INICIAL	TREINTA Y SIETE (37) MESES
			INICIO: 02/06/2021
			TERMINACIÓN INICIAL: 13/06/2025
		PRÓRROGAS	**No.** / **TIEMPO PRORROGADO** / **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			1 / 11/07/2024 / 31/08/2024
			2 / 1/09/2024 / 31/12/2024
			3 / 1/01/2025 / 28/02/2025

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Código: FO-M7-P6-014 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

		4	01/03/2025	31/03/2025
		5	01/04/2025	30/04/2025
	SUSPENSIONES	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN
		N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/04/2025		

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍA

No.	NB – 10016550 / Certificado 72447649
No. DE ANEXO	19
FECHA EXPEDICION	27/06/2025
ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	10	$ 2.226.898.159,00	10	06	2025	13	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 1.000.078.134,00	10	06	2025	13	12	2025
Pago de salarios, prestaciones sociales	20	$ 4.453.796.318,00	10	06	2025	13	06	2028
Calidad del servicio	30	$ 6.680.694.477,00	13	06	2025	13	06	2030

Se aprueba(n) la(s) garantía(s) por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos para el siguiente evento:

CONTRATO					
Acta de Cesión		Adición	**X (3)**	Terminación	
Actualización por el inicio (en caso de ser necesario)		Prórroga	**X (5)**	Recibo	
Modificación	**X (6)**	Reanudación		Liquidación (aplica para los amparos de anticipo, pago anticipado y cumplimiento)	

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**APROBACIÓN DE GARANTÍAS**	Código: FO-M7-P6-014 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Las presentes pólizas fueron validadas a través de la página web y/o el mecanismo dispuesto por la aseguradora https://productos.mundialseguros.com.co/

Fecha de aprobación: 15/07/2025

NORMAN GÓMEZ CAÑAS
Profesional universitario - DAL

Nota: El supervisor deberá notificar a la Aseguradora la aprobación de la garantía única, anexando copia del acta de inicio del contrato (en caso de requerirse), de suspensión o reanudación del contrato, o minuta de adición y/o prorroga o modificación, o acta de terminación o recibo del contrato con el fin de verificar el cumplimiento de las garantías amparos ofrecidos por los contratistas/asociados, a través de las revisiones periódicas de las actividades, obras, bienes o servicios, con el propósito de promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Danny Araque García – Auxiliar Administrativo		15/07/2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/08/2025 - 12:15:48 PM

Recibo No.: 0028623414 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jOlapdlcJdlijcLl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 901174437-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-615416-12
Fecha de matrícula: 23 de Abril de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 46 52 36 PISO 11
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: notificaciones@integral.com.co
Teléfono comercial 1: 5115400
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 46 52 36 PISO 11
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificaciones@integral.com.co
Teléfono para notificación 1: 5115400
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de abril de 2018 del Único Accionista, inscrito en esta cámara de comercio el 23 de abril de 2018 con el No.10938 del libro IX, se constituyó la Sociedad de Naturaleza Comercial denominada CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de todo tipo de actividades lícitas que estén permitidas de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, especialmente aquellas dirigidas al diseño, gerencia de proyectos, asesoría (técnica, jurídica, social, ambiental, económica y financiera), interventoría y supervisión en obras civiles y en montaje de equipos electromecánicos, en cada una de sus diferentes etapas: anteproyecto, proyecto, diseño, ejecución, operación y mantenimiento.

De igual manera, podrá la sociedad realizar estudios de prefactibilidad y factibilidad, así como la realización de labores mineras en todas sus etapas, en especial, labores de exploración, construcción, montaje, explotación de yacimientos mineros y todas las relacionadas con el Código de Minas, Ley 685 de 2001 incluyendo sus modificaciones o legislación complementaria en la materia.

Así mismo, la sociedad podrá ejecutar, promover y desarrollar inversiones en materias en las cuales la sociedad realice actividades; llevar a cabo todas las operaciones de cualquier naturaleza en Colombia y en el exterior, siempre que éstas estén relacionadas con el objeto mencionado o sean similares, conexas o complementarias y estén orientadas a facilitar y desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Recibo No.: 0028623414 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jOlapdlcJdlijcLl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	:	$10.000.000.000,00
No. de acciones	:	10.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, el cual tendrá un representante legal suplente que estará facultado para ejercer la representación legal de la sociedad de manera conjunta o concomitante con el representante legal principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza, ni de la cuantía de los actos que celebre. Por Lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Recibo No.: 0028623414 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jOlapdlcJdlijcLl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No.6 del 28 de septiembre de 2022, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2022, con el No.34685 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ	C.C. 71.678.639

Por Acta No.2 del 26 de junio de 2019, del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2019, con el No.24610 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARLOS ANDRES LAINO CORTISSOZ	C.C. 71.778.662

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta número 3 del 17 de marzo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2021, con el No.11160 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	SALAZAR ASESORES S.A.S.	NIT. 900.826.140-3

Por Comunicación del 25 de julio de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2024, con el No. 31958 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSE LISANDRO MORENO SANTOS	C.C. 1.152.211.900 T.P. 250739-T

Por Comunicación del 24 de enero de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2025, con el No. 3716 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	JORGE IVAN CORTES	C.C. 1.001.361.476

Recibo No.: 0028623414 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jOlapdlcJdlijcLl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARDONA T.P. 329166-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL INTEGRAL S A

MATRIZ: 004803-04 INTEGRAL S A
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA DE CONSULTA EN TODOS LOS CAMPOS Y PARTICULARMENTE: EN EL DISEÑO, ASESORÍA, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN O INTERVENTORÍA, AUDITORIA, MONTAJE O INSTALACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER NATURALEZA (...)
DOCUMENTO: DOCUMENTO DE 6 DE AGOSTO DE 1996
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6872 08/08/1996
MODIFICACION: PRIVADO DE 16 DE JULIO DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30610 22/07/2024

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

322742 12 INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
SIGLA: INTEGRAL SUPERVISION S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE LA TITULARIDAD DEL 100% DE SU CAPITAL
ACTIVIDAD: EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA DE CONSULTA EN TODOS LOS CAMPOS
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 24 DE 2004
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1823 25/02/2004
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 03 DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5203 21/03/2012

458756 12 I-DOS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE LA TITULARIDAD DEL 100% DE SU CAPITAL
ACTIVIDAD: PROMOVER Y DESARROLLAR INVERSIONES EN MATERIAS EN LAS CUALES INTEGRAL S.A, REALICE ACTIVIDADES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 03 DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5203 21/03/2012
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20334 15/11/2012

558614 12 SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100% DE SU CAPITAL
ACTIVIDAD: 7110 - Actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas a la consultoría técnica. 0990 - Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y cantera.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4421 02/03/2017

615416 12 CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100 % DEL CAPITAL
ACTIVIDAD: 7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTOR TÉCNICA.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 04 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5292 28/02/2019

675517 12 INTEGRAL INGENIEROS INTEGROS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: PROMOVER Y DESARROLLAR INVERSIONES EN MATERIAS EN LAS CUALES INTEGRAL S.A.. REALICE ACTIVIDADES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 05 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25586 10/11/2020

731692 12 BYTESIDEAS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 100% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA INTEGRAL EN TODOS LOS CAMPOS REQUERIDOS Y PARTICULARMENTE: EN EL DISEÑO, ASESORÍA, INSPECCIÓN O INTERVENTORÍA, AUDITORÍA, MONTAJE O INSTALACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER NATURALEZA.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 01 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27824 05/08/2022

INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES USA LLC
DOMICILIO: MIAMI - ESTADOUNIDENSE
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: TITULARIDAD DEL 100% DE SU CAPITAL
ACTIVIDAD: EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA DE CONSULTA EN TODOS LOS CAMPOS Y PARTICULARMENTE: EN EL DISEÑO, ASESORÍA, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN O INTERVENTORÍA, AUDITORIA, MONTAJE O INSTALACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER NATURALEZA (...)
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 03/05/2023
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 03 DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 17592 05/05/2023

Recibo No.: 0028623414 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jOlapdlcJdlijcLl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

791009 12 INTEGRALENG S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE LA TITULARIDAD DEL 100% DE SU CAPITAL
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
DOCUMENTO: PRIVADO DE 16 DE JULIO DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30610 22/07/2024

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

149840-03 SERVICIOS DE INGENIERIA SERVING LTDA. "EN LIQUIDACION" a través de 322742-12 INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA DE CONSULTA EN TODOS LOS CAMPOS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 24 DE 2004
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1823 25/02/2004
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4421 02/03/2017

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $9,869,095,000.00

Recibo No.: 0028623414 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jOlapdlcJdlijcLl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2025 Hora: 11:12:24
Recibo No. AB25203182
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25203182768CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.
Sigla: INTERDISEÑOS
Nit: 860027091 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00003984
Fecha de matrícula: 3 de marzo de 1972
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 1 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 19 No. 85-33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@interdisenos.com.co
Teléfono comercial 1: 6349407
Teléfono comercial 2: 6349407
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 19 No. 85-33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@interdisenos.com.co
Teléfono para notificación 1: 6349407
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2025 Hora: 11:12:24
Recibo No. AB25203182
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25203182768CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.6326, Notaría 9 Bogotá del 22 de diciembre de 1.969, inscrita el 5 de enero de 1.970 bajo el No. 83458 del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada denominada "INTERVENTORIAS Y DISEÑOS LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública número 3649 Notaría 9 Bogotá el 19 de agosto de 1.972,inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 1972 bajo el número 4331 del libro IX la sociedad cambió su nombre de "INTERVENTORIAS Y DISEÑOS LIMITADA" por el de "INTERVENTORIAS Y DISEÑOS LTDA. SIGLA INTERDISEÑOS, e introdujo otras reformas al estatuto social.

Por Escritura Pública No. 1599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrita el 09 de junio de 2008 bajo el número 1219603 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS LTDA. SIGLA INTERDISEÑOS, por el de: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A. SIGLA INTERDISEÑOS

Por Escritura Pública No. 1599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrita el 09 de junio de 2008 bajo el número 1219603 del libro IX, la sociedad se transformó de limitada en sociedad anónima bajo el nombre de: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A. SIGLA INTERDISEÑOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de diciembre de 2050.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2025 Hora: 11:12:24
Recibo No. AB25203182
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25203182768CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: La prestación de servicios relacionados con la consultoría, la interventoría y el diseño de obras de ingeniería en general y la preparación y especificación y elaboración de estudios, diseños y factibilidad de obras a de ingeniería, plantas industriales y construcciones, la prestación de servicios de ingeniería en general, representación y agenciamiento de firmas nacionales y/o extranjeras, toda actividad relacionada con la exploración, explotación y comercialización de la industria de minerales y recursos naturales, previa la obtención del título correspondiente, ejecutar interventorías y diseños de proyectos de energía eléctrica, el desarrollo de actividades como la preparación de pliegos de condiciones o estudios de los mismos o alguna actividad que requieran autoridades del sector privado o público, siendo válidos toda clase de actos y contratos que celebre para el desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2025 Hora: 11:12:24
Recibo No. AB25203182
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25203182768CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal de ¡a sociedad estará a cargo de: - El Gente Administrativo. - El Gerente Técnico. - El Gerente Comercial. - Gerente Jurídico. Los Gerentes no podrán ejercer sus funciones mientras no se haya inscrito los respectivos nombramientos en el registro mercantil.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones de los Gerentes. Funciones del Gerente Administrativo: 1. Representar legalmente a la sociedad en los temas de su competencia, eso no inhibe que pueda representar a la sociedad en los actos de competencia de las otras gerencias por ausencia de o incompatibilidad del titular. 2. Firmar y registrar los cheques de sociedad sus filiales, en los bancos y montos autorizados por la Junta Directiva la Presidencia. 3. Firmar documentos financieros que adquiera la empresa tales como préstamos, contratos de leasing, documentos crediticios y pagares, que sean autorizados por la Junta Directiva o la Presidencia. 4. Llevar el movimiento bancario de egresos e ingresos en las cuentas de la sociedad con conciliaciones diarias. Así mismo con fas cuentas de contratos consorciados en los que la empresa participe y sea administradora. 5. Programación y control de cajas menores de la oficina central y sus regionales. 6. Realizar la apertura de cuentas bancarias que autorice la Junta Directiva o la Presidencia, de acuerdo a la política de privacidad e independencia financiera de los contratos y administración de la empresa. 7. Velar por la seguridad de los valores, che queras, códigos de registro bancario, sellos y llaves de PIN (Token), de acceso al sistema de transferencia de la empresa. 8. Suscribir los contratos laborales, de prestacion de servicios y comerciales requeridos de acuerdo con la normatividad, basado en los requerimientos de personal y equipos ofrecidos en las propuestas a los concursos en los que haya sido favorecida la sociedad. 9. Aprobar y autorizarlos pagos de nómina, pago de salarios, aportes al Sistema de Seguridad Social de todo el personal de nómina temporal, asesores de la compañía y del personal que dependa directamente de un consorciado en el que la empresa sea administradora. 10. Supervisar el trámite para el pago oportuno de aportes de cesantías, de acuerdo con la normatividad y oportunidad requerida. 11. Suscribir las certificaciones de información laboral y salarial expedidas a los trabajadores y ex trabajadores de la compañía. 12. Velar por el cumplimiento del Reglamento de Trabajo de la Empresa. 13. Aprobar y autorizar el pago de las facturas de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2025 Hora: 11:12:24
Recibo No. AB25203182
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25203182768CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

terceros por suministro de adquisiciones de la sociedad y de los consorcios en los que la empresa sea administradora del respectivo contrato. 14. Suscribir los contratos derivados de adjudicaciones de las licitaciones o concursos públicos o privados relacionados con el objeto social de la sociedad, previa autorización de la Junta Directiva. 15. Celebrar los demás contratos que la sociedad requiera y que no estén asignados al Gerente Técnico, Gerente Jurídico y/o Gerente Comercial. 16. Llevar el control del manejo de operación de los activos fijos de la empresa tales como vehículos, equipos enseres etc. 17. Llevar el control de mantenimiento de las locaciones y equipamiento de las oficinas centrales y regionales de la empresa. 18. Llevar el control de los contratos comerciales de la empresa como son contratos de arrendamiento de vehículos, inmuebles y equipos. 19. Ejecutarlas decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 20. Participar en el comité trimestral y/o Extraordinario de Gerencia y HSEQ presidio por el Presidente de la compañía o su delegado. 21. Convocar a reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Asamblea Extraordinaria de acuerdo con la ley y los estatutos sociales. 22. Rendir las demás cuentas sobre su gestión cuando lo exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, al final de cada año y cuando se retire del cargo. 23. Participar en el comité mensual y/o extraordinario de Gerencia Presidio por el Presidente de la compañía o su delegado. 24. Las demás que le asignen o deleguen la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y las que correspondan a la naturaleza de su cargo, al Manual de Funciones del Cargo de la Empresa y a las disposiciones legales aplicables. Parágrafo: La limitación del Gerente Administrativo, es de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Todo acto o contrato de cuantía superior deberá ser autorizado por la junta directiva. Funciones del Gerente Técnico: 1. Representar legalmente a la sociedad en los temas de su competencia, eso no inhibe que pueda representar a la sociedad en los actos de competencia de las otras gerencias por ausencia de o incompatibilidad del titular. 2. Suscribir los contratos derivados de adjudicaciones de las licitaciones o concursos público o privados relacionados con el objeto social de la sociedad, previa autorización de la Junta Directiva. 3. Tomar las medidas necesarias para que los contratos den al cumplimiento del objeto pactado. 4. Dirigir, manejar y controlar la actividad relacionada con el desarrollo y la liquidación de los contratos y el cumplimiento técnico de los mismos. 5. Apoyar en la selección del personal y responder por el manejo del mismo en lo relacionado con los aspectos técnicos profesionales de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2025 Hora: 11:12:24
Recibo No. AB25203182
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25203182768CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

los contratos suscritos por la empresa. 6. Responder por la correcta ejecución de los contratos suscritos de acuerdo con los documentos contractuales. 7. Administrar de manera eficiente los recursos físicos y de personal asignados a la ejecución de cada uno de los contratos. 8. Controlar y administrar a los asesores técnicos y especialistas contratados para la ejecución de los contratos, así como de los directores y profesionales de cada uno de los contratos. 9. Responder por la calidad e idoneidad de los documentos técnico que se presenten en el desarrollo de cada licitación o concurso y que se introduzcan en un contrato. 10. Avalar los documentos de carácter técnico que se presenten en las propuestas y durante la ejecución de los contratos en ejecución. 11. Vigilar el desempeño de directores, coordinadores, y demás personal, profesional y técnico, asignados a su Gerencia Técnica. 12. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas de la Junta Directiva. 13. Como Representante Legal podrá otorgar poderes generales o especiales con las facultades que le competan. 14. Rendir las demás cuentas sobre su gestión cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, al final de cada año y cuando se retire del cargo. 15. Participar en el comité mensual y/o extraordinario de Gerencia presidido por el Presidente de la compañía o su delegado. 16. Asistir a los comités técnicos de los contratos cuando el cliente lo exija o lo considere conveniente por decisión propia. Así como asistir ir a las reuniones técnicas o contractuales cuando lo exija el cliente. 17. Asistir a las citaciones contractuales que soliciten las clientes de los contratos. 18. Velar por la presentación cumplida de los informes de avance de los contratos exigidos por las entidades contratantes. 19. Hacer cumplir directamente o a través de los directores de contratos con los cronogramas de ejecución e inversiones de los contratos supervisados por la empresa y recomendar las medidas correctivas y sanciones que sean de cada caso. 20. Con el apoyo del personal durante el desarrollo del cada contrato y al final de este elaborar el Acta de terminación del cada contrato y hacer el seguimiento hasta obtener el Acta de Liquidación de los mismos y la certificación del mismo con todas las actividades desarrolladas. 21. Las demás que le asignen o deleguen la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y las que correspondan a la naturaleza de su cargo, al Manual de Funciones del Cargo de la Empresa, y a las disposiciones legales aplicables. Parágrafo: La limitación del Gerente Técnico, es de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Todo acto o contrato de cuantía superior deberá ser autorizado por la Junta Directiva. Funciones del Gerente Comercial: 1. Representar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2025 Hora: 11:12:24
Recibo No. AB25203182
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25203182768CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

legalmente a la sociedad en los temas de su competencia, eso no inhibe que pueda representar a la sociedad en los actos de competencia de las otras gerencias por ausencia de o Incompatibilidad del titular. 2. Celebrar los demás contratos que la sociedad requiera y que no estén asignados a las demás Gerencias. 3. Suscribir los contratos derivados de adjudicaciones de las licitaciones o concursos públicos o privados señalados en el numeral anterior, previa autorización de la Junta Directiva. 4. Formular y revisar periódicamente las políticas de la empresa y los criterios que han de regirla gestión comercial dele empresa, y demás aspectos que considere necesarios. 5. Ejecutar las decisiones de la asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 6. Presentar a la Asamblea general de accionistas, de conjuntamente con la Junta Directiva, informes anuales sobre su gestión y sobre los sistemas, medidas o innovaciones que estime convenientes para el mejoramiento de la gestión comercial y rendir las demás cuentas sobre su gestión cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, al final de cada año y cuando se retire del cargo. 7. Ejecutar y cumplir estrictamente los planes de gestión y resultados de la sociedad, los convenios de desempeño, silos hubiere, y todos los actos, contratos u obligaciones que contraiga a nombre de la sociedad. 8. Realizar la gestión interinstitucional de promoción y seguimientos contractuales. 9. Analizar el mercado en cuanto a licitaciones, concursos, procesos y recomendar la forma y viabilidad de la participación e informado a la Presidencia y/o a la Junta Directiva. 10. Elaborar con el personal adscrito a la Gerencia Comercial y el de apoyo que sea necesario, todas las ofertas individuales o en consorcio que autorice la Presidencia o la Junta Directiva con los presupuestos proyectados que comprometan los intereses de la sociedad. 11. Hacer seguimiento en las audiencias, durante el proceso y adjudicación de los concursos, entrega de ofertas, para su efecto si se requiere con aprobación de Presidencia podrá contratar asesores externos. 12. Como Representante Legal podrá otorgar poderes generales o especiales con las facultades que le competan. 13. Elaborar el presupuesto privado de cada contrato en cuanto a tiempo, dedicación y costos directos, para la debida contratación por parte de la Gerencia Administrativa. 14. Verificar el desarrollo y cumplimiento de los contratos que ejecuta la empresa (legalizaciones, prórrogas, pólizas, etc.). 15. Participar en el comité mensual y/o extraordinario de Gerencia presidido por el Presidente de la compañía o su delegado. 16. Velar por la puntualidad, presentación de la facturación mensual de los contratos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2025 Hora: 11:12:24
Recibo No. AB25203182
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25203182768CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

a los clientes, al efecto, llevarán un control general de la facturación de la empresa y los diferentes consorcios en que la empresa participe. 17. Elaborar con el personal indicado y con el apoyo de las Gerencias Financiera, la facturación mensual de todos los contratos de la empresa y elaborar el balance mensual de seguimiento de facturaciones y cancelaciones. 18. Asistir a todas las juntas y reuniones que requieran las entidades contratantes relacionadas con la Gerencia Comercial. 19. Atención a las juntas directivas con los consorciados de los proyectos en ejecución. 20. Presentar el informe financiero y de facturación de cada contrato ante el Presidente de la compañía y/o la Junta Directiva. 21. Las demás que le asignen o deleguen la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y las que correspondan a la naturaleza de su cargo, al Manual de Funciones del Cargo de la Empresa, y a las disposiciones legales aplicables. Parágrafo: La limitación del Gerente Comercial, es de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Todo, acto o contrato de cuantía superior deberá ser autorizado por la junta directiva. Funciones del Gerente Jurídico: 1. Representar legalmente a la sociedad en los asuntos de su competencia, eso no inhibe que pueda representar a la sociedad en los actos de competencia de las otras gerencias por ausencia de o incompatibilidad del titular. 2. Atender y asesorar los aspectos jurídicos de la sociedad sus filiales y los consorcios en los que participa. 3. Emisión de conceptos jurídicos que le sean solicitados de acuerdo con la normatividad vigente. 4. Realizar el seguimiento correspondiente a los diferentes procesos judiciales en los cuales la sociedad y sus filiales se encuentre vinculada como parte o tercero, incluyendo aquellos que sean adelantados por abogados externos y/o propios de algunos proyectos y los propios de la empresa. 5. Sustanciación representación judicial dentro de los procesos judiciales ante la jurisdicción contencioso administrativa o en los que se requiera, para el cabal cumplimiento de sus funciones (acciones, contractuales, procesos de reparación directa, acciones populares, acciones de tutela, etc.) o los procesos de responsabilidad fiscal y disciplinaria que le sean confiadas por el Presidente de la compañía. 6. Elaboración y atención de reclamaciones demandas, recursos y peticiones en representación de la Empresa, sus filiales o los consorcios en los que participa. 7. Revisión de contratos estatales y comerciales que suscriba la Empresa, sus filiales o los consorcios en los que participa. 8. Proyección, estudio y análisis dé los documentos contractuales que se llegasen a elaborar, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la

totalidad de documentos legales de los contratos de interventoría que le sean confiados por el Presidente de la compañía. 9. Controlar desde el punto de vista jurídico el desempeño general de la sociedad. 10. Asesoría jurídica en la ejecución de los contratos estatales que suscribe la Empresa, sus filiales o los consorcios en los que participa que le sean confiados por su jefe inmediato. 11. Representación judicial en los procesos administrativos sancionatorios en los que deba participar la Empresa, sus filiales o los consorcios que estas conformen, como parte o tercero. 12. Preparar las respuestas necesarias a los requemamientos realizados por los órganos de control en el área de su competencia. 13. Adelantar análisis jurídicos, unificar, recopilar y estandarizar conceptos e información jurídica relevante sobre las diferentes normas relacionadas con los asuntos de su competencia, llevando a cabo la revisión de la normatividad vigente y la doctrina. 14. Responder por el control y el mantenimiento de adecuados niveles de clima organizacional dentro de su gerencia. 15. Diseñar e implementar las estrategias jurídicas que permitan el normal desarrollo de los proyectos en los que participa la compañía sus filiales y consorcios en los que participa. 16. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta. Directiva. 17. Convocar a reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Asamblea Extraordinaria de acuerdo con la ley y los estatutos sociales. 18. Rendir las demás cuentas sobre su gestión cuando lo exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, al final de cada año y cuando se retire del cargo. 19. Participar en el comité mensual y/o extraordinario de Gerencia presidido por el Presidente de la compañía o su delegado. 20. Hacer seguimiento del cumplimiento de las obligaciones del personal dependiente de la Gerencia Jurídica. 21. Las demás que le asignen o deleguen la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y las que correspondan a la naturaleza de su cargo, al Manual de Funciones del Cargo de la Empresa, y a las disposiciones legales aplicables. Parágrafo: La limitación del Gerente Jurídico, es de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Todo acto o contrato de cuanta superior deberá ser autorizado por la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 162 del 18 de octubre de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2010 con el No. 01427888 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Administrativo	Luz Amparo Valencia Fandiño	C.C. No. 41773674
Gerente Comercial	Luz Marina Ortega Ochoa	C.C. No. 23856337

Por Acta No. 826 del 1 de febrero de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2025 con el No. 03203202 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Tecnico	Juan Carlos Saenz Baquero	C.C. No. 79290309

Por Acta No. 642 del 2 de julio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2021 con el No. 02740381 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Juridico	Sandra Milena Real Villamizar	C.C. No. 1024541633

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 05 del 18 de octubre de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2010 con el No. 01427887 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2025 Hora: 11:12:24
Recibo No. AB25203182
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25203182768CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Gabriel Humberto Medina Reyes	C.C. No. 2933514
Segundo Renglon	Humberto De Jesus Valencia Garcia	C.C. No. 160229

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02/24 del 29 de noviembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2024 con el No. 03183990 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jazmin Elena Rodriguez	C.C. No. 52218697 T.P. No. 162800- T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
919	30-V--1.974	15 BOGOTA	16-VII-1.974 NO.19426
623	21-IV-1.975	15 BOGOTA	15-V---1.975 NO.26542
1861	26-XII-1.975	22 BOGOTA	3-VI--1.976 NO.36226
288	11-III-1.976	22 BOGOTA	3-VI--1.976 NO.36227
157	23-II--1.977	22 BOGOTA	16-III-1.977 NO.44138
7060	20-XII-1.979	1A BOGOTA	8-I---1.980 NO.79777
80	28-VIII-1.980	26 BOGOTA	28-X---1.980 NO.92040
111	2- II-1.984	26 BOGOTA	16-II--1.984 NO.147310
2028	17- X-1.984	25 BOGOTA	4-VIII-1.986 NO.194914
2038	26-XII -1.985	26 BOGOTA	4-VIII-1.986 NO.194915
516	31-III -1.987	26 BOGOTA	29- IV-1.987 NO.210211
2288	9-XI -1.987	26 BOGOTA	17-XI -1.987 NO.223043
602	24-III -1.988	26 BOGOTA	25-XI -1.988 NO.250989
2325	17-IX -1.990	26 BOGOTA	2-X -1.990 NO.306332
1890	13-VIII-1.996	26 STAFE BTA.	30-VIII-1.996 NO.552715

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2025 Hora: 11:12:24
Recibo No. AB25203182
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25203182768CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000730 del 11 de mayo de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00777322 del 16 de mayo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001265 del 13 de agosto de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00790427 del 17 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003118 del 22 de octubre de 2002 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00850368 del 25 de octubre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000432 del 16 de febrero de 2006 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01043946 del 14 de marzo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01219584 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01219585 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01219587 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01219589 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01219590 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01219592 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01219594 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01219596 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01219597 del 9 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá	01219603 del 9 de junio de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2025 Hora: 11:12:24
Recibo No. AB25203182
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25203182768CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 2452 del 4 de noviembre de 2010 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01427877 del 10 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 846 del 16 de mayo de 2012 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01640311 del 6 de junio de 2012 del Libro IX
Acta No. 01 del 15 de febrero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02073960 del 22 de marzo de 2016 del Libro IX
E. P. No. 01981 del 7 de diciembre de 2017 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	02284327 del 13 de diciembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 0923 del 13 de junio de 2018 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	02349086 del 14 de junio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1346 del 31 de agosto de 2021 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	02741011 del 6 de septiembre de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 1 de septiembre de 2015 de Representante Legal, inscrito el 8 de septiembre de 2015 bajo el número 02017487 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S A S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2015-07-09

Por Documento Privado del 6 de junio de 2018 de Representante Legal, inscrito el 27 de junio de 2018 bajo el número 02352870 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- GRUPO INTERDISEÑOS S A S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2018-05-29

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2025 Hora: 11:12:24
Recibo No. AB25203182
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25203182768CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. SINNUM del 26 de marzo de 2021 de Representante Legal, inscrito el 30 de marzo de 2021 bajo el número 02680135 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- INTERDISEÑOS CONSULTORES S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: (7110) Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2021-03-26

Por Documento Privado del 14 de abril de 2023 de Representante Legal, inscrito el 19 de abril de 2023 bajo el número 02957780 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- INTERDISEÑOS ASOCIADOS SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: (7110) Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2023-02-14

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2025 Hora: 11:12:24
Recibo No. AB25203182
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25203182768CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 23.735.808.166
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2025 Hora: 11:12:24
Recibo No. AB25203182
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25203182768CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 22/07/2025 - 10:59:31 AM

Recibo No.: 0028568328 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IjdcbJdokkbbJkkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S

Sigla: INTEGRAL SUPERVISION S.A.S.

Nit: 811043176-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-322742-12
Fecha de matrícula: 29 de Enero de 2004
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 46 52 36 PISO 16
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@integral.com.co
Teléfono comercial 1: 5115400
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 46 52 36 PISO 16
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificaciones@integral.com.co
Teléfono para notificación 1: 5115400
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.2 del 05 de enero de 2004 de la Notaría 2a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2004, con el No. 806 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 13 del 15 de febrero de 2012, de la Asamblea de Accionistas, inscrita parcialmente en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2012, con el No. 3402 del libro IX, mediante la cual la sociedad se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad Por Acciones Simplificada, bajo la denominación de INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S y cuya sigla será simplemente SUPERVICION S.A.S

Acta No. 14 de marzo 05 de 2012, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio del 09 de abril de 2012, con el No. 6591 del libro IX, mediante la cual la sociedad cambia su sigla por la de INTEGRAL SUPERVISION S.A.S.

Acta No. 20 del 28 de septiembre de 2012, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2012, con el No. 22374 del libro IX, mediante la cual se formaliza el acuerdo de la FUSIÓN POR ABSORCIÓN, en virtud del cual la sociedad INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S., Absorbe a la sociedad INVESTIGACIONES GEOTECNICAS SOLINGRAL S.A.S., en calidad de sociedad absorbida (21-90472-12) la cual se disuelve sin liquidarse.

PROCESOS ESPECIALES

INICIO AL TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA DE REORGANIZACIÓN: Mediante Auto número 610-002913 del 16 de diciembre de 2021 y Aviso 610-000008 del 21 de enero de 2022 de la Superintendencia de sociedades inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2022 cono el No.19 del libro XIX se dio inicio al trámite de negociación de emergencia del Acuerdo de reorganización empresarial, de la sociedad INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESISTIMIENTO DE UN TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA DE UN ACUERDO DE REORGANIZACIÓN: Mediante auto No. 610-000498 del 03 de marzo de 2022 y aviso 610-000034 del 24 de marzo de 2022 de la Superintendencia de Sociedades inscritos en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2022 con el No. 73 del libro XIX, resuelve aceptar el desistimiento del proceso Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización, de la sociedad INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de todo tipo de actividades de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y especialmente: el ejercicio de la Ingeniería en todos los campos y particularmente:

1. En el diseño de obras públicas o privadas de cualquier tipo y en la construcción la construcción de obras de infraestructura, especialmente de galerías, pozos exploratorios, sondeos y prospecciones, drenajes, anclajes y sistemas de instrumentación.

2. En la asesoría de clientes para el diseño, la supervisión, construcción, montaje o instalación de obras de cualquier naturaleza.

3. En la supervisión, inspección o interventoría y auditoría de obras de cualquier naturaleza.

4. En la Gerencia de Proyectos y en la Gerencia de Construcción de Obras Públicas o privadas de cualquier naturaleza, incluidas las gestiones, alianzas y subcontrataciones para la ejecución de contratos tipo IPC, (Ingeniería, Procura y Construcción) y desarrollo de soluciones globales en ingeniería.

5. En la capacitación, formación o enseñanza de técnicas, métodos o sistemas en cualquier campo de la ingeniería.

6. En ingeniería de riesgos y seguros, evaluación de activos, ingeniería de desarrollo de software, ingeniería financiera y banca de inversión,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

asesoría de aseguramiento y sistemas de calidad; en asesoría en programas de higiene, seguridad industrial y salud ocupacional y en ingeniería en el sector de la salud.

7. En el diseño, montaje, supervisión y puesta en marcha de equipos electromecánicos.

8. En general la consultoría en el medio ambiente, en el medio social, en geología y minera en arquitectura, sistemas, energía, recursos naturales, economía, estudios catastrales, fianzas e ingeniería en todos sus campos de actividad y en la realización de todo tipo de actividades necesarias para el desarrollo de soluciones globales en ingeniería.

9. En general prestar tanto en el país como en el exterior servicios relacionados con los estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños, interventorías, asesorías técnicas y económicas para toda clase de obras de ingeniería en sus distintas especialidades y ejecutar estudios hidrológicos, geológicos, geomorfológicos, geográficos, catastrales, económicos, financieros, ambientales y sociales así como asesorías, interventorías y auditorías en los mismos aspectos. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá:

A. Adquirir como propietario o cualquier otro título y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como dados o tomados en arrendamiento, pignorados o hipotecados, según el caso.

B. Adquirir o hacer toda clase de instalaciones industriales o comerciales relacionadas con el objeto social como fábricas, talleres, almacenes de distribución o venta, etc.

C. Adquirir a cualquier título, distribuir o vender productos relacionados con su campo de actividad y abrir y administrar, directa o indirectamente los establecimientos de comercio que sean necesarios para ello.

D. Enajenar, arrendar, gravar y administrar, en general, los bienes que componen el patrimonio social.

E. Contratar para sí o como codeudor, préstamos, girar, endosar, aceptar, descontar, avalar o garantizar toda clase de títulos valores, lo mismo que negociar otros documentos de deber, civiles o comerciales, según lo reclame el desarrollo de los negocios sociales.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

F. Celebrar, en ejercicio de las actividades sociales, toda clase de operaciones con establecimientos de créditos y compañías aseguradoras.

G. Organizar, promover, formar, dirigir y financiar sociedades o empresas que tiendan a facilitar, ensanchar, complementar, etc., los negocios sociales dentro o fuera del país, y suscribir acciones o cuotas en ellas.

H. Fusionar la empresa social con otras que sean similares o complementarias, o absorberlas.

I. Aportar sus bienes, en todo o en parte, a otra u otras sociedades a las que le convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios.

J. Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés frente a terceros.

K. Obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal y conseguir los registros respectivos ante la autoridad competente.

L. Constituir bajo la forma jurídica que convenga, consorcios o asociaciones, en el país o en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras, para la realización de cualquier trabajo propio de su objeto.

M. Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, actos, contra tos, y operaciones y, en general, todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en estos estatutos y que de manera directa se relacionen con el objeto social, tal como queda determinada La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Recibo No.: 0028568328 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IjdcbJdokkbbJkkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROHIBICIONES: Se establecen las siguientes prohibiciones:

La sociedad, en ningún caso, podrá constituirse en garante de obligaciones de sus accionistas o de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General mediante el voto favorable de un número singular o plural de accionistas que representen el cien por ciento (100%) de los derechos a voto que tengan las acciones suscritas.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$7.000.000.000,00
No. de acciones	:	7.000.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$6.222.420.000,00
No. de acciones	:	6.222.420
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$6.222.420.000,00
No. de acciones	:	6.222.420
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente o suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos. El Representante Legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

toda clase de autoridades del orden administrativo jurisdiccional.

2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.

3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea de Accionistas.

6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o el revisor fiscal de la sociedad.

8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general, y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.

9. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No.47 del 28 de septiembre de 2022, de la Asamblea

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2022, con el No.34713 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ	C.C. 71.678.639

Por Extracto de Acta No.44 del 17 de marzo de 2021, de la Asamblea General de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2021, con el No.11306 del Libro IX, se desginó a:

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CARLOS ANDRÉS LAINO CORTISSOZ	C.C. 71.778.662
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBÁN POSADA JARAMILLO	C.C. 8.029.123

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.44 del 17 de marzo de 2021, de la Asamblea General de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2021, con el No.11304 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	SALAZAR ASESORES S.A.S.	NIT.900.826.140-3

Por Comunicación del 24 de enero de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2025, con el No. 3723 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ADRIANA ISABEL SALAZAR RUA	C.C. 43.879.294 T.P. 284168-T

Por Comunicación del 29 de marzo de 2021, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2021, con el No. 11304 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0028568328 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IjdcbJdokkbbJkkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	YORLENY ANDREA ORTEGA CANO	C.C.1.035.388.709 T.P.185097-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.5626 del 30/09/2011 Not.25a.Med	18460 del 12/10/2011 del L. IX
Acta No.13 del 15/02/2012 de Asamblea	03402 del 24/02/2012 del L. IX
Acta No.14 del 05/03/2012 de Asamblea	06591 del 09/04/2012 del L. IX
Acta No.20 del 28/09/2012 de Asamblea	22374 del 13/12/2012 del L. IX
E.Acta No.36 del 30/12/2015 de Asamblea	01500 del 29/01/2016 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL INTEGRAL S A

MATRIZ: 004803-04 INTEGRAL S A
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA DE CONSULTA EN TODOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LOS CAMPOS Y PARTICULARMENTE: EN EL DISEÑO, ASESORÍA, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN O INTERVENTORÍA, AUDITORIA, MONTAJE O INSTALACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER NATURALEZA (...)
DOCUMENTO: DOCUMENTO DE 6 DE AGOSTO DE 1996
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6872 08/08/1996
MODIFICACION: PRIVADO DE 16 DE JULIO DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30610 22/07/2024

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

322742 12 INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
SIGLA: INTEGRAL SUPERVISION S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE LA TITULARIDAD DEL 100% DE SU CAPITAL
ACTIVIDAD: EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA DE CONSULTA EN TODOS LOS CAMPOS
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 24 DE 2004
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1823 25/02/2004
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 03 DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5203 21/03/2012

458756 12 I-DOS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE LA TITULARIDAD DEL 100% DE SU CAPITAL
ACTIVIDAD: PROMOVER Y DESARROLLAR INVERSIONES EN MATERIAS EN LAS CUALES INTEGRAL S.A, REALICE ACTIVIDADES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 03 DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5203 21/03/2012
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20334 15/11/2012

558614 12 SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100% DE SU CAPITAL
ACTIVIDAD: 7110 - Actividades de arquitectura e ingenieria y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

otras actividades conexas a la consultoría técnica. 0990 - Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y cantera.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4421 02/03/2017

615416 12 CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100 % DEL CAPITAL
ACTIVIDAD: 7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTOR TÉCNICA.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 04 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5292 28/02/2019

675517 12 INTEGRAL INGENIEROS INTEGROS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: PROMOVER Y DESARROLLAR INVERSIONES EN MATERIAS EN LAS CUALES INTEGRAL S.A.. REALICE ACTIVIDADES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 05 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25586 10/11/2020

731692 12 BYTESIDEAS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 100% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA INTEGRAL EN TODOS LOS CAMPOS REQUERIDOS Y PARTICULARMENTE: EN EL DISEÑO, ASESORÍA, INSPECCIÓN O INTERVENTORÍA, AUDITORÍA, MONTAJE O INSTALACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER NATURALEZA.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 01 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27824 05/08/2022

INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES USA LLC
DOMICILIO: MIAMI - ESTADOUNIDENSE
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Recibo No.: 0028568328 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IjdcbJdokkbbJkkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TITULARIDAD DEL 100% DE SU CAPITAL
ACTIVIDAD: EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA DE CONSULTA EN TODOS LOS CAMPOS Y PARTICULARMENTE: EN EL DISEÑO, ASESORÍA, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN O INTERVENTORÍA, AUDITORIA, MONTAJE O INSTALACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER NATURALEZA (...)
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 03/05/2023
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 03 DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 17592 05/05/2023

791009 12 INTEGRALENG S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE LA TITULARIDAD DEL 100% DE SU CAPITAL
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
DOCUMENTO: PRIVADO DE 16 DE JULIO DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30610 22/07/2024

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

149840-03 SERVICIOS DE INGENIERIA SERVING LTDA. "EN LIQUIDACION" a través de 322742-12 INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA DE CONSULTA EN TODOS LOS CAMPOS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 24 DE 2004
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1823 25/02/2004
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4421 02/03/2017

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 4390

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Recibo No.: 0028568328 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IjdcbJdokkbbJkkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION
Matrícula No.:	21-388495-02
Fecha de Matrícula:	29 de Enero de 2004
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 46 52 36 PISO 16
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $17,497,728,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

Recibo No.: 0028568328 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IjdcbJdokkbbJkkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Bancolombia

Bogotá D. C., 28/03/2025

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Asunto: Referencia Bancaria

Cordial saludo

Nos permitimos certificar que la entidad **CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL** Identificada con el **Nit. 901474996** se encuentra vinculada a **BANCOLOMBIA** a través de la Cuenta **AHORROS No. 60200000798** desde el **04/14/21 (M/D/A)**, en este momento se encuentra **ACTIVA** y ha presentado un adecuado manejo de acuerdo con las normas y políticas de Bancolombia.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por el Gerente de Cuenta, **ARMANDO GOMEZ GOMEZ**.

Atentamente,



Héctor Pastor Bautista
Oficina de Servicio Empresarial Bogotá
*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

CERTIFICADOS

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

NIT: 901.474.996-2

CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030"

C-0030015

CERTIFICADO DE OBLIGACIONES LABORALES, SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

La Suscrita Representante Legal del **CONSORCIO TÚNELES –INTERDISEÑOS INTEGRAL** con **Nit. 901.474.996-2**; certifica que, en el periodo de julio de 2025, el Consorcio dio cumplimiento a sus obligaciones laborales y al pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensión) y Aportes Parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA, ICBF) cuando corresponda, de acuerdo con las normas vigentes que regulan la materia; dado así, durante los últimos seis (6) meses y a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto

La presente certificación se expide el 5 de agosto de 2025.

Cordialmente,

LUZ MARINA ORTEGA OCHOA
Representante Legal
C.C. 23.856.337 de Paipa

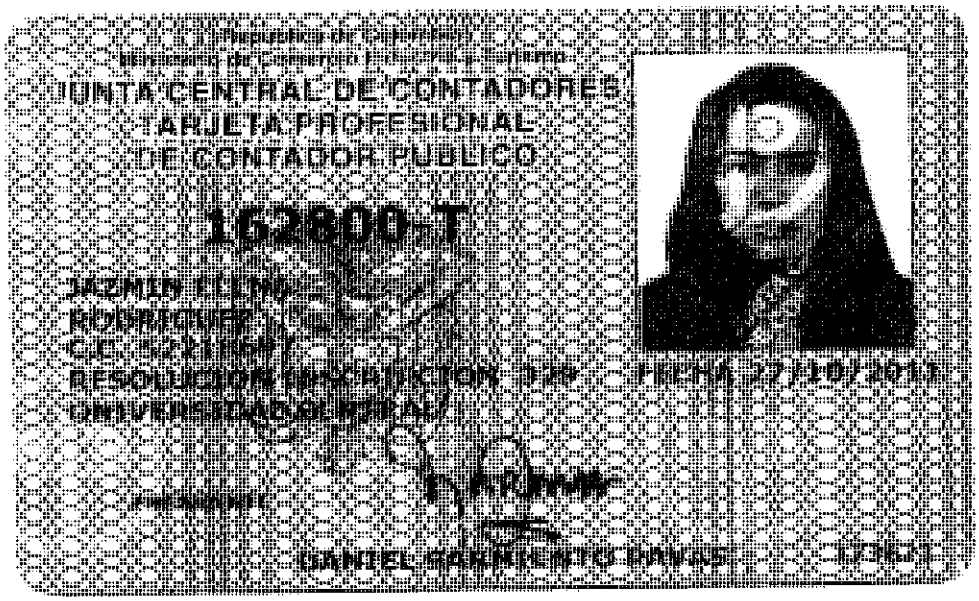
INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A
Nit. 860.027.091-8

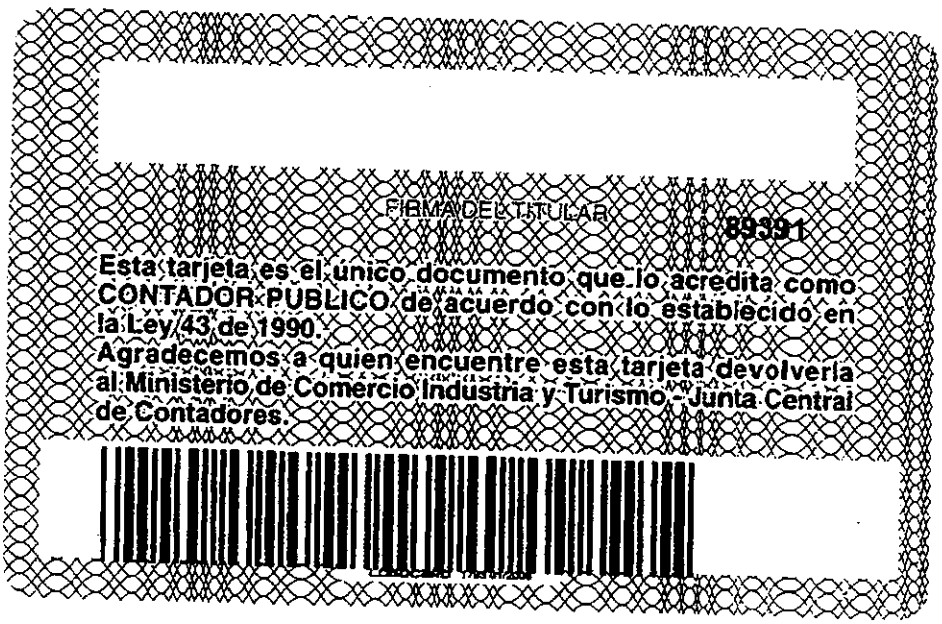
La suscrita revisora fiscal de **INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A** con **Nit. 860.027.091-8** certifica que, la compañía ha dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y al pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensión) y Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar) cuando corresponda, de acuerdo con lo señalado en artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007 y demás normas vigentes que regulan la materia; dado así, durante los últimos seis (6) meses y a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

La presente certificación se expide el 5 de agosto de 2025.

Cordialmente,

JAZMÍN ELENA RODRÍGUEZ
REVISOR FISCAL
162800-T


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
162800-T
FECHA 22/10/2013


FIRMA DEL TITULAR
89391
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4D1BCE4FCB9AACD4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAZMIN ELENA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52218697 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 162800-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ADRIANA ISABEL SALAZAR RUA
OBRANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.
NIT: 811.043.176-4

HAGO CONSTAR QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. Para efectos de esta certificación he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoria.

5. He efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo conlo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

6. He revisado las Planillas de Autoliquidación de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de la compañía **INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.**, al 12 de agosto del año 2025.

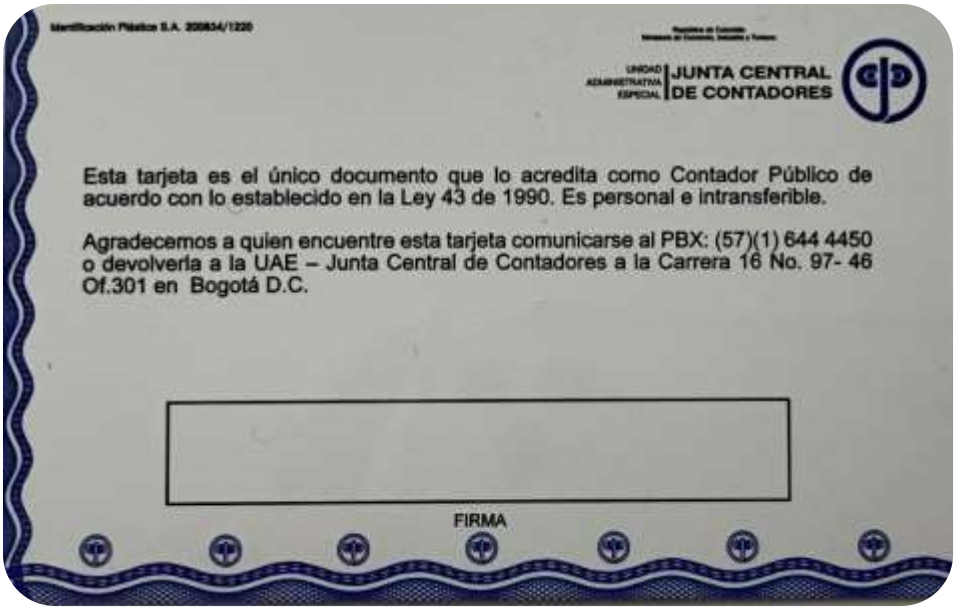
7. De acuerdo con lo anterior, la Compañía pagó los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, por el mes de julio de 2025, según lo observado en las planillas de autoliquidación de aportes parafiscales.

Se expide esta certificación a los doce (12) días del mes de agosto de 2025, por solicitud de la Administración de **INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.**

Cordialmente,

Adriana Isabel Salazar Rúa
Revisor Fiscal Principal de Integral Ingeniería de Supervisión S.A.S.
Designado por SALAZAR ASESORES S.A.S.
T.P. 284168-T


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
284168-T
ADRIANA ISABEL
SALAZAR RUA
C.C. 43879294
RES. INSCRIPCION 1747 DEL 30/07/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
306758
323471


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 6 8 0 3 6 F 4 8 0 1 1 8 8 2 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA ISABEL SALAZAR RUA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43879294 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 284168-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

JOSE LISANDRO MORENO SANTOS OBRANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S
NIT: 901.174.437-1

HAGO CONSTAR QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. Para efectos de esta certificación he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoria.

5. He efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones

6. He revisado las Planillas de Autoliquidación de Aportes Parafiscales de la compañía **CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.,** al 12 de agosto del año 2025.

7. De acuerdo con lo anterior, la Compañía pagó los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, por el mes de julio de 2025, según lo observado en las planillas de autoliquidación de aportes parafiscales.

Se expide esta certificación a los doce (12) días del mes de agosto de 2025, por solicitud de la Administración de **CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S**

Cordialmente,

José Lisandro Moreno Santos
Revisor Fiscal Principal de Consultoría en Ingeniería Integral S.A.S.
Designado por SALAZAR ASESORES S.A.S.
T.P. 250739-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

250739-T



JOSE LISANDRO
MORENO SANTOS
C.C. 1152211900
RES. INSCRIPCION 1030 DEL 26/11/2018
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

258605 279013

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0892247EE816E820

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE LISANDRO MORENO SANTOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1152211900 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 250739-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

NIT: 901.474.996-2

CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030"

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-08-11, 03:06:03 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79745279

Periodo Cotización 202507 **Periodo Servicio** 202508

Cliente:

PAGADA 2025-08-11

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL SA				
Documento	NI 890903055	**Dirección**	CR 46 #52 - 36 EDF VICENTE URIBE RENDON		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	802
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	RESTREPO VELEZ LUIS FERNADO	**Identificación**	CC 71678639		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 79643593		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					DELGADO CORTES CARLOS ALBERTO	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				**Código AFP**	**Código Tras. AFP**	**Tarifa AFP**	**IBC**	**Total Aporte AFP**	**Total Aporte FSP**	**Total Aporte FSPS**	**Código EPS**	**Código Tras. EPS**	**Tarifa EPS**	**IBC EPS**	**Aporte Salud**	**Aporte UPC**	**Código ARL**	**Clase Riesgo**	**Tarifa ARL**	**IBC ARL**	**Aporte Riesgos**	**Código CCF**	**Tarifa CCF**	**IBC CCF**	**Aporte Caja**	**Tarifa SENA**	**Aporte SENA**	**Tarifa ICBF**	**Aporte ICBF**
								X							0	30	30	30	30			F	$ 12.648.000	25-14		16 %	$ 13.328.000	$ 2.132.500	$ 66.700	$ 66.700	EPS005		4 %	$ 13.328.000	$ 533.200	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 13.328.000	$ 927.700	CCF04	4 %	$ 13.328.000	$ 533.200	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 2.132.500	$ 66.700	$ 66.700	$ 533.200	$ 927.700	$ 533.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.260.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-08-11, 03:04:38 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79729485

Periodo Cotización 202507 **Periodo Servicio** 202508

Cliente:

PAGADA 2025-08-11

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	103
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 74359455		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ORTEGA OCHOA HECTOR JULIO	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30		F	$ 6.985.000	230301		16 %	$ 8.160.000	$ 1.305.600	$ 40.800	$ 40.800	EPS005		4 %	$ 8.160.000	$ 326.400	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 8.160.000	$ 568.000	CCF04	4 %	$ 8.160.000	$ 326.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.305.600	$ 40.800	$ 40.800	$ 326.400	$ 568.000	$ 326.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.608.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-08-11, 03:04:38 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79729485

Periodo Cotización 202507 **Periodo Servicio** 202508

Cliente:

PAGADA 2025-08-11

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	103
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 7542120		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					RINCON ROBLEDO JAIME ENRIQUE	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X								X							0	29	29	29	29		F	$ 6.655.332	25-14		16 %	$ 7.872.732	$ 1.259.700	$ 39.400	$ 39.400	EPS005		4 %	$ 7.872.732	$ 315.000	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 7.872.732	$ 548.000	CCF04	4 %	$ 7.872.732	$ 315.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.259.700	$ 39.400	$ 39.400	$ 315.000	$ 548.000	$ 315.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.516.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-08-11, 03:04:38 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79729485

Periodo Cotización 202507 **Periodo Servicio** 202508

Cliente:

PAGADA 2025-08-11

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	103
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 41908842		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	01					GUTIERREZ GIL MARIA JESUS	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				**Código AFP**	**Código Tras. AFP**	**Tarifa AFP**	**IBC**	**Total Aporte AFP**	**Total Aporte FSP**	**Total Aporte FSPS**	**Código EPS**	**Código Tras. EPS**	**Tarifa EPS**	**IBC EPS**	**Aporte Salud**	**Aporte UPC**	**Código ARL**	**Clase Riesgo**	**Tarifa ARL**	**IBC ARL**	**Aporte Riesgos**	**Código CCF**	**Tarifa CCF**	**IBC CCF**	**Aporte Caja**	**Tarifa SENA**	**Aporte SENA**	**Tarifa ICBF**	**Aporte ICBF**
X								X							0	0	13	13	13		F	$ 7.480.000	NIN-AF		0 %	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 3.530.419	$ 141.300	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 3.530.419	$ 245.800	CCF04	4 %	$ 3.530.419	$ 141.300	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 141.300	$ 245.800	$ 141.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 528.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-08-11, 03:04:38 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79729485

Periodo Cotización 202507 **Periodo Servicio** 202508

Cliente:

PAGADA 2025-08-11

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	103
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1017226246		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					VALENCIA CARDONA JESSICA LORENA	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30		F	$ 4.699.000	25-14		16 %	$ 5.712.000	$ 914.000	$ 28.600	$ 28.600	EPS002		4 %	$ 5.712.000	$ 228.500	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 5.712.000	$ 397.600	CCF04	4 %	$ 5.712.000	$ 228.500	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 914.000	$ 28.600	$ 28.600	$ 228.500	$ 397.600	$ 228.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.825.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901474996	2	CONSORCIO TUNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CR 19 85 33	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6349407	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1698007448	9490210428	Y	2025/08/26	2025/08/13	BANCOLOMBIA	0	$99,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	79305439	MONTAÑA JUAN																			0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-25	30	$1,423,500	$99,100	0	$0	$0	No	$99,100
Total	**Afiliados(1)**																						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0		$99,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901474996	2	CONSORCIO TUNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CR 19 85 33	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6349407	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1698007448	9490210428	Y	2025/08/26	2025/08/13	BANCOLOMBIA	0	$99,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$0	$0	$99,100
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$99,100	$0	$0	$99,100
TOTAL				**1**	**$99,100**	**$0**	**$0**	**$99,100**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79305439
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN MONTANA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 65 103-87, INTERIOR 11 APTO 201, AND	TELÉFONO:	5218953
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7980871971**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/30			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1663325073

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	$ 8.600	$ 0	$ 8.600
SUBTOTALES:			**$ 8.600**	**$ 0**	**$ 8.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 79305439	MONTANA DIAZ JUAN CARLOS	INDEPEND		$ 1.423.500				NO	01																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000				$ 0	$ 0	30	$ 1.423.500	CCF24-COMPENSAR	$ 8.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 414.400

Planilla Pagada

Certificado de Aportes

Se certifica que JORGE ALEJANDRO MORENO SALGADO identificado(a) con CC 79658328 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S A SIGLA INTERDISEÑOS NI 860027091

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1687980064	9490143516	E	2025-08-08																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$10,473,000	$1,675,700
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$10,473,000	$52,400
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$10,473,000	$52,400
ARL	COLMENA	30	6.96%	$10,473,000	$729,000
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$10,473,000	$419,000
EPS	COMPENSAR	30	4%	$10,473,000	$419,000

Este certificado se expide el día 2025-08-11 a las 03:20.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-08-13, 09:18:08 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79745279

Periodo Cotización 202507 **Periodo Servicio** 202508

PAGADA 2025-08-11 14:38:46.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL SA				
Documento	NI 890903055	**Dirección**	CR 46 #52 - 36 EDF VICENTE URIBE RENDON		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	802
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	RESTREPO VELEZ LUIS FERNADO	**Identificación**	CC 71678639		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 71793356		**Residente**		**Exonerado**	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ZAPATA MONTOYA RICARDO ALEJANDRO	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X				X			0	1	1	1	1			F	$ 15.369.139	25-14		16 %	$ 512.305	$ 82.000	$ 2.600	$ 2.600	EPS010		12,5 %	$ 512.305	$ 64.100	$ 0	14-25		0,000 %	$ 512.305	$ 0	CCF04	4 %	$ 512.305	$ 20.500	2 %	$ 10.300	3 %	$ 15.400
								X				X			0	16	16	16	16			F	$ 15.369.139	25-14		16 %	$ 8.196.875	$ 1.311.500	$ 41.000	$ 41.000	EPS010		12,5 %	$ 8.196.875	$ 1.024.700	$ 0	14-25		0,000 %	$ 8.196.875	$ 0	CCF04	4 %	$ 8.196.875	$ 327.900	2 %	$ 164.000	3 %	$ 246.000
															0	13	13	13	13			F	$ 15.369.139	25-14		16 %	$ 6.659.961	$ 1.065.600	$ 33.300	$ 33.300	EPS010		12,5 %	$ 6.659.961	$ 832.500	$ 0	14-25	3	2,436 %	$ 6.659.961	$ 162.300	CCF04	4 %	$ 6.659.961	$ 266.400	2 %	$ 133.200	3 %	$ 199.800

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 2.459.100	$ 76.900	$ 76.900	$ 1.921.300	$ 162.300	$ 614.800	$ 307.500	$ 461.200	$ 0	$ 0	$ 6.080.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-08-11, 10:03:23 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79745279

Periodo Cotización 202507 **Periodo Servicio** 202508

Cliente:

PAGADA 2025-08-11

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL SA				
Documento	NI 890903055	**Dirección**	CR 46 #52 - 36 EDF VICENTE URIBE RENDON		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	802
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	RESTREPO VELEZ LUIS FERNADO	**Identificación**	CC 71678639		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 8105491		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					OCHOA PINEDA EMILIO JOSE	5001000 - 5	000000009	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X				X			0	1	1	1	1			F	$ 10.198.611	25-14		16 %	$ 339.954	$ 54.400	$ 1.700	$ 1.700	EPS010		4 %	$ 339.954	$ 13.600	$ 0	14-25		0,000 %	$ 339.954	$ 0	CCF04	4 %	$ 339.954	$ 13.600	0 %	$ 0	0 %	$ 0
															0	29	29	29	29			F	$ 10.198.611	25-14		16 %	$ 9.858.658	$ 1.577.400	$ 49.300	$ 49.300	EPS010		4 %	$ 9.858.658	$ 394.400	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 9.858.658	$ 686.200	CCF04	4 %	$ 9.858.658	$ 394.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.631.800	$ 51.000	$ 51.000	$ 408.000	$ 686.200	$ 408.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.236.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-08-11, 03:04:38 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79729485

Periodo Cotización 202507 **Periodo Servicio** 202508

Cliente:

PAGADA 2025-08-11

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	103
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 80028589		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					AMAYA LEAL WILSON EDUARDO	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																							**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF						Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30					F	$ 5.754.772	25-14		16 %	$ 5.754.772	$ 920.800	$ 28.800	$ 28.800	EPS002		4 %	$ 5.754.772	$ 230.200	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 5.754.772	$ 400.600	CCF04	4 %	$ 5.754.772	$ 230.200	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 920.800	$ 28.800	$ 28.800	$ 230.200	$ 400.600	$ 230.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.839.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-08-11, 03:06:03 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79745279

Periodo Cotización 202507 **Periodo Servicio** 202508

Cliente:

PAGADA 2025-08-11

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL SA				
Documento	NI 890903055	**Dirección**	CR 46 #52 - 36 EDF VICENTE URIBE RENDON		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	802
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	RESTREPO VELEZ LUIS FERNADO	**Identificación**	CC 71678639		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 18395783		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					GIL BOTERO IVAN DARIO	5001000 - 5	000000016	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30				25-14		16 %	$ 6.126.848	$ 980.300	$ 30.700	$ 30.700	EPS010		4 %	$ 6.126.848	$ 245.100	$ 0	14-25	1	0,522 %	$ 6.126.848	$ 32.000	CCF04	4 %	$ 6.126.848	$ 245.100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 980.300	$ 30.700	$ 30.700	$ 245.100	$ 32.000	$ 245.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.563.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-08-11, 03:06:03 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79745279

Periodo Cotización 202507 **Periodo Servicio** 202508

Cliente:

PAGADA 2025-08-11

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL SA				
Documento	NI 890903055	**Dirección**	CR 46 #52 - 36 EDF VICENTE URIBE RENDON		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	802
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	RESTREPO VELEZ LUIS FERNADO	**Identificación**	CC 71678639		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 52930842		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					CASTRO MOLANO MONICA DEL PILAR	11001000 - 11	000000411	BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 9.752.759	230301		16 %	$ 9.752.759	$ 1.560.500	$ 48.800	$ 48.800	EPS008		4 %	$ 9.752.759	$ 390.200	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 9.752.759	$ 678.800	CCF22	4 %	$ 9.752.759	$ 390.200	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	COMPENSAR EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.560.500	$ 48.800	$ 48.800	$ 390.200	$ 678.800	$ 390.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.117.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-08-11, 03:04:38 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79729485

Periodo Cotización 202507 **Periodo Servicio** 202508

Cliente:

PAGADA 2025-08-11

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	103
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 71190336		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					SANTAMARIA GIL FERNANDO ARNOLDO	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X								X							0	30	30	30	30		F	$ 2.856.000	25-14		16 %	$ 3.400.000	$ 544.000	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 3.400.000	$ 136.000	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 3.400.000	$ 236.700	CCF04	4 %	$ 3.400.000	$ 136.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 544.000	$ 0	$ 0	$ 136.000	$ 236.700	$ 136.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.052.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-08-11, 03:04:38 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79729485

Periodo Cotización 202507 **Periodo Servicio** 202508

Cliente:

PAGADA 2025-08-11

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	103
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1022099556		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					URREGO TILANO DANIEL ALEJANDRO	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30		F	$ 2.856.000	231001		16 %	$ 3.400.000	$ 544.000	$ 0	$ 0	EPS002		4 %	$ 3.400.000	$ 136.000	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 3.400.000	$ 236.700	CCF04	4 %	$ 3.400.000	$ 136.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLFONDOS	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 544.000	$ 0	$ 0	$ 136.000	$ 236.700	$ 136.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.052.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-08-11, 03:04:38 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79729485

Periodo Cotización 202507 **Periodo Servicio** 202508

Cliente:

PAGADA 2025-08-11

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	103
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1111204309		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					OCAMPO BEDOYA PAULA ANDREA	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30		F	$ 2.856.000	230301		16 %	$ 3.400.000	$ 544.000	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 3.400.000	$ 136.000	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 3.400.000	$ 236.700	CCF04	4 %	$ 3.400.000	$ 136.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 544.000	$ 0	$ 0	$ 136.000	$ 236.700	$ 136.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.052.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-08-11, 03:04:38 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79729485

Periodo Cotización 202507 **Periodo Servicio** 202508

Cliente:

PAGADA 2025-08-11

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	103
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1000106336		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					HOLGUIN ALCARAZ HEIDI HELENA	5001000 - 5	000000273	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30				230201		16 %	$ 1.496.000	$ 239.400	$ 0	$ 0	ESSC24		4 %	$ 1.496.000	$ 59.900	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 1.496.000	$ 104.200	CCF04	4 %	$ 1.496.000	$ 59.900	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 239.400	$ 0	$ 0	$ 59.900	$ 104.200	$ 59.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-08-11, 03:04:38 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79729485

Periodo Cotización 202507 **Periodo Servicio** 202508

Cliente:

PAGADA 2025-08-11

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	103
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1007104193		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					TILANO DELGADO INGRID CAROLINA	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 1.496.000	230201		16 %	$ 1.496.000	$ 239.400	$ 0	$ 0	ESSC24		4 %	$ 1.496.000	$ 59.900	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 1.496.000	$ 104.200	CCF04	4 %	$ 1.496.000	$ 59.900	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 239.400	$ 0	$ 0	$ 59.900	$ 104.200	$ 59.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-08-11, 03:04:38 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79729485

Periodo Cotización 202507 **Periodo Servicio** 202508

Cliente:

PAGADA 2025-08-11

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	103
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1000659010		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					POLO GONZALEZ LAURA ANDREA	5001000 - 5	000000273	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X															0	8	8	8	8		F	$ 1.423.500	230301		16 %	$ 379.600	$ 60.800	$ 0	$ 0	ESSC24		4 %	$ 379.600	$ 15.200	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 379.600	$ 26.500	CCF04	4 %	$ 379.600	$ 15.200	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 60.800	$ 0	$ 0	$ 15.200	$ 26.500	$ 15.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 117.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-08-11, 03:04:38 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79729485

Periodo Cotización 202507 **Periodo Servicio** 202508

Cliente:

PAGADA 2025-08-11

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	103
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1152695696		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ALVAREZ HERNANDEZ SARA	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 1.423.500	230301		16 %	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	14-25	1	0,522 %	$ 1.423.500	$ 7.500	CCF04	4 %	$ 1.423.500	$ 57.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 7.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-08-08, 04:35:27 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78993705

Periodo Cotización 202507 **Periodo Servicio** 202508

PAGADA 2025-08-06 14:58:20.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	TRANSPORTUR VIP SAS				
Documento	NI 901366512	**Dirección**	CR 66 #42 - 119		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5737231		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	13
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	PEREZ MONROY JUAN FERNANDO	**Identificación**	CC 79281013		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 15407263		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					CANO RUEDA DANIEL MAURICIO	5042000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				**Código AFP**	**Código Tras. AFP**	**Tarifa AFP**	**IBC**	**Total Aporte AFP**	**Total Aporte FSP**	**Total Aporte FSPS**	**Código EPS**	**Código Tras. EPS**	**Tarifa EPS**	**IBC EPS**	**Aporte Salud**	**Aporte UPC**	**Código ARL**	**Clase Riesgo**	**Tarifa ARL**	**IBC ARL**	**Aporte Riesgos**	**Código CCF**	**Tarifa CCF**	**IBC CCF**	**Aporte Caja**	**Tarifa SENA**	**Aporte SENA**	**Tarifa ICBF**	**Aporte ICBF**
								X							0	30	30	30	30		F	$ 1.423.500	230301		16 %	$ 1.555.265	$ 248.900	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 1.555.265	$ 62.300	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 1.555.265	$ 108.300	CCF04	4 %	$ 1.555.265	$ 62.300	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 248.900	$ 0	$ 0	$ 62.300	$ 108.300	$ 62.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 481.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-08-11, 03:04:38 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79729485

Periodo Cotización 202507 **Periodo Servicio** 202508

Cliente:

PAGADA 2025-08-11

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	103
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1085176535		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					MORA OSPINO LICETH PAOLA	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30				25-14		16 %	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	EPS041		4 %	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	14-25	1	0,522 %	$ 1.423.500	$ 7.500	CCF04	4 %	$ 1.423.500	$ 57.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 7.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860027091	8	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S A SIGLA INTERDISEÑOS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	Carrera 19 85 33	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6349408	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1687980064	9490143516	E	2025/08/25	2025/08/08	BANCOLOMBIA		$174,193,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: TOYO (9 Afiliados)																						$48,456,627	$8,055,200			$48,456,627	$1,938,500			$48,456,627	$1,938,500			$48,456,627		$3,373,000		$0	$0		$15,305,200
Centro de Trabajo: CAMPO (9 Afiliados)																						$48,456,627	$8,055,200			$48,456,627	$1,938,500			$48,456,627	$1,938,500			$48,456,627		$3,373,000		$0	$0		$15,305,200
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (9 Afiliados)																						$48,456,627	$8,055,200			$48,456,627	$1,938,500			$48,456,627	$1,938,500			$48,456,627		$3,373,000		$0	$0		$15,305,200
1	CC	8604459	BONADIEZ ANGEL									X									230301	30	$1,917,985	$306,900	EPS010	30	$1,917,985	$76,800	CCF04	30	$1,917,985	$76,800	14-25	30	$1,917,985	6.960%	$133,500	30	$0	$0	Si	$594,000
2	CC	1065605048	CANTILLO BELKYS																		230301	30	$5,712,000	$971,200	EPS005	30	$5,712,000	$228,500	CCF04	30	$5,712,000	$228,500	14-25	30	$5,712,000	6.960%	$397,600	30	$0	$0	Si	$1,825,800
3	CC	1078636514	CASTAÑO YISET																		25-14	30	$3,400,000	$544,000	EPS010	30	$3,400,000	$136,000	CCF04	30	$3,400,000	$136,000	14-25	30	$3,400,000	6.960%	$236,700	30	$0	$0	Si	$1,052,700
4	CC	73241532	GARCIA CELIAR									X									230201	30	$4,378,642	$700,600	EPS005	30	$4,378,642	$175,200	CCF04	30	$4,378,642	$175,200	14-25	30	$4,378,642	6.960%	$304,800	30	$0	$0	Si	$1,355,800
5	CC	31434211	GUZMAN MARIA																		231001	30	$5,168,000	$826,900	EPS005	30	$5,168,000	$206,800	CCF04	30	$5,168,000	$206,800	14-25	30	$5,168,000	6.960%	$359,700	30	$0	$0	Si	$1,600,200
6	CC	15986894	HENAO LUIS																		25-14	30	$3,400,000	$544,000	EPS010	30	$3,400,000	$136,000	CCF04	30	$3,400,000	$136,000	14-25	30	$3,400,000	6.960%	$236,700	30	$0	$0	Si	$1,052,700
7	CC	18468356	HERNANDEZ FABIAN																		25-14	30	$8,160,000	$1,387,200	ESSC24	30	$8,160,000	$326,400	CCF04	30	$8,160,000	$326,400	14-25	30	$8,160,000	6.960%	$568,000	30	$0	$0	Si	$2,608,000
8	CC	6199239	RODRIGUEZ JHAN																		25-14	30	$8,160,000	$1,387,200	EPS037	30	$8,160,000	$326,400	CCF04	30	$8,160,000	$326,400	14-25	30	$8,160,000	6.960%	$568,000	30	$0	$0	Si	$2,608,000
9	CC	1110583952	VILLALBA JULIAN																		25-14	30	$8,160,000	$1,387,200	EPS037	30	$8,160,000	$326,400	CCF04	30	$8,160,000	$326,400	14-25	30	$8,160,000	6.960%	$568,000	30	$0	$0	Si	$2,608,000
Total			**Afiliados(9)**																				$48,456,627	$8,055,200			$48,456,627	$1,938,500			$48,456,627	$1,938,500			$48,456,627		$3,373,000		$0	$0		$15,305,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$8,055,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$826,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$5,249,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$1,278,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$700,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$3,373,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	9	$3,373,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,938,500
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	9	$1,938,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$1,938,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$326,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$348,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$652,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$610,500
TOTAL				**9**	**$15,305,200**

CERTIFICADOS

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

NIT: 901.474.996-2

CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030"

CERTIFICADO DE OBLIGACIONES LABORALES, SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

La Suscrita Representante Legal del **CONSORCIO TÚNELES –INTERDISEÑOS INTEGRAL** con **Nit. 901.474.996-2**; certifica que, en el periodo del 11 al 30 de junio de 2025, el Consorcio dio cumplimiento a sus obligaciones laborales y al pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensión) y Aportes Parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA, ICBF) cuando corresponda, de acuerdo con las normas vigentes que regulan la materia; dado así, durante los últimos seis (6) meses y a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto

La presente certificación se expide el 9 de julio de 2025.

Cordialmente,

LUZ MARINA ORTEGA OCHOA
Representante Legal
C.C. 23.856.337 de Paipa

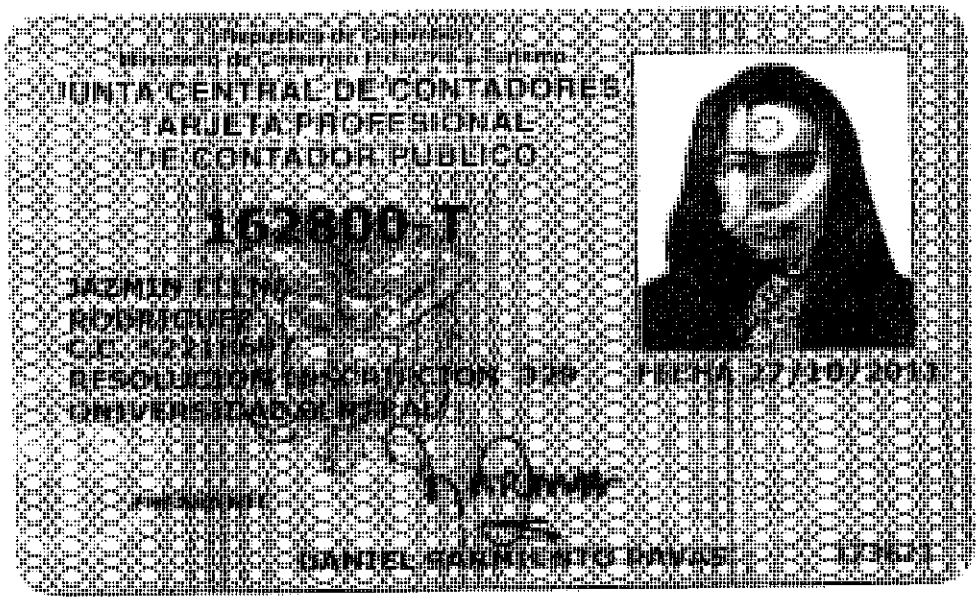
INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A
Nit. 860.027.091-8

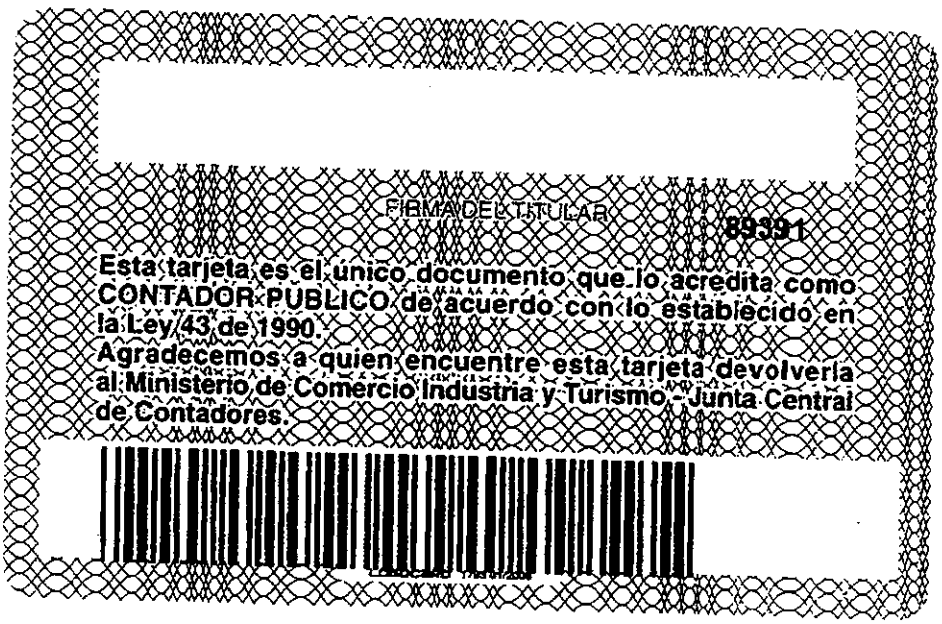
La suscrita revisora fiscal de **INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A** con **Nit. 860.027.091-8** certifica que, la compañía ha dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y al pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensión) y Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar) cuando corresponda, de acuerdo con lo señalado en artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007 y demás normas vigentes que regulan la materia; dado así, durante los últimos seis (6) meses y a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

La presente certificación se expide el 9 de julio de 2025.

Cordialmente,

JAZMÍN ELENA RODRÍGUEZ
REVISOR FISCAL
162800-T


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
162800-T
FECHA 22/10/2013


FIRMA DEL TITULAR
89391
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4D1BCE4FCB9AACD4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAZMIN ELENA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52218697 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 162800-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ADRIANA ISABEL SALAZAR RUA
OBRANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.
NIT: 811.043.176-4

HAGO CONSTAR QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. Para efectos de esta certificación he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoria.

5. He efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo conlo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

6. He revisado las Planillas de Autoliquidación de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de la compañía **INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.**, al 07 de julio del año 2025.

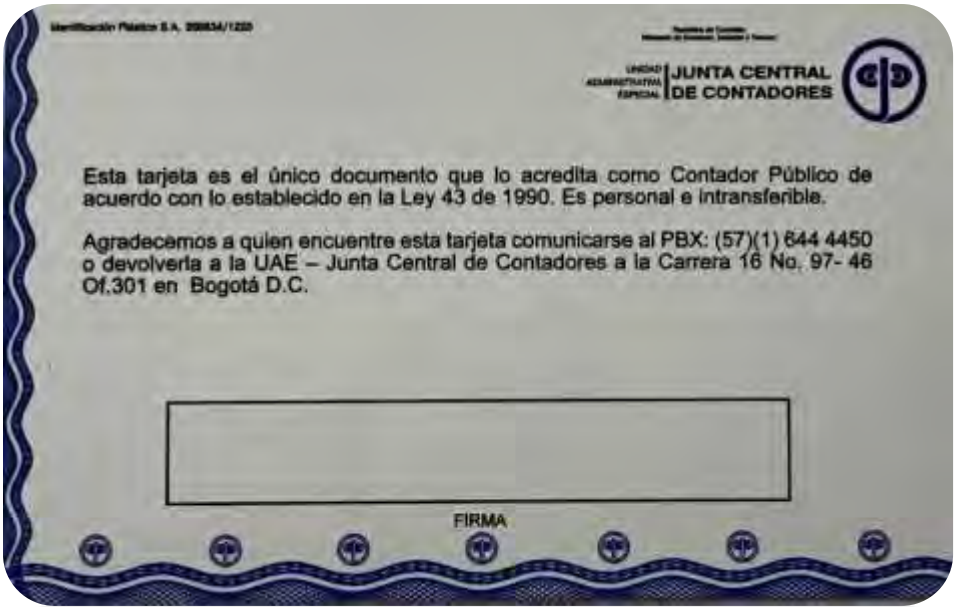
7. De acuerdo con lo anterior, la Compañía pagó los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, por el mes de junio de 2025, según lo observado en las planillas de autoliquidación de aportes parafiscales.

Se expide esta certificación a los siete (07) días del mes de Julio de 2025, por solicitud de la Administración de **INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.**

Cordialmente,

Adriana Isabel Salazar Rúa
Revisor Fiscal Principal de Integral Ingeniería de Supervisión S.A.S.
Designado por SALAZAR ASESORES S.A.S.
T.P. 284168-T


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
284168-T
ADRIANA ISABEL
SALAZAR RUA
C.C. 43879294
RES. INSCRIPCION 1747 DEL 30/07/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
306758
323471


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 6 8 0 3 6 F 4 8 0 1 1 8 8 2 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA ISABEL SALAZAR RUA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43879294 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 284168-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

JOSE LISANDRO MORENO SANTOS OBRANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S
NIT: 901.174.437-1

HAGO CONSTAR QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. Para efectos de esta certificación he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoria.

5. He efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones

6. He revisado las Planillas de Autoliquidación de Aportes Parafiscales de la compañía **CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.,** al 07 de julio del año 2025.

7. De acuerdo con lo anterior, la Compañía pagó los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, por el mes de junio de 2025, según lo observado en las planillas de autoliquidación de aportes parafiscales.

Se expide esta certificación a los siete (07) días del mes de julio de 2025, por solicitud de la Administración de **CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S**

Cordialmente,

José Lisandro Moreno Santos
Revisor Fiscal Principal de Consultoría en Ingeniería Integral S.A.S.
Designado por SALAZAR ASESORES S.A.S.
T.P. 250739-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

250739-T



JOSE LISANDRO
MORENO SANTOS
C.C. 1152211900
RES. INSCRIPCION 1030 **DEL 26/11/2018**
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

258605 **279013**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0B9224 7EE816E820

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE LISANDRO MORENO SANTOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1152211900 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 250739-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

NIT: 901.474.996-2

CONTRATO No. 25SS111B2258 (967 DE 2021)

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030"

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:07:28 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79011213

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL SA				
Documento	NI 890903055	**Dirección**	CR 46 #52 - 36 EDF VICENTE URIBE RENDON		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	RESTREPO VELEZ LUIS FERNADO	**Identificación**	CC 71678639		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 79643593		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					DELGADO CORTES CARLOS ALBERTO	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30		F	$ 12.648.000	25-14		16 %	$ 13.328.000	$ 2.132.500	$ 66.700	$ 66.700	EPS005		4 %	$ 13.328.000	$ 533.200	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 13.328.000	$ 927.700	CCF04	4 %	$ 13.328.000	$ 533.200	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 2.132.500	$ 66.700	$ 66.700	$ 533.200	$ 927.700	$ 533.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.260.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:06:50 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78967357

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 74359455		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ORTEGA OCHOA HECTOR JULIO	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30		F	$ 6.985.000	230301		16 %	$ 8.160.000	$ 1.305.600	$ 40.800	$ 40.800	EPS005		4 %	$ 8.160.000	$ 326.400	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 8.160.000	$ 568.000	CCF04	4 %	$ 8.160.000	$ 326.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.305.600	$ 40.800	$ 40.800	$ 326.400	$ 568.000	$ 326.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.608.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:06:50 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78967357

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1017226246		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					VALENCIA CARDONA JESSICA LORENA	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	17	17	17	17			F	$ 4.699.000	25-14		16 %	$ 3.181.475	$ 509.100	$ 0	$ 0	EPS002		4 %	$ 3.181.475	$ 127.300	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 3.181.475	$ 221.500	CCF04	4 %	$ 3.181.475	$ 127.300	0 %	$ 0	0 %	$ 0
									X						0	13	13	13	13			F	$ 4.699.000	25-14		16 %	$ 2.475.200	$ 396.100	$ 0	$ 0	EPS002		0 %	$ 2.475.200	$ 0	$ 0	14-25		0,000 %	$ 2.475.200	$ 0	CCF04	0 %	$ 2.475.200	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 905.200	$ 0	$ 0	$ 127.300	$ 221.500	$ 127.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.381.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Certificado de Aportes

Se certifica que JORGE ALEJANDRO MORENO SALGADO identificado(a) con CC 79658328 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S A SIGLA INTERDISEÑOS NI 860027091

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-06	2025-07	1613422974	9488672653	E	2025-07-08																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$10,473,000	$1,675,700
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$10,473,000	$52,400
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$10,473,000	$52,400
ARL	COLMENA	30	6.96%	$10,473,000	$729,000
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$10,473,000	$419,000
EPS	COMPENSAR	30	4%	$10,473,000	$419,000

Este certificado se expide el día 2025-07-08 a las 03:56.

Certificado de Aportes

Se certifica que SILVIA YADIRA CASTRO MORENO identificado(a) con CC 52279377 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S A SIGLA INTERDISEÑOS NI 860027091

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-06	2025-07	1613422974	9488672653	E	2025-07-08																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$10,473,000	$1,675,700
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$10,473,000	$52,400
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$10,473,000	$52,400
ARL	COLMENA	30	6.96%	$10,473,000	$729,000
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$10,473,000	$419,000
EPS	COMPENSAR	30	4%	$10,473,000	$419,000

Este certificado se expide el día 2025-07-08 a las 03:57.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:07:28 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79011213

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL SA				
Documento	NI 890903055	**Dirección**	CR 46 #52 - 36 EDF VICENTE URIBE RENDON		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	RESTREPO VELEZ LUIS FERNADO	**Identificación**	CC 71678639		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 71793356		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ZAPATA MONTOYA RICARDO ALEJANDRO	5001000 - 5	000000012	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30				25-14		16 %	$ 15.369.139	$ 2.459.100	$ 76.900	$ 76.900	EPS010		12,5 %	$ 15.369.139	$ 1.921.200	$ 0	14-25	3	2,436 %	$ 15.369.139	$ 374.400	CCF04	4 %	$ 15.369.139	$ 614.800	2 %	$ 307.400	3 %	$ 461.100

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 2.459.100	$ 76.900	$ 76.900	$ 1.921.200	$ 374.400	$ 614.800	$ 307.400	$ 461.100	$ 0	$ 0	$ 6.291.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:07:28 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79011213

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL SA				
Documento	NI 890903055	**Dirección**	CR 46 #52 - 36 EDF VICENTE URIBE RENDON		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	RESTREPO VELEZ LUIS FERNADO	**Identificación**	CC 71678639		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 71368542		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					URREGO OSORIO JUAN DAVID	5001000 - 5	000000013	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 11.258.207	25-14		16 %	$ 11.258.207	$ 1.801.400	$ 56.300	$ 56.300	EPS010		4 %	$ 11.258.207	$ 450.400	$ 0	14-25	3	2,436 %	$ 11.258.207	$ 274.300	CCF04	4 %	$ 11.258.207	$ 450.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.801.400	$ 56.300	$ 56.300	$ 450.400	$ 274.300	$ 450.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.089.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:07:28 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79011213

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL SA				
Documento	NI 890903055	**Dirección**	CR 46 #52 - 36 EDF VICENTE URIBE RENDON		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	RESTREPO VELEZ LUIS FERNADO	**Identificación**	CC 71678639		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 8105491		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					OCHOA PINEDA EMILIO JOSE	5001000 - 5	000000009	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	25	25	25	25			$ 10.198.611	25-14		16 %	$ 8.498.843	$ 1.359.900	$ 42.500	$ 42.500	EPS010		4 %	$ 8.498.843	$ 340.000	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 8.498.843	$ 591.600	CCF04	4 %	$ 8.498.843	$ 340.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0
								X				X			0	5	5	5	5			$ 10.198.611	25-14		16 %	$ 1.699.769	$ 272.000	$ 8.500	$ 8.500	EPS010		4 %	$ 1.699.769	$ 68.000	$ 0	14-25		0,000 %	$ 1.699.769	$ 0	CCF04	4 %	$ 1.699.769	$ 68.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.631.900	$ 51.000	$ 51.000	$ 408.000	$ 591.600	$ 408.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.141.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:06:50 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78967357

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 80028589		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					AMAYA LEAL WILSON EDUARDO	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																							**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF						Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30					F	$ 5.754.772	25-14		16 %	$ 5.754.772	$ 920.800	$ 28.800	$ 28.800	EPS002		4 %	$ 5.754.772	$ 230.200	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 5.754.772	$ 400.600	CCF04	4 %	$ 5.754.772	$ 230.200	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 920.800	$ 28.800	$ 28.800	$ 230.200	$ 400.600	$ 230.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.839.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:06:50 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78967357

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1022099556		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					URREGO TILANO DANIEL ALEJANDRO	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				**Código AFP**	**Código Tras. AFP**	**Tarifa AFP**	**IBC**	**Total Aporte AFP**	**Total Aporte FSP**	**Total Aporte FSPS**	**Código EPS**	**Código Tras. EPS**	**Tarifa EPS**	**IBC EPS**	**Aporte Salud**	**Aporte UPC**	**Código ARL**	**Clase Riesgo**	**Tarifa ARL**	**IBC ARL**	**Aporte Riesgos**	**Código CCF**	**Tarifa CCF**	**IBC CCF**	**Aporte Caja**	**Tarifa SENA**	**Aporte SENA**	**Tarifa ICBF**	**Aporte ICBF**
X								X							0	5	5	5	5		F	$ 2.856.000	231001		16 %	$ 538.269	$ 86.200	$ 0	$ 0	EPS002		4 %	$ 538.269	$ 21.600	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 538.269	$ 37.500	CCF04	4 %	$ 538.269	$ 21.600	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLFONDOS	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 86.200	$ 0	$ 0	$ 21.600	$ 37.500	$ 21.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 166.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:06:50 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78967357

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1111204309		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					OCAMPO BEDOYA PAULA ANDREA	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
									X						0	13	13	13	13			F	$ 2.856.000	230301		16 %	$ 1.288.196	$ 206.200	$ 0	$ 0	EPS037		0 %	$ 1.288.196	$ 0	$ 0	14-25		0,000 %	$ 1.288.196	$ 0	CCF04	0 %	$ 1.288.196	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0
								X							0	17	17	17	17			F	$ 2.856.000	230301		16 %	$ 1.896.954	$ 303.600	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 1.896.954	$ 75.900	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 1.896.954	$ 132.100	CCF04	4 %	$ 1.896.954	$ 75.900	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 509.800	$ 0	$ 0	$ 75.900	$ 132.100	$ 75.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 793.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:06:50 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78967357

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1000106336		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					HOLGUIN ALCARAZ HEIDI HELENA	5001000 - 5	000000273	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X															0	6	6	6	6		F	$ 1.496.000	230201		16 %	$ 299.200	$ 47.900	$ 0	$ 0	ESSC24		4 %	$ 299.200	$ 12.000	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 299.200	$ 20.900	CCF04	4 %	$ 299.200	$ 12.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 47.900	$ 0	$ 0	$ 12.000	$ 20.900	$ 12.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 92.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:06:50 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78967357

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1007104193		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					TILANO DELGADO INGRID CAROLINA	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X															0	6	6	6	6		F	$ 1.496.000	230201		16 %	$ 299.200	$ 47.900	$ 0	$ 0	ESSC24		4 %	$ 299.200	$ 12.000	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 299.200	$ 20.900	CCF04	4 %	$ 299.200	$ 12.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 47.900	$ 0	$ 0	$ 12.000	$ 20.900	$ 12.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 92.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:06:50 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78967357

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1152695696		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ALVAREZ HERNANDEZ SARA	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
									X						0	13	13	13	13		F	$ 1.423.500	230301		16 %	$ 616.850	$ 98.700	$ 0	$ 0	EPS010		0 %	$ 616.850	$ 0	$ 0	14-25		0,000 %	$ 616.850	$ 0	CCF04	0 %	$ 616.850	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0
															0	17	17	17	17		F	$ 1.423.500	230301		16 %	$ 806.650	$ 129.100	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 806.650	$ 32.300	$ 0	14-25	1	0,522 %	$ 806.650	$ 4.300	CCF04	4 %	$ 806.650	$ 32.300	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 32.300	$ 4.300	$ 32.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 296.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-05, 10:52:00 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78979900

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

PAGADA 2025-07-05 08:15:42.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	TRANSPORTUR VIP SAS				
Documento	NI 901366512	**Dirección**	CR 66 #42 - 119		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5737231		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	14
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	PEREZ MONROY JUAN FERNANDO	**Identificación**	CC 79281013		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 15407263		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					CANO RUEDA DANIEL MAURICIO	5042000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																							**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF						Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X															0	7	7	7	7					F	$ 1.423.500	230301		16 %	$ 332.150	$ 53.200	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 332.150	$ 13.300	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 332.150	$ 23.200	CCF04	4 %	$ 332.150	$ 13.300	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 53.200	$ 0	$ 0	$ 13.300	$ 23.200	$ 13.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-07-07, 04:06:50 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 78967357

Periodo Cotización 202506 **Periodo Servicio** 202507

Cliente:

PAGADA 2025-07-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS				
Documento	NI 811043176	**Dirección**	Carrera 46 52 36 Piso 11		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5115400		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SOSA BARRERA ROGELIO DEJESUS	**Identificación**	CC 8391298		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1085176535		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					MORA OSPINO LICETH PAOLA	5001000 - 5	000000411	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X															0	6	6	6	6			F	$ 1.423.500	25-14		16 %	$ 284.700	$ 45.600	$ 0	$ 0	EPS041		4 %	$ 284.700	$ 11.400	$ 0	14-25	1	0,522 %	$ 284.700	$ 1.500	CCF04	4 %	$ 284.700	$ 11.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 45.600	$ 0	$ 0	$ 11.400	$ 1.500	$ 11.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 69.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860027091	8	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S A SIGLA INTERDISEÑOS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	Carrera 19 85 33	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6349408	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1613422974	9488672653	E	2025/07/21	2025/07/08	BANCOLOMBIA		$168,499,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: TOYO (9 Afiliados)																							$27,925,350	$4,534,400			$27,925,350	$1,117,100			$27,925,350	$1,117,100			$27,925,350		$1,944,100		$0	$0		$8,712,700
Centro de Trabajo: CAMPO (9 Afiliados)																							$27,925,350	$4,534,400			$27,925,350	$1,117,100			$27,925,350	$1,117,100			$27,925,350		$1,944,100		$0	$0		$8,712,700
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (9 Afiliados)																							$27,925,350	$4,534,400			$27,925,350	$1,117,100			$27,925,350	$1,117,100			$27,925,350		$1,944,100		$0	$0		$8,712,700
1	CC	8604459	BONADIEZ ANGEL	X																	230301	15	$711,750	$113,900	EPS010	15	$711,750	$28,500	CCF04	15	$711,750	$28,500	14-25	15	$711,750	6.960%	$49,600	15	$0	$0	Si	$220,500
2	CC	1065605048	CANTILLO BELKYS							X											230301	30	$4,760,000	$761,600	EPS005	30	$4,760,000	$190,400	CCF04	30	$4,760,000	$190,400	14-25	30	$4,760,000	6.960%	$331,300	30	$0	$0	Si	$1,473,700
3	CC	1078636514	CASTAÑO YISET	X																	25-14	15	$1,700,000	$272,000	EPS010	15	$1,700,000	$68,000	CCF04	15	$1,700,000	$68,000	14-25	15	$1,700,000	6.960%	$118,400	15	$0	$0	Si	$526,400
4	CC	73241532	GARCIA CELIAR	X																	230201	15	$1,700,000	$272,000	EPS005	15	$1,700,000	$68,000	CCF04	15	$1,700,000	$68,000	14-25	15	$1,700,000	6.960%	$118,400	15	$0	$0	Si	$526,400
5	CC	31434211	GUZMAN MARIA	X																	231001	15	$2,584,000	$413,500	EPS005	15	$2,584,000	$103,400	CCF04	15	$2,584,000	$103,400	14-25	15	$2,584,000	6.960%	$179,900	15	$0	$0	Si	$800,200
6	CC	15986894	HENAO LUIS	X																	25-14	15	$1,700,000	$272,000	EPS010	15	$1,700,000	$68,000	CCF04	15	$1,700,000	$68,000	14-25	15	$1,700,000	6.960%	$118,400	15	$0	$0	Si	$526,400
7	CC	18468356	HERNANDEZ FABIAN	X																	25-14	15	$4,080,000	$652,800	ESSC24	15	$4,080,000	$163,200	CCF04	15	$4,080,000	$163,200	14-25	15	$4,080,000	6.960%	$284,000	15	$0	$0	Si	$1,263,200
8	CC	6199239	RODRIGUEZ JHAN	X																	25-14	15	$4,080,000	$652,800	EPS037	15	$4,080,000	$163,200	CCF04	15	$4,080,000	$163,200	14-25	15	$4,080,000	6.960%	$284,000	15	$0	$0	Si	$1,263,200
9	CC	1110583952	VILLALBA JULIAN							X											25-14	30	$6,609,600	$1,123,800	EPS037	30	$6,609,600	$264,400	CCF04	30	$6,609,600	$264,400	14-25	30	$6,609,600	6.960%	$460,100	30	$0	$0	Si	$2,112,700
Total			**Afiliados(9)**																				$27,925,350	$4,534,400			$27,925,350	$1,117,100			$27,925,350	$1,117,100			$27,925,350		$1,944,100		$0	$0		$8,712,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$4,534,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$413,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$2,973,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$875,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$272,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,944,100
COLMENA	14-25	800,226,175	3	9	$1,944,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,117,100
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	9	$1,117,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$1,117,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$163,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$164,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$427,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$361,800
TOTAL				**9**	**$8,712,700**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

PRESENTACIÓN DE ACTAS PARA ENTREGA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
INFRAESTRUCTURA FÍSICA

RADICADO _____ **FECHA** _____ **HORA** _____

Contrato Nº	25SS111B2258 (967 DE 2021) **ACTA DE PAGO N°48**								
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.								
Contratista:	CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL								
Nit:	901.474.996-2								
VALOR ACTA	$ 183.907.730	**IVA**	$ 34.942.469	**SUB-TOTAL**	$ 218.850.199	**MENOS AMORTIZACIÓN**	N/A	**TOTA A PAGAR**	$ 218.850.199

ACTA [X] **ANTICIPO** [ ] **LIQUIDACIÓN** [ ]

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

PRESENTACIÓN DE ACTAS PARA ENTREGA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
INFRAESTRUCTURA FISICA

RADICADO _____ **FECHA** _____ **HORA** _____

Contrato Nº	25SS111B2258 (967 DE 2021) **ACTA DE PAGO N°48**								
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.								
Contratista:	CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL								
Nit:	901.474.996-2								
VALOR ACTA	$ 183.907.730	**IVA**	$ 34.942.469	**SUB-TOTAL**	$ 218.850.199	**MENOS AMORTIZACIÓN**	N/A	**TOTA A PAGAR**	$ 218.850.199

ACTA [X] **ANTICIPO** [ ] **LIQUIDACIÓN** [ ]

ítem	DESCRIPCIÓN	CUMPLE Vo Bo	Taquilla
1	Informe de Seguimiento de la supervisión a la contratación estatal (FO-M7-P3-079) Debe de ser original	X	
2	Certificación de la validación de los parafiscales expedida por el supervisor del departamento si es una interventoría y si es una obra debe de expedirlo la interventoría externa.	X	
3	Certificación de parafiscales: Fecha del mes en que se entrega la cuenta. Deben de ser originales. Si es un consorcio la certificación debe de ser individual de cada consorciado, si son personas jurídicas y están obligados a tener revisor fiscal será él quien firme dicha certificación anexando la tarjeta profesional y la certificación de la central de contadores vigente, si por el contrario no tienen revisor, será el representante legal quien firme. Si en el consorcio uno de los integrantes es una persona natural esta debe de presentar la planilla de seguridad social personal como independiente.	X	
4	Cuando son obras o interventorías, deben de anexar los soportes y actas de lo que se está cobrando. Si es prestación de servicio deben de anexar los soportes de actividades realizadas o producto entregado, si son gastos reembolsables deben de adjuntar los recibos originales de dichos gastos.	X	
5	Cuando es compra de Fajas deben de anexar la fotocopia de la cedula del beneficiario y de la escritura del inmueble.	N/A	
6	Al entregar las cuentas de obras y de interventorías deben de entregar el respectivo informe ambiental al profesional de infraestructura para la respectiva revisión. Vo Bo ambiental	N/A	
7	Si son convenios con municipios además de lo anterior deben de anexar los documentos tanto del municipio como del contratista.	N/A	

APROBÓ:
SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ
Subsecretario de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP
Secretaria de Infraestructura Física

FIRMA _____

LUIS HORACIO GALLÓN ARANGO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA

CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRATANTE
DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO 967 DE 2021

OBJETO	"INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."
PLAZO ACTUAL:	HASTA EL 13 DE JUNIO DE 2025.
PARTES	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS 800.215.807-2 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON NIT 890.900.286-0.

Entre los suscritos, **GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.955.011 expedida en Bogotá, en calidad de **DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN**, nombrado mediante Resolución No. 1167 del 14 de abril de 2025 y acta de posesión No. 000159 del 15 de abril de 2025, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO - CEDENTE** por una parte, y por la otra **LUIS HORACIO GALLÓN ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.530.100 expedida en Andes, Antioquia, obrando en su calidad de **SECRETARIO DE DESPACHO** de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, nombrado mediante Decreto No. 2024070000001 del 1 de enero de 2024, facultado por el decreto de delegación número 2025070000089 el primero (01) de enero de dos mil veinticinco (2025), y actuando en representación del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, con NIT 890.900.286-0, quien para los todos los efectos del presente contrato se denominará **CESIONARIO**, quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, hemos acordado suscribir la presente **CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRATANTE** que ostenta EL INVÍAS en su calidad de **CEDENTE** y en favor de **EL DEPARTAMENTO** en calidad de **CESIONARIO** del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 967 de 2021,** cuyo objeto corresponde a:*" INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."* celebrado con el **CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL** con NIT. 901.474.996-2, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que el 16 de enero de 2015, **EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** (ahora denominado Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en atención a lo consagrado en el Acto Legislativo No. 01 de 2021) suscribieron el Convenio Interadministrativo de Colaboración **No. 2014-AS-20-0037**, cuyo objeto corresponde a "AUNAR ESFUERZOS PARA LA PLANEACIÓN, FINANCIACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO TÚNEL DEL TOYO Y SUS VÍAS DE ACCESO".

2) Que las partes suscribieron el acta de inicio del citado convenio el 26 de febrero de 2015.

3) Que de acuerdo al clausulado del convenio, el proyecto Túnel del Toyo y sus Vías de Acceso fue dividido en dos tramos, los cuales se encuentran identificados así, por una parte, comprometiéndose el **CESIONARIO**, según la **CLÁUSULA OCTAVA**, entre otras, a estructurar y adelantar los procesos de selección para la celebración de los contratos enunciados en los literales c) y f) del considerando N° 19 del citado convenio, así: la contratación del Tramo 1, que incluye la construcción, operación y mantenimiento de este tramo, la elaboración de los diseños a fase III, licenciamiento ambiental, permisos, gestión y compra de predios para los Tramos 1 y 2, y la contratación de la interventoría técnica, administrativa financiera, legal, predial, social y ambiental del contrato de obra del Tramo 1.

4) Por otro lado, en la **CLÁUSULA SEGUNDA**, las Partes acordaron que **CEDENTE** y **EL CESIONARIO** serán los únicos responsables de realizar las acciones administrativas y contractuales necesarias para el desarrollo, culminación y resultado de la contratación que permita la construcción de **EL PROYECTO**.

5) Que, **EL CEDENTE** se comprometió, según la cláusula sexta del **CONVENIO**, entre otras, *"a estructurar y adelantar los procesos de selección para la celebración de los contratos enunciados en los literales d, e, g y h"* del considerando N° 19 del citado convenio, así: la contratación del Tramo 2, que incluye la construcción, operación y mantenimiento de este tramo, la contratación de la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, predial, social y ambiental del contrato de obra del Tramo 2, la contratación para la adquisición, instalación y prueba de equipos electromecánicos para los Tramos 1 y 2, y la contratación de la interventoría para el contrato de adquisición, instalación y prueba de los equipos electromecánicos requeridos para las obras de los Tramos 1 y 2.

6) Que en cumplimiento de la obligación **No. 1** de la **CLÁUSULA SEXTA** del **CONVENIO**, en donde el **CEDENTE** se comprometió a aportar los recursos requeridos para completar la financiación del proyecto; para tal efecto, el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- en sesión del 5 de marzo de 2014, emitió concepto de aval fiscal para que **EL MINISTERIO DE TRANSPORTE** y **CEDENTE** continúen con los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y el Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES- tendiente a lograr la declaratoria de importancia estratégica para el país del proyecto *"Santafé de Antioquia - Cañasgordas: Túnel del Toyo y sus respectivas variantes de acceso".*

7) Que, se realizaron los trámites necesarios para gestionar las vigencias futuras necesarias para cumplir con las obligaciones a su cargo, así: En el año 2020, obtuvo el aval fiscal para el programa, de acuerdo con el oficio 2-2020-052480 del 16 de octubre de 2020 del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

8) Que, posteriormente, el Proyecto fue declarado de Importancia Estratégica mediante el **CONPES 4010** del 30 de noviembre de 2020 en el marco del ***"PROGRAMA VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030".*** Y finalmente obtuvo las vigencias futuras para el proyecto ***"CONSTRUCCIÓN TÚNEL DEL TOYO Y VÍAS DE ACCESO EN EL CORREDOR SANTAFÉ DE ANTIOQUIA - CAÑASGORDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."*** por valor de $ 1,4 billones de pesos, tal como se indica en el oficio radicado: 2-2020-068842 del 29 de diciembre de 2020 del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. De acuerdo con lo establecido en el numeral 19 de las CONSIDERACIONES del Convenio No. 2014-AS-20-0037.

9) Que, el Plan de Inversiones de los aportes establecidos para el Gobierno Nacional correspondió a la suma de **$540.282 MILLONES** (*Cifras en miles de pesos constantes de 2013*).

10) Que, una vez terminados los estudios y diseños del Proyecto, a cargo del **CESIONARIO** mediante el Contrato de Obra Pública **Nº 4600004806 de 2015,** y realizada la actualización de los presupuestos entregados por el **CESIONARIO,** el valor requerido para la ejecución de las obligaciones del Gobierno Nacional asciende a $**1,4 BILLONES DE PESOS,** valor aprobado en las vigencias futuras para el proyecto.

11) Que, en atención a los compromisos adquiridos en el citado Convenio y a la aprobación y compromiso de las vigencias futuras, **el CEDENTE** suscribió, entre otros:

(i) Contrato de Obra Pública No. 958 de 2021 con la sociedad CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A cuyo objeto consiste en la: *"CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1"* para el Sector 1 del Tramo 2 y;

(ii) el Contrato de Obra Pública No. 983 de 2021 con el CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061 cuyo objeto consiste en la *"CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 02 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 2"* para el Sector 2 del Tramo 2.

12) Que, para la interventoría de los Contratos referenciados en el numeral anterior, **EL CEDENTE** suscribió el 10 de mayo de 2021, el Contrato de Interventoría No.967 de 2021 con el CONSORCIO TÚNELES – INTERDISEÑOS INTEGRAL adjudicatario del Concurso de Méritos No.CMA-DT-186-2020, cuyo objeto consiste en la "*INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."* del Tramo 2 del Proyecto.

13) Que, al **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021** se le impartió Orden de Inicio de fecha 2 de julio de 2021, mediante comunicación No. **DO-GTE 34426** y contaba con un plazo inicial de 37 meses.

14) Que, el **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021**, fue suscrito inicialmente por un valor de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($19.999.957.160) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA**.

15) Que el contrato ha tenido las siguientes modificaciones, adiciones y prorrogas, así: **Modificación No. 1** de fecha 30 de diciembre de 2025, mediante la cual modificó la cláusula primera del contrato en el sentido de incluir un Parágrafo que delimite el alcance del contrato, en el sentido de excluir lo correspondiente al Sector 1, que corresponde al contrato No. 958 de 2021; **Adición No. 1** por un valor de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($1.869.024.430) IVA incluido; **Adición No. 2** por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000) IVA incluido; **Prórroga No. 1** mediante la cual se amplío el plazo hasta el 31 de agosto de 2024; **Prórroga No. 2** mediante la cual se amplió el plazo hasta el 31 de diciembre de 2024; **Prórroga No. 3** mediante la cual se amplió el plazo hasta el 28 de febrero de 2025; **Prórroga No. 4** mediante la cual se amplió el plazo hasta el 31 de marzo de 2025; **Prórroga No. 5** mediante la cual se amplió el plazo hasta el 30 de abril de 2025.

16) Que de acuerdo con la Adición No. 2, el valor actual del Contrato de interventoría No.967 de 2021, corresponde a la suma de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($22.268.981.590) incluido IVA

17) Que de acuerdo con la **Prórroga No. 5**, el **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021**, tenía como fecha de finalización el 30 de abril de 2025.

18) Que el 23 de abril de 2025, el **Contrato de Interventoría No. 967de 2021**, fue suspendido hasta el 22 de mayo de 2025, y posteriormente se amplió la suspensión hasta el 5 de junio de 2025.

19) Que el contrato actualmente no tiene en curso proceso administrativo sancionatorio, de acuerdo con certificación expedida por la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos del Instituto Nacional de Vías **–** INVIAS.

20) Que, en el desarrollo del **Contrato de Obra No. 983 de 2021**, correspondiente al Sector 2, Tramo 2, al cual se le realiza la interventoría mediante el **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021,** producto de las condiciones geológicas adversas encontradas durante la ejecución, evidenciadas principalmente en las variaciones en los tipos de terreno encontrados, tanto en los cortes de los taludes como en la excavaciones en los túneles, dada la complejidad del terreno a intervenir, se requiere realizar esfuerzos adicionales para culminar las obras que hacen parte del corredor vial, tal como lo señala la interventoría en el informe técnico de entrega de las obras del 24 de abril de 2025, que se adjunta como anexo a la presente cesión.

21) Que, acorde con lo indicado en el numeral anterior, la situación descrita ha derivado en la ejecución de mayores cantidades de obra y en consecuencia la demanda de un mayor tiempo de construcción y de mayores recursos a invertir en dichas actividades y consecuentemente una mayor demanda de tiempo y recursos requeridos para la interventoría.

22) Que **EL CESIONARIO, EL DISTRITO DE MEDELLÍN** y **EL CEDENTE** como responsables de la financiación, contratación y ejecución de los Tramos 1 y 2 del Proyecto, de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA** del Convenio Interadministrativo de Colaboración **No. 2014-AS-20-0037**, deben acordar el esquema de financiación y contratación, así como encontrar mecanismos en conjunto que les permitan garantizar la finalización satisfactoria de todos los contratos que consoliden el Proyecto, de acuerdo con los principios de planeación, coordinación, colaboración y responsabilidad.

23) Que, se han realizado diferentes mesas de trabajo, tanto en **EL MINISTERIO DE TRANSPORTE**, **EL CEDENTE, EL DISTRITO** y en **EL CESIONARIO**, con el fin de buscar alternativas que resulten viables, con miras a la efectiva culminación del proyecto Túnel del Toyo y sus vías de acceso, teniendo en cuenta la actual situación fiscal del Gobierno Nacional, respecto de la diferencia entre la estimación y recaudo de impuestos a nivel Nacional, lo que no ha permitido aportar el capital adicional al inicialmente estimado y convenido, para la terminación de las obras objeto del alcance del **CONVENIO.**

24) Que, mediante el oficio **No. 2025030124787 de fecha 7 de abril de 2025** radicado en el Ministerio de Transporte y en **EL CEDENTE** con el radicado **No. 2025E-VUVRAZ-036374** de Referencia: *"Proyecto Nueva vía al Mar Túnel del Toyo, y sus vías de acceso"* y cuyo asunto consiste en: *"Solicitud cesión contratos de obra pública No. 983 de 2021 e interventoría No. 967 de 2021 correspondientes al Sector 2 del Tramo 2 del Proyecto de la referencia*", **EL CESIONARIO** presentó ante **EL MINISTERIO DE TRANSPORTE** y el **CEDENTE** la solicitud de cesión del Contrato de Obra No. 983 de 2021 y el Contrato de interventoría No. 967 de 2021.

25) Que, atendiendo los principios de conveniencia y oportunidad del proyecto, y en todo caso, observando entre otros, Principios Constitucionales y Legales de la Función Administrativa, tales como eficiencia, economía, legalidad, responsabilidad y gestión pública eficiente de recursos y, en todo caso, privilegiando el cumplimiento de los fines estatales, la garantía en la prestación de los servicios públicos que le asiste al Estado colombiano, y en observancia a la primacía del interés general, las partes del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN No. 2014-AS-20-0037** consideraron viable, con el fin de no paralizar la ejecución de las obras, la **CESIÓN** de la posición contratante en favor del **CESIONARIO**, por parte del **CEDENTE** respecto del **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021** ejecutado por el Contratista **CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL**, mediante Modificación N°2 al Convenio Interadministrativo de Colaboración **No. 2014-AS-20-0037.**

26) Que, en atención a lo anterior, el **CEDENTE** remitió escrito al **CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL,** mediante comunicación con radicado No. 2025S-VBOG-022657 de fecha 11 de abril de 2025, cuyo asunto consistente en: *"Intención Cesión posición contratante del Contrato No. 967 de 2021 a la Gobernación de Antioquia - Solicitud de Manifestación de No Oposición a Cesión de Contrato No. 967 de 2021",* documento a través del cual el **CEDENTE** comunicó su intención de ceder la posición Contratante del **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021** al Contratista.

27) Que, el **CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL** emitió respuesta mediante oficio No. INT-INVIAS-4313-2025 de fecha 14 de abril de 2025, radicado en INVIAS con No. 2025E-VUVRAZ-039501 del 14 de abril de 2025.

28) Que, por este motivo, el 12 de mayo de 2025, se suscribió modificación No. 2 al Convenio Interadministrativo de Colaboración **No. 2014-AS-20-0037**, mediante la cual, entre otras modificaciones, en la **CLAÚSULA PRIMERA** se incluyó al Convenio el **PARÁGRAFO PRIMERO: CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRATANTE DELCONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 967 DE 2021: EL INVIAS** (CEDENTE) y **EL DEPARTAMENTO** (CESIONARIO) realizarán las acciones necesarias para perfeccionar la cesión de la posición contratante del Contrato de Interventoría No. 967 de 2021, suscrito con el contratista **CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL**, con el objeto de la ejecución de la interventoría al contrato de obra No. 983 de 2021, correspondiente al sector 2 Tramo 2, lo que incluye gestionar lo necesario para la cesión de la posición contratante de **EL INVIAS** en los negocios jurídicos que sean del caso y bajo los términos que se pacten en los documentos respectivos, con la finalidad de que el **CESIONARIO**, aporte los recursos necesarios para garantizar el seguimiento, vigilancia y control del **Contrato de Obra No. 983 de 2021**.

29) Que con ocasión a la celebración de la presente cesión del **Contrato de Interventoría No. 967 del 2021**, el **CEDENTE** ha entregado las correspondientes actas de estado de entrega de la obra objeto de la interventoría según los respectivos componentes del referido contrato, con el propósito de establecer un cierre en cada uno de los temas y dar a conocer al **CESIONARIO,** el estado en que recibe el prenombrado contrato.

30) Que atendiendo al régimen de contratación que reglamenta la actividad contractual de las entidades partícipes del presente acuerdo, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que las Entidades Públicas podrán celebrar cualquier tipología contractual contemplada dentro de la legislación civil y comercial, así como contratos atípicos que no se encuentren regulados expresamente en la normatividad vigente.

31) Que, en virtud de esta habilitación legal, la presente cesión se realizará de conformidad con la regulación establecida en los artículos 887 y siguientes del Código de Comercio.

32) Que según la jurisprudencia del Consejo de Estado, específicamente la Sentencia 23088 del 12 de agosto de 2013 en la que se indica que "*(…) cualquiera de las partes -contratante o contratista- puede sustituirse por un tercero -llamado cesionario-, quien en adelante será el titular de los derechos y obligaciones que proceden del contrato, ocupando material y jurídicamente la posición que antes tenía el cedente, lo que implica, para éste, la extinción de su relación jurídica, para ser trasferida al cesionario, quien en adelante ostentará la calidad de contratista -toda vez que en materia contractual estatal lo común es la cesión del contratista, aunque ya se dijo que también aplica respecto del contratante (…)*".

33) Que, para los efectos de los cortes de cuentas y cesión del contrato, el **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021**, presenta una ejecución financiera correspondiente a la suma de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($22.268.981.589) MONEDA CORRIENTE.

34) Que, el **CEDENTE,** en la actualidad adelanta el trámite de las cuentas de cobro por las actividades realizadas a corte del 20 de mayo de 2025, por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 488.127.429,00) MONEDA CORRIENTE**, de conformidad con lo estipulado en la **FORMA DE PAGO** del referido contrato, valor que será pagado al **CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL,** una vez sea realizada la cesión del contrato y los demás trámites administrativos, contractuales y de orden financiero que se requieran para el efecto.

35) Que el **CESIONARIO,** cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3000052655 y 3000052677 de fecha del 10 y 13 de marzo del 2025, por valores de veintitrés mil setecientos treinta y siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve pesos moneda corriente ($23.737.845.269) y veintitrés mil millones de pesos moneda corriente ($23.000.000.000), para asumir la cesión del **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021.**

36) Que, el **CESIONARIO** manifiesta conocer en su totalidad las estipulaciones del **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021**, los derechos y obligaciones a la firma del presente documento.

37) Que la solicitud de cesión fue analizada en su integridad por el Comité de Contratación de **EL CEDENTE**, quien lo recomendó según Acta No. 18 del 28 de mayo de 2025.

38) Que mediante memorando No. 2025I-VBOG-038261 del 06 de junio de 2025, la Subdirección de Modernización de Carreteras, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de cesión del **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021.**

39) Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas de la ejecución del **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021** se encuentra vigente y fue actualizada de conformidad con la Ampliación No. 1 de la Suspensión No 1, y fue aprobada por el **CEDENTE** a través de la plataforma transaccional SECOP II, siendo la última el 10 de junio de 2025.

Por lo anterior, las Partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En virtud del presente documento, **EL INVÍAS (en adelante el cedente)**, cede a título gratuito y en forma irrevocable el **CIEN POR CIENTO (100%)** de su posición de **CONTRATANTE** en el **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021,** cuyo objeto consiste en la: *"INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."***,** celebrado con el **CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL** a favor de **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** (en adelante el cesionario).

La mencionada cesión abarca de manera íntegra y sin limitación alguna, todos los derechos y obligaciones derivados de la posición **CONTRATANTE** en el contrato cedido, por lo tanto, a partir de la fecha de suscripción de la presente cesión, **EL CESIONARIO** asume en un cien por ciento (100%) la posición contractual de **CONTRATANTE** dentro del **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021,** de conformidad con lo establecido en los artículos 887 y siguientes del Código de Comercio.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DE LA CESIÓN: Como resultado de la cesión **EL CESIONARIO** asume de forma expresa, gratuita, incondicional e irrevocable la posición de Contratante en el **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021** en los términos establecidos en el presente documento y de conformidad con el anexo **ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO DEFINITIVO DE OBRA del Contrato No. 983 de 2021,** en la cual se detalla el estado actual de cumplimiento de las actividades derivadas del contrato cedido al cual se le realiza la interventoría en sus componentes técnico, financiero, ambiental, social, predial y jurídico, así como cada una de las respectivas actas de estado de entrega de acuerdo a los prenombrados componentes y que hace parte integral de este acuerdo.

CLÁUSULA TERCERA. ENTREGA DE INFORMACIÓN AL CESIONARIO: Para efectos de garantizar la continuidad de la ejecución del **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021**, el **CEDENTE** se obliga a entregar al **CESIONARIO** la documentación que hizo parte de las diferentes mesas técnicas realizadas previas a la suscripción de la presente cesión, la totalidad de la información y documentación relacionada con la situación técnica, financiera y jurídica del Contrato objeto de la presente cesión.

EL CESIONARIO se reserva el derecho de solicitar información adicional al **CEDENTE,** si así lo considera necesario, para la correcta ejecución de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato de cesión**.**

El **CESIONARIO** manifiesta conocer en su totalidad las estipulaciones del **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021**, los derechos y obligaciones a la firma del presente documento.

CLÁUSULA CUARTA. INDEMNIDAD: El **CEDENTE** será responsable y se obliga de manera irrevocable e incondicional a mantener indemne y libre de perjuicios al **CESIONARIO** ante cualquier reclamación, requerimiento, procedimiento administrativo y/o judicial y/o cualquier declaratoria de responsabilidad directa o indirecta que se inicie por las autoridades competentes, por el contratista cedido o por terceros que se pudieren considerar afectados por hechos u omisiones ocurridos durante el tiempo en que el **CEDENTE** ocupaba la posición de contratante, hasta la firma del acta de entrega del contrato cedido. Por su parte, el **CESIONARIO** será responsable de mantener indemne al **CEDENTE** respecto de hechos u omisiones que se produzcan con posterioridad a la fecha de entrega del contrato cedido, es decir, desde que el **CESIONARIO** asuma la posición contratante en el respectivo **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021.**

CLÁUSULA QUINTA. RESPONSABILIDAD DEL CEDENTE: El **CEDENTE** responderá ante el **CESIONARIO** por la existencia y validez del contrato cedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 890 del Código Comercio.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CEDENTE: El **CEDENTE** tendrá a cargo la siguiente obligación en el marco de la presente Cesión:

Entregar al **CESIONARIO** toda la información relacionada con la ejecución financiera y jurídica del **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021,** y demás información que se requiera para dar cumplimiento al objeto de la presente cesión.

CLÁUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CESIONARIO: El **CESIONARIO** tiene a cargo las siguientes obligaciones en el marco de la presente Cesión:

1. Cumplir con todas las obligaciones que se derivan de ejecución del contrato objeto de cesión.
2. Recibir por parte del **CEDENTE** toda la información relacionada con la ejecución financiera, y jurídica del **Contrato de Interventoría No.967 de 2021** y demás información que se requiera para dar cumplimiento al objeto de la presente cesión.
3. Ejercer el seguimiento, control, vigilancia y verificación a través del Supervisor que designe para tales efectos.
4. Participar de las mesas técnicas, reuniones y visitas en campo establecidas en el cronograma de empalme y entrega material por componente el cual hace parte integral de la presente minuta, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente cesión.
5. Disponer de los recursos necesarios para garantizar la continuidad en la ejecución de la interventoría del Sector 2 del Tramo 2, mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3000052655 y 3000052677 de fecha del 10 y 13 de marzo del 2025, por valores de veintitrés mil setecientos treinta y siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve pesos moneda corriente ($23.737.845.269) y veintitrés mil millones de pesos moneda corriente ($23.000.000.000).

CLÁUSULA OCTAVA, SUBRROGACIÓN: El **CESIONARIO** manifiesta que por la presente cesión y por la aceptación de la cesión que en forma expresa e irrevocable efectúa a través del presente documento del **Contrato de Interventoría No. 967 de 2021**, se subroga expresa e irrevocablemente, en la totalidad de los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden al **CEDENTE** en el contrato antes mencionado.

CLÁUSULA NOVENA. CESACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA POSICIÓN CONTRATANTE DEL INVIAS – CEDENTE CON RESPECTO AL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA: EL CEDENTE, manifiesta que, a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, cesan las obligaciones de este en su calidad de **CEDENTE**, respecto del objeto y ejecución del **Contrato de Interventoría No.967 de 2021**.

CLÁUSULA DÉCIMA. EFECTOS TRIBUTARIOS DE LA CESIÓN: Como resultado de la presente cesión y sus documentos anexos, desde la suscripción de esta minuta, respecto del contrato cedido el **CESIONARIO** asumirá la calidad de sujeto activo en la administración, cobro y gestión de las obligaciones tributarias que se generen como consecuencia de la ejecución **Contrato de Interventoría No.967 de 2021.**

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. EFECTOS DE LA CESIÓN: En los términos del artículo 895 del Código de Comercio, la presente Cesión produce efectos entre el **CEDENTE** y el **CESIONARIO** desde la fecha de

suscripción de esta minuta, y respecto del contratista **CONSORCIO TÚNELES – INTERDISEÑOS INTEGRAL,** sólo produce efectos a partir de su publicación y respectiva notificación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍA: El **CESIONARIO** deberá gestionar la modificación de la garantía constituida por el Contratista de obra el **CONSORCIO TÍUNELES – INTERDISEÑOS INTEGRAL,** la cual fue constituida en su momento al **CEDENTE,** en los términos establecidos en el **Contrato de Interventoría 967 de 2021**.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. ANEXOS: Hacen parte integral de la presente cesión los siguientes documentos:

1. El anexo **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEL CONTRATO DE OBRA No. 983 de 2021.**
2. La notificación de la cesión al **CONSORCIO TÚNELES – INTERDISEÑOS INTEGRAL**, como contratista cedido.
3. Las actas de aprobación por parte de los comités de contratación de las entidades **CEDENTE** y **CESIONARIA.**
4. Las actas de reunión para la entrega por componente: Técnico, financiero, contractual, social, predial y ambiental, las cuales indicarán el estado del contrato a la fecha de la cesión del **Contrato de Obra No. 983 de 2021** y el acta de reunión financiero y jurídica del contrato de interventoría No. 967 de 2021.
5. Los demás documentos y anexos se encuentran en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1630006&isFromPublicArea=True&isModal=False.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la presente cesión se perfecciona con la firma de las partes, las cuales deberán proceder a su correspondiente publicación.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los diez (10) dias del mes de junio de 2025

POR EL INVIAS - CEDENTE,

Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY

GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY
Director de Ejecución y Operación

POR EL DEPARTAMENTO - CESIONARIO,

LUIS HORACIO GALLÓN ARANGO
Secretario de Infraestructura

INVIAS:

Proyectó: Cristhian Camilo Guzmán Q – Abogado Estructurador- SGCPA Cristhian Guzman

Revisó: Paola Rincón – Abogada Revisora - SGCPA
Aprobó: Carolina Pabón Silva – Subdirectora de Gestión Contractual y Procesos Administrativos
Revisó: Angélica Fernanda Camargo Casallas – Abogada Gerencia Grupo Norte – SMCN
Revisó: Luis Jaime Diaz Pérez – Gerente Gerencia Grupo Norte – SMCN
Revisó: María Fernanda Carrascal Sánchez - Abogada SMCN
Aprobó: Ing. Karol Roca Pacheco – Subdirectora de Modernización de Carreteras Nacionales

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA:

Revisó y aprobó: Gissed Milena Martínez Echeverri – Directora de Asuntos Legales
Revisó y aprobó: Oscar Adrián Alarcón Uribe – Profesional Especializado – Dirección de Asuntos Legales – Secretaría de Infraestructura Física

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.06.13 11:22:16 -05:00

Código de Seguridad: bdoRboa/369al4UDdhj1LQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100165650	No. ANEXO	19	No. CERTIFICADO	72447649	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/05/2021	24:00 Horas Del	13/06/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO TUNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.474.996-2
DIRECCIÓN	CR 19 85 33	**TELÉFONO**	6349407
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.900.286-0
DIRECCIÓN	CALLE 42B NÚMERO 52- 106	**TELÉFONO**	6044099000
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.900.286-0
DIRECCIÓN	CALLE 42B NÚMERO 52- 106	**TELÉFONO**	6044099000

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE ACTA DE CESION CON FECHA DE 10 DE JUNIO DE 2025 SE AJUSTA ASEGURADO DE LA POLIZA

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.967 DE 2021 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 10/06/2025	24:00 Horas Del 13/12/2025	2.226.898.159,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 10/06/2025	24:00 Horas Del 13/12/2025	1.000.078.134,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 10/06/2025	24:00 Horas Del 13/06/2028	4.453.796.318,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/06/2025	24:00 Horas Del 13/06/2030	6.680.694.477,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 14.361.467.088,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	50,00
RIESGOS Y SEGUROS LTDA	AGENCIAS	50,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/06/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100165650	No. ANEXO	19	No. CERTIFICADO	72447649	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/05/2021	24:00 Horas Del	13/06/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: CONSORCIO TÚNELES -INTERDISEÑOS INTEGRAL 901474996-2 CONFORMADO POR
INTERVENTORÍA Y DISEÑOS S.A. INTERDISEÑOS NIT: 860.027.091-8 (50%)
CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S NIT:901.174.437-1 (40%)
INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISIÓN S.A.S NIT: 811.043.176-4 (10%)
.
EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
.
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100165650** y endoso, **19** cuyo afianzado es: **CONSORCIO TUNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA / DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ,** expedida por la Compañía en **13/06/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **13** días del mes **JUNIO** del año **2025.**



Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

( ) SOAT (•) Cumplimiento ( ) Judiciales ( ) Arrendamiento ( ) Otros Ramos

Certificado No.
72447649

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	bdoRboa/369al4UDdhj1LQ==		
Número de póliza	100165650	Número de anexo	19
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	13/06/2025
Inicio de vigencia Global	10/05/2021	Fin de vigencia Global	31/12/2030
Tomador	CONSORCIO TUNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL		
Asegurado	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Valor asegurado	14.361.467.088,00
		Movimiento	MODIFICACION

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.967 DE 2021 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 10/06/2025	24:00 Horas del 13/12/2025	$ 2.226.898.159,00	$ 0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 10/06/2025	24:00 Horas del 13/12/2025	$ 1.000.078.134,00	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 10/06/2025	24:00 Horas del 13/06/2028	$ 4.453.796.318,00	$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 13/06/2025	24:00 Horas del 13/06/2030	$ 6.680.694.477,00	$ 0,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.06.13 16:03:46 -05:00

Código de Seguridad: HyT+aC5aWNHD8x90hkXkLw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100165650	No. ANEXO	20	No. CERTIFICADO	72448167	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/05/2021	24:00 Horas Del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO TUNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.474.996-2
DIRECCIÓN	CR 19 85 33	**TELÉFONO**	6349407
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.900.286-0
DIRECCIÓN	CALLE 42B NÚMERO 52- 106	**TELÉFONO**	6044099000
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.900.286-0
DIRECCIÓN	CALLE 42B NÚMERO 52- 106	**TELÉFONO**	6044099000

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE MODIFICACION 6 ADICION 3 PRORROGA 6 CON FECHA DE 12 DE JUNIO DE 2025 SE AJUSTA VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CONTRATO NRO. 25SS111B2258 (967 DE 2021) , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 12/06/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	2.552.530.747,00	3.889.520,65
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 12/06/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	1.000.078.134,00	1.363.120,20
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 12/06/2025	24:00 Horas Del 31/12/2028	5.105.061.494,00	11.921.611,36
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2025	24:00 Horas Del 31/12/2030	7.657.592.241,00	12.270.362,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 16.315.262.616,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	50,00
RIESGOS Y SEGUROS LTDA	AGENCIAS	50,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	29.444.614,21
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	29.444.614,21
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	5.594.476,70
TOTAL A PAGAR	$	35.039.090,91

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/06/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100165650	No. ANEXO	20	No. CERTIFICADO	72448167	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	13/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/05/2021	24:00 Horas Del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
.
EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: CONSORCIO TÚNELES -INTERDISEÑOS INTEGRAL 901474996-2 CONFORMADO POR
INTERVENTORÍA Y DISEÑOS S.A. INTERDISEÑOS NIT: 860.027.091-8 (50%)
CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S NIT:901.174.437-1 (40%)
INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISIÓN S.A.S NIT: 811.043.176-4 (10%)
.
EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
.
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100165650** y endoso, **20** cuyo afianzado es: **CONSORCIO TUNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA / DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ,** expedida por la Compañía en **13/06/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **13** días del mes **JUNIO** del año **2025.**



Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

( ) SOAT (•) Cumplimiento ( ) Judiciales ( ) Arrendamiento ( ) Otros Ramos

Certificado No.
72447649

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	bdoRboa/369al4UDdhj1LQ==		
Número de póliza	100165650	Número de anexo	19
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	13/06/2025
Inicio de vigencia Global	10/05/2021	Fin de vigencia Global	31/12/2030
Tomador	CONSORCIO TUNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL		
Asegurado	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Valor asegurado	14.361.467.088,00
		Movimiento	MODIFICACION

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.967 DE 2021 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 10/06/2025	24:00 Horas del 13/12/2025	$ 2.226.898.159,00	$ 0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 10/06/2025	24:00 Horas del 13/12/2025	$ 1.000.078.134,00	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 10/06/2025	24:00 Horas del 13/06/2028	$ 4.453.796.318,00	$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 13/06/2025	24:00 Horas del 13/06/2030	$ 6.680.694.477,00	$ 0,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141182494145

(415)7707212489984(8020) 000014118249414 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 4 9 9 6	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 19 85 33

42. Correo electrónico contabilidad@interdisenos.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 3 4 9 4 0 7	3 1 6 4 7 2 2 3 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 4 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTEGA OCHOA LUZ MARINA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141182494145

(415)7707212489984(8020) **000014118249414 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 4 9 9 6	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 4 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	1 9	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 4 0 7	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 4 2	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 0 4 0 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141182494145

(415)7707212489984(8020) **000014118249414 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 4 9 9 6	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 8 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 3 8 5 6 3 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTEGA	OCHOA	LUZ	MARINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 4 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 8 7 4 8 6 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARQUEZ	CORONADO	BELIN	JERONIMO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 2 9 0 3 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SAENZ	BAQUERO	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141182494145

(415)7707212489984(8020) **000014118249414 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 4 9 9 6	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 2 7 0 9 1	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 1 0 4 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 1 7 4 4 3 7	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSULTORIA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 1 0 4 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 1 1 0 4 3 1 7 6	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 1 0 4 0 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141182494145

(415)7707212489984(8020) **000014118249414 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 4 9 9 6	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 2 5 9 4 0 4		1 9 4 0 0 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CELIS	SIERRA	MARTHA	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141163559658

(415)7707212489984(8020) 000014116355965 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 7 0 9 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INTERDISEÑOS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 19 85 33

42. Correo electrónico contabilidad@interdisenos.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 3 4 9 4 0 7	6 0 1 6 3 4 9 4 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 1 0 1	7 7 3 0	2 0 1 2 1 2 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTEGA OCHOA LUZ MARINA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163559658

(415)7707212489984(8020) **000014116355965 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 7 0 9 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	6 3 2 6	1 5 9 9
73. Fecha	1 9 6 9 1 2 2 2	2 0 0 8 0 5 3 0
74. Número de notaría	9	4 2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 0 0 1 0 5	2 0 0 8 0 6 0 9
77. No. Matrícula mercantil	3 9 8 4	1 2 1 9 6 0 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	1 9 6 9 1 2 2 2
81. Hasta	2 0 2 0 1 2 2 2

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141163559658

(415)7707212489984(8020) **000014116355965 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 7 0 9 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 6 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 3 8 5 6 3 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTEGA	OCHOA	LUZ	MARINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 8 0 6 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 7 7 3 6 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALENCIA	FANDIÑO	LUZ	AMPARO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 2 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 2 9 0 3 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SAENZ	BAQUERO	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163559658

(415)7707212489984(8020) **000014116355965 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 7 0 9 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 9 3 3 5 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEDINA	REYES	GABRIEL	HUMBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 6 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 0 2 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENCIA	GARCIA	HUMBERTO	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 6 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141163559658

(415)7707212489984(8020) **000014116355965 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 7 0 9 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 2 1 8 6 9 7	1	1 6 2 8 0 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RODRIGUEZ		JAZMIN	ELENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141166022786

(415)7707212489984(8020) 000014116602278 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 4 4 3 7	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSULTORIA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 46 52 36 ED VICENTE URIBE RENDON P 11

42. Correo electrónico notificaciones@integral.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 5 1 1 5 4 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 8 0 4 1 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LAINO CORTISSOZ CARLOS ANDRES

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166022786

(415)7707212489984(8020) **000014116602278 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 4 4 3 7	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 4 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 4 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 6 1 5 4 1 6 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 4 1 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 8 0 4 1 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166022786

(415)7707212489984(8020) **000014116602278 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 4 4 3 7	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 9 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 6 7 8 6 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	VELEZ	LUIS	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 6 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 7 7 8 6 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LAINO	CORTISSOZ	CARLOS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166022786

(415)7707212489984(8020) **000014116602278 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 4 4 3 7	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 0 9 0 3 0 5 5	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INTEGRAL S A

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 4 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166022786

(415)7707212489984(8020) **000014116602278 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 4 4 3 7	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 5 2 2 1 1 9 0 0		2 5 0 7 3 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MORENO	SANTOS	JOSE	LISANDRO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 2 6 1 4 0	3	SALAZAR ASESORES S.A.S.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 7 2 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 1 3 6 1 4 7 6	5	3 2 9 1 6 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CORTES	CARDONA	JORGE	IVAN

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 2 6 1 4 0	3	SALAZAR ASESORES S.A.S.

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 1 2 4

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 1 0 4 1 0 7	6	1 4 1 2 0 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
OBANDO	AGUIRRE	JULIAN	RAUL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 8 0 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141166018125

(415)7707212489984(8020) 000014116601812 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 4 3 1 7 6	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
INTEGRAL SUPERVISION S.A.S.	INTEGRAL SUPERVISION S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 46 52 36 P 16

42. Correo electrónico contabilidad@integral.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 5 1 1 5 4 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 2	2 0 0 4 0 1 0 5	4 3 9 0	2 0 1 3 0 5 1 0			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	4	1	9	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	2								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	1		
		58. CPC	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LAINO CORTISSOZ CARLOS ANDRES

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166018125

(415)7707212489984(8020) **000014116601812 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 4 3 1 7 6	4	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2	3 6
73. Fecha	2 0 0 4 0 1 0 5	2 0 1 5 1 2 3 0
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 1 2 9	2 0 1 5 1 2 3 0
77. No. Matrícula mercantil	2 1 3 2 2 7 4 2 1 2	2 1 3 2 2 7 4 2 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 0 1 0 5	2 0 0 4 0 1 0 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 0	2 0 1 2 0 9 2 8	8 9 0 9 3 8 6 2 8	0
2	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		
3		Año Mes Día		
4		Año Mes Día		
5		Año Mes Día		

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: INTEGRAL S A

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141166018125

(415)7707212489984(8020) **000014116601812 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 4 3 1 7 6	4	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 0 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 6 7 8 6 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	VELEZ	LUIS	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 4 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 7 7 8 6 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LAINO	CORTISSOZ	CARLOS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 4 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 2 9 1 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
POSADA	JARAMILLO	ESTEBAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166018125

(415)7707212489984(8020) **000014116601812 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 4 3 1 7 6	4	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 8 7 9 2 9 4		2 8 4 1 6 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SALAZAR	RUA	ADRIANA	ISABEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 2 6 1 4 0	3	SALAZAR ASESORES S.A.S.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 1 2 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 5 3 8 8 7 0 9	7	1 8 5 0 9 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ORTEGA	CANO	YORLENY	ANDREA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 2 6 1 4 0	3	SALAZAR ASESORES S.A.S.

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 3 2 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 1 0 4 1 0 7		1 4 1 2 0 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
OBANDO	AGUIRRE	JULIAN	RAUL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 8 0 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141166018125

(415)7707212489984(8020) **000014116601812 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 4 3 1 7 6	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: INVESTIGACIONES GEOTECNICAS SOLINGRAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 67 71 90

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 5 7 4 2 2 0 2	1 9 8 5 0 7 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 4 4 1 5 8 1 5	2 0 1 8 0 8 0 2

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 46 52 36 P 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 3 8 8 4 9 5	2 0 0 4 0 1 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 5 1 1 5 4 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141166018125

(415)7707212489984(8020) **000014116601812 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Medellín 1 1	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 0	2 0 1 2 1 2 1 3	8 9 0 9 3 8 6 2 8	- 0
2		AAAA MM DD		-
3		AAAA MM DD		-
4		AAAA MM DD		-
5		AAAA MM DD		-
6		AAAA MM DD		-
7		AAAA MM DD		-
8		AAAA MM DD		-
9		AAAA MM DD		-
10		AAAA MM DD		-
11		AAAA MM DD		-
12		AAAA MM DD		-
13		AAAA MM DD		-
14		AAAA MM DD		-
15		AAAA MM DD		-
16		AAAA MM DD		-
17		AAAA MM DD		-
18		AAAA MM DD		-
19		AAAA MM DD		-
20		AAAA MM DD		-
21		AAAA MM DD		-
22		AAAA MM DD		-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO